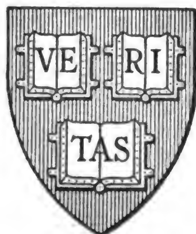



VE RI
TAS

HISTORIA

CIVIL, Y POLITICA DE MENORCA.

PARTE I.

Que empieza en los tiempos mas antiguos, y acaba á principios de la Era Cristiana.

Por el Dr. D. Juan Ramis, y Ramis Individuo de la Real Academia de la Historia &c.



Con licencia.

Mahon: En la Imprenta de Pedro Antonio Serra calle de la Arravaleta n.º 37. año de 1819.

Mores, et studia, et populos, et praelia dicam.

Virg.

RESUMEN

De los empleos, y exercicios literarios del infatigable Mahonés el Dr. D. Juan Ramis y Ramis Académico Correspondiente de la Real de la Historia, escrito por el Rdo. P. F. Francisco Pons Relig. Obs. de San Francisco de Asis.

D. Juan Ramis y Ramis, que la posteridad no dexará de admirar por sus vastos conocimientos y sabias reflexiones sobre las antigüedades Balearicas, nació en Mahon á 27 April de 1746. Fueron sus padres el Dr. D. Bartolomé Ramis y Serra Abogado de mucha reputacion, y Doña Catalina Ramis y Calafat ambos descendientes de una honrada familia de la Ciudad de Palma en Mallorca, y consanguineos en segundo grado. Tuvieron por primer fruto de su dichoso enlace á nuestro Ramis, quien por sus esclarecidos meritos hará eternamente famoso el apellido de esta familia. No ignorando sus padres el estrecho deber de dar la correspondiente educacion á sus hijos, no lo difirieron un momento luego que vieron á su primogenito en estado de recibir algun cultivo. Enseñaronle por si mismos los primeros rudimentos de la fé, y de las letras, y reparando en el niño una memoria rara, mucha viveza de espiritu, y aplicacion, concibieron fundadas esperanzas de que con el tiempo llegaria á una elevada instruccion. Con esta mira le proporcionaron los mejores Maestros, baxo cuya direccion se abriese camino á aquel feliz ingenio que en sus principios yá prometia de sí cosas grandes, y en su consequencia entró nuestro Compatricio en la carrera de las letras en que dexó siempre muy atrás à todos sus condiscipulos.

Concluidos en Mahon

dos talentos, y teniendo á menos el gasto que pudiese hacer en ello, envióle á la Ciudad de Palma, donde pudiese correr á rienda suelta por el espacioso campo de las ciencias. Y á la verdad que no quedaron frustadas sus esperanzas, porque aplicado primeramente á la Retorica, y Poesía baxo la direccion de un profesor capaz llamado el R. P. Fr. Lorenzo Compañy del Rl. Convento de S. Francisco de Asis, á poco tiempo se dió á conocer mediante los rapidos progresos que hizo, adelantandose mucho á sus condiscipulos; de suerte que yá desde entonces vaticinó su Preceptor que nuestro Ramis sería la honra de sus Maestros, la gloria de sus Padres, y de la Patria, y la admiracion de los mismos doctos. No se crea exageracion, ni deseo de prodigar elogios infundados, pues aun existen dos cartas originales que escribió el citado Maestro Compañy al Padre de nuestro Ramis en que se notan semejantes expresiones, cuyo contenido es el siguiente.=" Palma y Mallorca á los 25. de Febrero de *1762.*=Dueño y Sr. mio: solamente para tener ocasion de darle mil parabienes sobre los auges, y buenos progresos de su hijo mi amado discipulo el Sr. Juan, tomé la pluma, porque aprovechó tanto en los estudios en el tiempo que frequentó mi escuela, que parece vino á Mallorca para hacer coro aparte entre los demas Estudiantes: porque si hay de buenos, él siempre descuella sobre todos, no solo sobre los buenos, si que aun sobre todos los mejores y todavía con muy excesivas ventajas. Yo ciertamente admiro la pericia que tiene en el componer qualquier cosa por escabroso que sea el asunto: la prontitud, la copiosa facundia de las frases y epitetos, la universalidad de noticias, y en

na, yá Española, pero en él puedo gloriarme de que sale muy perito en todo; porque si hablamos de Oratoria, excede á todos sus condiscipulos: si de verso latino, dexa á los otros muy atràs: si de verso *Español*, nadie le alcanza, sin que sepa determinarme facilmente á decidir en que campea mas su rara habilidad, porque en todo parece que se excede á si mismo.=Dios le guarde &c.=*Fr. Lorenzo* Compañy.=Al *Sr. Dr. D.* Bartolomé *Ramis*." *La* otra carta del mismo P. F. Lorenzo Compañy dice asi. » Dueño y *Sr.* mio: Tuve la dicha de ver (aunque de paso) los partos del ingenio de su hijo el *Sr.* Juan *Ramis*; y en verdad le digo que podemos preciarnos entrambos, Vd. de tener un hijo tan bueno, y yo de tener un tan buen discipulo. Bien pudiera cargar aqui la pluma en sus elogios: pero como siempre me notarán de apasionado por haber sido su Maestro tal qual, me remito al *laudent te alieni, y narrent hi qui sentiunt*. *Lo* cierto es, que yo estoy admirado asi de su prontitud, como de su facundia, y universal noticia y erudicion *et sic de cęteris*, en tan cortos años de edad. Aunque lo he leido todo, ha sido pero muy de prisa: con todo me desocupé, y tomé el buen rato de mirar y remirarlo una y muchas veces, pareciendome todo que va de bueno á mejor. No dudo que si se habia de criticar *in rigore*, se hallarian algunas faltillas, pero todo lo puede suplir su poca edad, que segun dice en una de sus poesías, no pasa de mucho los diez y seis Abriles. (En aquella epoca aun no habia cumplido los *17*. años) Muchas hay de las poesías que sin reparo alguno son dignas de salir á la luz publica, que yá he visto yo algunas, y aunque diga muchas de impresas, que poco ó nada tendrán que ver con estas. Confio vendrá el tiempo en que harán sudar las prensas muchas de sus obras.=Dios le guarde &c. de este su Convento y Celda &c. Marzo á los *8*. de *1763*.=F. *Lorenzo* Compañy.=Al Sr. Dr. D. *B*artolomé *R*amis."

En estas cartas se deja ver evidentemente la mucha erudicion de nuestro Paysano en aquellas facultades

que hasta entonces habia estudiado: habiendo ya trabajado un tomo de poesías á la cortisima edad de 17. años; de modo que si son tan celebradas las de nuestro Poeta Miguel de Verí que falleció á los 18. de su edad; era esto igualmente un seguro presagio de la futura brillantez de nuestro Ramis; y asi es que salió mas y mas aprovechado en las ciencias que siguió despues.

Consumado yá en la Oratoria y poesía, á que se habia dedicado con toda la aplicacion de su ingenio, entró guiado del P. Lector de Artes el Rdo. F. Francisco Melis en los deliciosos campos de la Filosofia, donde se paseó nada menos que otros tres años, investigando su profundo juicio la hermosura de la verdad, y los arcanos de la naturaleza, y luciendo siempre en todos los exercicios como antorcha puesta sobre el Candelero. Por lo que como tan adelantado en 5. de Marzo de 1765, despues de haber sostenido las correspondientes Teses de Filosofia, fué promovído á Bachiller de ella por la Real Universidad Literaría de Mallorca, y luego por la misma en 9. del propio mes nombrado Maestro y Doctor en artes Liberales como benemerito y *nemine discrepante.*

Apenas se despidió Ramis tan radicado en aquellos estudios, que son como los cimientos de una extensa erudicion, quando se dedicó con el mayor empeño á uno y otro derecho Civil y Canonico bajo la direccion de su mismo Padre. En ellos logró brevemente, como en los anteriores señalarse por la fama de su talento; de modo que á los dos años se halló del todo capaz para tomar los honorificos grados de Bachiller y Doctor en aquellas ciencias, como en realidad los tomó por la Universidad Pontificia de Aviñon en 15. Julio de 1767. despues de ser declarado suficientisimo para los antedichos grados. Es una prueba nada equivoca de lo mucho que estaría impuesto en la Jurisprudencia el haber empezado aquel mismo año á enseñar las leyes á varios estudiantes, lo que continuó casi toda su vida, habiendo salido de su escuela una multitud

de discipulos muy capaces que se distinguieron en las carreras Eclesiastica, Diplomatica y del Foro: como tambien el haber patrocinado un numero tan crecido de Causas asi Civiles que Criminales, que tal vez se hallarian muy pocos que le igualen; y finalmente por haberse merecido toda la confianza para desempeñar varios y delicados empleos.

En efecto en 27. de Setiembre de *1780*. fué nombrado Juez subdelegado del Vice *A*lmirantazgo de *Me*norca, y desde fines de Setiembre de *1781*. sirvió de *A*bogado en lo tocante al ramo de presas del *R*eal Exercito. En *18* Diciembre de *1782*. el *E*xcelentisimo Sr. Conde de Cifuentes en execucion de la Real Orden de 2. del mismo mes y año nombró á nuestro D. Juan al encargo de Asesor de la Comandancia General de la Isla. *E*n 25. *E*nero de *1784*. el Sr. Rey D. Carlos III. se sirvió mandar que el referido *R*amis continuase en el exercicio de *A*sesor de dicha Comandancia en los terminos que lo habia hecho, no desmereciendo el concepto que debia al mismo Soberano por su exactitud; cuyo empleo, y el de Fiscal de bienes mostrencos, vacantes, y abintestato que habia obtenido en *8*. Mayo de *1792*. desempeñó hasta en *12*. Octubre de *1796*. En 31. *M*ayo de 1787. el Sr. Conde de Campomanes Gobernador del Supremo Consejo y Camara de Castilla escribió á nuestro Ramis de un modo el mas afectuoso, alentandole á que presentase para alguna Plaza Togada del Reyno con la circunstancia de que por si mismo lo propondria al Rey; á lo que contextó nuestro Compatricio con aquella connatural modestia, que tanto le caracterizaba: que apreciaba mucho el favor, pero que no podia resolverse á presentar por el empleo que se le ofrecia. *E*n 30. Octubre de *1802*. fué nombrado *A*sesor del *R*eal Patrimonio para durante las ausencias y enfermedades del propietario. En 16. de Setiembre de *1805*. se le expidió despacho de Juez de Imprentas y *L*ibrerias de *M*enorca y lo verificó hasta en *1808*. en que fué extinguido aquel Tribunal. *E*n 12. de Junio

de 1812. D. Antonio de Gregorio Comandante General de la Isla le expidió nombramiento de Asesor de la Comision de Real Hacienda, que en virtud de orden de S. *M.* debia instalarse en Menorca; y en 9. de Julio del mismo año se le ofreció la interinidad de la Fiscalia de la Isla, la que no quiso admitir, como ni tampoco el empleo de Auditor de *M*arina de esta Provincia que se le brindó en 3. de Setiembre del mencionado año. A todo esto se añade haber servido de *A*sesor Asidente en muchisimos asuntos de los Tribunales de la Isla hasta lo ultimo de su vida.

De esta serie de empleos con que nuestro *D.* Juan fué condecorado, se deduce evidentemente un genio capaz para desempeñarlos con aquella inteligencia en las leyes, integridad y zelo que ellos requirían. Los hombres grandes no pueden substraerse al publico: sus mismas obras pregonan su merito, y asi aunque la humildad y desinterés impelian á nuestro Ramis á que mirase con indiferencia los honores, le salian estos de camino: efecto del buen concepto en que estaba por los conocimientos, y probidad con que manejava qualquier asunto que se ponia á su cargo. De aqui provino pues el haber sido honrado con tantos empleos, y de aqui tambien encargarle el Gobierno uua multitud de comisiones, que casi se daban las manos las unas con las otras. Solo mencionaré algunas á fin de no ser prolijo. En *1786.* trabajó en el breve espacio de siete dias las respuestas á las preguntas que D. Josef de Vargas y Ponce habia hecho, con lo qual y otros materiales este ultimo formó despues la Descripcion Historica y Topografica de Menorca; y habiendose pasado la misma original á dicho *R*amis para que la revisase, lo executó por medio de las notas que puso à su pie, y que merecieron la aprobacion del citado D. Josef de Vargas.= En *1787*, escribió nuestro D. Juan Ramis la Relacion Topografica, é Historica de Menorca, manuscrito de trecientas y once paginas en folio, que remitió á la Real Academia de la Historia; y habiendose leido en

ella la introduccion y principio de esta obra, fué tan accepto este trabajo por lo exacto y metodico, que el Illmo. Sr. Director Conde de Campomanes propuso á nuestro Ramis para Academico Correspondiente, con lo qual se conformó la Academia deseosa de recompensar su diligencia y zelo.=En 1789. fué comisionado por el Gobierno para rectificar en lo relativo á Menorca la Obra intitulada: *España dividida en Provincias ê Intendencias*, cuyo encargo verificó en el mismo año. En el de 1809. se le comisionó no menos para hacer un examen repentino á los alumnos de la Escuela Española de Mahon á fin de evacuarse cierto informe que debia darse á la Superioridad.=En 1811. fue uno de los tres examinadores para el nombramiento de Maestro de primeras letras de la Escuela Española de Villacarlos.=En 1812. D. Isidoro de Antillon Ministro de la Real Audiencia de Mallorca y Comisionado en esta Ciudad conociendo su *profunda instruccion en la historia Civil y administracion de Menorca*, pidió á nuestro Ramis varias noticias relativas á ella, cuya Comision evacuó con prontitud. Paso en silencio las varias veces que sirvió de arbitro por parte de la Jurisdiccion Eclesiastica para dirimir con la Militar la contencion de immunidad, como igualmente haber merecido la confianza de asesosar á varios Jueces Legos de la Isla; y menos haré mencion de las muchas ocasiones en que fué empleado por el Ayuntamiento de esta Ciudad en Consultas, planes, informes, arreglos &c. Sin embargo no se debe omitir que en 1784. de acuerdo con el citado Ayuntamiento compuso la Obra intitulada: „Corto diseño de las demostraciones de piedad y regocijos publicos, con que la Universidad de Mahon celebró en los dias, 15, 16, y 17, de Febrero ultimo los tres señalados sucesos del feliz alumbramiento de la Princesa nuestra Señora, del prospero nacimiento de los Serenisimos Infantes D. Carlos, y D. Felipe, y el importante de la paz." *cuya demostracion agradecieron los Principes al ultimo punto,* quando el Conde de Cifuen-

tes les presentó los exemplares que D. Juan Ramis le habia remitido al efecto, segun carta de dicho Sr. Conde de 26. de Marzo del citado año. Asi tambien haria agravio á sus relevantes meritos, si pasase por alto la relacion, que á ruegos del mismo Ayuntamiento trabajó „ de la Proclamacion de S. M. el Sr. D. Carlos IV. (que „ en paz descanse) executada en la Ciudad de Mahon „ en 22. Febrero de 1789. y de los regocijos y otras „ demostraciones de lealtad, y obsequios que se hicie„ ron en dicho dia y los dos siguientes.

Dotado de una natural disposicion para todo, no parecerà estraño el que asi las Autoridades, como los particulares se dirigiesen á él muy confiados en sus profundos conocimientos, sinceridad, y buena critica acompañada de tanta erudicion, que parece que nada se ocultava á sus alcanzes. La Poesía, y la Oratoria, las lenguas (con mucha perfeccion) española, latina, inglesa, francesa, italiana, y algun tanto del Griego, las bellas artes, las leyes civiles y eclesiasticas, la teología moral y dogmatica, la historia antigua y moderna, natural, sagrada y profana, todo esto y mucho mas era el caudal copioso con que enriquecía las noticias, y respuestas que franqueava á los que le consultaban ahora fuese de palabra, ó por escrito. Las muchas y muy doctas obras que dió á la imprenta nos suministran un irrefragable argumento de haber sido nuestro Ramis un Literato del siglo ilustrado, y de aquellos pocos que admiran los mismos sabios. Ademas de las dos citadas producciones, se ofrece el catalogo siguiente.

1. Varias composiciones poeticas en celebridad de los dias del Exmo. Sr. Conde de Cifuentes, y de otros personages, como tambien relativamente á otros objetos, incluida la Elegante elegía en latin sobre la muerte de su amada Esposa.

2. *Temps y Paratges de Menorca, en que es mes gustós y saludable, ó dañós respectivament el pex y marisc, que se aporta per vendrer en la Pescatería de Mahó*: papel puesto en orden por el mismo Ramis.

3. Compendio de la *Sentencia* de Galceran de Requesens y de sus correcciones.

4. Extracto del arreglo el *Pariatje* del Rey *D.* Jayme III de Mallorca con notas.

5. *Specimen animalium, vegetabilium, et mineralium in Insula Minorica frequentiorum, ad normam Linnaeani systematis exaratum.*

6. Contextacion al papel intitulado: R*eflexiones sencillas, é imparciales* contra la Obra antecedente.

7. Pesos, y medidas de *M*enorca y su correspondencia con los de Castilla, precedido de un discurso historico analogo al asunto.

8. Alquerias ó posesiones de Menorca en el año *1815.* puestos por orden alfabetico, segun la division de sus Terminos.

9. *S*erie Cronologica de los Gobernadores de Menorca desde *1287.* hasta 18*15.*

10. Estadistica General de Menorca, y particular de sus pueblos formada por orden del Gobierno en *1814.*

11. Beneficios que habia en las Iglesias de Menorca en el año 1*792.* altares donde estaban fundados, año de su fundacion, fundadores, patronos, dotacion y cargos.

12. Situacion de la Isla de Menorca, su extension y perímetro, distancia respectiva de sus poblaciones y vecindario de ellas segun el censo de *18*0*5.* impreso en *181*5. y reimpreso en *1816.* añadidos los Diputados de Menorca á la Real Persona y á otras partes fuera de la Isla, y los apellidos de Menorca desde el siglo XIII. hasta el XVII. ambos inclusive.

13. Inscripciones *R*omanas, que existen en Menorca, y otras relativas á la misma con su explicacion é ilustracion.

14. *M*edallas antiguas y modernas relativas á la Balear *M*enor.

15. Varones ilustres de Menorca y noticia de los apellidos que mas se han distinguido en ella.

16. La *A*lonsiada, ó Conquista de Menorca por el *R*ey D. *A*lonso *III.* en 1287. Poema en tres cantos

é ilustrado con notas.

17. *A*ntiguedades Celticas de la Isla de *M*enorca desde los tiempos mas remotos hasta el siglo IV. de Jesu Christo.

18. Parte primera de la Historia Civil, y Politica de Menorca, que llega hasta la Encarnacion de Jesu-Cristo: siendo una perdida tal vez irreparable haberle sobrecogido la muerte apenas de concluida la misma por la satisfaccion que nos prometiamos en la continuacion de esta Historia.

En quanto á Manuscritos ha dejado nuestro Compatricio una copiosa coleccion, que no son de inferior merito.

1. Antiguas Universidades ó *A*yuntamientos de Menorca que abraza su Constitucion hasta mediados del siglo XVI.

2. *E*nsayo sobre las medallas antiguas que se hallan en *M*enorca, dividido en clases con reflexiones y conjeturas sobre su introduccion en la misma Isla.

3. Dos tomos de Poesias, ademas de otra porcion de sueltas muy considerable.

4. Varios planes de estudios trabajados á solicitud del Ayuntamiento de Mahon; como tambien de orden del Gobierno algunos informes muy extensos sobre diferentes objetos.

5. Una coleccion enorme con el titulo de: *Varias piezas relativas á la topografia é Historia de Menorca*, que se compone de 35. Tomos en folio.

Las cartas de la *R*eal Academia de la Historia, que se vén en la Obra: *Specimen animalium &c.* y en la de los *Pesos y medidas* son un autentico testimonio del aprecio, y buen concepto en que este Ilustre Cuerpo tenia á nuestro D. Juan Ramis de instruido, y capaz para el desempeño de sus comisiones literarias. *N*o puede negarse que sin embargo de ser grandes sus conocimientos en las ciencias, se distinguió principalmente en la Historia. Este era el obgeto de sus mayores de-

licias, y á que dedicaba todo el tiempo que podia ahorrar de las demas ocupacines, que como se ha visto, eran tantas, y algunas de mucho peso. No perdonava á medio alguno, ni diligencia para procurarse, aunque fuese de los paises mas remotos, los libros que considerava podian franquearle alguna luz para aclarar los puntos de historia, mayormente en lo tocante á la Balear *Menor*. Con esta mira, y su mucha aficion á la Antiquaria, pudo acopiar, no sin alguna mengua de sus caudales, un crecido numero de *Medallas* Fenicias, Celtibericas, Imperiales, Geograficas, Consulares, Griegas del alto y bajo imperio, y no menos de modernas muy curiosas; de suerte que llegan á 2500. ademas de muchas otras piezas de antiguedades, y de historia natural, casi todo hallado en la Isla. A este fin igualmente consultava á los hombres mas eruditos de *Mallorca* y del Continente, manteniendo con muchos una correspondencia familiar sobre asuntos de Literatura, y principalmente de historia.

Por ultimo nuestro Paysano sin dexar de cumplir con los deberes de la Religion, y del *Estado*, sacrificó la mayor parte de su vida á las letras; y lo mejor enseñando por si mismo á varios. é inspirando amor á ellas con su afable conversacion y consejos. Desde muchos años apenas salia de casa, á no ser por alguna precision, ocupandose todo el dia en sus tareas literarias; de modo que se le puede aplicar con razon lo que dixo Ciceron de Luculo: *Videbatur quasi helluo librorum. A* ello contribuia no poco una feliz memoria, que con el continuo cultivo llegó á ser tan prodigiosa, que parecia una *Biblioteca* de todo genero de noticias: siendo de admirar haberla conservado sin menoscabo hasta que las sombras de la muerte ofuscaron del todo sus sentidos, sin embargo de su vejez y achaques. *De* hecho pocos dias antes de morir, estando yá en extremo postradas sus fuerzas, hablava á los parientes y amigos, que ivan á visitarle, con la misma erudicion y sabias reflexiones [illegible] gozaba de perfecta sal-

que? Aun quando por momentos se esperaba que diese su alma en manos del Criador, dictó algunos versos en latin á su hermano D. Antonio Ramis, que aunque carezcan de la exactitud metrica, no dexan de estar muy conformes en quanto al estilo poetico, la idea, y propiedad del latin.

Murió en fin este profundo Literato en 12. de Febrero de este año á los 73. aun no cumplidos de su edad, cuyo fallecimiento se anunció en el Diario de esta Ciudad de 14. del citado mes, y en el Balear del 20. de Abril en los terminos mas satisfactorios. Su memoria debiera vivir eternamente en la Isla de Menorca, que aunque pequeña, puede considerarse en cierto modo engrandecida por ser la patria de un hombre tan benemerito. A la verdad si todas las Regiones, Islas, Ciudades, y Villas han reputado siempre por honor muy distinguido el haber sido la cuna de algun hombre ilustre en las ciencias, y artes; como no deberá apreciar la Isla de Menorca, y sobre todo la Ciudad de Mahon, de haber nacido en ella el doctisimo D. Juan Ramis Principe de los Historiadores menorquines? Podrá acaso mirar la madre con indiferencia la brillantéz de un hijo que ha merecido el mayor aprecio entre los Estrangeros? Si algunas de sus obras han sido muy aceptas á una Nacion tan remota de nuestro hemisferio, habiendo sido depositadas en la Universidad de Cambridge en Massachussets, principal establecimiento literario de los Estados Unidos, y merecido que se diesen á nuestro Ramis las gracias en nombre de aquella con una honrosa mencion en el periodico del mes de Mayo de 1817. intitulado: *North American Review, and Critical Journal*; que no deberán hacer los Menorquines, quando estas obras tienen por objeto la ilustracion de los hechos gloriosos de sus Mayores casi enteramente sepultados en el olvido? Sería acaso por demas, ó mejor no sería una condigna demostracion de gratitud, si se levantase á este esclarecido Paisano algun monumento para perpetuar su memoria? Esto se dexa á la decision de los hombres sensatos y desapasionados.

PROLOGO.

Despues de ensayados mis cortos talentos sobre varios puntos relativos á la Historia Civil, y Politica de Menorca, que me pareció dever tratar separadamente y con mayor detalle por su importancia, é interés, (*) presento ahora

(*) Compendio de la Sentendia de Galceran de Requesens, y de sus correcciones *1814*=2.° *Specimen animalium, vegetabilium &c 1814*=3.° Pesos y Medidas de Menorca *1815* =4.° Serie cronologica de los Gobernadores de *Menorca* eod. anno.=5 ° Extracto del *Arreglo llamado* el *Pariatje* &c. Idem=6.° Contextacion de D. Juan Ramis &c. Idem=7.° Alquerias, ó Posesiones de *Menorca* &c. idem=*8.*° Beneficios, y Capellanias de Menorca *1816*=9.° Estadistica general y particular de Menorca á la que havia concurrido en *1814*. idem=10.° Situacion de Menorca con los Diputados, y apellidos de ella. idem=*11*.° Inscripciones Romanas que existen en *Menorca*. *1817*.=*12*.° *Medallas* antiguas y modernas relativas á la Balear Menor, idem =*13*.° Varones ilustres de *Menorca*, y noticia de los apellidos que mas se han distinguido en ella, idem=*14*.° La Alonsiada, ó la Conquista de Menorca por el *Rey* D. Alonso III. de Aragon, *1818*=*15* ° Antiguedades Celticas de la Isla de *Menorca*, Idem.

Ademas de esto en *1784*. presenté al publico el

lo demas al Publico al efecto que los que lo leyeren, vean quanto mis disquisiciones, y desvelos han podido encontrar concerniente á la misma Historia de mi patria. Ella vá dividida en tres partes empezando con las noticias mas antiguas de la Isla, cuya adquisicion me ha sido dable, evitando y despreciando las fabulas que en muchos siglos han sido tan comunes en semejantes producciones, y acabando mi primer parte á los primeros años del nacimiento de nuestro Redentor, *pintando los usos, leyes, y costumbres, las ocasiones, y sucesos en que se distinguieron nuestros antiguos compatriotas, su idioma, comercio, artes, religion, y agricultura*

---

corto diseño de las demostraciones de piedad y regocijos publicos qne hizo el Ayuntamiento de Mahon

con lo restante digno de memoria, que á fuerza de un trabajo improbo ha llegado à mi conocimiento. Este quadro presenta el espectaculo de los primeros pobladores de Menorca que fueron los Celtas provenientes de España con alguna mezcla de Iberos, provandolo con conjeturas que me parecen muy fundadas, porque la gran distancia de los tiempos, y la falta de Escritores antiguos no dán lugar à pruebas completas, como no lo admiten con los primeros habitantes de la mayor parte de otros paises. **Mas** *luz nos queda por lo que mira á los Fenicios que tambien vinieron, y se arraygaron en las Baleares quando las habitavan los Celtas, cuya epoca la fixa Estrabon despues de la ruina de Troya, y con lo qual mudó naturalmente el aspecto de ambas Islas*

en la mayor parte de todos los puntos ya expresados.

Estos habiles navegantes tan propagadores del comercio maritimo despues de algunos siglos de pacifico posesorio, y de haver fundado algunas poblaciones, fueron echados de ellas por los Griegos de Rodas, y de otras partes del Oriente; pero el dominio de estos no fué de larga duracion, pues en el siglo IX. antes de la venida del Señor los Cartagineses hicieron lo propio con los Griegos que estos havian hecho con los vecinos de Fenicia establecidos en las Baleares. Lo mas particular fué que los ultimos conservaron su libertad sin embargo de todo el orgullo y poder de Cartago á motivo sin duda que de esta manera les serian mas apasionados, y servirian de compañeros y auxiliares en sus empre-

sas y victorias con mayor gusto, y aficion considerandose como libres, y no subditos de Cartago. Asi creo haverlo evidenciado fundandome en el parecer de los hombres mas sabios que han tratado del particular; y lo cierto es que de un modo, ú de otro los Menorquines de aquellos tiempos con los Baleares de la Isla Mayor, se distinguieron mucho en el servicio de los Cartagineses hasta que por fin vencidos estos en la batalla decisiva de Zama quedaron reducidos á sus dominios Africanos, y los vecinos de estas Islas continuaron independientes así de aquellos, como de los Romanos. En este estado prosiguieron hasta que haviendoles imputado que se davan á la pi-

Q. Cecilio M

blandolas con tres mil individuos de su Nacion, y haviendo obtenido en premio de su zelo y conquista el triunfo á que tanto anhelava con el cognombre de Balearico. A esto siguieron en España los partidos y bandos de Viriato y Sertorio, y sucesivamente las guerras civiles entre Julio Cesar, y Gneo Pompeyo Magno, y muerto este entre sus hijos, y aquel conquistador; pero en todas estas ocasiones los Baleares siguieron constantes la voz del Senado, y de la Republica Romana hasta que por fin haviendo resultado Augusto vencedor de todos sus rivales, el imperio Romano se reunió baxo su mando, y estas Islas quedaron sujetas al mismo Soberano, bien que el tiempo preciso de este memorable suceso no se ha podido averiguar, no hallandolo expresado en

ningun antiguo Escritor, ni monumento de los que he visto.

En todas estas epocas trato de quanto he podido rastrear relativo á usos, practicas, y leyes de los Baleares, de sus conocimientos en la navegacion y comercio maritimo, en la agricultura y otras ciencias, pues de otro modo no sería presentar su Historia Civil. Y como los Autores de donde he sacado estas especies y las restantes de que escrivo, las aplican promiscuamente à las Baleares, á excepcion de uno ú otro caso en que hablan con separacion de las mismas Islas, no me ha sido posible obrar de otra manera para no faltar á la exactitud, por mas que he deseado no mezclarme en la Historia y sucesos de la Balear Mayor que están

ral del Reino de Mallorca, cuya pluma, y talentos son muy superiores à los mios.

Si esta mi nueva produccion obtiene el agrado del Publico, haré los esfuerzos posibles para continuarla tratando en su segunda parte, baxo el mismo metodo y plano, de lo relativo á Menorca en lo restante del siglo I. de la era del Sr. prosiguiendo por lo demas concerniente á la misma Isla hasta el siglo XIII. y lo acaecido desde entonces formará la tercera parte y ultima de mi obra, llegando hasta el año de 1756. en que las armas del Rey Cristianisimo Luis XV. hicieron su conquista con la del Castillo de S. Felipe. Lo demas como tan moderno y fresco en la memoria de la mayor parte de estos naturales, lo dexaré para otra pluma mejor cortada que la mia.

Ruego á los que lean esta primera parte, empiezen por mis Antiguedades Celticas, como que en efecto son, y deven servir para introduccion á la lectura de mi obra, y asi no dudo podrán verlo los que leyeren ambas. Por esta causa, y el deseo de no repetirme, no he tocado mas que por encima en la presente los puntos de que trato en aquellas, y si huviese obrado de otro modo, naturalmente habria alguno que me improperase el haverle hecho comprar dos veces una misma cosa.

A excepcion de la Historia Civil y Politica de Menorca que compuso el Ingeniero Juan Armstrong en 1740. y siguientes, no sé, ni hè visto que otro Autor haya tra-

de Aragon, han tratado en ellas mas ó menos difusamente de muchos sucesos que miran á Menorca. De los primeros solo he podido ver y llevo extractadas diferentes noticias, que me servirán principalmente para las dos partes sucesivas de mi obra y son el Dr. Juan Binimelis, el Dr. Juan Dameto, D. Vicente Mut, Mr. d' Hermilly, los A. A. de las Descripciones de las Islas Pitiusas y Baleares, y otros que unicamente traen algunas especies relativas á esta Menor de ellas que por lo mismo dexo de nombrar.

Confio de la imparcialidad que deve tener todo Publico, que los que leyeren esta Obra se servirán hacer su cotejo con las de dichos Escritores, y por este medio podrán ver donde hay mas noticias, y especies mas detalladas, y si lo que digo, y sostengo es mas, ó menos

infundado de lo que ellos refieren. Convengo en que nunca he creido que mis cortos talentos y luces sean comparables con las de aquellos Autores, y solo puedo asegurar que he notado en ellos diferentes fabulas, y equivocaocines en lo concerniente á los primeros siglos de nuestra Historia, como creo que lo verán los hombres juiciosos. Podria dilatarme mas en el particular; pero dexaré de hacerlo por no exponerme á que se diga, ni sospeche que quiero hacer la satira de dichos Autores, y de resultas de ello mi elogio. He aqui en dos palabras uno de mis principales motivos en la composicion de esta obra, y con esto concluyo mi Prologo.

Quoniam occuparat alter, ne primus forem,
Ne solus essem, studii; quod superfuit,
Neque est invidia, verum est aemulatio.

Phaedri lib. II. in Epilogo

LIBRO I.

Primeras noticias de Menorca.

SECCION I.

Situacion y Habitantes de Menorca hasta la venida de los Cartagineses.

La Isla de Menorca, teatro y victima de acciones memorables, està situada en el Mediterraneo O. N. O. y E. S. E. formando un quadrilátero de nueve leguas de extension con un ancho de tres y media, y compreendida entre los paralelos de 39. grados 47. minutos 00. de latitud en que està la punta de *Calacorp*, y 40. grados 4. minutos 45. segundos en que se halla la *Sella*, ó *Natí*. Su longitud al oriente del Real observatorio de Cadiz es entre 10. grados 8. minutos, 5. segundos, y 10. grados 41. minutos 28. segundos correspondiente al Cabo de Menorca ó *Bajolí*,

tro son 72. millas, su superficie de 215. quadradas, y sus dos puertos principales los de Mahon, y de Fornells, aquel situado al Este, y el ultimo al Norte de la Isla. Esta breve noticia de su local me ha parecido necesaria antes de entrar en su Historia, dexando lo demas para su descripcion, donde espero tratar con mas detalle de lo concerniente á su Topografía.

Los primeros tiempos en que empezó Menorca á poblarse y ser habitada, como y no menos quienes fueron sus primitivos moradores, son puntos tan obscuros, como los de la misma clase que miran à las otras naciones, reduciendose por lo comun á meras conjeturas mas, ò menos fundadas. El erudito Padre Calmét quiere que Japhét, ó bien sus descendientes, discurriesen por toda Europa apoderandose igualmente de las Islas del Mediterraneo asi de las situadas á la parte de Europa,

(1) como de las dependientes del Asia. Este celebrado Escritor funda lo referido en el versiculo V. del capitulo X. del Genesis donde se dice que los tres hijos de Noé se dividieron las Islas de las (2) Gentes. Esta opinion del P. Calmét la veo confirmada en parte con la autoridad de Flavio Josepho, quien nos asegura que los pueblos de España decienden de Tubal (3) que como es tan sabido fuè hijo de Japhét, y este de Noé, y á lo propio coincide lo del Sr. Abate Masdeu en su Historia Cri-

---

(1) *Japhet, vel ejus posteri Europam universam frequentarunt, habentes pariter sub dominio Insulas omnes Mediterranei tam Europeas, quam Asiaticas.* Calmet en sus Comentarios al cap. X. del Genesis segun Dn. Buenaventura Serra en sus G*lorias de Mallorca* edicion de *1755.* pag. *65.*

(2) *Ab his divisae sunt Insulae Gentium in regionibus suis, unusquisque secundum linguam suam et familiis*

tica de España (4) diciendonos que dos familias pasaron à poblarla toda, la de Tubal, y la de Tarsis, aquel nieto, y bisnieto este del citado Patriarca, añadiendonos que de la primera desciende la Nacion *Celtica*, (5) y de la segunda la *Ibera*. Los motivos en que se apoya el sabio Historiador de su Patria, son muchos, y muy graves, y para mi tan fuertes que me precisan á seguir su opinion, porque en mi concepto la contemplo la mas fundada.

En conformidad al propio Escritor la Nacion Celtica de España se estableció al principio en los paises Occidentales y Septentrionales de la misma Peninsula (6), y la Ibera, ò Tarsiana en lo restante de ella; pero despues, como

(4) El Sr. Masdeu ibi tom. I. part. I. lib. III. Pag. 106. y en el §. VI. del mismo libro pag. 116

unos mil y quinientes años antes de la era de nuestro (7) Redentor, los Celtas Españoles empezaron à desamparar su primer establecimiento; por manera que pasado un siglo yá havian penetrado en las provincias de los Iberos, es decir, entre otras, en Aragon y Cataluña, con cuyo motivo y el de las frequentes desavenencias que es regular se originasen entre los ultimos, y los Celtas, aquellos en gran numero salieron de España, y se refugiaron (8) à las Galias.

No parece pues inverosimil que en el mismo siglo, ó en el siguiente, algunos de los Celtas establecidos en Cataluña con lanchas, ò barcos de pescar pasasen à estas Islas, ó por haverlas visto desde algun monte de dicha provincia, ó con alguna tempestad que

(7) Alli mismo pag. 121.
(8) Idem ibidem.

mal de su grado les llevase á ellas, y en particular à Mallorca, que es mas inmediata al Continente, y que desde aquella viesen á Menorca, estando como están las dos tan cercanas, y á la vista. Estos viages por mar no son inverosimiles aun en los siglos de que trato, que son tan remotos, concurriendo las referidas circunstancias que son tan naturales, y de que tenemos tantas experiencias que seria ocioso el mencionar. La audacia de los hombres, (9) su mucha curiosidad, y el deseo de mejorar de suerte mudando de suelo, les han hecho intentar con frequencia estas y otras empresas, y asi no devemos estrañar que ó bien forzadamente, ò de su libre voluntad, viniesen á estas Islas, que en los dias claros y serenos verian desde Cataluña. (10)

---

(9) Audax Iapeti ...

Apoyado en los mismos principios me inclino á creer havér sido los Celtas, ò de Cataluña, ò de Mallorca, tal vez con la mezcla de algunos Iberos de los que havian quedado con ellos, los primitivos habitantes de Menorca, y me confirma en esto lo que nos refiere Estrabon que desde que los Fenicios se apoderaron de estas Islas, sus vecinos se mostraron muy diestros en el manejo de las (11) hondas. Este suceso al mismo tiempo que comprueva no haver sido los de aquella Nacion los que poblaron á Mallorca, y Menorca en primer lugar, pues ya hallaron habitantes en ellas, me persuade ser mas antiguo que el de la toma de Troya, por ser muy fundada la opinion de los Escritores que nos dicen que los Griegos tan solamen-

la navegacion y comercio maritimo desde la ruina (12) de aquella Ciudad. A esto se añade el que los Fenicios ya havian salido del Mediterraneo, y pasado el Estrecho que llamamos de Gibraltar àcia el año 1250. antes del nacimiento del Sr. (13) y de consiguiente es natural que antes huviesen recurrido sus costas, y visitado à estas Islas, que les salian tan al paso en sus viages al Occidente. Todo pues combina à convencernos que los Fenicios precedieron de mucho á los Griegos en su venida á las

---

(12) *Thucidide observe que ces peuples* (es decir los Griegos) *ne commencerent á s' appliquer serieusement á la Marine que depuis la guerre de Troye.* De l' origine des Loix &c. Tome V. pag. 263. Consultese sobre lo mismo la *H*istoria del comercio y navegacion de los antiguos de *Mr.* Huet. Lyon *1763.* cap. XV. pag. *76.*

(*13*) De *L'* origine des loix &c. tome IV. pag. *553.* *La* Haye *1758.* Estos Fenicios eran naturales [illegible] Tirio pues la mas antigua que

Baleares, y que haviendo encontrado moradores en ellas, estos, ó sus antepasados no habrian venido de la Grecia á poblarlas sino que eran Celtas. Si bien se considera, parece asimismo que el P. M. F. Florian de Ocampo en el lib. II. cap. XVI. de su Cronica de España no se aparta de mi opinion, á lo menos en lo mas principal, pues alli asegura que antes que viniesen á estas Islas los Fenicios y Griegos, yá havia en ellas poblacion. Efectivamente qual pudo ser esta sino la que havian principiado en las *mismas Islas* los Celtas de la Cataluña?

Tal vez en contra de lo mismo habrá quien me oponga la autoridad de Plinio el Mayor, quien nos dice que segun Boccho, el templo de Diana en Sagunto fué edificado por los de *Zacynto* ducientos años antes (14) del incendio de Troya. Pero

(14) *Et in Hispania Sagunt[illegible]*

reparese la expresion de Plinio al hacer mencion de esta especie, pues no obstante la cita de Boccho, se explica de un modo que demuestra su duda en el particular: repàrese, repito, la palabra *aiunt*, cuyo sentido no es el de afirmar, ni de dar credito á lo que se refiere, antes mas presto el de indagar que vá sobre la fé de quien lo dice. Asi que el pasage de Plinio no deve movernos à creer que en efecto en España antes de la guerra de Troya existiesen Colonias griegas, como ni tampoco en las Baleares ó Gymnesias por el mismo tiempo; y en realidad uno de los Autores modernos mas criticos y juiciosos (15) solo atribuye la fundacion de uno y otro por los Griegos como á unos dos siglos despues del exterminio de aquella Ciudad, y en tiempo de su potencia

(15) El Sr. de Masdeu en el tomo I. parte II.

maritima quando pasaron (16) á Cataluña.

Consiguiente à esto no pudieron ser Griegos aquellos habitantes que encontraron en estas Islas los Fenicios quando las ocuparon, siendo como es tan verosimil que esto sucediò mucho antes de la guerra Troyana, segun llevo dicho, y creo haverlo comprovado.

Florian de Ocampo varon muy docto, pero facil algunas veces (17) refiere que Oran Libio, y su Compañero Baleo vinieron á estas Islas, donde hallaron á sus vecinos (18) muy agrestes y rudos. Si esta noticia fuese cierta, seria otra prueba para mi de que no eran Griegos los que entonces vivían en las mismas Islas, pues á haverlo sido,

---

(16) Idem ibidem.

(17) El Sr. Conde de Campomanes en su *Antiguedad maritima de la Republica de Cartago pag. 60. Madrid 1756.*

(18) Florian de Ocampo *en su Historia antigua de España lib. I. cap. XIII. pag. XXXI.*

naturalmente habrian tenido alguna cultura como descendientes de los Rodios, que siendo tan poderosos en el mar, que enviavan Colonias á España en la citada epoca, havian de ser civilizados, no diré del todo, mas si medianamente como que es uno de los efectos que producen la nevegacion, y el comercio. Lo malo es que el mismo Florian hace ver en dicho parage (19) su mucha desconfianza de la citada especie, y á la verdad no tan solamente todo lo relativo á Oran, Libio, y Baleo, sino tambien á Geryon y sus tres hijos, á Osiris, á Typhon, y á Hercules, es tan inverisimil que no merece credito. (20)

En la misma clase pongo la especie que asimismo trae el P. Florian sobre l[illegible]

Corsarios Griegos mandados por Alceo en tiempo que Bocchoris uno de los patricios (21) era tenido por su Gefe. A esto añade que aquellos Corsarios mataron á Bocchoris y à otros Naturales para obligarles á que les entregasen el oro y plata que tuviesen, y que desde entonces se prohibiò entre los Isleños de las Baleares la introduccion y uso de todos los metales à excepcion del (22) hierro.

Cayo Julio Solino nos habla igualmente de Bocchoris diciendonos que reinó en estas Islas hasta destruida (23) Troya, lo que hace pensar que lo que refiere Florian vá fundado en parte en lo que menciona Solino; pero como este no indica en que manera acabó el

(21) En el lib. I. cap. XXXIV. de dicha su Historia pag. 54.

(22) Idem ibidem. En la Seccion VI. trataré ex-

reinado de Bocchoris, y hemos visto por otra parte quan inverosimil es que los Griegos emprendiesen expediciones, ni viages largos, y en especial al Occidente, sino unos ducientos años à lo menos (24) despues de la guerra Troyana, comprendo que lo que nos dice el P. Florian no tiene fundamento.

Aun quando lo tuviese, como y tambien lo de Solino, cuyo ultimo lo considerò, y miro por dudoso, (25) no podria seguirse de ello que fuese falsa mi opinion de que los Griegos no fueron los primeros que poblaron á las Baleares, pues yà hemos visto que los Fenicios muchos siglos antes del saqueo y

(24) Vease la cita del nº 15. de esta Seccion.

(25) Es muy verosimil que este Autor vivió despues de Pli...

ruina de Troya, en que los Griegos navegavan muy poco, y solo á parages vecinos, havian recorrido al Mediterraneo, ó mar interior y desembocado en el Oceano, fundando colonias en las costas de España (26). Conforme á esto es muy natural, y probable que antes de hacer lo ultimo, huviesen visitado, y ocupado à las mismas Islas dexando en ellas algunas familias, y govierno. Y como quando lo executaron, ya encontraron habitantes en ellas segun el citado testimonio de Estrabon (27), salta á la vista que los ultimos provenian de otra Nacion, ó pueblo que era sin duda el Celtico de España, una porcion del qual vivía en Cataluña, que es tan

(26) „ Estos Colonos Fenicios hacian trabajar las „ minas interiores de España, y desfrutavan la ma„ yor parte de su comercio. Su establecimiento toca „con el tiempo heroico, ó fabuloso, y es mas anti„guo que la fudacion de Cartago de algunos síglos. El Sr. de Campomanes en su citada obra pag. 28.

(27) Vease la cita de n.° 11.

inmediata à las Baleares.

Yo no negarè de que despues de los Fenicios viniesen los Griegos à estas Islas y dexasen en ellas gente, con lo que aumentò su poblacion, porque así nos consta por San Geronimo (28) y por otros Autores (29) dignos de ser creidos; y por esto me afirmo siempre en mi sentir de haver sido los Celtas de España los pobladores primitivos de estas Islas. Asi creo que lo tengo provado (en quanto lo permite un punto tan remoto y obscuro por la falta de monumentos) no solo aqui, sino tambien en mi Obra sobre las *Antiguedades Celticas de Menorca*, que ruego á los Lectores se sirvan tener á la vista para evitar repeticiones. Por ella vemos en efecto en las Baleares, y en especial aqui la

---

(28) Divus Hieronimus in Proemio ad lib. II. Comment. ad Galatas citado por D. Buenaventura

misma religion, usos, y monumentos de los Celtas en varios paises de los que habitaron en Europa, y esta identidad es para mi una grande prueba de que los primeros habitantes de Menorca pertenecian á la propia Nacion.

A los Griegos de Rodas, que se introduxeron en estas Islas en los tiempos y siglos que llevo mencionados, devemos añadir los Foceos, los Samios, y á este tenor otras muchas gentes orientales que penetraron en España en los mismos tiempos, como consta por las Historias, (30) pues hallandose las Baleares tan al paso en los viages y navegaciones de aquellos pueblos á nuestra Peninsula, es muy verosimil que por falta de viveres, ò con las tempestades algunos de sus buques hiciesen escala en estas Islas, y que de sus resultas dexasen en ellas

(30) *Ensayo sobre los Alfabetos de las Letras desconocidas. . . . . . de España* por D. Luis Josef Velasquez pag. *17*. Vease la cita de n.° *15*.

algunas familias. Asi me lo hacen presumir las autoridades yà citadas de Sn. Geronimo, y del Sr. Masdeu (31) que son tan dignas de nuestra confianza, y respecto.

De la reunion de tan diversas gentes havia de resultar un agregado bastante estraño de idiomas, leyes, religion, y costumbres en estas Islas en los siglos de que voy tratando, pero con todo me persuado que los mas generales serían los usos, lenguage, y supersticiones de los Celtas, segun lo comprueva el gran numero de monumentos Celticos que aun subsiste en Menorca, muchos de los quales se pueden graduar de antiquisimos, y pertenecientes à los tiempos (32)

---

(31) *Ad Hispanias transgredior nonne Saguntum Graeci ex Insula Zacyntho profecti condiderunt? . . . . Montes quoque Hispaniarum Calpe. Idrus. Pyrene-*

de que hablo; al paso que de los Fenicios, Griegos, y sobre todo de los de la misma epoca no nos quedan vestigios à lo menos ciertos.

SECCION II.

Nombres comunes y particulares de estas Islas hasta que los Cartagineses entraron en ellas.

Empiezo por el de *Baliares* que tengo por el mas antiguo, pues visiblemente proviene de los Fenicios, que como queda dicho, precedieron de mucho à los Griegos en la venida de ambas Naciones á estas Islas. Aquella palabra en efecto es casi indudable que se formò de *Baal Iaroh*, que en lengua Fenicia quiere decir *habil*, ó *maestro* (1) *en ar-*

(1) Bochart *in Chanaan lib.* 1. *cap.* 23. Mr. le Febure de Villebrune *en su Nomenclatura* á Silio *Ita-*

rojar; y siendo constante por Estrabon que los antiguos Naturales se distinguieron mucho en el arte de arrojar las piedras con las hondas desde la venida, y ocupacion (2) de los Fenicios, es sumamente verosimil y fundado que estos les diesen aquel nombre que tanto merecieron desde entonces por la referida circunstancia.

Para dudar de ello no me hace fuerza el que diferentes Escritores quieran deducir la palabra *Baliares*, ó *Baleares* de la voz *Ballein* (3) de los Griegos, pues por el motivo ya expresado de ser muy posteriores los ultimos à los Fenicios en su arribo á las mismas Islas, y el haverse ya distinguido bastante los

---

Baliaris, du Punique, Bal Jaroh, maitre á lancer. jetter. Liv. III. *Les Isles Baleares ont eté ainsi nommeés des Pheniciens.*

(2) Strabo *Rer.* [illegible]

antiguos nativos en el manejo de aquella arma dede el tiempo de la ocupacion Fenicia, era muy probable y natural el que estos les huviesen impuesto dicho nombre. De hecho por este medio al propio tiempo que los Fenicios manifestavan la pericia de estos Isleños en el particular, les distinguian de los otros Pueblos, que no adquirieron igual habilidad. Quien creerá pues que aquellos navegantes durante tantos siglos que comerciaron en España, y para ello tenian que pasar por estas Islas con frequencia, y detenerse muchas veces en ellas, ò por las tempestades, ó por otras causas, y mas haviendolas ocupado; quien creera, repito, que viendo la destreza de sus naturales dexasen pasar muchos años sin darles algun nombre? Y qual mas apropiado que el relativo à dicha calidad, en que no tenian quien les llevase la ventaja? Ygnoramos acaso el que entonces se

por las acciones, ó por los talentos, ó por alguna otra circunstancia de la vida (4) de los sujetos?

Siguiendo los mismos principios soy de parecer que el *Ballein* de los Griegos, y el *Baliaris*, ó *Balearis* de los Romanos derivan todos del *Baaliaroh* de los Fenicios, y con efecto haviendo sido estos los primeros que vinieron, y se apoderaron de estas Islas despues de los Celtas sus primitivos habitantes, (5) es muy á presumir que los Griegos y Romanos formasen su nombre sobre el de aquellos acomodandolo à su lenguage. Yo no soy el unico que pienso de este modo. Estrabon lo hace ver bastante

---

(4) *Les noms de Patriarches* (dit Le Clerc) *n'etoient pas des noms qui leur eussent ete donnés comme parmi nous á leur naissance. C'etoient plutot des noms tirés de leurs actions, de leurs talens*

quando nos dice que los Fenicios llamavan *Balearidas* á los que se exercian (6) y que de aqui les vino el mismo nombre á las *Gymnasias.* (7) Esta asercion de aquel celebrado Geografo en tanto es mas fundada en quanto es positivo que el mas principal exercicio entre los antiguos Isleños era el de las honda yà desde los Fenicios. Asi creo haverlo comprovado (8) y aun espero evidenciarlo mas con lo que digo en adelante.

Sé muy bien que D. Tomas de Pinedo en sus Notas á la obra de Estefano Bisantino de *Urbibus, et Populis,* tiene por muy violento el parecer del sabio Bochart (9) quando deduce del idio-

(6) *Dicunt exercitantes á Phaenicibus Balearidas appellari, unde et Gymnasias Balearidas dictas esse.* Strabo rer. Geograph. lib. XIV. pag. 452.

(7) De este nombre que tambien tuvieron las Baleares, trato asimismo en esta Seccion.

(8) Lease la Seccion que antecede.

(9) Ibi pag. 216.

ma Hebreo el *Baaliaroh* que llevo mencionado. Pero y donde está la violencia, siendo como era la lengua Fenicia casi una misma con la (10) Hebrea, y en particular en los siglos de que hablo que son antiquisimos? Por lo que no puede haver dificultad, ni reparo fundado á que el primer nombre de estas Islas venga de los Fenicios, y del idioma que esta Nacion hablava quando vinieron á las mismas, y las ocuparon.

No he podido hallar que estos Navegantes les diesen otros nombres comunes, ni á sus moradores que los referidos; y asi paso á tratar de los que los Griegos impusieron á las mismas Islas, uno de los quales fué el de *Choerades*,

---

(10) *Il est indubitable que la langue Hebraique á eté commune á des peuples qui n' avoient aucune liaison la famille d' Heber: par exemple les* [illegible]

Chiradas, ó *Choeradas*, como se vé de Lycophron (11) y de otros Escritores. (12) Esta palabra significa piedras en el agua que se parecen desde lejos á los cerdos quando estos (13) nadan; y en efecto son muy comunes en los parages maritimos asi de Mallorça, como de esta Isla; como y no menos las que se hallan cubiertas aunque á poca profundidad en la boca, é immediaciones de sus puertos, que exigen por lo mismo un cuydado particular en los que (14) ván entrando.

El expresado nombre de *Choerades*

---

(11) Vease la obra del n.° *9.* con las notas del mismo Pinedo ibi pag. *116.*

Alii veró utrinque ablutas Choerades *Gymnesias.* Las demas variedades se vén alli mismo.

(*12*) Vease mi obra sobre la situacion de Menorca pag. *5.* y pag. *22.*

(13) *Sumpta similitudine á petris, quae* ...

no fué muy comun, ni seguido entre los Griegos, pero si lo fueron entre los mismos, y sucesivamente entre los Romanos (15) los de *Gymnasias*, y *Gymnesias*, aquel por lo mucho que se ocupavan en el exercicio de la (16) honda, deduciendo naturalmente la misma denominacion del verbo griego *gymnezein*, y el otro de que ivan desnudos durante el estio, (17) pero no en lo demas del año. Sea lo que fuere (18) acerca de esto, creo que á lo menos se cubririan en el invierno,

---

(15) Si empezamos por los primeros siglos del que estoy tratando, no pudo esta Nacion conocer á estas Islas, porque aun no existia, y en lo demas de la misma epoca es bastante dudoso si llegó á conocerlas.

(16) *Histoire du Royaume de Majorque* par Mr. de Hermilly *part. I. pag. 2.*

(17) Diodoro Siculo en su *Historia universal tom. II. lib. V. pag. 215. Sthepanus Bisantinus de urbibus, et populis &c.. pag.* 216. y otros muchos Autores que seria largo el referir.

(18) Mi sabio Amigo el difunto D. Antonio Roig en sus *Reflexiones Critico Apologeticas pag.* 85. lo impugna seriamente con graves fundamentos que hacen bastante fuerza, y por la misma causa lo dexo en la clase de dudoso. Yo buelvo á tratar de ello en la *Seccion* III. de este Libro.

ò con la *Sisyrna* (19) de que habla Lycophron, ó con otro vestido grosero con que se defendiesen del rigor del tiempo.

Vengo yá al otro nombre tomado del Griego, que tambien tuvieron estas Islas en los mismos siglos de que trato, y es el de *Baliareis* (20) que despues los Romanos mudaron en *Baliares*, y *Baleares*. La referida palabra griega la sacan varios Autores del griego (21) *Ballein*, cuyo verbo es bastante visible que deriva del *Baaliaroh* Fenicio, y del que los de la propia Nacion formaron el *Balearidas*, y *otras* terminaciones semejantes, como sin duda lo hicieron los Griegos con el *gymnezein*, del qual es à creer, por lo que tengo dicho, que sacarian el *Gymnesios*, y de este el *Gymnesias*, y el *Gymnetes*, que aplicaron à las mismas

---

(19) *Sisyrna induti. . . . . apud Stephanum Bisan-*

Islas (22) y à sus vecinos.

No veo necesario el detenerme en comprovar que en estos siglos tan antiguos no se apellidavan Baleares sino las dos Islas que en el dia llamamos Mallorca, y Menorca, siendo tan sabido, é indudable haver continuado esta practica hasta el tiempo de los Mahometanos en que baxo de su dominio formaron Reino (23) separado.

Como los Griegos desde que empezaron á fundar Colonias en Cataluña (24) y á comerciar en el Occidente, tenian por lo regular que reconocer á estas Islas en sus idas, y bueltas, y á tratar con sus habitantes, experimentaron con el tiempo los usos y costumbres de estos, y sus inclinaciones yà malas, y yà buenas. De aqui provino que haviendo visto, y

bello sexo, y que por una sola muger que les robavan los Corsarios (25) davan en cambio tres, y quatro hombres, pusieron sin duda à estas Islas el nombre de *Aphrosiades*, ó *Aphrosidiades*, con que las llaman Sn. Geronimo (26) y Sn. Isidoro. No falta quien quiere que este se diese á las mismas Islas porque en ellas se adorava à Venus (27), pero esto ultimo no me parece tan probable como lo anterior.

Estrabon las llama asimismo *Eudemonas* (28) es decir muy afortunadas, ó felices, y tambien *Axiologas* para dar à entender lo muy dignas que eran de (29) elogios; pero estos nombres no creo que fuesen generales, como los antedi-

(25) Masdeu en su *Historia Critica de España tom. I. part. II. pag.* [illegible]

chos, pues no los veo en otro Autor, y por esto mas me parecen epitetos que otra cosa, y que provienen de la inclinacion de aquel celebrado Geografa ácia estas Islas por las buenas circunstancias, y calidades que en su tiempo tenian los habitantes de ellas.

Tocante á sus nombres particulares en los siglos de que estoy hablando, solo he podido encontrar uno para cada una de estas Islas, que contemplo corresponder á los mismos tiempos. Tales son los de *Clumba*, y *Nura*, que trae el Itinerario de Antonino (30) aplicando aquel à la Balear Mayor, y este á la otra, que es la que llamamos Menorca. Lo estraño de dichos nombres me hace creer que son Fenicios; y en efecto es muy verosimil que haviendo estos ocupado á las

---

(30) *Insula Clumba Balearis major.=Insula Nura Balearis Minor*. Asi se halla en el extracto del Itinerario de Antonino que conservo. Vease tambien á *Mr*. d' Hermilly en su referida obra pag. *3*.

dos Islas, segun se ha visto, diesen á cada una su nombre propio y peculiar. Yo no he indagado el sentido de la voz *Clumba*; mas por lo que mira al de *Nutra*, lo hice pedir en años pasados á un sabio Profesor de la Lengua Hebrea en la Universidad de Valencia, que creo se llamava Perez, por medio de un Amigo mio (31) quien de sus resultas me entregó la contextacion, que guardo original, y en ella se vé que aquella voz significa *Luz*, ó *Lumbre* (32) en el idioma Hebraico, y en el Caldeo *fuego*. (33)

Pero y que conexion podia tener lo referido con la Isla para que de lo mismo tomase dicho nombre? En la gran distancia en que nos hallamos de los si-

---

(31) El Sr. D. Antonio Hernandez de Morejon

glos de que hablo, no me ocurren para ello sino las conjeturas que voy à proponer porque me parecen no carecer de fundamento.

Es cosa muy sabida que los Pueblos Celtas tenian por las noches sus principales asambleas asi religiosas, como civiles; (34) y como el nervio, y mayor numero de los vecinos de Menorca decendia de aquella Nacion, ó á lo menos havia adoptado sus usos, religion, y costumbres, conforme queda provado en mis *Antiguedades Celticas de la Isla*; es muy regular que los Menorquines de aquellos tiempos siguiesen la misma practica. Sentada esta, era indispensable el encender muchas hogueras, y hacer uso de muchas luces, pues de otro modo como huvieran podido verse, y celebrar sus solemnidades, especialmente en las noches obscuras? Que tendrà pues de

(34) *Traduction des Fastes d' Ovide par M*r

estraño el decir que por esta causa los navegantes de Fenicia, que en sus frequentes viages á España se hallavan muchas veces durante la noche á las costas, ò à no mucha distancia de Menorca, reparando la circunstancia de verla tan iluminada, la diesen por ello el nombre de *Nura*, es decir, el de Isla de la Luz, ó del *Fuego*?

Puede tambien que cooperase al propio intento el ver los mismos Navegantes las ahumadas que sin duda harian por las noches los Menorquines de aquellos tiempos, en las frequentes ocasiones que descubrían por las costas Corsarios Pelasgos, ó Tirrenos (35) que abundavan mucho en algunos de aquellos siglos de que trato, á fin que todos los vecinos de Menorca se preparasen á la defensa, ò se retirasen á sus cuevas situadas al efecto

---

(35) *Histoire du Commerce, et de la navigation des anciens* par Mr. Huet *chap. XVI. pag.* 88.

en parages (36) escabrosos y dificiles, si se creian inferiores.

Yà lleva dicho que esto no son mas que conjeturas, aunque las tengo por fundadas, añadiendo que unicamente las presento porque no veo otra cosa que me parezca mas verosimil para la inteligencia, y explicacion de aquella voz à que no sè que algun erudito se haya dedicado.

SECCION III.

Idioma, alfabeto, trages, y cultura de los Menorquines en los siglos de que hablo.

Como durante su transcurso fueron principalmente tres Naciones las que se establecieron en Menorca, á saber, los

Celtas con alguna mezcla de Iberos de España, despues los Fenicios, y posteriormente los Griegos de Rodas, y de otras partes, segun lo llevo dicho, parece consiguiente que desde cada una de las mismas epocas el lenguage de estos Isleños padeciese alguna corrupcion. Ello es muy verosimil que quando los progenitores de los Celtas, é Iberos vinieron á la Peninsula tenian dos idiomas, es decir, el Tursiano, y el Tubalita, si podemos llamarlos (1) así. El de los primeros fué probablemente el *Ibero*, y el de los *Tubalitas* el Celtico (2) que llegò á ser el dominante, y con quien se confundió el otro con el tiempo (3) mediante la extension de los Celtas en las varias provincias que aquellos ocupavan en España (4). Hasta aqui no hay prue-

(1) El Sr. Abate Masdeu en su Historia

vas completas de qual seria el idioma Celtico, pero parece muy fundado que fuese en sustancia el que aun subsiste con la denominacion de Vascuense, y es el que se habla con tres diferentes dialectos Guipuscoano, (5) Vizcaino y Navarro. Sentados estos datos, como quando los Celtas de España vinieron á la Isla yà havian sujetado á los Iberos de la misma Nacion, (6) parece fuera duda que introducirian en Menorca el idioma Celtico, y que este seguiria sin especial alteracion hasta el arribo de los Fenicios à ella, en tanto mas que el Ibero yá estava confundido con el de los Celtas despues que estos ultimos havian puesto baxo su dominacion á los (7) otros.

La pureza del lenguage Celtico en Menorca no creo que durase mucho, si

(5) El propio Masdeu ibi pag. 82.
(6) Tengase presente al efecto la Seccion I. y es-

es verdad, como me lo persuado, que despues del ingreso y establecimiento de los Celtas en estas Islas no tardaron mucho los Fenicios á ocuparlas, pues sus viages á España casi llegan á los siglos heroicos (8) ó tiempos fabulosos, y es tan verosimil que en sus idas y bueltas tocasen à Mallorca, y Menorca como que estavan tan al paso segun lo llevo (9) dicho. De estos navegantes tengo igualmente mencionado que si su idioma no era el Hebreo, à lo menos se parecia mucho (10) à este; y he aqui la corrupcion primera que experimentó el leguage Celtico de los Mernorquines de aquel tiempo con la mezcla de las dos Naciones, y mas con haver los Fenicios quedadose con el señorío de estas Islas segun Estrabon nos (11) asegura. Es verdad que si por este

(8) Vease la nota n ° 26. de la Seccion I.
(9) En la misma Seccion.
(10) Tengase presente la nota n • de dicha Seccion

lado perdieron los Celtas Menorquines, parece casi positivo que ganaron mucho con la introduccion del alfabeto que sin duda los de Fenicia enseñarian á los Isleños, como lo hicieron en la Peninsula (12) y en otras partes (13) y que es sumamente probable que ellos (14) inventaron. A esto se agrega el mayor aseo en el trage, y aumento de muebles, y utensilios en sus habitaciones, y mesas, pues los Fenicios desde los primeros siglos despues del diluvio se dieron á la navegacion (15) y al trafico terrestre que

---

(12) Los Fenicios introduxeron en España el primer *A*lfabeto en el siglo XV. antes del Señor. *Masdeu* tomo I. part. II. lib. V. pag. 100 *Quand aux Pheniciens, ils repanairent l'usage de leurs lettres dans tutes leurs Colonies.* Calmet *Dictionnaire de la Bible tom. III. pag.* 387.

(13) Calmet ibidem.

enseñaron á los otros pueblos (16) y juntamente con la agricultura. (17) Su industria, y aplicacion eran tan grandes, que ademas de la abundancia de vino, pan, y (18) aceyte que procuraron á su pais, no obstante de ser tan ingrato, esteril, (19) é infecundo, se dedicavan aun en tiempo de Abraham al trasquilo de las ovejas, à hilar sus lanas (20) y formar de ellas texidos muy preciosos, (21) y á este tenor sobresalian en diferentes otras fabricas, y manufacturas como de purpura, y de vidrio (22) y en el arte de laborear no solo el oro y plata, (23) sino tambien el hierro, y el cobre

---

(16) Idem ibidem pag. 607.

(17) Masdeu en su *Historia Critica de España tom.* I. *part.* II. §. IX. *lib.* IV. *pag.* 12.

(18) Idem alli mismo.

(19) Alli tambien.

(20) Alli no menos.

(21) Masdeu ibi.

(22) Veanse los Autores citados por el Sr. Masdeu en dicho parage.

(23) Idem ibidem.

para usos (24) diferentes.

Es muy à creer que estos Comerciantes introducirian en estas Islas algunas de sus producciones, y conocimientos en dichas, y otras artes, y que por este medio, y el de su dominacion, y trato tan frequente ablandarian la rudeza de sus primitivos habitantes; pero con todo me queda la duda en quanto à su trato y modo de vestir en los siglos de que hablo con lo que nos dice el pasage de Licophron que llevo citado (25) *Sysirna induti* tratando de nuestros Isleños en su tiempo, pues este Escritor floreció despues de los mismos (26) siglos. A la verdad no expresa en que consistia la *Sysirna*; pero el celebre Juan Potter en su traduccion del mismo verso griego

(24) Esto y mucho mas lo prueba alli el Sr. *Masdeu*.

(25) Vease la Nota n. ° *19*. de la *Seccion* II.

(26) ... le Nouveau *Dictionnaire Historique par*

de aquel Poeta lo vierte por *vestibus induti* (27) *villosis*, lo que viene á ser en sustancia un vestido grosero compuesto de pieles con el pelo afuera. Yo comprendo, y segun me persuado con mucho fundamento, que Lycophron careceria de informes exactos en el particular, atribuyendo á los vecinos de estas Islas en la epoca en que él vivía, un modo de vestir tan diforme, pues verémos en adelante que yá en los tiempos en que los de Cartago venian, y comerciavan en las Baleares, cuyo principio data del siglo VIII. antes del nacimiento del Sr. los Naturales de ellas havian inventado el *Laticlavio*, que tuvo tanto sequito entre los Etruscos (28) y Romanos. Asi que

---

(27) Asi consta en la Carta que me escriviò desde Madrid en 10. de Abril de *1793*. el *Sr. D.* Antonio Vila y Camps Obispo que fué de Menorca, donde me

lo mas que pudo haver acerca de esto seria tal vez el que entre los Isleños algunos muy pobres usarian de la *Sysirna* en tiempo de Lycophron, no siendo presumible que con el trafico y dominacion de los Fenicios, que fabricavan, y extraian generos tan preciosos, y delicados para su vestir, (29) los antiguos Isleños que se hallasen con medios, dexasen de adoptar el modo de vestir de sus dominadores à lo menos en mucha parte. Lo cierto es que en las Galias con el arribo de los Fenicios, los Celtas que las habitavan mudaron de trage, haciendo uso de un manto corto, de unos calzones anchos, y de tunicas, como puede verse en Mr. Laureau en su Historia de Francia antes de Clodoveo tomo I. pag. 38. y es muy verosimil que en la Isla sucediese lo propio.

Me parece cierto que antes de la

---

los ultimos *Masdeu ibi.*

(29) Vease la nota n.° 17. de esta Seccion.

venida de estos Conquistadores, los Celtas Menorquines yà habrian fabricado algunas de las Atalayas, ó *Talayóts*, altares, vulgo *Taulas*, y demas de que trato en mis *Antiguedades Celticas de Menorca.* (30) Y como alli entro en su detalle, y hablo de las nociones cientificas en la Geometria y Mecanica que precisamente havian de tener para construir y levantar estos estupendos edificios, no hay necesidad de repetir aqui la noticia de los conocimientos de estos antiguos habitantes relativos à dichas ciencias, asi antes, como en tiempo de los Fenicios ni tampoco de sus mentirosas deidades, pues aquella obra deve reunirse á la presente como que es una parte de ella. Solo pues añado sobre los mismos puntos que con el trato de estos Isleños con los Fenicios que vivían, y dominavan

sus luces, è instruccion en aquellas ciencias, pero que al mismo tiempo se estableceria mas y mas en la Isla la barbara costumbre de los sacrifiicios humanos, de que hablaré mas largamente en la Seccion que sigue tratando de la Religion de los Celtas Baleares.

Como los Fenicios eran muy amantes de la Poesía, y de la Musica (31) y aplicados mas que otros pueblos á conservar las Memorias historicas de su (32) Nacion, parece probable que introduxesen en Menorca, y comunicasen à nuestros Celtas en algun modo el gusto de estas bellas artes, y quizà la mucha aplicacion de los Druidas à las composiciones poeticas, y el numero tan crecido de versos que hacian aprender á sus (33) dicipulos, provendria de estos principios.

---

(31) El Sr. Masdeu ibi tom. I. part. II. lib. IV. §. XXXV. pag. 72. y 73.

(32) Idem ibidem.

En lo que mira á la navegacion, y trafico de estos Isleños en los mismos tiempos, es verosimil que los Fenicios les enseñasen algo de estas profesiones, en que eran tan versados (34); mas no comprendo en que podia consistir su giro, á menos que fuese de un poco de miel, y cera, el de una parte de su ganado y de sus pieles, y el de juncos para maromas y cuerdas (35) de los buques; pues en quanto al trigo, como los Celtas eran Nomadas, (36) es decir pueblos pastori-

(34) Vease la cita n.º *15* de esta Seccion.

(35) Es incontestable que en tiempo de los Griegos, Cartagineses, y Romanos estas *N*aciones recibian de España el junco, y el esparto para la xarcia de sus buques, segun el Sr. Masdeu en el tomo I. de su citada Obra part. II. pag. *349*. y siguientes. Y como el junco aun en el dia es tan abundante en Menorca en las tierras humedas, y pantanosas, es muy probable que yà en tiempo de los *F*enicios, que eran tan grandes navegantes, se hiciese en la Isla algun trafico de este genero.

(36) Vease lo que dice sobre los Celto Galos *M*r. *L*aureau en su Historia de Francia antes de Clodoveo tom. I. pag. *16*. y *36*. hablando de aquellos poco despues del arribo de los Fenicios á las Galias; y vease tambien lo que havia dicho el propio Escritor sobre lo mismo en otras partes de su obra.

les, no es á creer que lo sembrasen, á lo menos en tal cantidad, que lo pudiesen extraer.

La grande pasion, y ocupaciones de los Celtas de estas Islas serian sin duda la guerra, como lo eran por los mismos tiempos en los Celtas de España (37) que fueron sus progenitores; pero con todo no he podido hallar noticia alguna de que los Fenicios empleasen á estos Naturales en ninguna expedicion naval, ni menos terrestre, no obstante la mucha habilidad de estos Isleños en el manejo de la honda desde el tiempo de aquella nacion, segun se verá en su lugar. (38)

Como el *Murex* y el *Buccinum* se encuentran todavia en nuestras costas con mucha abundancia, y es positivo que los de Fenicia ... frequentemente

de aquellos mariscos para teñir la purpura de sus fabricas (39), es dable que aquellos comerciantes hiciesen con esto algun trafico, y quizà pusiesen en la Isla alguna fabrica de este genero tan apreciado de todas las Naciones. Lo mucho que Menorca dista de la Fenicia dà fundamento á esta conjetura.

Es regular que una Nacion instruida dexe algunos rastros de su existencia en los paises en que ha dominado, y á esto atribuyo la mejor formacion, y comodidad que descubrimos en muchas de las cuevas artificiales que aun se conservan en esta Isla. Por esta causa graduo de Celticas las cuevas mas groseras, angostas, y baxas que hallamos en Menorca à motivo de la rudeza de la misma Nacion que ignorava las reglas del arte

(39) *En el Diccionario de Historia Natural* ...

de construir (40), y las demas á los Fenicios, pues su cultura yà era mucha en los siglos de que hablo, como se ha visto.

Otro de los rastros que aun subsisten de la dominacion de los Fenicios en Menorca, y el mas duradero á lo que parece, son las medallas de esta Nacion, de que se han encontrado muchas en este suelo. Tengo muy presente que en 1801. vide en poder del Mayor Hamilton Oficial Britanico residente entonces en Menorca dos de estas medallas halladas aqui en su tiempo que en mi concepto eran muy curiosas. Yo las tuve por las dos primeras de la Tabla XVII. del Sr. Velasquez (41) y pertenecientes segun este Escritor, al famoso templo de

(40) Veanse la nota n.° 36. de esta Seccion, y el Sr. Masdeu en su Historia Critica de España en el discurso preliminar cap. 2. n.° *34.* y en el lib. II. §. XIX. pag. *101.*

(41) Ensayo sobre los Alfabetos de las Letras des-

Lucifera (42) en la Betica. En el anverso de la primera havia una cabeza sin barba mirando á la derecha con un bonetillo sin punta; detras del cuello unas tenazas, y algunas letras que en sentir del propio Velazquez son (43) Fenicias. Al reverso de la misma medalla havia una estrella con ocho rayos dentro de una corona de (44) laurél.

La segunda medalla contenia en su anverso una cabeza buelta á la isquierda cubierta con un gorro, ò pileo de figura piramidal: la barba era muy espesa, y detras de la cabeza havia no menos unas tenazas, y algunas letras á la parte del rostro muy parecidas à las de la otra medalla. En el reverso de esta solo se divisava una cabeza de muger que estava de frente, y rodeada de rayos. Co-

---

(42) Idem ibidem.
(43) *Alli mismo.*
(44) *En* el reverso de la primera de dichas medallas del citado Velazquez tabla XVII.

mo estos monumentos me parecieron muy curiosos (45), tomé apuntes de su contenido, y por este medio los tengo muy presentes.

El referido Sr. Velasquez es de parecer que las letras de ambas medallas son Fenicias, y quieren decir HEZPHATZ, ó *Hephaistos*, nombre que tenia Vulcano entre los Orientales, y quiere decir *Padre del fuego* (46) por los motivos que alli expresa. Tambien opina que la estrella y cabeza rodeada de rayos que se vén al reverso de estos monumentos segun llevo dicho, significan à la Diosa *Asterte* muger de Vulcano, segun creian los Fenicios, y era la Luna, ó *Isis* de los Egipcios, la *Alilat* de los Arabes, la *Milita* de los Persas, la *Artemis*, Diana, *Dictinna*, y Venus de los Griegos. (47)

Al contrario de esto el Sr. D. Juan

---

(45) Vease dicha Tabla XVII.
(46) Idem Velazquez ibi.

de Erro y Aspiroz en su celebre obra (48) sobre el *Alfabeto de la Lengua primitiva de España, y explicacion de sus mas antiguos monumentos*, despues de impugnar al P. M. Florez, y al citado Velasquez, quiere que dichas dos medallas, y las demas halladas en España que se cree acuñadas en la misma Peninsula por los de Fenicia y Cartago, y estar escritas en su lengua, y con los caracteres que ellos acostumbravan, lo son en realidad en letras vascongadas, y en el mismo idioma vasquense. Consequente á su parecer el mencionado Sr. Erro tiene por *ridiculo el que la cabeza representada en el anverso de estas monedas sea Vulcano* (49) *como* (dichos Autores) *quieren suponer.*

Non nostrum inter vos tantas componere lites.

---

(48) Impr---

De hecho no es de mi asunto el entrar en estas discusiones en que veo empeñados hombres eruditos, y asi diré tan solamente que si la cabeza con pileo, y detras tenazas que se vé en medallas de *Aesernia* (50) y en las de las familias *Caesia*, é *Itacia* (51) se tienen, y reputan por ser cabezas de Vulcano, bien lo podrán ser las que havia en dichas dos medallas del Mayor Hamilton, siendo tan semejantes la cabeza de estas á las yá nombradas de *Aesernia*, y demas familias que he indicado. Consequente á esto me persuado que la opinion del P. Florez, y de D. Luis Josef Velasquez en punto à lo que significa la misma cabeza, no merece el desprecio con que la trata el Sr. Erro, antes al contrario se puede muy bien sostener, y puede que sea la mas cierta.

Por no ser prolixo, no me detendré mas en el detalle de medallas Fenicias halladas en la Isla, contentandome con describir á dos de las muchas de mi gabinete que se han encontrado en el mismo suelo. Una y otra son en mediano bronce, y sus letras las de aquella Nacion en sentir del citado Velasquez, y creo que en lo sustancial son las mismas de los numeros 11. y 12. que trae este Escritor (52) en la enunciada Tabla XVII. Su anverso contiene la cabeza de Hercules cubierta con la piel del Leon, (53) y buelta á la isquierda con la clava al ombro, y en su reverso hay dos atunes que miran á la misma parte, y entre ellos á un lado la Luna creciente, y en el otro una letra que parece un *Aleph* (54) Fenicio. Sobre los atunes hay tam-

(52) Velazquez ibi pag. *149*. á *152*.

bien varias letras, y otras debaxo; y como todo esto es tan parecido à las medallas, y letras que pone el mismo Autor en la tabla y numeros antedichos, graduo las mias por *Bastulo Fenicias*, como lo hace el Sr. Velasquez con las suyas. En conformidad á estos principios tengo por la de Hercules la cabeza que se vé en mis medallas, y que el sentido de las letras es (55) *el dominador de Gadir*, que es uno de los titulos que los Fenicios davan á aquel Heroe con respecto à Cadiz. (56)

Siendo como fueron los Celtas los primitivos habitantes de esta Isla, devía al parecer hacer mencion de las medallas que hallamos en Menorca, y apellidamos Celtibericas antes de tratar de los Fenicios; pero como los Celtas tenian tan poca cultura antes del arribo de los Fe-

nicios à la Peninsula, segun lo hemos visto, y aun lo diré mas adelante, es muy creible que no acuñarian medallas sino en siglos muy posteriores á los de que trato. Yo tengo diferentes de ellas en mi gabinete, mas en conformidad à lo antedicho solo hablaré de algunas quando nos hallemos en el tiempo de los Cartagineses y Romanos.

Lo propio digo por lo que respecta á las medallas de Ampurias que asimismo suelen encontrarse en esta Isla. No hablo precisamente de las mismas medallas donde hay caractéres en parte latinos, ó del todo desconocidos, porque los primeros prueban claramente que aquellos monumentos fueron acuñados desde que los Romanos se introduxeron en España, y las letras desconocidas son visiblemente Celtibericas en sentir del P. M. Florez (57), sino aun de aquellas,

(57) Medallas de las Colonias, municipios, y pueblos antiguos de España part. II. tabla XXV. pag. 422, y 423.

cuyas letras son enteramente Griegas, porque todo esto es muy posterior à los tiempos en que me hallo. Una y otra Ampurias fueron fundadas por los de Focea à mediados del siglo VI. antes del nacimiento del Señor (58), y en su consequencia el tratar ahora de sus medallas, seria muy fuera del caso por corresponder á un tiempo tan diverso del en que me ocupo.

Como ignoro haberse encontrado en la Isla medallas de algun otro pueblo de la Grecia anteriores à la era Cristiana, al parecer que por ahora nada me queda por decir en lo concerniente á este ramo de la cultura Griega en Menorca.

Aunque por falta de monumentos no puede señalarse la epoca precisa de la ocupacion de estas Islas por los Fenicios; como sabemos

---

(58) *Masdeu* ibi tom. I. part. II. lib. V. §. XIII. y XIV. pag. 94.

por Escritores fidedignos que se introduxeron en España siete siglos despues de los primitivos (59) pobladores, reuniendo este dato al de haver llegado los mismos Navegantes à los confines ultimos de la propia Peninsula en el siglo XVI. antes del nacimiento del Sr. (60) y aun antes, se hace muy verisimil que por este tiempo, ó no mucho despues, se apoderasen de las Baleares, que precisamente habrian descubierto en sus viages tan repetidos al Continente Hispano. Parece positivo que esta ocupacion de los Fenicios respecto à estas Islas duró varios siglos, pues aunque los Griegos de Rodas, y de otras partes vinieron no menos aqui, como no tardaré à decirlo, esto aconteció tan solamente en el siglo VIII. antes de dicha era (61), bien que

---

(59) *Masdeu* en su Historia de España tom. I. part. I. lib. II. §. XVI. pag. 89.

(60) El propio *Autor* ibi tom. I. part. II. lib. IV. §. XXVI. pag. 31.

(61) Masdeu ibi tom. I. part. II. lib. VI. §. V. pag.

hay motivo para asèverar que mucho antes hacian los Rodios su giro en Cataluña donde se hallavan (62) establecidos. Asi que resulta con bastante evidencia que los de Fenicia poseyeron à las Baleares unos quatro siglos á lo menos antes del arribo de los Griegos à las mismas, pues aunque los Tirrenos en el propio intervalo saqueavan las Islas del Mediterraneo (63), no he visto dato alguno que acredite que lo executasen en Menorca, ni en la Balear Mayor y mucho menos de que las conquistasen.

Ahora pues quien serà el hombre juicioso que considerando por una parte lo antedicho, y por otra los numerosos establecimientos, y colonias que fundaron los Fenicios en España (64) y

---

(62) Masdeu ibi tom. I. part. II. lib. V. §. VII. pag. 84.

... Campomanes en su Ant.

Africa (65) en los siglos de que tratamos, no se persuadirá que hiciesen lo propio en Menorca durante su larga dominacion? Y como conservarla sin tener en ella algunos puntos fixos, y fortificados en que apoyar su mando, y estar reunidos asi para salir à sujetar con mayor fuerza á los discolos, è inobedientes, que vivian desparramados por los campos, como al efecto de mejor defenderse en caso de ser invadidos? O de ir à atacar à los enemigos en caso de algun desembarco, y considerarse en esto de poder *rechasarle*, y obligarle á salir de la Isla?

Estas razones me parecen tan poderosas que me precisan á creer que aunque por el punto los Fenicios se acomodasen en algunas cuevas de las muchas que existen en las ensenadas y calas de

Menorca, especialmente al Sur, y de que los tengo por constructores por su mayor comodidad, y aliño, me persuado con todo que no tardarian à fundar en la Isla algunas poblaciones escogiendo para ello aquellos parages que tuviesen por mas oportunos asi con respecto á lo antedicho, como al fin de seguir su comercio, que era el objeto principal de sus navegaciones (66) y viages. Segun esto los mejores puestos que se les podian presentar al efecto eran los maritimos, y particularmente los puertos llamados en el dia de Mahon, de Fornells, de Sanitja, y de Ciudadela, que son los mejores de Menorca. Veamos pues si en ellos se hallan vestigios de que los Fenicios los poblasen.

Por lo respectivo á Mahon hay mu-

que fueron aquellos Comerciantes los que lo fundaron. La raiz de su antiguo nombre es realmente Fenicia, y *Maghen* en el mismo idioma significa *clypeus*, ó *scutum* (67) expresando de esta manera el abrigo, y seguridad que hallavan en este puerto de Mahon aquellos Navegantes en las horrorosas tempestades que se experimentan en estas latitudes, y en particular en los contornos de la Isla con los furiosos vientos del Norte, y Norueste. Porque pues no hemos de creer que los Fenicios que vinieron, y demoraron tanto tiempo en Menorca muchos siglos antes que los Griegos y Cartagineses, fundasen á Mahon, y le impusiesen dicho nombre, que no solamente se deriva del idioma de la Fenicia, sino que es tan analogo, y caracterisco de los fines tan interesantes á que les servia el

---

(67) Todo consta en la Nota de que hablo al n. °

mismo puerto para sus comboyes, y otros buques que navegavan en el Occidente del Mediterraneo?

Me dirán acaso que para dominar la Isla, y comerciar en ella, no era necesario establecer Colonias, ni fundar Ciudades, ni Castillos, bastando al efecto el tener aqui una porcion de tropa que fuese suficiente para contener á los nativos, y rechasar à los enemigos estrangeros como los Pelasgos (68) y Tirrenos, y otros barbaros de aquellos tiempos desgraciados en caso que intentasen saquear, ó invadir á Menorca? Pero ademas que obrando asi se exponian mucho los Fenicios á ser victimas, ò á lo menos esclavos de los vencedores quando perdiesen la batalla (69) no teniendo entonces puesto alguno donde reunirse, y

resitir á los nuevos esfuerzos de sus enemigos, pues las cuevas aunque altas, y escabrosas no permitian contener mucha gente en cada una de ellas, y de consiguiente el superarlas no era muy dificil; por que motivo tan estraño hemos de dudar ú oponernos à que hiciesen aqui los Fenicios lo que practicavan en los demas paises donde comerciavan, estableciendo en ellos colonias y fundando Ciudades, como lo atestiguan las Historias, y otros antiguos monumentos? (70)

Consequente á esto la *mayor probabilidad está por* mi modo de pensar, y si lo sigo, no es por ligereza, sino por entender que es el mas fundado, y se acerca mucho á la verdad con respecto á unos siglos tan remotos (71) como estos.

---

(70) *D*iodoro Siculo en el Lib. V. de su Historia universal hablando de las Islas de Malta y del Gozzo donde los Fenicios fundaron Colonias ibi pag. 207. y 208.

(71) *In rebus tam antiquis, si quae similia veri sint, pro veris accipiantur, satis habeam.* Titus Livius *His-* [illegible] Lib. V. pag. 7?9. *Londini* 1740.

La vasta extension de este Puerto, su local tan al paso para transferirse á la Peninsula, su corta distancia de la misma, y otras favorables circunstancias que lo acompañan, me hacen no menos presumir que como la Colonia Fenicia de Malta por su situacion, y buenos puertos servia de deposito á los Comerciantes Fenicios para transportar de alli sus generos á otros (72) paises, que lo propio sucederia en esta Isla quando aquella Nacion la ocupava. Si fué de este modo, como es tan verisimil, habrian tenido los Fenicios mucho mayor motivo para establecerse, y fortificarse asi en Mahon, como en otras partes de Menorca donde tuviesen en custodia lo que destinasen al comercio de España, y quizá al del Africa ácia la embocadura del Estrecho que llamamos de Gibraltar.

En contra de esto no veo mas que lo que dice el Obispo Severo en su Carta Encyclica escrita en el año 418. de la Era Cristiana donde asegura que fueron los Penos, ó Cartagineses los que fundaron á *Magona*, y *Jammona* (73) que en el dia llamamos Mahon y Ciudadela. Vamos á responderle con todo el miramiento que se deve á su dignidad y virtudes.

A lo que parece de su Carta el piadoso Obispo no era natural de Menorca, y se hallava en ella desde muy poco (74) *tiempo; por* manera que aun no havia adquirido sino conocimientos muy vagos, é inexactos de su Topografia, é Historia Natural. A no haver sido de este modo no huviera tratado la Isla *de la*

---

(73) *In hac itaque Insula, quae omnium terrarum*

mas pequeña, arida y (75) *aspera del Orbe*; ni dado por cierto que las *serpientes, y alacranes, aunque muy abundantes, havian perdido del todo la facultad de* (76) *ser nocivos*, sin decirnos quando, ni como. Que hombre en efecto de aquel siglo de una instruccion mediana que fuese Menorquin, ó avecindado en esta Isla, ó viajado en ella, ó á lo menos leido algun tanto, no havia de saber que en el Mediterraneo existia una multitud de Islas, las mas de ellas pobladas, y sin embargo de una extension mucho menor, y de una arididad, y aspereza muy superior à la de Menorca? Y si huviesen tenido un tal qual conocimiento y noticia de lo que son las sierpes y alacranes de aqui, huviera ignorado que los primeros carecen de ve-

---

(75) Vease el n.° 73. de esta *Seccion*.
(76) *Illud etiam magis mirum est, quod colubri, et*

neno por ser de una especie inocente, y que los segundos no podian dexar de tenerlo, siendo imposible que en aquel tiempo no huviesen sucedido desgracias hasta matar en algunos casos, como aun ahora acontece en el dia con los sujetos que han sido picados de estos, y otros insectos ponzoñosos que se hallan en la Isla?

No ignoro que mi celebre paisano el difunto D. Antonio Roig y Rexach se esfuerza en defender al Obispo Severo pretendiendo que quizá lo primero no lo dixo hiperbolicamente (77) y escusandole en caso de serlo con lo que Dameto nos dice de Menorca (78), á saber, que *en tamaño, y calidad es de las postreras del Orbe.* A esto, añade mi Amigo, de que las serpientes de la Isla

(77) In animadvers. ad Severi epistolam ibi num. VII. pag. 161. *Forsan istud per exaggerationem haud dictum. Fac tamen dictum.*

(78) Ibi. Ad justam sententiam Dametus sic redegit: *La qual en tamaño, y calidad es de las postreras del Orbe. pag. 161.*

á nadie havian mordido venenosamente (79): que pocos lo eran por los alacranes, y que tal vez ninguno havia muerto (80) de sus resultas. Respondamos separadamente á cada una de estas razones para mayor claridad del asunto.

En lo que mira á lo primero creo que me basta al intento de manifestar lo excesivamente hiperbolico, y exagerativo que es dicho pasage de Severo, el cotejarle con lo que nos dice Tito Livio, quien hablando de la venida de Magon hermano de Anibal à esta Balear Menor quando la segunda guerra Punica, trata su campiña de fertil, (81) y en lo mismo se afirma Estrabon en su descripcion

---

(79) *Nemo apud nos á colubris, pauci ab scorpionibus venenatos ictus accepére: ne uni fortassis quidem (reparese esto) á bestiolis istis mors illata.* Roigius ibi pag. *168.* num. XVI.

(80) Idem ibidem,

de (82) estas Islas.

Uno de los medios de que tambien se vale mi expresado Amigo para disculpar á Severo es el decir ser indudable que los habitantes de Menorca eran en corto numero en tiempo del citado Obispo (83); y que asi con mas facilidad se le puede creer en lo que mira à no ser venenosos los alacranes y sierpes de Menorca. Es cierto que al principio que fué poblada la Isla sus moradores serian pocos; pero tambien es positivo que en tiempo de los Cartagineses y Romanos aumentaron tanto, que estas Naciones tenian con frequencia un numero considerable de Baleares en sus exercitos, como lo haré ver en su lugar. Asimismo es constante por lo que nos dice Diodoro Siculo (84) de que en su tiempo se con-

(82) *Minor autem altera. . . . magnitudine minor est, virtute veró ea nihil inferior* [illegible]
Strabo [illegible]

tavan en las Baleares treinta mil habitantes, desde cuya epoca hasta la de Severo no veo motivo fundado para una diminucion considerable en el numero de los vecinos de la Isla. Dando pues à esta quando escriviò Severo de seis à siete mil habitantes, lo que nada tiene de improbable aun con respecto al tiempo de la misma Carta Severiana (85), no sé, ni puedo comprender como en los siglos anteriores, y aun en el del mencionado Obispo no huviesen sucedido desgracias en esta Isla en punto á mordeduras asi de alacranes, como de otros insectos que se hallan en Menorca, y son igualmente venenosos. Tales son algunas especies de arañas, particularmente la llamada *Montana*, el *bufo*, ó *Calápet*, y otros cuya ponzoña en los grandes calores suele cau-

---

(85) Reparese lo siguiente de dicha Carta de Severo §. IX. *Ex Jammonensi Civitate ad profectionem*

sar sintomas, mas, ó menos funestos, como delirios, convulsiones, y algunas veces la muerte en sentir de los Medicos.

Si pues el Obispo Severo estava tan mal informado de lo que era, y pasava en la Isla en su tiempo, cometiendo unas equivocaciones tan groseras con respecto à ella como las que acaban de verse, porque sin faltar al respecto que se deve à su alto caracter, no podrémos decir que le sucedería lo propio en un hecho de tanta antiguedad como es el relativo à los Fundadores de las dos Ciudades de *Mahon*, y Ciudadela, atribuyendolo à los Cartagineses, ó Penos en lugar de los Fenicios? O sino porque no podremos sostener que confundió aquellos con los ultimos de que acabo de hablar, como lo han hecho muchos otros Autores se-

No sè estrañe pues si á pesar de lo que nos refiere el santo Obispo soy de contrario parecer movido por las tan justas causas y reflexiones que se han visto, y me precisan á creer haver sido efectivamente los Fenicios los que fundaron á Mahon, y en lo mismo estoy por lo que mira à Ciudadela.

Yá tengo insinuado en otras partes que su nombre antiguo es Fenicio, y quiere decir (87) *Occidente*: lo que concuerda con lo que expresa Severo en su indicada Carta hablando de *Jammona*, y *Magona*, à saber, que fueron nombradas, y construidas con respecto à su (88) situacion: practica que tuvo mucho sequito en la (89) antiguedad.

---

(87) En mis Inscripciones Romanas de Menorca pag. *123*. y *124*. y en otros parages de mis Obras.

(88) *Duo parva Oppida, quibus á Poenis indita nomina &c.*

(89) Si se ha de estar á lo que dice el Sr. de Erro, y Aspiroz en su *Alfabeto de la Lengua primitiva de España*, todas las Ciudades antiguas que menciona de la misma Peninsula ibi pag. *194* y siguientes, reci-

Su local en efecto como el mas inmediato para pasar desde aqui à Mallorca, proporcionava à los Fenicios de estas Islas el poder traficar con frequencia, y trasportar con facilidad de una á otra parte sus frutos y artefactos. Ademas de esto su considerable distancia de Mahon que excede à siete leguas, les havia de estimular à que para conservar su dominio en Menorca, tuviesen alli alguna Ciudad fortificada. No dudo pues de que estas circunstancias moverian el animo de aquellos Navegantes tan dados al comercio, á que fundasen la Colonia de *Jamna* en el mismo parage por mas que el Obispo Severo sea de contraria opinion, siempre que por los *Penos* de que habla no se devan entender los Fenicios.

Es innegable que el puerto de Fornells está bien situado para traficar con

los paises que están al Norte y Poniente de la Isla, y su extension, seguridad, y profundidad en algunas partes le hacen aun capaz de recibir Esquadras. A pesar de ello no he podido descubrir vestigio, ni indicio alguno de que los Fenicios, ni Griegos hiciesen por alli alguna poblacion. Solo si à unas dos leguas al Occidente de Fornells en las inmediaciones de un puerto que llamamos *Sanitja* se hallan varias ruinas que indican la existencia de algun pueblo antiguo en el mismo parage, y en realidad Plinio el Mayor en su tiempo nos habla de *Sanicera* (90) de cuyo nombre es bas-

---

(90) *Civitates habet Jamnonem, Saniceram, Magonem.* Lib. III. cap. V.

Habiendo consultado al Catedratico de lengua Hebrea en Valencia sobre la raiz de esta voz en Fenicio, ha dado la explicacion que sigue, suprimiendo caracteres hebreos que pone dicho Sr. Catedra-

tante visible que se ha formado el actual que tiene aquel puerto. Con todo esto, y que la voz *Sanicera* es al parecer

---

» minar la verdadera etimología de esta voz. Mas como no se han conservado sus primitivos caracteres, » y los latinos con que la escribe Plinio pueden responder á distintas letras en el alfabeto hebreo, he » aqui la dificultad de determinar su verdadera raiz. » Por esta razon se pondran aqui las tres raizes hebreas » de que puede derivarse esta voz, y por ley de analogía podrá adoptarse la que tenga mas conexion con » las antiguedades del pais.

1· *Shene saram*: corresponde al español: segunda » irrupcion.

2. *Shene-saram* corresponde á la voz española lugar en donde se celebran los mercados.

3. *Schene-scaram* corresponde al lugar destinado » para los Extrangeros.

» Estas son las principales raizes de donde puede » derivarse supuesta la exactitud de los caracteres Romanos de que se vale Plinio, porque si no ha guardado una perfecta correspondencia con los Fenicios, » podrá variar mucho la etimología, ó derivacion, puesto que una sola letra en la raiz hebrea, ó fenicia » varía del todo su significacion.

Por esta explicacion resulta que las dos ultimas significaciones quadran perfectamente con el local de Sanitja, pues su puerto le daba oportunidad de ser concurrido por los estrangeros, y sobre todo para el Comercio con Francia, y en efecto es constante que se han encontrado en la Isla muchas monedas de Nimes, lo que supone un trafico de los de Sanitja con aquella Ciudad.

ò Fenicia ó Griega, no me atreveré á determinar por falta de otros datos si fué alguna de dichas Naciones, ò sino la Cartaginesa la que fundó la misma Ciudad.

En igual obscuridad me hallo por lo que mira al puerto de Addaya asimismo situado al norte de Menorca. La rais de su nombre es realmente Fenicia, y en el lenguage de la misma Nacion quiere decir un *Milan* (91) *negro*. De hecho en varias partes dentro de aquel puerto, y à corta distancia de sus aguas se hallan fragmentos de obra de barro en muy crecido numero, y unos mas finos que los otros que indican la antigua existencia de alguna fabrica de tierra cocida en aquel parage. Sin embargo yo no la graduo por bastante para presumir que por alli huviese alguna poblacion

que fundasen los Fenicios quando ocupavan á Menorca.

A la parte del Sur de la misma hay igualmente varias Calas en muchas de las quales aparecen restos de haver tenido alguna aldea, ò pequeño pueblo en sus inmediaciones. Tales son entre otras, *Calascovas, sa Canesìa, y Sta. Galdana,* donde hay muchas cuevas artificiales unas mas groseras y reducidas que las demas, y otras mas espaciosas, y mejor trabajadas. Yo comprendo que las primeras fueron labradas por los Celtas quando *su primitivo* establecimiento en esta Isla, y antes, ó poco despues del arribo de los Fenicios, pues aquellos eran bastante rudos (92) y carecian de instrumentos y reglas en sus construcciones antes de ser enseñados por los Druidas, cu-

yo suceso sería, segun creo, ó del propio siglo. ó de poco antes de la venida de los de Fenicia. En lo que mira á las restantes si son Celticas y mejor construidas, las graduo por de los mismos tiempos en poca diferencia que acabo de indicar, ó bien por fenicias, ò Griegas. Esto ultimo puede conjeturarse con mayor fundamento de diferentes cuevas de las muchas de *Calascovas*, como que aun en los fragmentos de Inscripciones Romanas que alli existen, sin embargo que tan modernos respecto al tiempo de que trato, se vén letras, y otros vestigios (93) del idioma griego que introduxeron en Menorca los vecinos de Lindo en la Isla de Rodas que con Tlepolemo á su frente vinieron à poblarla, como en otras partes lo tengo (94) evidenciado.

---

(93) En la I. y V. de ellas.

(94) Vease la nota n.° 49 pag. 104 y 105. de la

Pero y quando fué que esto aconteció? Aunque en cosas de tanta antiguedad es dificil de encontrar datos, con todo siguiendo las huellas de uno de los mas celebres Historiadores del (95) siglo ultimo, el establecimiento y ocupacion de las Baleares por los Griegos se puede fixar en el siglo VIII. (96) antes del Sr. despues del domicilio de los de Rodas en (97) Cataluña. Los motivos que llevo indicados tantas veces de la gran distancia del tiempo, y de la falta de monumentos son aqui tambien un obstaculo para saber lo que pasó en esta memorable ocasion, es decir, si los Griegos echaron á los de Fenicia por fuerza de armas de estas Islas, ó si los de las misma Nacion acogieron amistosamente á los recien ve-

---

nidos, y les permitieron el vivir entre ellos. Despues de meditado este punto contemplo que lo primero es lo mas fundado y seguro, porque aunque la primera Tiro fué destruida por Nabucodonosor el Grande en el año 572. antes de la era (98) Cristiana, este suceso es posterior al de que ahora trato en mucho mas de un siglo, y de consiguiente no es de creer que el comercio Fenicio, que entonces estava en su esplendor, huviese querido consentir á ceder voluntariamente estas Islas á sus nuevos rivales los vecinos de Rodas, que venian à establecerse en ellas, y esto precisamente con el mismo fin de traficar, que era el gran movil de los Fenicios en sus expediciones maritimas.

Tengo pues por muy verosimil que entre ambas naciones y aun entre los
huvo algunos choques

sangre derramada, pero que al fin los Griegos quedaron vencedores, y se apoderaron de Mallorca y Menorca, bien que al mismo tiempo me persuado que muchas familias Celticas y Fenicias continuaron á demorar en ambas Islas sujetandose al dominio Griego, y aliandose con ellos por medio de casamientos.

No cabe duda, segun mi modo de pensar, que con la ocupacion y establecimiento de la Nacion Griega el idioma de estos Isleños padecería nuevas alteraciones, pues todo pueblo conquistador que usa de lenguage diverso, lo suele hacer en sus nuevos dominios si en ellos permanece por algunos años, lo que con mucho mayor fundamento devemos creer en el caso actual, en que como verémos los Cartagineses no vinieron á las Baleares sino como un siglo despues de

antes de Jesu-Cristo.

Estos pobladores quando Cadmo baxó à la Grecia desde la Fenicia como unos mil y quinientos años antes de nuestro Redentor, havian aprendido el alfabeto de aquel navegante compuesto entonces de diez y seis (100) letras, y haviendole despues añadido otras ocho (101) aunque de poca necesidad, es muy creible que con este aumento lo introduxesen en estas *Gimnesias* quando vinieron á ocuparlas. Asi lo hicieron en España quando alli fundaron sus Colonias (102), llevando la otra novedad que inventaron en el siglo XI. antes del nacimiento del Sr. (103) de escrivir de la parte isquierda à la derecha contra la practica de los (104) Fenicios. Este invento me parece tambien muy

---

s. XX.

verosimil que los Griegos lo usasen quando su dominio en estas Islas (105) aunque no por esto me persuado que lo siguiesen los de Fenicia establecidos en el mismo suelo, como que ignoramos que la misma Nacion haya jamas variado su modo de escribir primitivo, que en efecto es conforme al de los antiguos pueblos de Oriente, y á lo que practican los Hebreos, Arabes (106) y otros varios. En quanto á los Celtas Menorquines soy de parecer que huvo variedad en el particular, como la huvo en España entre los Celtiberos, entre cuyas medallas unas deven leerse de la isquierda á la derecha, y otras al (107) revés.

Yo estoy en que los Griegos empezaron á conocer y frequentar à las Ba-

---

(105) El Sr. Masdeu en dicha su obra tom. *I.* part. *II.* Ilustracion *III.* pag 323. §. *XII.*

(106) Masdeu ibi tom. *I.* part. II, *Ilustracion III.* pag. 312.

(107) El Sr. Velasquez en su citada obra sobre *los Alfabetos de las letras desconocidas &c.* pag. 86.

leares desde su comercio y establecimiento de Colonias en las costas de las provincias que en el dia llamamos Cataluña y Valencia, como que estas Islas les eran tan al paso para ir, y bolver desde aquellas. Sentada esta base soy de parecer que los Griegos en sus detenciones involuntarias en estas Islas para reparar sus averías, ó por los vientos contrarios que experimentavan para seguir sus viages, viendo lo mucho que los Naturales se exercitavan, é instruían en el manejo de las hondas desde el tiempo de los Fenicios, como se ha dicho, dieron à *las* Baleares el nombre de *Gymnasias* con que las apellida Plinio (108), que en el idioma Griego quiere decir *exercitarse* (109), *ó combatir*. Creo tambien que haviendo observado que los Isleños se

---

aeci Gymnasias
ap. V.
ia del Reino

desnudavan enteramente, ó casi del todo á fin de mejor habilitarse en aquel exercicio, tocaron en *e* la primera *a* de dicha palabra, y apellidaron *Gymnesias* à las mismas Islas, y *Gymnetes* á sus habitantes (110) como que lo ultimo significa á un hombre desnudo. Efectivamente no creeré con facilidad que los Baleares á lo menos desde el arribo de los Fenicios anduviesen desnudos, aun en el rigor del estío, porque ademas de que no veo pruevas suficientes para podermelo persuadir, como los vecinos de estas Islas quando en ellas entraron los Griegos, havian vivido tantos siglos baxo la dominacion Fenicia, no es verosimil que los pudientes huviesen dexado de adoptar el trage de esta Nacion á que estavan sujetos, y era natural el complacer.

Como fué el comercio el que llevó

---

(110) *In Stephano Bisantino de Urbibus et Populis*

los Griegos à las costas de Cataluña, y Valencia, é igualmente à estas Islas, no dudo de que muchos de sus habitantes se diesen á esta profesion; mas no veo que otros renglones podian emplear para hacer un trafico activo sino los que tengo mencionados hablando del de los Fenicios. Tampoco he podido descubrir si los nuevos conquistadores emplearon á estos Isleños en las guerras de los Griegos Focenses en Corcega, ni en otras (111) partes por su habilidad tan conocida desde el tiempo de los de Fenicia en el exercicio de las hondas, aunque no lo tengo por inverosimil.

Lo que si me parece fundado es que siendo como era tan culta la Nacion Griega en la epoca de su conquista de estas Islas, que yá havia producido á Orfeo, á

aquellos tiempos se dedicasen á la poesía, y à la musica, de que yà podian tener nociones, y reglas desde el gobierno de los Fenicios por lo mucho que estos navegantes eran aficionados (113) à estas bellas artes. Lo mismo digo de la agricultura, que en los siglos de que tratamos yà se practicava en la Grecia (114) y de consiguiente es muy probable que los de la misma nacion la introduxesen en las Baleares quando las conquistaron, como es á creer que lo habrian hecho los Fenicios en ocasion que las poseian.

Aunque en Menorca se hallan medallas Griegas anteriores á la venida del

---

re *Historique* tom. IV. pag. 501. Orfeo, y Lino son todavía mas antiguos segun el Abate Batteux en su *Histoire des causes premieres*. Seccion *II. art.* IV. *pag.* 137. las poesías de Homero, y Hesiodo se cantavan en todas las Islas del Mediterraneo en la epoca de que voy tratando.

(117) Masdeu ibi tom. I. part. II. ...

Señor, no creo por esto que sean de los siglos de que escrivo, porque sus letras son Romanas, lo que arguye que se acuñaron quando el dominio de esta nacion. Tales son las de Ampurias, ó EMPORITON. que son las unicas de esta clase que han llegado hasta aqui á mis manos; por manera que tengo varias en mi monetario, y solo hay una de que estoy dudoso que es la del n.° 2. Tabla XXV. del P. M. Florez (115) y muy parecida á la decima de D. Andres de Gusseme (116). De estas he visto una en mediano bronce encontrada en Menorca; y como sus letras son todas griegas; por esto y otras circunstancias que sería largo el referir, puede que sea de las de los tiempos de que hablo.

---

(115) Medallas de las Colonias, municipios, y

SECCION IV.

Religion de los antiguos Menorquines antes del arribo de los Fenicios, en tiempo de estos, y en el de los Griegos.

Quando los Celtas entraron en España con el objeto de poblarla, segun lo tengo dicho, su religion era simplisisima, y la mas conforme à los primeros principios (1) de la naturaleza. Adoravan al Criador del Universo, y le ofrecian victimas y sacrificios, pero sin altares (2) permanentes, ni tampoco templos. En quanto á lo ultimo los antiguos Germanos hacian lo (3) propio.

---

(1) Masdeu en su Historia Critica de España tom. I part. I. lib. *III.* §. XVIII. pag. 158.

(2) Idem ibidem.

(3) *Caeterum nec cohiberi parietibus Deos, nec in ullam humani oris adsimilari ex magnitudine caelestium*

No diré con todo que los descendientes de los mismos Celtas Españoles que desde Cataluña vinieron á poblar estas Islas estuviesen esentos de toda especie de politeismo, y que su moral fuese del todo pura quando entraron en ellas. Es cierto que tanto la moral, como el sagrado principio de la unidad del ser Supremo fueron degenerando con el tiempo estableciendose en su lugar maximas monstruosas; pero el decir si esto yá havia principiado quando los Celtas vinieron aqui, y de consiguiente si estos pobladores yà se hallavan contaminados con esta mancha, es un punto muy dificil de aclarar: *hoc opus, hic labor est.*

El Sr. Masdeu en su Historia Critica de España titubea al hablar de este (4) asunto, y no se atreve á resolver si los Autores principales de la idolatría de

los Celtiberos fueron los Hispano-Fenicios que con el comercio enseñaron estos absurdos, ó si esto se deve atribuir à los antiguos Celtas que desamparando los confines occidentales de la Andaluçìa, se extendieron por la mayor parte de (5) España. Lo que sí concede á los Celtiberos antes de la entrada de los de Fenicia es el que conocieron la inmortalidad del alma, y creyeron despues de la muerte un estado en donde el hombre recibe una justa recompensa de sus acciones segun el merito de (6) las mismas. Yo no tengo dificultad en seguir la opinion de este sabio, porque los Celtas Españoles aun no distavan mucho de los descendientes de Noé, de quienes provenían, y asi es muy verosimil que siendo tan fresca la tradicion, conservasen

(5) El propio Escritor ibi.
(6) Masdeu ibi tom. *I.* part. *I.* lib. *III.* § XVIII.

puras aquellas noticias. Tambien me persuado por la propia causa que los Celtas que aqui vinieron à poblar estas Islas no sacrificarian sino yerbas, frutos y animales al estilo de sus antepasados, y no se mancharian con la sangre de victimas humanas, siendo como eran tan sencillos, y que no havian comunicado todavia con otros (7) pueblos.

En este estado en poca diferencia creo dever considerar á los Celtas Hispanos en su transmigracion á Menorca. Yo nò diré con todo que fuesen muy humanos, especialmente con los prisioneros de guerra, porque las naciones antiguas eran generalmente barbaras en quanto à esta clase de (8) infelices, y no lo niega el Sr. Masdeu de los Celtas de (9) España; pe-

(7) ... Ibidem.

ro sin embargo me parece que los que vinieron aqui, no llegarian al extremo de sacrificar á sus esclavos, auuque no veo mucha diferencia de esto de matarles, como lo hacian algunas veces (10) ú ofrecerles en victimas.

Dexemos pues á estos habitantes primitivos de Mallorca, y Menorca en lo tocante á su religion, y su moral en la probable situacion que yá tengo expresada. Aun quando todo esto huviese sido de este modo, no dudo de que prontamente mudaria con la ocupacion de los Fenicios. Esta Nacion tan ilustrada en punto á la Nautica, y comercio, tenia no obstante las ideas mas equivocadas acerca de uno y otro. Adoró en primer lugar al Sol, á la Luna, al Viento, al Fuego (11) y sucesivamente á Neptuno, y Hercules, y otras muchas falsas (12)

(*10*) Idem ibidem.

(*11*) Tom. *I* part. *II*. lib. *IV*. § XIV.

Deidades. Los primeros simulacros de estas fueron las colunas (13) y sus principales templos consistian en bosques cerrados de una muralla (14) sin techo para permitir libertad à la vista, y poder levantar los ojos al cielo en sus (15) oraciones. En estos recintos havia sus mesas y altares, y se conservava el fuego (16) perenne; y aunque los Fenicios al principio solamente sacrificavan hierbas, ò frutos, (17) prosiguieron despues con derramar la sangre de los (18) animales. Todo esto al parecer podia pasar por inocente, ó á lo menos por tolerable; pero por desgracia de la humanidad no pararon

---

(13) *Le fragment de Sanchoniaton nous apprend que les pierres brutes, et les poteaux avoient eté les premiers memoriaux des peuples de la Phenicie.* L' origine des lo ix &c. tom. *I.* pag. *354.* Masdeu ibi tom. *I.* part. *II.* lib. IV. §. XIV. pag. 28.

(14) Idem ibidem.

'--ante.

aqui los Fenicios, sino que llegaron à cometer la espantosa monstruosidad de sacrificar á los (19) hombres.

La casi entera conformidad de todo lo antedicho con lo que practicavan los Druidas en la Isla en tiempo de los Celtas (20), hace ver claramente que aquellos falsos Sacerdotes de los ultimos adoptaron las practicas, y usos religiosos de los Fenicios, si es que podemos darles este nombre: y como á un error suelen seguirle otros, no se detuvieron los antiguos Isleños hasta lo demas de que hago mencion en *mis Antiguedades Celticas de Menorca*, que no repito aqui, porque la misma obra deverá ponerse á la fin de este volumen para complemento de lo que ahora digo sobre el punto actual, y algunos otros.

(*19*) *Ma*sdeu ibi pag. *29*.
(20) Veanse al efecto *mis Antiguedades Celticas de Menorca.*

Este modo de pensar tocante à la introduccion de la idolatría y demas yá expresado en Menorca, me parece muy verosimil; mas con todo puede que algun tiempo antes de los Fenicios, ò con un naufragio, ò de otra manera huviesen venido algunos Egipcios á la Isla, y que los Celtas Menorquines huviesen tomado de aquellos las supersticiones, y ritos antedichos, ò quizá los Druidas eran Sacerdotes de entre los Egipcios que en tiempos anteriores havian venido á domiciliarse, y vivir entre los Celtas (21) de estas Islas, creyendo lograr las mismas ventajas de que en aquel Reino disfrutavan, como asi lo hace muy fundado el examinar la gran conexion y semejanza que hay entre los dogmas, y usos religiosos de los Sacerdotes Egipcios y de los (22) Druidas.

Los Griegos domiciliados en España deslumbrados con su falso zelo por sus supersticiones, y ritos relogiosos, los introduxeron en la misma (23) Peninsula, y es muy verosimil que hiciesen lo propio en las Baleares luego despues de conquistarlas. En tanto fué asi, que no cabe duda de haver propagado con empeño en el Continente Español el culto de Diana Efesina (24) que era la protectora de la navegacion de los Focenses (25), y el ver la cabeza de Minerva en tantas medallas de Ampurias (26) donde havia una Colonia Griega (27), me dexa persuadido de que no harian menos en

---

Escritor en el citado tomo II. pag. 520. á *526.* entre la religion de los Celtas y la de los Egipcios, sus leyes, usos, y costumbres.

(23) Masdeu ibi tom. *I.* part. *II.* lib. V. §. X*IX.* pag. 99.

(24) *I*dem ibidem.

(25) Alli no menos.

(26) Gusseme en su Diccionario *N*umismatico tom. III. pag. 130. y *131.*

(27) *I*dem ibidem.

la misma Ciudad. No dudo pues de que durante el tiempo que los Griegos poseyeron á las Gymnesias floreciese en ellas el culto de dichas deidades, como tambien el de otras muchas que aquella Nacion adorava en la propia epoca. A pesar de esto no he podido encontrar en Menorca algun idolillo, ó estatua de bronce, ni de tierra cocida de Diana, ni Minerva, ni de ninguna otra deidad de la Grecia, á excepcion de una en dicho metal que conservo en mi *gavinete*, y por lo guerrero de su trage me parece que es una Bellona.

Yo tengo por cierto que los Griegos quando su dominio en Mallorca y Menorca se abandonarían á los sacrificios humanos que ya estavan establecidos en muchas naciones (28) y en particular en la Grecia, como lo vemos quando el si-

---

tio de Troya con el sacrificio de Ifigenia, y en otros exemplos de la Historia antigua.

No sé lo que deva decir de la navegacion de los Baleares en los siglos en que ocuparon estas Islas los Fenicios, y despues los Griegos. Licophron que escrivió en tiempos posteriores (29) los asimila á los cangrejos (30) en el particular, lo que me parece inverosimil haviendo tenido en su casa durante tanto tiempo unos navegantes tan habiles como fueron aquellos, de quienes era natural que aprendiesen el arte de navegar, y mas si emplearon en sus buques algunos de los naturales, lo que es muy probable. Puede sin embargo que haviendo puesto estos Isleños su principal conato desde los Fenicios en habilitarse en el exercicio de las hondas, se diesen

muy poco al trafico maritimo.

Me falta tocar otra especie relativa á la religion de los antiguos Menorquines, y es el entierro de sus difuntos. Segun nos dice Diodoro Siculo ellos apaleavan los cadaveres (31) y les magullavan à golpes de palos sus huesos y miembros, y luego despues lo encerravan todo en una urna sobre la qual hechavan un gran monton de piedras, con lo que formavan los torreones que en el dia llamamos (32) *Talayóts*. Como trato de ello con bastante extension en mi citada obra sobre las *Antiguedades Celticas de Menorca*, no me detendré mas acerca de este punto por los motivos que yà tengo expresados. (33)

---

(31) En su Historia universal lib. V. tom. II. pag. 217.

(32) *Ayant brisé d' abord á coups de baton tous les membres du cadavre, ils le font entrer dans une urne, et le couvrent ensuite d' un grand tas de pierres.* Idem ibidem.

(33) Vease dicha obra.

SECCION V.

Destreza de los habitantes de estas Islas en el exercicio de las hondas en los siglos de que hablo.

Segun el testimonio de Estrabon los vecinos de Mallorca y Menorca empezaron à distinguirse en el manejo de esta arma desde la ocupacion de los (1) Fenicios, y de consiguiente nada puedo decir en el particular de nuestros Celtas Menorquines antes de dicha epoca, ni de que armas se valdrian entonces en sus combates y peleas, como ni tampoco si tenian alguna, ó si todo se reducia à echarse piedras con las manos, ò estacas, ó à pedazos de ramas que desgajasen de los arboles, y con que atacasen, y se defendiesen respectivamente.

La tardanza de estos Isleños en im-

ponerse en el uso de dicha arma quedò mas que bien compensada con la singular habilidad que no tardaron à adquirir en ella, la que con el tiempo llegó á tal grado de perfeccion, que en las batallas quebravan con las piedras que despedían con sus hondas los broqueles, cascos, y demas armas defensivas de sus (2) enemigos.

Asimismo tal era su tino, y pericia quando sitiavan una Plaza, que herían facilmente á los que guardavan las (3) murallas, haciendo de este modo desesperar à sus oponentes, que en ninguna parte encontravan abrigo, ni seguridad contra los tiros de nuestros compatriotas, quienes por lo comun logravan la victoria al partido que ellos seguian, como lo verémos en su tiempo.

---

(2) *Et dans les batailles rangeés ils brisent les bou·*

A fuerza sin duda de ensayos, y de meditar sobre el manejo y uso de esta arma, havian llegado al punto de averiguar que para mejor aprovechar sus tiros convenia que tuviesen hondas hechas con proporcion à la mayor, ò menor distancia en que se hallaren los enemigos con quienes devian combatir, y hé aqui la causa porque llevavan tres, es decir, una para los tiros largos, otra para los cortos, y por fin otra (4) para los medianos. De esta diferencia se vé que lo que echavan nuestros compatriotas con sus hondas no podia ser de igual peso, y que lo que dice Diodoro de que las piedras que despedian llegavan á una mina, ó cien drachmas (5), se deve en-

(4) *Tribus bifunibus instructi fundis.* Lycophron de la traduccion de Juan Potter Oxonii 1679. vers. 636. =*Vel longioribus habenis, vel brevioribus, vel mediocribus, ad remotiores jactus, vel propinquiores, vel medios.* Strabo rer. geographicar. pag. 117. lib. III.

(5) *Ils s' etoient accoutumés á lancer des pierres du poids d' une mine ou cent drachmes.* Diodoro Siculo ibi. Esta mina entiende ser Attica el Sr. Campomanes en su *Antiguedad maritima de la Republica de Cartago pag.*

tender de los tiros cortos, y no de los medianos, y mucho menos de los largos, que alcanzavan á la distancia de seiscientos (6) pasos.

Mr. d' Hermilly en su Historia de Mallorca quiere que la ultima de dichas armas se llamase *Macrolon* y *Brachicolon* la de los tiros (7) cortos. En quanto á la otra no señala nombre, y como no cita algun Autor antiguo para lo referido, lo dexo en la clase de dudoso.

Los materiales de que hacian sus hondas eran de tres especies, á saber de juncos, de hilos groseros, ó de nervios (8) y á las primeras apellidavan (9) *melanchrenas*. Sabemos tambien por Ly-

---

76. Cada una de estas minas pesava doze onzas y media. Campomanes ibi.

(6) Vegetius *de re militari lib. II. cap. 23.* citado por D. Buenaventura Serra en sus *Glorias de Mallorca* pag. 9.

(7) Hermilly ibi pag. *12.*

(8) *Fundas veró aut junceas, aut é setis, aut nervis contextas gestant.* Strabo ibi pag. *117.* lib. *III.*

(9) *Fundas è juncis compactas gestant, quas melanchrenas appellant.* Strabo ibidem.

cophron que cada honda se componia de dos cuerdas (10) sin duda para hacerlas mas fuertes.

No eran unicamente las piedras de que se valian nuestros esforzados Baleares para echar con sus hondas; servianse igualmente al efecto de balas de (11) plomo, y las arrojavan con tanto vigor, y violencia, que en sentir de algunos, se encendian en el ayre. Asi lo aseguran Lucrecio, Virgilio, Ovidio y Lucano, (12) y en lo mismo está Seneca (13); mas yo no lo creo, porque la experiencia demuestra lo contrario aun quando las balas de plomo se disparan

---

(10) Vease la cita de n.° *4.* de *Lycophron.*

(11) *Funda bella serens Baliaris, et alite plumbo. Ita Silius Italicus de secundo Bello Punico* lib. III. vers. *365.*

(12) Veanse las citas de estos famosisimos Poetas en las *Glorias de Mallorca* de D. Buenaventura Serra ibi pag. 10.

(13) *Ainsi la balle de plomb que lance la fronde est fondue par le frottement de l' air, comme elle le seroit par l' action du feu.* Seneque *Questions naturelles liv.* II. *chap. 57 pag. 218.* de la traduction de Mr. *Desaleurs* Paris *1781.*

con las (14) escopetas. Diodoro Siculo pretende tambien que los Baleares en sus expediciones guerreras arrojasen mayores piedras, y con mas impetu que las (15) maquinas, pero yo asimismo lo niego, porque las catapultas las despedian hasta el peso de trecientas (16) libras, y las Balistas hasta las de ciento y veinte (17) como nos dicen los Autores.

Una habilidad tan extraordinaria en el manejo de la honda como la que tuvieron los habitantes de estas Islas en los tiempos de que estoy tratando, provenia sin duda de que empezavan desde niños á exercitarse, y adiestrarse en esta arma, y que sus madres les ponian en un para-

---

(14) *Ce fait est faux: car les mousquets lancent certainement les balles avec plus de violence que la fronde, et aucun des braves gens qui en ont eté frappés, ne se sont apperçus qu' elles fussent ramollies.* Es nota de Mr. *Desaleurs* al pié de dicha cita de Seneca ibi pag. 218.

(15) Diodoro Siculo ibi lib. V. tom. II. pag. 217.

(16) Samuel Pitisco en el compendio de sus Antiguedades Griegas y Romanas tom. I. pag. 176. y 286.

(17) Idem ibidem.

ge alto lo que ellos havian de comer, y no se lo entregavan sino despues de derribarlo á fuerza de tiros de sus (18) hondas, lo que les hacia adquirir tal destreza, que raras veces no davan en el (19) blanco, y superavan à los demas honderos (20) de la antiguedad.

Ya tengo mencionado que usavan de tres hondas segun que sus tiros havian de ser, ó mas cortos, ó mas largos, ó por fin medianos; pero es preciso referir como llevavan estas armas por la diversidad con que lo cuentan los Autores. Segun

---

(18) „Quorum matres jaculandi artem
„*Docebant* infantes ante caenam filios;
„nullus enim illorum maxillis panem mandet
„antequam cum certo assequatur lapide
„super lignum scopi signum positum.

Lycophron de la traduccion de Juan Potter vers. 637. á *641.* Estrabon nos dice lo mismo en el parage yá indicado, y no menos Lucio Floro *Historiae Roman. lib.* III.

(19) Diodoro Siculo ibi lib. V. tom. II. pag. 217.
Nec quisquam alterius gentis unus tantum ea

Diodoro Siculo ceñian la cabeza con una, con otra el vientre, y con las manos traian la (21) tercera. Al opuesto de ello quiere Estrabon que todas tres las llevasen en la (22) cabeza; y como los dos Escritores eran coetaneos, (23) al parecer que se contradicen y que uno, ú otro iva equivocado. Contemplo no obstante que la dificultad se puede vencer entendiendo lo de Diodoro de los Baleares del tiempo de que trato, y aun de los siglos que siguieron hasta la fin de la segunda guerra Punica, en que no peleavan sino con las (24) hondas, y de

(21) Diodoro Siculo tom. II. lib. V. pag. 217.

(22) *Ternas circum caput fundas.* Strabo rer. geograhicar. lib. *III.* pag *117.*

(23) Diodoro Siculo aunque yá vivia quando Julio Cesar escrivió en tiempo de *Augusto.* Vease el Prefacio de l' *Abbé* Terrasson á la traduccion de las obras de dicho Escritor pag. 24. Estrabon florecia en tiempo de *Augusto,* y de Tiberio. *Nouveau Dictionnaire Historique &c.* tom. VIII. pag. *561.*

(24) *Fundis ut nunc plurimum, ita tunc eo solo telo utebantur.* Asi Tito Livio *in Decade Histor. Romanar. lib.* VIII. *cap.* XIX. hablando de los Baleares ácia la fin de la segunda guerra Punica.

consiguiente las podian llevar muy bien de dicho modo; y que Estrabon nos habla del estilo de estos Isleños en su tiempo, en que haviendo asimismo adoptado el uso de un lanzon socarrado, ó con punta de hierro (25) para los combates, y el de un broquel al propio efecto (26) no podian traer en las manos ninguna de sus hondas, porque no les servian quando peleavàn de esta forma. Pero como las mismas continuaron siempre á ser sus armas principales, y mas (27) ordinarias, es verosimil que las llevasen en la cabeza para valerse de ellas quando les pareciese mas util el no hacer uso del lanzon, ni del escudo.

A fin de adquirir mas ligereza y agilidad en el manejo de sus armas untavan sus cuerpos cada dia (28), y no

---

(25) Strabo Rer. Geographicar lib. III. pag. *117*.
(26) *Idem ibidem.*
(27) Vease la nota n.° 24.
(28) Diodoro *Siculo* ibi pag. *216*. lib. V. tom. II.

siendo entonces estas Islas abundantes de aceyte de oliva (29) lo hacian del lentisco, y lo mezclavan con lardo. Con estos medios, y los restantes ya expresados llegó à ser tanta su pericia en la honda, que superavan en su manejo á las demas Naciones, (30) y fueron empleados en sus guerras primero por los Cartagineses, y destruidos estos, por el Pueblo Romano, como lo diremos á su tiempo.

Queda ahora á indagar si fueron los Baleares los inventores de las hondas, ò si las recibieron de los Fenicios quando su ocpacion de estas Islas. Es cierto que aquellas son de un uso antiquisimo, y Job que pasa por serlo tanto, hace ya mencion de las mismas (31); pero como Estrabon nos dice expresamente que los habitantes de Mallorca y Menorca no empezaron à distinguirse en el exercicio

(29) Diodoro alli mismo.

de aquella arma sino desde el tiempo de los Fenicios, (32) es natural el presumir y aun el creer que con su arribo la introduxeron entre los antiguos Isleños, y les adiestraron en su uso. Esto en tanto parece mas verosimil y fundado en quanto es cierto que los Fenicios pasan entre los Autores antiguos por haver inventado las hondas. (33)

Vegecio no obstante quiere que esta gloria se deva á los (34) Baleares con la de otras armas ideadas por ellos; pero por mucho que mi amor á la patria se interese en ello, no me lo puedo persuadir, porque la autoridad de dicho Escritor no me parece suficiente para contrares-

(32) *Strabo Rer. Geographicar.* lib. III. pag. *117.*

(33) *Les anciens croyoient que l' invention en etoit due aux Pheniciens.* Asi lo dice hablando de la honda la Obra yá citada al num. *231.*

(34) En su libro II. *de Re militari* cap. *23.* citado por D. Buenaventura Serra en sus Glorias de Mallorca pag. *9.*

tar las de Estrabon y Plinio que sienten lo (35) contrario; y asi dexaré lo que dice Vegecio en la clase de los hechos dudosos. Lo que sí creo es que los Isleños de los tiempos de que hablo á fuerza de ensayos, y de su uso tan repetido de las hondas á que se dedicaron durante tantos siglos, las mejoraron mucho haciendolas mas dobles, capaces, y fuertes, y mas, ó menos largas, con proporcion à la distancia, ò cercanía de sus tiros y al mayor, ó menor volumen de las piedras, y balas de plomo que arrojavan con dichas armas. Estas presunciones son muy probables y fundadas, y asi no veo necesidad de mendigar hechos inciertos para apoyar la gloria que adquirieron los antiguos Baleares por su innegable habilidad en el manejo de las

---

(35) Vease el pasage referido al n.° 31. de L' ori-

hondas.

El modo de entrar nuestros Baleares en las batallas y conflictos guerreros era el presentarse desceñidos y sueltos, (36) sin duda para ser mas agiles en sus evoluciones. Sin embargo no me atrevo à resolver sobre la mayor, ó menor antiguedad de un tal uso, porque nada de ello he visto en los Autores; y lo que se me ofrece acerca del particular es que en tal caso no llevarían honda alguna ceñida al vientre por el estorvo que esto les causaría. Quizá si esto lo practicarian solamente quando combatian con lanzon, y broquel en que no podian servirse de otras armas. Como nos faltan datos no puedo entrar en mas detalles tocante á este punto.

---

(36) *Ad pugnas discincti erumpunt. Strabo Rer. Geographicar.* lib. III. pag. *117*.

SECCION VI.

Prohibicion de introducirse el oro, y plata en estas Islas.

En los siglos de que hablo, y aun en tiempos mucho mas modernos, como lo dirémos en su lugar, havia en las Baleares segun Diodoro Siculo (1) y otros Escritores (2) bien que estos varían de motivo, una ley formal que impedia la entrada en ellas, y no menos el uso de dichos preciosos metales, y el motivo de esta extrañeza era en opinion de Diodoro, porque los antiguos Isleños estavan creidos que los tesoros de Geryon hijo de Crisaor havian movido à Hercules á que le declarase la guerra (3); para evi-

(1) *L' or, et l' argent ne sont point en usage chez*

tar cuyo desastre en estas Islas no havian hallado mejor medio que el de dicha prohibicion. Aunque yo tengo por fingido lo de Geryon, y Hercules conformandome con el parecer de los hombres mas sabios (4) y mas habiles criticos, esto no obstante como los Baleares de aquellos tiempos lo tenian por cierto, no es de admirar que en su consequencia promulgasen una ley tan estraña, é impeditiva de todo trafico. Con efecto una vez conocido el valor de aquellos metales, y que con un poco de los mismos se podian adquirir cosas de mucha utilidad, y volumen, se viò lo indispensables que eran en el comercio, y de consiguiente se introduxo su uso, como lo vemos

---

ne declara autrefois la guerre á Geryon, fils de Chrisaor, que parce qu' il possedoit des tresors inmenses d' or, et d' argent. Diodoro ibi.

(4) *Historia literaria de España* [illegible]

en Abraham, quando comprò la caverna de Ephron (5) para enterrar en ella à Sara su muger. Asi que yo no tengo duda de que los Fenicios se servirian del oro y plata á guisa de moneda quando ocuparon à estas Islas, pues su venida á ellas, y mucho mas sus primeros viages á España son posteriores à los tiempos del santo Patriarca.

Sentadas estas bases nopuedo persuadirme que unos pueblos conquistadores y dominantes como lo fueron los Fenicios, y despues los Griegos respeto á los Baleares, tuviesen tanta complacencia con los ultimos que dexasen de introducir en su tiempo el oro y plata en estas Islas, y de servirse de ellos para lo que necesitasen. Yo creeré que los antiguos habitantes, es decir, los Celtas que eran los

servar esta ley entre sí, y en lo que de ellos dependiese á pesar de dichas Naciones, como verémos que lo hicieron quando la entrada de los (6) Cartagineses; mas como resistir, ni oponerse á los Fenicios, ni á los Griegos durante su mando, y posesorio quando introducían aquellos metales en Mallorca y Menorca? No puedo asentir á que huviese entre los moradores alguno que quisiese estorvarlo, á menos de ser algun loco, ó fanatico que seguramente lo huviera pagado con su vida.

Todos saben que el principal resorte, y mobil del comercio de los Fenicios, y de los Griegos en el continente Español era la adquisicion del oro, y plata que la rudeza de los vecinos de la misma Peninsula les dava en cambio de los artefactos, y frutos que aquellas Nacio-

nes les (7) traían. Ahora pues quien será el que diga que las mismas en sus arribadas desde la España à las Baleares donde havian de tener colonos y guarnicion para la defensa y seguridad de su dominio, no dexasen algun dinero para la paga de sus tropas, y trafico de sus colonos con otros pueblos de las demas partes del mundo?

No puedo decir que en la Isla se hayan encontrado monedas en oro, ó plata de los Fenicios, ni de los Griegos del tiempo de que hablo; pero esto no es un argumento de que estas Naciones no las introduxesen en el mismo suelo, pues de dichos metales pueden haverse hallado, y sido fundidas, ó quizà sacado de Menorca, como sucede desde el siglo ultimo con una multitud de otras. Asi que el no encontrarse en la actualidad, como

(7) *Masdeu* ibi tom. I. part. *II.* lib. IV. §. IV. y VII. pag. 83. y en otras partes.

ni tampoco el oro y plata en trozos, no es una prueva de que en aquellos tiempos no lo traxesen aquí los Fenicios, ni los Griegos. La sola consideracion de que el adquirir estos ricos metales mediante su comercio á España, era el motivo principal que les obligava à emprenderlo, y á continuarlo en quanto lo pudiesen, es mas que suficiente para contrarestar la presuncion que acaso podría resultar del no saberse que se hayan hallado en esta Isla medallas de dichas Naciones en oro, y plata para inferir de esto que guardaron la referida prohibicion no obstante su dominio en Menorca.

SECCION VII.

Otros usos, y costumbres de los Baleares en los mismos siglos.

y desmedida que llegò al extremo de dar tres, y aun quatro hombres por una muger que les robasen los (1) Corsarios. Conforme à esto no deve parecer estraño si uno de los nombres que impusieron los Griegos á las Baleares fué el de *Aphrosiadas*, ó *Aphrosidiadas* (2) que quiere decir *Islas de Venus*, *ó del amor*, como que esta fingida deidad se llamó *Aphrodite* en el idioma (3) Griego.

De esta inclinacion desordenada dè nuestros antiguos Isleños por el mismo sexo podría sacar otros exemplos; pero como corresponden à siglos mas modernos que los de que hablo, lo dexo para entonces.

Lo que es á creer que se practica-

(1) *L'amour, et l'estime qu'ils ont pour le sexe va si loin, que si les corsaires leur enlevent une femme, ils ne font aucun scrupule de donner pour sa rançon trois, ou quatre hommes.* lib. V. tom. II. pag. *216*.

va en la epoca de que trato es su brutalidad en los matrimonios que aun continuava quando escrivia Diodoro Siculo, esto es, durante los reinados de Julio Cesar y de Augusto, en que los Pueblos europeos yá estavan mas civilizados. El dia de las bodas los parientes y amigos de la esposa deshonrando la racionalidad tenian el derecho infame de satisfacer à su apetito antes que el novio (4) y se dava la preferencia á la edad. Aunque este es un absurdo que deve causarnos la mayor estrañeza, y horror por las luces en que nos hallamos del santo Evangelio, no hará con todo igual efecto en los versados en la Historia de aquellos tiempos infelices, ni menos de los que les siguieron hasta la propagacion del Cristianismo. Por una ley fun-

à todas las mugeres de Babilonia, y Lidia que una vez en su vida se fuesen al templo de Venus á prostituirse á los (5) estrangeros; y en la isla de Chipre se havia dispuesto desde tiempo immemorial que se presentasen ciertos dias las doncellas á la orilla del mar (6) à un igual efecto. Estos y otros usos, ò mejor abusos semejantes que son en el dia tan abominables, como en realidad deven serlo, se hacian con el fin de que las mugeres en adelante se mantuviesen firmes (7) y fieles, lo que era querer impedir un mal permitiendo á otro. Pero y que podia esperarse de unos pueblos como los de que trato que pasavan toda su vida en las tinieblas del gentilismo? Yo comprendo y efectivamente me

tiguos Baleares adoptando la referida practica, llevarían la misma, ú otra igual idea á la de dichos pueblos, y asi al parecer no hay que culparlos tanto como lo merecen à primera vista.

SECCION VIII.

Gobierno de estas Islas en los mismos siglos.

Cada Estado, cada Provincia, y aun cada Ciudad suele variar àcerca de esto, y de consiguiente no deve causar admiracion si el mando politico en las Baleares de las tres Naciones de que trato sería diverso durante su dominio respectivo. El Sr. D. Juan Francisco de Masdeu en su citada Historia (1) nos dice que los Celtas de España verosimilmente estavan divididos en muchas y dife-

(1) tom. I. part. I. lib. III. §. XIX. pag. 161.

rentes familias que componían diversidad de cuerpos, y no podian tener la misma forma de (2) gobierno. Asi que decendiendo nuestros Celtas de los de la misma Nacion establecida en la Peninsula, es regular que en estas Islas huviese la propia division de familias, formando como Tribus con su Gefe, ó Regulo á su frente que sería anual desde la introduccion de los Druidas. (3)

Sin embargo de esto tengo muy creido que en los tiempos de que hablo el gobierno de cada familia de estas Islas dependía principalmente de la autoridad paternal (4) que en aquellos siglos era muy grande, y respetada (5); pero como los padres querian en extremo á sus hijos, y no menos se amavan entre sí (6)

como todavia lo acostumbran los pueblos selvages del norte (7), la autoridad paterna lexos de ser dañosa, aunque fuese muy extensiva se hallava temperada por su tierno amor à su decendencia, y por el que los progenitores se (8) tenian. De todo esto solamente exceptuo el lamentable caso en que la falsa religion que profesavan estos infatuados Isleños, les obligava á impulso de los Druidas sus sanguinarios Sacerdotes (9) á sacrificar à sus hijos en las calamidades del Estado, ò en otros acaecimientos extraordinarios. . . . . *Quis talia fando temperet à lachrymis?* . . . .

Añado á lo antedicho que segun comprendo los Celtas de Mallorca y Menorca estavan igualmente sujetos á las asambleas generales que se harían todos los años en cada Isla, siguiendo el

(7) Idem ibidem pag. *46.*

exemplo de lo que practicavan los (10) Celto-Galos, con quienes pudieron tener alguna conexion por medio de los Druidas, ó antes de ellos como que les eran tan vecinos. Pareceme tambien que las mismas Juntas, ò Dietas tendrían à su cargo la administracion de la justicia antes de establecerse los referidos impostores (11), y que las leyes que en dichos congresos se formasen, serían pocas y simples, como lo confirma lo que despues aconteció con los Romanos en los primeros siglos, y con las Republicas de Atenas y Lacedemonia, segun lo saben los versados en estas materias.

Convengo en que algunas especies de las que acabo de mencionar se apoyan en meras conjeturas, aunque á mi entender probables, y fundadas; pero en cosas tan antiguas y obscuras, harto es

conjeturar verosimilmente, porque es muy visible que no puede hacerse otra cosa. (12)

El gobierno de los Celtas Menorquines mudaría sin duda de aspecto con la venida de los Fenicios, pues siendo así que antes vivían baxo una especie de republica, pasaron à subditos de los Reyes de Tiro, cuyo estado aun continuava á ser monarquico en el reinado de Salomon, y mucho (13) despues. Es creible no obstante que conservasen los Baleares durante este mando algunas de sus leyes y usos asi en lo relativo à su policía, y gobierno interior, como en lo exterior y politico, à lo menos desde que huvo Druidas en la Isla; suceso que tengo por anterior al arribo de los Fenicios por lo que digo acerca de esto en

---

(12) El Sr. Conde de Campomanes *en su Periplo de Hannon ilustrado* pag. 78.

(13) *Masdeu en su Historia Critica de España*

mis Antiguedades Celticas de Menorca. Añado á lo mismo que como los Baleares se distinguieron mucho en el exercicio de las hondas desde el arribo de aquellos navegantes, como lo hemos visto, parece verosimil que los Conquistadores viendo su grande habilidad, y los importantes servicios que podrian hacerles con este motivo, tuviesen por ellos algun miramiento, y condecendencia, y les tolerasen el uso de sus leyes patrias, ó por mejor decir de sus abusos y barbaridad, especialmente si los emplearon en alguna expedicion. En orden á lo último nada he podido descubrir en los antiguos Escritores; pero el ver que en tiempo de los Cartagineses y en el de los Romanos aun continuavan en los usos tan barbaros, y particulares que nos detallan Diodoro Siculo y son los referidos, (14) hace muy probable lo demas.

Con lo que precede habrán visto los que lo han leido que los Griegos de Rodas en el siglo VIII. antes del nacimiento del Señor, se apoderaron de las Baleares echando de ellas à los Fenicios. El Gefe principal de esta empresa fué Tlepolemo acompañado de muchos vecinos de Lindo (15) una de las Ciudades de la misma (16) Isla. Y como el gobierno de los Griegos era aristocratico, (17) es muy natural que lo introduxesen en las Baleares; y si lo pequeño puede compararse con lo grande, podremos pensar que el gobierno politico que aqui se estableciò, imitaria en algun modo al de los Focenses en Marsella, de que Estra-

---

(15) *Jam cui Tlepolemus, et cui Lyndus origo*
Funda bella serens Baliaris, et alite plumbo
Silius Italicus *de* 2.° *bello Punico* lib. III.
(16) V[illegible]

bon (18) nos habla. Con arreglo á esto en cada una de estas dos Islas habría como un gran Senado compuesto de un crecido numero de sus Ciudadanos mas distinguidos y habiles, y constarian sus Tribunales de un cierto numero de Magistrados que se sacarian sin duda de entre los Druidas como que estos en los paises en donde existian, tenian à su cargo la administracion de la (19) justicia. A la cabeza de estos Jusgados habria tambien su Gefe, ó Presidente anual sacado, ò de la clase que llevo mencionada, ò de la de los Nobles, como se acostumbrava en las Galias en tiempo que el Druidismo estava en su vigor. (20)

Por los motivos que tengo expresados no pongo duda alguna en que estos

---

...r. de Masdeu que alli lo cita

...ance &c. par Mr. Laureau tom.

antiguos Baleares durante el gobierno de los Griegos conservarian sus funestas costumbres, usos y practicas, pues como lo dexo insinuado los hallamos existentes en tiempos mucho mas modernos. Tampoco he podido rastrear que aunque tan habiles nuestros Isleños en el manejo de las hondas, fuesen empleados por los Griegos en alguna expedicion.

SECCION IX.

Agricultura, industria, caza, pesca, modo de vivir, y conocimientos astronomicos, y mécanicos y otros de los antiguos habitantes de esta Balear Menor en el mismo periodo.

Aunque sobre algunos de los puntos de que voy à hablar yá tengo dicho algo en las Secciones anteriores; con todo para su mayor ilustracion, y á lo demas que iré mencionando, que tambien

creo interesante y propio para conocer lo que fué la Isla en los tiempos en que nos hallamos, entraré en los detalles que siguen.

Segun mi modo de pensar los Celtas Menorquines antes del arribo de los Fenicios eran pueblos nòmadas, es decir pastores, y de consiguiente me persuado que vivirían casi del todo del producto de sus ganados, su caza y pesca, (1) y de las frutas, hiervas y raices propias para el sustento que produce la Isla, como asi se hacia en otras partes desde los tiempos mas (2) antiguos. Este modo de vivir tan grosero varió sin duda con la venida, y dominacion de aquellos navegantes, quienes es muy probable que entre otras cosas enseñarian à estos Isleños algunas reglas concernientes al arte

---

(1) *Et omne quod movetur, et vivit, erit vobis in cibum.* Genesis cap. IX. n. 3. *L' origine des Loix &c.*

de labrar las tierras, que era tan antiguo en la (3) Fenicia.

Yo no veo en que podia consistir su trafico en los mismos siglos sino en las permutas que hiciesen con los de la misma nacion que venian aqui, del sobrante de sus ganados para refresco de los buques, ó transportarlos á otras partes, como lo hacian los Celto-Gaulos (4). A este corto comercio añado el de las pieles, especialmente de sus bueyes, y otras reses bacunas, que merecian la preferencia sobre los cueros flacos y pelados del Asia (5) y del Africa. En cambio de esto, y de alguna madera para recomponer sus buques estropeados por las tormentas, es de creer que les darían los Fenicios algunos utensilios, è instrumentos de hierro y de barro, (6) ves-

(3) *Idem* tom. *I.* liv. *II.* art. *I.* pag. 182.

(4) *Histoire de France &c.* par Mr. Laureau tom. *I.* pag. 142.

(5) Ibidem.

tidos, y vino, porque oro, ni plata no los podian recibir estos Isleños, si es que yá entonces estava en uso la prohibicion de los metales, como me parece verosimil. Quizà tambien para sus canges les darían algunas mugeres con lo que empezase su desordenado apetito por el bello sexo. Como estos vicios los verèmos en las Baleares no mucho despues de los Fenicios y de los Griegos, es decir, en tiempo de los Cartagineses, que no tardaron mucho á suceder á los ultimos, parece fundado el creer que yá reinasen quando aquellas Naciones dominavan en estas Islas.

Por lo que respeta á su industria, me persuado que casi toda consistiría desde el tiempo de los Fenicios en el arte de texer las hondas, y darles mayor consistencia; como y tambien en traba-

expresado, ò atar sus vestidos à sus cuerpos, porque comprendo que antes llevarían las pieles de que se cubrian sin aderezo (7) alguno. Aun en aquella rusticidad es evidente que las cuerdas les eran precisas para varias urgencias, y los hilos dobles para el exercicio de la pesca, á que es natural se dedicasen, viviendo en una (8) Isla.

Como la labranza, sino me engaño, empezó en Menorca en tiempo de los Fenicios, no parece fuera del orden el decir algo de sus arados. Estos consistian en aquella remota epoca en un solo pedazo de leña muy largo, y encorbado por una parte para penetrar en la tierra, y levantado (9) por la otra para atar en

---

(7) *L' origine des Loix &c.* tom. *I.* liv. *II.* chap. *II.* pag. 254.

esta á los bueyes, como se hacia en otros paises. Estos arados en mi opinion no tenian reja, ni otra pieza de hierro, pues el uso de este metal aun no se conocia en dichos (10) instrumentos.

La abundancia de olivos silvestres, ó azebuches que produce la Isla sin cultivo alguno, prueva que su clima es natural para estos arboles. Estas circunstancias hacen pensar á primera vista que los Menorquines de los siglos de que voy hablando harian aceyte de su fruto; pero se opone à ello el testimonio de Diodoro Siculo, quien hablando de tiempos aun mucho mas modernos ademas de manifestarnos su absoluta carencia de aceyte de olivo, reduce todo su arte en el particular á sacar una especie de aceyte del fruto del (11) lentisco. No

fuerzo para considerar que podian hacerlo facilmente y con mas ventaja de la aceytuna de los expresados azebuches, que es mucho mas gruesa, y oleosa como todos saben; pero sin duda sus conocimientos en estas materias serian tan cortos, que no les permitian el hacer iguales reflexiones, y se atenian á la antigua practica.

Puede que el interes de los Fenicios tuviese tambien alguna parte en que estos Isleños continuasen en su ignorancia sobre este punto á fin de sacar mayor producto del aceyte de olivo que llevarian à Menorca para su consumo. Sabemos con efecto que aquellos Comerciantes sacaron inmensos provechos del aceyte que traxeron á España en sus primeros (12) viages. A la misma Nacion creo que devieron los Baleares de la ...pia epoca, el conoci-

pesos y medidas, y especialmente el de la balanza, que remonta al tiempo de Abraan. (13)

Como los primitivos habitantes de estas Islas eran descendientes, segun lo hemos visto, de Tubal y Tarsis, aquel nieto, y bisnieto este del santo Patriarca (14) Noé, y que este fué el primero que exprimiò el zumo de las uvas, como es tan notorio, es probable que quando los Celtas provenientes del mismo Patriarca pasaron á poblar la Peninsula, conservasen algunas nociones del arte de hacer vino, y estas se propagasen en los de la misma descendencia que se estableció en Mallorca y Menorca. Ademas esto de exprimir las uvas con la prensa es de tan remota antiguedad que yá se conocia en tiempo de (15) Job

datos podemos inferir que en estas Islas se haria algun tanto de vino grosero desde su primera poblacion.

He dicho *algun tanto*, porque de lo que Diodoro Siculo nos dice, se vé que aun en tiempo del mismo Escritor havia pocas viñas en las (16) Baleares, lo que ignoro á que deva atribuirse, no constandonos de prohibicion alguna en este punto, como despues la huvo segun lo dirèmos à su tiempo. Lo que parece muy fundado es que esta rareza del vino haria yá en los tiempos de que trato que estos naturales lo apreciasen mucho, como nos consta que lo hicieron quando los de Cartago vinieron á estas Islas.

Parece tambien que la cerbeza estaria en ellas en uso en los mismos siglos. Su invencion en efecto pasa por muy antigua, y era yá entonces una bevida muy ordinaria asi en Egipto, como en Grecia,

---

(16) En el lib. V. pag. 216. de su Historia universal.

é Italia, y entre los Españoles, Galos (17) y Germanos, lo que hace muy creible que yà se huviese introducido en esta Isla.

Nada mas tengo que decir que lo que llevo mencionado arriba, y en *mis Antiguedades Celticas de Menorca* sobre los conocimientos mecanicos, medicos, poeticos, y astronomicos de los antiguos Menorquines. Solo añadiré tocante à lo ultimo que en los siglos en que nos hallamos los Griegos no conocian mas Planeta que la que apellidamos *Venus* (18), y la dividian en dos, una que salia por la noche, y otra que se dexava ver por la mañana siguiente, de cuyo error les sacò (19) Pitagoras. No seria pues inverosimil si los Baleares anteriores al mismo Filosofo huviesen estado en aquella

creencia con todo que los Druidas eran sus maestros en esta y otras ciencias. (20)

Puede tambien que con los juncos de que aun abunda esta Isla hiciesen estos Naturales alguna especie de comercio con aquellas Naciones, para cordage de sus buques, sobre todo con los Griegos, que los hacían traer de España, (21) y siendo dueños de estas Islas es muy probable que sacasen de ellas los juncos al propio efecto que podian recoger aqui.

Tengo asimismo por muy verosimil de que el *Murex* y el *Buccinum*, que son tan numerosos en nuestras Costas, Puertos, y ensenadas, y servian en la antiguedad para teñir la purpura (22)

---

(20) Leanse al efecto mis Antiguedades Celticas

fuesen un objeto de comercio á estos Isleños con los Fenicios, y despues con los Griegos; y quizá la memoria que se tenia de ello fué el principal motivo para establecerse en las Baleares la manufactura de aquel genero tan precioso y deseado que havia en ellas en el siglo V. de la era cristiana. (23)

SECCION X.

Medallas Celtibericas que se han encontrado en Menorca.

Sin las de que tengo tratado, se hallan asimismo otras en la Isla en cobre y bronce, y algunas en plata con cabezas de ordinario barbaras, de un aliño muy estraño, y con caracteres, ó letras muy diversas de las que vemos en las

---

(23) Vease la *Notitia* [illegible]

demas medallas de la antiguedad. Unas son bilingues, es decir, donde se vén letras, y palabras pertenecientes á dos idiomas, y con caracteres diferentes, à saber unos de la clase que se llaman *desconocidos*, y otros que ademas contienen letras y palabras latinas que indican, si estàn abreviadas, como muchas veces sucede, ó expresan si están alargadas, los nombres que dieron los Romanos à varias Ciudades de España (1) sitas en los paises antes ocupados por los Celtas, lo que hace presumir que estas ultimas serán de tiempos mucho mas modernos que las otras. Y como las letras que se hallan en estas no son fenicias, ni menos griegas, ni de otra nacion, ò pueblo que sepamos, los Literatos Españoles las llaman Celtibericas (2) extendiendo aun

---

(1) Vease dicha obra del Sr. Velasquez, y especialmente las Tablas XIV á XVIII.

(2) *Masdeu en su Historia Critica de España tom. I. part* II. *lib. VI.* § *XXII. pag.* 159. *á* 165. Velasquez *en su* Ensayo *pag.* 86 *á* 123.

el mismo nombre á las que son bilingues, porque las creen igualmente acuñadas por los Celtiberos Españoles. (3)

El cuño mas frequente en el reverso de estos monumentos es un solo caballo, ò bien un Ginete con lanza en la mano, ò con una palma en lugar de arma (4); simbolos propios de una region que producía los mas briosos caballos, y cuyos naturales eran soldados valerosos y habiles; y á la verdad en la mayor parte de mis medallas de esta clase se vén los signos referidos.

Todas ellas han sido encontradas en la Isla, y sin las mias he visto varias otras en poder de algunos patricios tambien halladas en Menorca; pero ni unas, ni otras son de igual modulo, pues las hay en grande, y en mediano. Ademas un amigo mio posee una en plata de

trado ultimamente y es del tamaño y grueso de un denario Romano. En su anverso se vé una cabeza con el pelo muy apiñado y buelta á la derecha sin adorno, ni inscripcion alguna; y en el reverso un ginete con ramo al hombro corriendo á la isquierda, y con la otra mano lleva de la rienda à otro caballo. Debaxo de este se vén algunas letras al parecer las mismas que en otra moneda semejante de las que trae el Sr. Velasquez (5) è interpreta aquellas por *Lese*, ó *Cese*.

Por lo que respecta à mis medallas de esta especie, ellas son semejantes á las que pone el citado Velasquez en los numeros 9. y 10. de la Tabla XIII. á las de los numeros 2. 4. 7. y 9. de su Tabla XIV. y à los 1. y 7. de la Tabla V. En quanto à las restantes de mi coleccion, estan mutiladas en parte, aunque

se vè que son Celtibericas, no me atrevo á fixar los pueblos à que pertenezcan segun la mente del mismo Escritor. Con todo si hemos de seguir la opinion del Sr. de Erro en su expresada obra Tabla XIII. n.° LIV. y lo que dice en el particular ibi pag. 255. y 256. la Medalla Celtiberica que tengo, que en todo es igual á la yá indicada, habrá de ser de *Ilerda*, ó *Nilietza*.

A lo que comprendo los mas antiguos de estos monumentos son aquellos donde se hallan unicamente letras estrañas, y que muchos de ellos pertenecen al tiempo de los Fenicios, otros al de los Griegos, y otros por fin al de los Cartagineses: y que los bilingues son de siglos mucho mas posteriores, en que la adulacion se havia hecho mas comun en los vencidos para con sus dominadores; y asi he creido que desde ahora devia hablar y tratar de aquellas, reservando para su lugar el bolver á hacerlo de las

bilingues.

LIBRO II.

Entrada de los Cartagineses en las Baleares, y su abandono á la fin de la segunda guerra Punica.

SECCION I.

Primer arribo de los de Cartago á estas Islas, y sucesos que lo siguieron hasta concluida la primera guerra Punica contra los Romanos.

Cartago, Colonia de Tiro largo tiempo emula del imperio Romano, fué fundada por la Reina Eliza llamada comunmente Dido (1) en el año ochocien-

(1) Masdeu Historia critica de España tom. I. part. II. lib. VI §. *I.* pag. *103*.

tos ochenta y dos antes del nacimiento de nuestro Redentor (2) y en poco tiempo creció tanto su poder y comercio, que á los ciento y sesenta años de su existencia, se apoderó de la Isla de Iviza. (3) Hechos dueños de ella los Cartagineses, era natural que pasasen à hacer lo propio en las Baleares; pero como estas se hallavan ocupadas desde un siglo antes por los Rodios (4), se contuvieron algun tiempo ò porque no tenian fuerzas suficientes para executarlo, ó por no desmentir el aire de dulzura y afabilidad que havian afectado hasta (5) entonces. Mas como los mobiles verdaderos y principales de aquella Republica eran la ambicion, y la codicia, no tardaron á disgustarse, y á no poder sufrir á los Grie-

---

Dictionnaire Historique &c. tom. I.

gos poseedores de las Baleares, y de otras colonias en el Continente Español, (6) y à querer apropiarse las riquezas que aquellos sacavan de su trafico, echandolos de estas Islas.

Yo no creo que esto se hiciese sin derramamiento de sangre por una y otra parte; pero los antiguos Escritores nada nos dicen de ello, y ademas nos callan el año en que esto sucediò; pero parece muy probable que la emulacion, y el encono entre las dos naciones se encendieron bien presto, y que los de Cartago en el siglo XII. antes de la era del Señor tomaron las *Gimnesias* (7) á los Griegos.

El P. Florian de Ocampo en su *Historia antigua de España* (8) y con èl

---

(6) Vease el tom: *I.* part. II. lib. V. de dicha Historia del Sr. *Masdeu*, y particularmente los §§. VIII

otros Escritores quieren que los Cartagineses haviendo logrado prender algunos Mallorquines se informaron de ellos sobre el estado de su Isla, y de su vecina esta Balear Menor, y por este medio supieron que aquella se llamava *Clumba*, y la nuestra *Nura*, y otras circunstancias relativas á las mismas Islas. Igualmente pretenden que de sus resultas las acometieron los Cartagineses, pero que los Baleares se defendieron con sus hondas en terminos que los (9) rechasaron, y que lo propio aconteció con una Armada que los de Cartago despacharon desde Sicilia con la misma idea hasta que al fin los animos de los habitantes de estas Islas se suavizaron de tal modo con la venida de Himilcon y Hannon quando estos pasavan de Gobernadores de Car-
... que su Republica po-

seía en la Peninsula (10), que les permitieron en sentir de algunos el fundar tres pueblos en Menorca, uno de ellos llamado *Labon*, el otro *Sesena* (11) y el tercero *Magon*, bien que el mismo Florian solo tiene por cierta la fundacion de las dos ultimas Ciudades. (12)

El mismo Historiador en el lib 3. ° cap. 10: El P. Mariana en el lib. 2. ° cap I. pag. 167. de su Historia de España: Beuter en el lib. I. cap. 12. de su Cronica: Dameto en su Historia de Mallorca lib. I. §. 4. pag. 117. y con ellos otros Escritores dicen que antes de la primera guerra de Cartago con los Romanos enviò aquella Republica á las Baleares por su Gobernador á un General llamado Magon, quien con su buen

(10) El mismo Florian ibi lib II. c [illegible]
[illegible] su Historia de [illegible]

modo ablandó los animos de los Isleños, y aun añaden que escribió un libro de las cosas memorables de estas Islas y fundó en Menorca una Ciudad de su mismo nombre.

Pero y de donde sacaron estos Escritores, y los que nos dicen lo propio, semejantes especies? Y en que Autor, ó Autores antiguos se fundaron para producirlas? Yo no lo veo; y considerando en su consequencia que se trata de hechos tan distantes de la edad en que escribió el P. Florian y los demas que los aseguran (13), no puedo mirarlo, ni tenerlo sino por dudoso, à lo menos quando no sea incierto, por mas que como natural de esta Menor de las Baleares estoy interesado en aumentar y conservar los timbres y antiguas glorias que resultarian

à los vecinos de ambas Islas si fuesen ciertas las victorias que nos refieren. (14)

Por otra parte creo haver provado en la Seccion III. del Libro I. y en otras partes (15) que fueron los Fenicios los que fundaron en efecto à *Magon*, y *Jamnon*, ó sea *Jamna*, y de consiguiente no puedo adherirme á que lo fuesen por los Cartagineses como dichos Autores pretenden, en tanto mas de que no veo en manera alguna pruebas ni aun verosimiles de que sucediese como ellos lo dicen.

En la misma clase de dudoso pongo tambien lo que nos añaden de que nuestros Baleares sirvieron por primera vez en Sicilia à los Cartagineses con quinientas hondas quando la venganza de la traicion de los de Agrigento (16) y des-

(14) Desde el n.° 9. hasta el anterior inclusivé con otros que no expreso por no ser prolixo.

(15) En mis Inscripciones Romanas al tratar de

pues contra el viejo Dionisio tirano de Siracusa, y que en una y otra ocasion contribuyeron mucho à ganar la victoria. (17) Lo propio digo de lo que refieren que con trescientos mas de nuestros excelentes honderos pasase Amilcar à la misma Isla (18) antes de concluida la primera guerra Punica.

El citado Historiador P. Juan de Mariana dice que concluida la guerra de los de Sicilia, y un poco antes del año trescientos noventa y ocho de Roma, el Senado Cartaginés enviò á Hannon y á Bostar, aquel para Gobernador de lo perteneciente à su Republica en el Continente Español, y este para el gobierno (19) de Mallorca y Menorca, lo que supone que los Cartagineses havian conquistado á estas Islas. El mismo defecto

Escritor, me obliga á suspender el juicio tocante à esta especie, viendo ademas que de dos Autores españoles de los de mayor credito uno asegura abiertamente que sin embargo de la invasion de los de Cartago las Islas Baleares conservaron (20) su libertad, y que en ellas los Cartagineses hacían grandes levas de honderos asalariados para sus guerras, y el otro Escritor que es asimismo del primer rango

---

(20) Antiguedad maritima de la *Republica* de Cartago pag. *35*.

Los eruditos PP. *Mohedanos* en su Historia Literaria de *España* tomo II. part. I. libro V. numº *112*. pag. 332. son de igual parecer como lo comprueva lo que sigue.

» Las colonias Fenicias y Griegas eran Republi»cas libres; *Las* Cartaginesas imitavan á su matriz. » Los Pueblos Españoles se governavan por sus Le»yes, aunque contribuian muchos de ellos á los » Cartagineses con sus personas y riquezas.»

Si examinamos ademas lo que dice Diodoro Siculo en el Libro V. de su Historia Universal verémos otra prueva de la independencia de los Baleares quando la pujanza de Cartago, pues refiere que aquellos se pusieron al sueldo de la misma Nacion, y los Pueblos que lo executan hacen ver con esto que lexos de ser subditos, son aliados y amigos de quien los emplea.

no se atreve à determinar si los vecinos de estas Islas aunque al sueldo de los Cartagineses eran sus subditos, ó bien les servian en calidad de (21) amigos. Yo tengo para mi que lo ultimo es lo mas fundado aunque en contra de ello se me presenta una falange de Escritores que no me hace fuerza, porque en mi concepto no es bastante à contrarestar la autoridad y preferencia que merecen el Sr. Conde de Campomanes, y el Sr. D. Juan Francisco de Masdeu en su expresada Historia. Veo no menos que el mismo Tito Livio hablando de la venida de Magon á esta Balear Menor à la fin de la segunda guerra Punica, y de los reclutas que hizo en Menorca que no baxaron de dos mil, los trata de *auxiliares* (22), lo que en mi concepto es una prueba clara, y decisiva de que ... de los

de Cartago. Y si entonces no lo eran, como podemos asegurar que antes lo fuesen no teniendo para ello ningun Autor antiguo que lo diga? Acaso es cosa nueva que los de una nacion se pongan al sueldo de la otra sin que por esto sean sus vasallos? No lo vemos esto cada dia con los Suizos? Y no tenemos en la antiguedad otras puebas de ello?

Todo lo que creo en quanto à esto es que los Baleares á fuerza de dadivas, promesas y buen trato permitieron á los Cartagineses el tener algunas factorías para su comercio en algunos parages maritimos asi de Mallorca como de Menorca; mas no me puedo persuadir que se apoderasen de las mismas Islas, y especialmente que mandasen en su interior, aunque muchos Autores sostengan lo contrario no teniendo sin duda presente lo que llevo expresado, y que la natural aspereza y esquivez de los pueblos antiguos se oponía mucho á la sujecion.

Haviendose declarado la guerra en el año quatrocientos ochenta y nueve de Roma entre los Romanos, y los Cartagineses (23) de resultas de que los ultimos se querian apoderar enteramente de Sicilia, añade dicho Historiador el P. Juan de Mariana que despues de varios trances, batallas y combates entre los exercitos de una y otra nacion el General Romano Cecilio Metelo, que mandava las fuerzas maritimas de su Republica fué vencido, y puesto en huida por la Armada Cartaginesa, y que habiendose esta acogido á Mallorca, que á la sazon se havia levantado contra los de Cartago, fué recibido por los naturales con un granizo inmenso de piedras; por manera que fué forzoso el salir del puerto, y echar ancoras en alta mar. Y aunque el mencionado Historiador no hace

---

(23) *Annales Romaines* pag. 208. Paris 1756. Esto

mencion alli de Menorca, es á creer por la vecindad, conexion, y trato que tenian las dos Islas en los antiguos siglos, que si pasó de este modo en Mallorca, reinaría tambien en esta Menor de las Baleares igual descontento y que este suceso provendría de la tiranía, y orgullo de los Cartagineses (24) como en efecto asi lo aseguran varios Escritores Españoles (25), aunque por ser modernos y sin garante de ningun autor antiguo lo miro no menos como un hecho dudoso.

Sea como fuere es innegable que las Baleares desde el tiempo de los Cartagineses se aliaron con ellos, y les suministravan honderos para sus Exercitos (26); pero la perdida de muchas obras

---

(24) Florian de Ocampo ibi lib. IV. cap. IV.
(25) Idem ibidem, y otros citados en las *Descripciones de las Islas Pithiusas, y Baleares* pag. 72. n. 6.
(26) *Les Carthaginois en guerre avoient toujours pour eux l' Espagne, la Gaule, les Isles Baleares &c.* Diodoro Siculo traducido por el Abate Terrasson tom. VII. pag. 59.

de la antiguedad no nos permite averiguar la epoca de esta alianza, bien que los Baleares, y los Cartagineses empezaron á ser amigos con el buen trato de estos ultimos; pero esto en el dia es muy dificil de fixar por la falta de monumentos con que nos hallamos de los sucesos, y tiempos de que trato. Igualmente es cierto por el testimonio de Diodoro Siculo que aunque la paga que los de Cartago davan á estos Isleños consistia en dinero (27), no la llevaban á su patria, sino que la empleavan en comprar mugeres y vino que traian á su regreso, sin duda por la causa que yà tengo expresada de no poder introducir en estas Islas el oro, ni la plata, reunida à su pasion desordenada por el otro sexo y por aquel licor.

Todavia me queda por referir otro suceso que antecede à la conclusion de

(27) En el lib. V. pag. 216. de su Historia universal tom. II.

la primera guerra Punica de que hace mencion el P. Remigio Florentino *en su Historia de Sicilia Decad. 2. lib. 4. fol. 495. et seqq.* (28) relativo al tiempo en que Agatocles governava en aquella Isla, y en que los de Cartago fueron expelidos por sus fuerzas asi de Siracusa, como de la Plaza y Ciudad de Ecnámo. En esta ocasion los Cartagineses sus rivales aprestaron una Armada naval para vengar lo sucedido, y en que entre otras tropas habia hasta mil Baleares, cuya expedicion se puso à la orden de Amilcar hijo de Giscon. Este despues de una horrible tormenta haviendo desembarcado en Sicilia reunió en Gela las reliqui-

(28) Citado por D. Buenaventura Serra en sus Glorias de Mallorca §. VII. pag. *87.* á *91.* Lo que se puede creer en el particular con justo fundamento es que en esta guerra tenian los Cartagineses á su sueldo mil honderos Baleares segun las citas de Diodoro Siculo, que pone el Sr. Masdeu en su Historia de España tom. I. part. II. lib. VI. §. VII pag. *113.* y asi es verosimil que su valor, y habilidad contribuyesen mucho á la victoria siempre que el combate sea cierto.

as de su Exercito, y combatiendo con Agatocles, aunque al principio quedò destrozado, logró al fin una victoria muy completa sobre el exercito enemigo que se debiò principalmente á la circunstancia de haver puesto Amilcar mil honderos en frente de los Griegos que mandava Agatocles, y á los esfuerzos que aquellos hicieron con sus hondas. Yo bien quisiera que esto fuese cierto por el honor que de ello resultaría á esta mi patria, pues naturalmente de aquel numero de valientes Baleares habría de doscientos à doscientos sinquenta nativos de Menorca, no pareciendo verosimil que todos fuesen Mallorquines, y constando por dicho pasage de Diodoro Siculo que los Baleares indistintamente estavan aliados con los Cartagineses, lo que hace muy creible que en la expedicion de que tratamos huviese tambien una porcion de Baleares que eran naturales de Menorca. A pesar de ello como

el P. Remigio, ni menos D. Buenaventura Serra que lo cita (29) no producen à su favor ningun Autor antiguo, no me atrevo á darlo por un hecho seguro, antes bien siempre quedo en la misma duda que llevo expresada quando he hablado de otros sucesos, y victorias atribuidas á los habitantes de estas Islas por Autores de moderna data, y sin apoyo en la antiguedad.

Lo que ciertamente lo tiene es que concluida la primera guerra Punica, como la Republica de Cartago se viò precisada á entregar á los Romanos sumas muy (30) crecidas, quedó de sus resultas imposibilitada de satisfacer à los mercenarios que havian servido en sus exercitos, los sueldos devengados, lo que produxo una terrible conmocion en

---

(29) En sus Glorias de Mallorca §. VII. pag. 87. á 92.

(30) Tres mil y ducientos talentos Euboicos se-

las inmediaciones de aquella Capital, y en otras Provincias del Africa dependientes de los Cartagineses (31) y aun en Cerdeña, que tambien estava sujeta à su dominio. Entre estos Mercenarios que estavan sublevados los habia de varias Naciones, á saber Españoles, Galos, Ligures, y no menos Baleares y Griegos, aunque la mayor parte se componia de Africanos. La referida sedicion duró no menos que tres años y cerca quatro meses, causando una infinidad de muertes, saqueos y otras calamidades á aquellos desdichados Pueblos; pero al fin acabó con la entera ruina, y exterminio de los amotinados. Era en efecto doloroso el qne despues de tantos combâtes, marchas y fatigas los que havian sobrevivi-

---

(31) *Erant enim Hispani alii, alii Galli, alii Ligures: item Baleares: Graeci etiam non pauci, quorum plu-*

do á tantos peligros quedasen sin sus pagas; pero como la necesidad no tiene ley, y á nadie se puede obligar á lo imposible, no era tan culpada aquella Republica, como los Mercenarios querian suponerlo, gente por lo comun feroz (32) é indomita que no escuchaban la razon, ni querian aceptar ningun temperamento ni partido de quantos les havia propuesto (33) aquella desgraciada Republica.

SECCION II.

Los Baleares asalariados por los Cartagineses les sirven en la segunda guerra Punica formados en tres divisiones, y contribuyen à las victorias de su partido. Venida de Magon á Menorca, y su salida de ella. Fin de la misma guerra, y como quedaron estas Islas.

mente confirmada entre las dos Republicas de Roma y Cartago en el año quinientos y doze de (1) aquella; pero con tanto descontento de la ultima como que tenía que pagar á su rival no tan solamente la enorme suma yà insinuada (2), sino tambien á abandonar todos sus dominios en (3) Sicilia con las demas Islas que tuviesen entre aquella é Italia. A estos poderosos motivos de disgusto de parte de los Cartagineses, se añadiò otro no inferior que fué el aprovecharse los Romanos de la triste situacion de sus emulos para quitarles la Cerdeña (4) que acabavan de sujetar des-

---

(1) *Annales Romaines* pag. 254. lo que pertenece al año antes del nacimiento del Sr. ducientos quarenta y dos. *Idem* pag. 227.

(2) Vease la nota n. 30. de la precedente Seccion.

omni Sicilia,
iciliam, atque
. pag. 209.
nfestarentur,
irent, coege-
ises Sardinia
adderent.

pues de haverse sublevado en la guerra de los (5) Mercenarios, y el aumentarles el tributo con mil y ducientos (6) talentos.

Estas perdidas, y en particular las dos ultimas vexaciones, de tal modo irritaron los animos de los Cartagineses, que el mismo Polibio confiesa que si la segunda guerra Punica la movieron aquellos por dichos motivos, no fué sin justa (7) causa. Yà sè que los Romanos quieren echar la culpa de la nueva ruptura á los de Cartago atribuyendola á la invasion, y toma de Sagunto contra lo pactado; pero por mas que yo no aprueve un tal exceso de parte de los Cartagineses, parece cierto que los ultimos principiaron esta nueva guerra provocados

---

(5) *Polybius* ibidem lib. I. pag. 105. et lib. III. pag. 195. *Annales Romanies* pag. 236.

(6) Vease el n.° 4 de esta Seccion.

(7) *Siquidem nulla ratio ejus belli assignari potest,*

por los Romanos con los hechos, y tropelías antedichas luego que empezó à mejorar su suerte con las conquistas que hizo en España Amilcar Barcéo. Este gran General, cuya pericia militar solo cedió á la de su hijo Anibal el Grande, segun se deduce de sus hechos (8), apenas vió compuestas las disensiones de su patria, quando pasò á la Peninsula con el fin de aumentar los dominios de su Republica á fuerza de victorias, y ponerla en estado de emprender una nueva lucha contra la potencia Romana. Tal era su indignacian en vista de lo referido, por manera que antes de partir para dicho destino estando haciendo un sacrificio á Jupiter, tomando de la mano á su hijo Anibal (9) que solo tenia nueve años, le hizo jurar que luego que lo

---

[illegible] *III.* pag. 192. y 193. Titus Livius

pudiese por su edad, se declararia enemigo (10) del Pueblo Romano; y à la verdad este juramento fué de los mejor observados como la experiencia lo hizo ver.

Anibal en efecto llegado à España con su Padre y con Asdrubal su Cuñado, habiendo fallecido estos (11) entró en el mando de las fuerzas Cartaginesas que habia en la Peninsula, y no pudiendo contener su ira, ni la venganza que premeditava contra los Romanos, no tardò à sitiar á Sagunto, que tomò por asalto despues de ocho meses de asedio (12). Y como al ser hecho General yá se havia propuesto el pásar à Italia, y hacer

---

(*10*) Idem ibidem.

(*11*) Los Autores antiguos varían en quanto al genero de la muerte de Amilcar, aunque todos convienen en que murio peleando. Vease á D. Luis Josef Velasquez en sus Anales de la Nacion Española pag *172*. En orden á Asdrubal su yerno parece cierto que fué asesinado por un Esclavo segun Polybio, Diodoro Siculo, y Tito Livio citados por el mismo Velasquez ibi pag. *183*.

(*12*) Titus Livius Historiar. Decad. *III*. lib. I. cap. IV. pag. *25*.

la guerra á los (13) Romanos, luego de concluida la empresa de Sagunto, dividió su exercito en tres cuerpos, uno de ellos compuesto de trece mil ochocientos y sinquenta infantes cetratos; ochocientos setenta honderos Baleares, y mil y duciento caballos de varias naciones (14) formando un total de quince mil nuevecientos y veinte hombres para la defensa de Cartago, y otros dominios de la misma Republica en el (15) Africa. Asimismo para poner la España à cubierto de las invasiones de los Romanos, dexò en ella encargado el mando á su hermano Asdrubal (16) con onze mil infantes africanos, y ochocientos sinquenta Ligures, quinientos Baleares, trecien-

---

(13) El propio [illegible] citando á

tos cavallos Libiphenices, mil ochocientos cavallos Numidas, y Mauros, y ducientos cavallos Españoles (17) *Ilergetes*, lo que compone otro total de catorze mil seiscientos y sinquenta hombres. Estos dos exercitos reunidos ascienden al numero de treinta mil quinientos y setenta hombres, de los quales havia mil trecientos setenta Baleares.

La mayor dificultad consiste en fixar el numero de los honderos de estas Islas que Anibal se llevò con su grande exercito destinado à Italia, pues aunque es cierto que los havia, y en efecto no pocos, como lo haré ver en su lugar, ningun Autor antiguo nos dice quantos eran (18), y por otra parte igualmente ignoramos el total del Exercito que conduxo á dicha Provincia por la diversi-

dad de opiniones que hay en los Escritores de aquel tiempo sobre el particular. (19) En este apuro la que me parece mas probable es la de Plutarco (20), quien despues de haver referido que los Autores no están de acuerdo acerca del numero de soldados con que Anibal entró en Italia, nos dice lo que sigue: (21)

»Despues de tan larga marcha, y de »tantos trabajos se puede creer que el »numero no fué como dicen los prime»ros; y por las grandes cosas que luego »executaron se deve discurrir que tam»poco fuè tan corto como los segundos »aseguran. Parece mas probable la opi»nion média que reduce su numero à »ochenta mil infantes, y diez mil ca»vallos."

Lo juicioso de este sentir me obliga

à preferirle al de los demas Escritores Griegos y Romanos, y con este dato paso á inferir que si en los dos primeros exercitos que en todo hacian treinta mil quinientos y setenta hombres, havía mil trescientos y setenta Baleares, en el grande exercito de Anibal que constava de noventa mil hombres, como queda visto, habría siguiendo la misma proporcion, como unos quatro mil; por manera que el total de Baleares que en esta ocasion estava al sueldo de los Cartagineses, componía á lo menos cinco mil trescientos y setenta individuos, lo que en mi modo de pensar prueva que estas Islas estavan entonces bastante pobladas.

A este calculo aproximado, que graduo por muy verosimil, añado otro que tengo tambien por muy fundado, y mira al numero de los honderos que serian nativos de esta Balear Menor. Si suponemos que los vecinos de esta llegavan entonces á una quarta parte de la

poblacion de Mallorca, parece que hemos de decir que del referido cuerpo de Baleares habría unos mil trescientos y quarenta y dos que eran Menorquines; y si reducimos los vecinos de la misma Isla en aquel tiempo à un quinto de los de la Mayor de las Baleares, consistirían nuestros honderos en unos mil setenta y quatro. Para lo primero comprendo que puedo fundarme en la autoridad de Tito Livio, quien hablando de la venida de Magon hermano del famoso Anibal à Menorca á lo ultimo de la guerra de que trato, dice expresamente que hizo en ella dos mil (22) auxiliares; y si aun

(22) *In Minorem inde Balearium insulam trajecerunt. . . . itaque egressi navibus, supra portum, loco munito castra locant: ac sine certamine urbe, agroque potiti, duobus millibus auxiliarium inde conscriptis, missisque Carthaginem ad hibernandum naves subduxerunt.* Historiar. Romanar. tom. II. Decad. III. lib. *VIII.* cap.

entonces se pudo hacer en esta Isla tanto numero de reclutas; como no hemos de persuadirnos que al principio de la misma guerra, en que Menorca estava mas llena, se sacaría á lo menos mitad de dicho numero para los exercitos de Cartago? A pesar de esto como no deseo incurrir en la nota de sospechoso, ni parcial por mi afecto à la patria, dexaré el decidir estos puntos à los Eruditos estrangeros que quieran tomar el trabajo de entrar en estas discusiones.

Sea lo que fuere, es positivo que los Baleares del exercito de Anibal se distinguieron mucho luego de entrados en Italia en la famosa batalla de Trebia (23) en que aquel celebre General los puso à la vanguardia de su exercito (24). Ellos en efecto con sus hondas

---

(23) Polybio Historiar lib. III. pag. 255. Livius ibi Decad. III. lib. I. cap. XXII.

(24) *Baleares locat ante signa.* Livius ibi pag. 75. Lo propio dice Polybio pag. 255.

dieron principio á la batalla (25) peleando con tanto valor y esfuerzo, que acometieron à la caballería de los Romanos con una nube de pedradas (26); y aunque su Infantería se defendía con mucho animo, pero los Baleares haviendo hecho huir la caballería, les atacaban por el flanco con sus terribles hondas; por manera que el Consul Cornelio Scipion tuvo que retirarse á Plasencia con su exercito, abandonando el campo á los Cartagineses. Esta victoria causó en Roma tanta sensacion y espanto, que alli se creía que los enemigos iban à embestirla, siendo lo peor el considerar que carecían de esperanza y medios para repelerles de sus muros y puertas. (27)

---

(25) Polybius ibi: *Praelium á Balearibus ortum est*. Livius ibi.

Polibio refiriendo este suceso viene en sustancia à decir lo mismo que Tito Livio (28); y como este es posterior al otro, es visible que su narracion la formó sobre el libro III. (29) de las obras que aun nos quedan de aquel celebre Historiador.

A esta batalla no tardó á seguir la del Lago Trasimeno (30) en que el Consul Cayo Flaminio Nepos que mandava el exercito de los Romanos quedò vencido, y muerto por su imprudencia en atacar á los Cartagineses á la extremidad de un barranco donde Anibal se hallava con los Españoles, y Africanos que seguian su bando. Estava aquel valle (31)

---

(28) Polybius ibi lib. III. pag. 253. á 256.

(29) Cotejense los dos Escritores, y luego se verá.

(30) La batalla de Trebia es del año 535 de Roma antes de Cristo 219. y la del Trasimeno del año despues. Veanse *les Annales Romaines* pag. 250. y 251. segun Tito Livio durante esta batalla sucedió un terremoto muy fuerte; pero los combatientes peleavan con tanto furor y denuedo, que no lo advirtieron.

rodeado de montes y collados, detras de los quales havia colocado aquel astuto Gefe à los Baleares, y á sus otras tropas ligeras, y su caballería cubría las bocas por donde se entrava á la llanura. Esto lo ignorava el impaciente Consul, y asi al empezar la lucha se vió acometido de un golpe por todos lados, é imposibilitado de (32) resistir. El combate duró casi tres horas, y fué tan sangriento, que murieron en él quinze mil Romanos, y mil y quinientos del exercito Cartaginés (33) sin un gran numero que quedaron heridos por una y otra parte, de los quales perecieron (34) muchos. Esta nueva victoria de Anibal tambien causò en Roma la mayor (35) consternacion.

Parece muy probable que los habitantes de estas Islas huvìesen tenido algun

---

(32) Livius et Polybius ibi.
(33) Livius Historiar. Decad. *III.* lib. II. cap. *IV.*
(34) Idem ibidem pag. 97.

disgusto por el mismo tiempo, ó padecido alguna grande vexacion de los Cartagineses; ó temian que los Romanos les viniesen á sujetar por estar aliados los nuestros con aquella nacion, pues en el propio año 536. de Roma vemos por Tito Livio que los Enviados de los Baleares vinieron á la armada de Gneo Scipion á pedirle la (36) paz, en ocasion que este ilustre General estava devastando las costas, è inmediaciones de Carthago Nova (37). Lo mas particular es que

(36) *Cum in nave sese recepissent, ex Belearibus insulis Legati pacem petentes ad Scipionem venerunt. Livius* Histor. Decad *III.* lib. *II.* cap. XIII. pag. 116 tom. II.

(37) Idem dicto loco. El Sr. de Masdeu en su *H*istoria Critica de España tom. *II.* part. *I.* §. XC*V*. es igualmente de opinion que los Baleares desde el año segundo de la guerra Annibalica entraron en amistad, y alianza con los Romanos. Sin embargo de mi deferencia por un hombre tan grande, como es este celebre *E*scritor, no puedo adherirme à su parecer, porque no añade en que lo funda, y que las palabras de Tito *L*ivio arriba citadas no pruevan en manera alguna que la paz en aquella ocasion se llegase á verificar entre los *R*omanos, y los Baleares. A esto se agregan los motivos tan poderosos de que aqui me valgo en confirmacion de mi modo de pensas en esta materia.

ni aquel Autor, ni menos otro alguno de quantos he visto nos indica el resultado de esta Diputacion; y si hemos de jusgar por la conducta de los Baleares desde dicha epoca, se deprende muy claramente que la paz no se haría entre los Romanos y los vecinos de estas Islas. Consta efectivamente que en la famosa batalla de Cannas dada el año siguiente (38) se hallaron los Baleares en el exercito de Anibal y pelearon con mucho valor (39); y sin duda sería de uno de sus tiros que quedó gravemente herido el Consul Lucio Emilio Paulo (40) que no tardò à morir de resultas de la misma herida. (41)

---

(38) *Veanse les Annales Romaines* pag. 254 y 255. y por la 253. se vé que la misma batalla se dió en 537. de *Roma*, y antes del Sr. 217. ibi pag. 231.

(39) *Annibal luce prima, Balearibus, levique alia armatura premissa, transgressus flumen, ut quosque traduxerat, in acie locabat.* Livius ibi lib. II. cap. XXVI. pag. 150. *Vease* asimismo lo demas de dicho capitulo.

(40) *Parte altera pugnæ Paulus, quamquam primo*

El Autor *des Annales Romaines* nos dice que despues que Asdrubal hijo de Giscon huvo concluido sus reclutas en las Baleares (42), se retirò á la Betica, lo que pone en el año 546. de Roma, que viene á ser el 208. antes del nacimiento (43) de nuestro Redentor. Semejante especie no he podido encontrarla ni en Polibio, ni en Tito Livio, que son los dos Autores de la antiguedad que han escrito con mayor detalle, y exactitud como todos saben, las operaciones de esta guerra. Solo sí hallo en el ultimo de los citados Historiadores que Asdrubal Calvo que conducia una Armada Punica à Cerdeña forzado de una terrible tormenta llegò de arribada à las

---

(42) Ibi pag. *272*. edicion de Paris de *1756*. y antes á la pag. *269*. yá lo hace venir á estas Islas con este motivo en el año de Roma *544*.

(43) Alli mismo, y siguiendo el cotejo que hace el propio Escritor en la pag. *235*. de su obra de los años de Roma con los precedentes al nacimiento del Sr. se verá lo exacto de esta cita.

Baleares con tanto destrozo, y furia de los vientos, que aun las quillas de las galeras padecieron (44) mucho; por manera que tuvo que meterlas à tierra y emplear algun tiempo para recomponerlas, y poder marchar á su destino. Pero Tito Livio no habla una palabra de que este Asdrubal hiciese reclutas en las Baleares, ni en la misma, ni en otra (45) ocasion. Esto no obstante me inclino à creer que de quando en quando vendrian á las mismas Islas algunos Gefes y Comisionados de Cartago para el enganche de auxiliares, pues en una guerra tan sangrienta, y llena de combates, y marchas por paises y climas insolitos, como fué la de que hablo, de necesidad

(44) *Sub idem feré tempus, et á Carthagine in Sardiniam* [illegible]

havian de morir muchos de estos Isleños, mayormente sirviendo en la vanguardia de los exercitos Cartagineses como tropas ligeras, segun lo tengo dicho, y asi era necesario el reponerlos con frequencia. Este suceso, á lo que se deduce del mismo Tito Livio, al parecer que corresponde al Consulado de Tito Sempronio Graçco (46), quien exerciò esta dignidad en el año de Roma 538. (47) y antes de Cristo 216.

Tito Livio despues de dicho año no habla expresamente de los habitantes de estas Islas sino en la batalla *ad Numistronem* (48) dada en 543. de Roma y 211. (49) antes de la venida de nuestro

---

(46) Cotejense al efecto los capitulos *XXVII.* y *XXVIII.* de la III. Decade del libro III. del mismo Historiador.

(47) *Annales Romaines pag.* 231.

(48) *Livius Historiar. Decad.* III. *lib.* VII. *cap. I.*

(49) El tercer Consulado de Marcelo en que se dió esta batalla corresponde al año 543. de Roma, y es el 211. antes de la era Critiana. *Annales Romaines* pag. 233.

Salvador, entre el Consul Marco Claudio Marcelo, y el famoso Anibal; pero esta vez no fueron los Baleares por quienes empezó la lucha, (50) sino que entraron en la misma mucho despues de principiada (51) hasta que la noche terminó la contienda sin que ninguna parte quedase (52) victoriosa.

Antes yá de este tiempo los asuntos de los Cartagineses en España ivan muy decadentes (53), y empeoraron todavía mas con las repetidas victorias del afamado General Romano Publio Cornelio Scipion (54), de suerte que viendo Magon hermano de Anibal que los Gaditanos lo havian excluido de su Ciudad,

---

(50) *Ab Annibale hispani milites, et funditores Baleares, elephanti quoque, commisso jam certamine, in praelium acti* Livius. ibi.

(51) Idem ibidem.

(52) Alli igualmente.

(53) Esto no admite duda por poco que quie- ...rese asi Polibio como Tito Livio en sus

(55) desamparando la Peninsula se fué con su Esquadra á Iviza, donde halló tan buena acogida, que no solo le dieron viveres, sino tambien marinería, y armas (56) para el surtimiento de sus buques. Esto alentò en tal modo su animo abatido que pasó de alli á las Baleares empezando por la Mayor; pero sus vecinos fuese por temor de los Romanos, ó por algun insulto de que conservasen la memoria, recivieron con un diluvio de pedradas à Magon y su Armada; (57) por manera que lexos de tomar

---

(55) Livius Historiar. Decad. III. lib. VIII. cap. XIX.

(56) Idem Livius ibidem.

(57) Alli tambien; y este suceso es otro argumento para mi de que la Balear Mayor no podia estar por este tiempo en paz, ni alianza con los Romanos de resultas de dicha embaxada. De hecho cotejando lo que llevo dicho se vé que desde ésta á la venida de Magon mediaron varios años, en cuyo intervalo es imposible que una tal novedad no huviese llegado á noticia del General Cartaginés, por cuyo motivo huviera escusado sin duda el ir á Mallorca para desembarcar en su puerto sabiendo que alli no le podian recibir sino en calidad de enemigo, lo que no

tierra, se dirigieron á (58) Mahon. Aqui desembarcaron fortificandose en la altura que hay á la boca de este puerto (59); y viendo que los habitantes no les hacían oposicion, se apoderaron de la Ciudad, y su (60) campiña. No solo esto, sino que Magon tuvo la maña de hacer aqui dos mil auxiliares (61) que

---

esperava el General *Magon*, como se vé bastante claro de lo que aqui dice Tito Livio. Añado á esto que tampoco la Esquadra de Asdrubal Calvo en la tempestad que padeció, como llevo dicho, se huviera acogido á las Baleares, y si lo huviese hecho por la violencia de los vientos, no huviera salido de alli para marchar á su destino, como es constante que lo hizo segun Tito Livio Decad. III. Libro *III.* cap. *XXX*. pag. 231. porque los Baleares huvieran apresado los restos de los buques, y tripulacion que se havian salvado en las Islas.

(58) *In Minorem inde Balearium insulam trajecerunt.* Livius ibi.

(59) *Itaque egressi navibus suprâ portum loco munito castra locant.* Idem ibi. La de Cabo Mola sin duda.

(60) *Ac sine certamine, urbe, agroque potiti.* Idem dicto loco. Magon vino aqui á ultimos del otoño se-

mandó á Cartago, quedandose en Mahon con su Esquadra à pasar el invierno, sacando al efecto sus buques à (62) tierra. Este suceso pertenece al año de Roma 547. (63) y 207. antes del Señor.

La detencion del General Cartagines en esta Isla duró hasta el estío del año siguiente (64) en que marchó á Italia con una marinería escogida, veinte y nueve naves (65) rostradas, y una multitud de transportes con doze mil infantes, y cerca de dos mil hombres de á cavallo, dirigiendose á Genova, que ocupó desde luego porque no tenía (66)

---

(62) *Naves subduxerunt.* Ibi Livius.

(63) Se vé de lo que dice Tito *Livio* en la Decade *III.* lib. VIII. cap. *XVIII.* y XIX. de su Historia combinandolo con *lés Annales Romaines* pag. 274.

(64) *Eadem aestate Mago Amilcaris filius ex Minore Balearium insula ubi hibernarat.* Livius ibi loco jam citato cap. XXVI.

(65) "Juventute lecta in classem imposita in Ita- "liam *XXX.* fermé rostratis navibus, et multis one-

guarnicion.

Muchos Escritores modernos quieren que este Magon fundase á esta Ciudad, ò que à lo menos la aumentase; (67) pero lo primero se vé que es falso, pues quando aqui vino, aquella yá estava construida, como lo hemos dicho; y lo segundo es del todo improbable asi por verse tan evidentemente que mas presto la debilitò, y aun toda la Isla con los dos mil reclutas que se llevò de ella, como porque las circunstancias en que Magon se hallava quando vino á Menorca, ni tampoco las de su Republica le permitían el hacer nada de esto, deviendo lo mas bien pensar en la conservacion, y defensa de los dominios que Cartago poseía en el Africa, que era lo unico que aun le quedava, que en engrandecer, y hermosear á esta Ciudad, cuyo

(67) Veanse las *Animadversiones in Severi Epistolam* de mi Amigo, y paisano el celebre *D.* Antonio Roig pag. *164*.

acceso naturalmente perderían por la paz venidera.

En el intervalo que mediò desde los sucesos ultimamente referidos hasta la memorable batalla de Zama, que puso fin à la segunda guerra Punica (68) no veo que los Baleares figurasen; pero no obstante es cierto que no dexaron de encontrarse en aquel sangriento combate como auxiliares de los Cartagineses, (69) bien que por no ser sostenidos ni por estos, ni por los demas Africanos del exercito de (70) Anibal, les fuè preciso retirarse, quedando antes el lugar que ocupavan lleno de cadaveres (71) y sangre. Esta circunstancia y lo demas que puede verse en Polibio, y en Tito Livio sobre el particular, contri-

(68) Veanse para ello asi Polybio, como Tito Livio en sus Historias.

(69) Polybius. Historiar. lib. XV ... us Historiar. Dec

(70) Polybius

(71) Livius H ... *XXVI.* Polybi

buyeron mucho à que Anibal perdiese la batalla, de cuyas resultas tuvo que refugiarse á Adrumeto (72) y pasando despues à Cartago por disposicion de su Republica (73) se concluyò la paz con el Pueblo Romano, aunque humillante à los Cartagineses No entraré en su detalle porque no hace à mi intento; pero como en ella nada se estipulò tocante á las Baleares (74), parece fuera duda que quedaron independientes de una y otra Potencia, y con efecto asi lo acredíta lo que diré mas adelante.

---

(72) Polybius, et *Livius* ibi.
(73) *Livius* ibi cap. *XXVII*. pag. 767. de la edicion de Padua de 1753.
(74) Veanse Polibio, y Tito *Livio* loc. jam dict.

SECCION III.

Si los Romanos enviaron un Prefecto á las Baleares durante la guerra con Filipo Rey de Macedonia.

El erudito Guido Pancirola citando à Tito Livio dice que este Escritor quando trata de dicha guerra expresa que aquella Nacion envió un Prefecto á las dos Islas que llamamos Mallorca, y Menorca. (1) Si esto fuese verdad, se podría inferir de esta circunstancia que las Baleares en la misma epoca estarían sujetas á la Republica Romana, lo que se opondría á mi opinion de que continuaron independientes asi de los Cartagineses, como de los Romanos no obstante la paz entre las dos Potencias con que se concluyò la segunda guerra Punica. A la verdad esto de enviar un Prefecto

(1) En su *Notitia utraque Dignitatum cum Orientis, tum Occidentis &c.* fol. 155. B.

(que era en sustancia (2) un Comandante) à una Ciudad, Provincia, ò Reino, prueba autoridad y jurisdicion en el que lo remite, y sujecion en el que lo recibe.

Estas consideraciones me han hecho examinar con el mayor esmero que me ha sido posible los libros de la Historia de Tito Livio que nos refieren dicha guerra Filippica, y sea falta mia, ó que en efecto alli no se halle tal especie, no he podido encontrarla en el referido parage, ni menos en otro de dicho Historiador. De casos iguales he visto no pocos exemplos en otros Autores, y de consiguiente tal vez la cita del docto Pancirola estará equivocada. Puede tambien que por la inferioridad de mis luces (3) no haya sabido hallarla, y solo sí que

---

(2) Samuel Pitisco en el Compendio de las Anguedades Griegas y Romanas tom. II. pag. 356. y 357. verb. *Praefecturae*.

(3) Homo sum, humani nil á me alienum puto.

habiendo los Romanos dispuesto enviar un Prefecto à Cadiz en la misma guerra y periodo (4) con motivo sin duda de los grandes preparativos y movimientos que hacian entonces diferentes Pueblos (5) de España, los Gaditanos obtuvieron la revocacion de la misma orden, porque el no tener aquella especie de Magistrado era uno de los pactos con que se havian entregado al Pueblo (6) *R*omano.

No veo que de esto se pueda inferir que la propia *R*epublica quisiese hacer otro tanto con los Baleares; pues no consta en ningun antiguo Escritor de quantos he leido que los ultimos voluntariamente se entregasen à los *R*oma-

---

(4) *Gaditanis item petentibus remissum, ne Praefectus Gadeis mitteretur, adversus quod iis in fidem Popu-*

nos, ni antes, ni despues de la segunda guerra Punica. Diré no obstante suponiendo que huviese equivocacion de mi parte, que quizà aquel paso lo produxo el recelo de que estos Isleños se uniesen con los de la Peninsula, que estavan sublevados en los mismos tiempos (7) cuyo temor no tardò á cesar con las victorias que Porcio Caton, y otros Generales de la *R*epublica obtuvieron sobre aquellos (8) Pueblos. y que de sus resultas se mandaría retirar al Prefecto. Efectivamente si fuese cierto que este Magistrado huviese continuado en estas Islas, algo naturalmente hallariamos de ello en algun antiguo Escritor, pues las noticias de aquellos tiempos no se han perdido todas, y por consiguiente, ò no lo establecieron los Romanos en las Ba-

---

(7) *Hispania quoque per idem tempus magno tumul-*

leares en la ocasion que cita Pancirola, que es lo que parece mas probable, ó lo mandarían retirar poco despues de dicha guerra Hispanica, y asi bolverían estas Islas á su antigua independencia hasta que por fin las sojuzgaron los Romanos con la conquista de Metelo.

SECCION IV.

Religion, gobierno, leyes, costumbres, agricultura, comercio, é industria y nociones cientificas de los Baleares desde la primera venida de los Cartagineses hasta la conclusion de dicha guerra.

Conforme à mi modo de pensar la falsa religion de los vecinos de estas Islas no padecerìa alteracion considerable durante el tiempo que las frequentaron los Cartagineses, y en realidad no he podido hallar monumento, ni escrito alguno de la antiguedad con que comprovar

lo contrario. Solo sí comprendo que en el mismo intervalo se introduciría en las Baleares, si antes no lo estava, el culto de Juno, y el de Saturno, ò *Chronos* (1) que como todos saben eran venerados con especial esmero en aquella nacion. Asimismo me inclino á creer que con el trato tan frequente y largo que tuvieron estos Isleños con los de Cartago, mas presto irian en aumento, que no disminuirian los horribles sacrificios humanos que se acostumbravan (2) en aquella Republica, particularmente quando se veian en alguna publica (3) calamidad. Asi que nada mas me ocurre que añadir tocante á este

---

(1) *Les siecles payens* par Mr. l' Abbé S. . . . . de Castres. tom. VIII pag. 177.

(2) *Histoire de France &c.* par Mr. Laureau tom. I. pag. 108.

(3) *Cum inter cætera mala etiam peste laborarent, cruenta sacrorum religione, et scelere pro remedio usi sunt.* Justini Historiae Philippicae lib. XVIII cap. IV. pag. 169. Asi lo dice este Escritor hablando de los Cartagineses.

punto que el pedir que se tenga presente lo demas que he dicho anteriormente tratando de la religion de los Celtas, Fenicios y Griegos que precedieron à los Cartagineses en su arribo y demora á las mismas Islas.

Una vez que estas no fueron dominadas por los Cartagineses como creo haverlo comprovado, me persuado que en el intervalo de que trato no se alteraría el gobierno interior, ni menos las leyes, usos, y costumbres que yá tenian los Baleares á la venida de la propia nacion á lo menos entre los mismos. Esto lo apoyo en lo que dice Diodoro Siculo de que haviendose puesto los vecinos de Mallorca y Menorca al sueldo de los Cartagineses, no quisieron llevarlo à su patria (4) sino que todo lo emplearon en comprar mugeres, y

vino que introduxeron en su lugar. Esta circunstancia, y lo demas que añade Diodoro (5) me obliga á creer que las leyes, y usos de los Baleares no solo continuaron quando la venida de los de Cartago, sino que tambien hasta el tiempo en que escrivía el mismo Historiador. (6)

En lo concerniente al comercio asi interior, como maritimo de los habitantes de estas Islas, creo que á los renglones que tengo mencionados al hablar del tiempo de los Fenicios y Griegos, se deve añadir el del azucar que se trabajava en las Baleares (7) quando los Punicos, ò Cartagineses, lo que supone en mi concepto alguna marina en estas Islas, no pareciendo verosimil que el trafico, y exportacion de este genero lo hicie-

---

(5) Sobre las demas leyes, costumbres, y usos de

sen todo los de aquella nacion. La falta de datos en los antiguos Escritores sobre esta materia, me priva de entrar en el por menor de como se hacía un renglon tan precioso, y solo contemplo hallarme en el caso de poder decir con algun fundamento que el zumo de las cañas despues de magulladas, y quedar cocidas se exprimiría con el fuego, y purificaria con el mismo elemento como se practicava en Iviza. (8)

Otra invencion, que dió igualmente mucha celebridad à la industria Balear, fué la del *Laticlavio, ó Toga Praetexta.* (9) Es constante que este vestido, que obtuvo tanta distincion y aprecio entre los antiguos, deviò su primera existencia

---

part. II. lib. VI. §. XXI. pag. 158.

(8) *Q od ramis pia germinat Damascus*

Et ...

á los habitantes de estas (10) Islas, de donde los Cartagineses lo introduxeron en la Etruria (11) y de esta pasó à los Romanos (12). Pero y que especie de vestido seria este? Los Antiquarios estan muy divididos acerca de (13) ello, y lo que parece mas fundado es que consistía en una tunica de lana abierta por delante (14) cuyas dos partes anteriores tenían un galon, ó bordado de oro, ó purpura en cada una (15); y si aquel era ancho se apellidava *Laticlavio*, (16) y *Angusticlavio* siendo pequeño. (17) Lo distinguido de este trage lo hizo propio de los Senadores, (18) de sus hijos,

(10) Idem ibidem.=*Hi primi mortales Laticlavium induisse feruntur. Strabo rer. geographicar.* lib. III. pag. *117*.

(11) *Masdeu* ibi pag. 166.

(12) Idem *Masdeu* ibi.

y de los Cavalleros Romanos que aspiravan à aquella (19) dignidad.

A pesar de esto casi no llegaría á comprender como unos pueblos, que por otro lado tenían unos usos tan irracionales, y groseros, segun lo hemos visto en los Baleares de aquel tiempo, pudiesen inventar un vestido tan especial y rumboso, sino lo asegurase un Autor muy acreditado como es Estrabon, y no considerase las inconsequencias y contradicciones que vemos en las leyes, y usos de las naciones antiguas, y modernas. No creeré sin embargo que en los Laticlavios de los Baleares huviese galones, ni bordados de oro, ni plata por la ley que les prohibia el uso de estos metales que aun existía en tiempo del citado Diodoro (20). De esta regla

exceptuo à los decendientes de otras naciones avecindados en estas Islas aun antes de concluirse dicha segunda guerra Punica, y no menos despues por lo muy opuesta que les habria sido la observancia de la misma ley para su trafico con los estrangeros.

Los descubrimientos y luces en todas las ciencias havian aumentado mucho en el Oriente y en aquella parte de Italia, que se llamava la *Magna Graecia* desde el primer arribo de los Cartagineses à estas Islas hasta su salida cerca de la fin de la segunda guerra Punica, lo que hace verosimil que los Baleares, y especialmente los Druidas que eran sus Maestros (21), se huviesen tambien adelantado en sus nociones cientificas, asi en la musica, poesía y mecanica, como en la astronomía, agricultura, medicina y otras facultades. Con todo no puedo

---

entrar en su detalle por carecer de datos, pero como tengo la probabilidad á mi favor, contemplo que puedo decirlo con algun fundamento.

SECCION V.

Medallas Punicas que se hallan en Menorca.

Quando se fundó la gran Cartago por la famosa Dido, cuya epoca yá llevo (1) indicada, se encontraron en las excavaciones, segun opinavan sus vecinos, la cabeza, y cuello de un cavallo, que era la señal dada por Juno (2) á la Reina, y sus compañeras para ser de su agrado aquella colonia de (3) Tiro. No hay

(1) Vease la seccion I. de este Libro.
(2) *Effodiére loco signum quod regia Juno mostrarat caput acris equi. . . . .*
Virg. Aeneid. lib. I.
(3) Gusseme en su D[illegible]

pues que admirar si en algunas de las medallas de Cartago vemos la cabeza de la Fundadora (4) y en su anverso lo demas yá mencionado. En quanto á mi ninguna tengo de esta clase, solo sí me acuerdo haver visto una en manos de un patricio, quien me asegurò haverse encontrado en la Isla.

De las demas especies de medallas Punicas tengo nueve en el dia, unas en mediano, y otras en pequeño bronce, ó modulo, y aunque en sus anversos hay la cabeza de una muger, como falta el estar aquella rodeada de delfines, soy de opinion que la cabeza significa la expresada Ciudad de Cartago. Veo tambien otra diferencia entre las cabezas de mis medallas, porque en unas no hay mas que el peinado, aunque no siempre de igual modo, y en otras ademas de lo di-

cho, està la cabeza coronada de (5) espigas, lo que es un signo á mi entender de lo muy abundante de mieses que era el territorio de Cartago. (6).

Mucha mayor diversidad se nota en el reverso de las medallas que poseo de ella. En tres de la mismas se divisa la cabeza, y cuello de un cavallo con un grueso punto entre aquel, y la boca; pero en la quarta en lugar de esto hay un cavallo entero, y en sù detrás una palma con datiles. En otra veo un pequeño arbol de la misma especie que está inmediato à la boca de la cabeza del cavallo con un punto baxo del cuello semejante à los referidos. Las diferencias yá indicadas son pruebas visibles de la variedad de cuños de estas medallas de Cartago, lo que no menos se descubre por las quatro restantes que tengo, cu-

(5) En quatro de las mias.

yos reversos se reducen al cuello y cabeza de que hablo.

Por ninguno de estos monumentos se puede provar á mi entender que los Cartagineses los acuñasen en España quando su dominio en mucha parte de la propia Peninsula, antes al contrario parece que todas fueron batidas en Cartago, y de alli venidas à Menorca con esquadras, ò comerciantes de la misma nacion, pues el no ver en ellas ninguna palabra, ni letra latina, hace que las tenga por anteriores à la conquista de aquella Ciudad por Scipion Emiliano y aun á la conclusion de la segunda guerra Punica.

Poseo sin embargo una que creo acuñada en España por los Cartagineses quando su alianza con los de Cadiz. Es

za de Hercules buelta à la isquierda con la piel del Leon; y como la medalla no está bien conservada, unicamente se vén algunos cortos restos de la clava al hombro. En el reverso no hay mas que un atun sin luna creciente; y en quanto á letras solo se descubren las Fenicias 90 baxo la cabeza del pescado, y un *Aleph* ácia la cola, bien que està derecho, y no de travès como en la medalla de aquel Erudito. Yo presumo que si esta medalla fuese de buena conservacion, contendría las mismas letras de las que pone el sabio Escritor al n.° 9. de la citada tabla, ó à lo menos las del n.° 10. aunque siempre la mia seria de otro cuño, y quizá inedita por no tener mas que un atun, y por lo del *Aleph* (7) puesto en dicha forma. Y si segun el parecer del Sr. Velasquez las dos referidas me-

dallas son Cartaginesas (8) y relativas á *Agadir*, es decir, á Cadiz, y ademas la primera lo es tambien à Asdrubal (9) hermano de Anibal el grande, parece que la mia deverá mirarse por una de esta clase.

Otra tengo aun mas pequeña que la que acabo de citar, en cuyo anverso dentro de un circulo de puntos hay la misma cabeza, piel de leon, y clava arriba mencionadas con un atun en su reverso que mira á la derecha, encima del qual, y lo propio abaxo, se vé como un *Lamed*, ó *L* segun el sistema Fenicio de (10) Bochart, y el Samaritano de (11) Walton. Combinadas estas circunstancias con las expresadas en la medalla ultima,

---

(8) Velasquez en la tabla *IV*. de dicha obra Letras *I*. y *II*. leyendo de la derecha á la isquierda.

(9) Velasquez en la misma obra pag. *147*. á 149.

(10) Velasquez *Ensayo sobre los Alfabetos de las letras desconocidas &c*. tabla IV. Letras *1*. y 2. leyendo de la derecha á la isquierda.

me hacen presumir si será tambien Cartaginesa, relativa à Cadiz.

Estos monumentos son otras tantas pruebas de la venida y demora de las esquadras, é individuos de aquella nacion en esta Isla, en tanto mas que casi todos los que poseo se han hallado en los alrededores de este puerto, y que lo propio pasa con la mayor parte de las otras medallas de la propia clase que tienen algunos Mahoneses segun me lo han dicho. Consequente á esto es muy visible que pertenecen á esta epoca de nuestra Historia, y que he devido mencionarlas para completar este punto.

Ignoro que en Menorca hayan quedado restos de fortaleza alguna, ni de otro edificio fabricado por los de Cartago, y por lo mismo nada puedo decir sobre el particular, mayormente havien-

autores de un Pueblo llamado *Labon*, y de otro nombrado *Sesena*, no lleva camino. (12)

---

(12) Vease mi *Situacion de la Isla de Menorca* pag. 10.

* * * * * * *

* * * * * *

* * * * *

* * * *

* * *

LIBRO III.

Desde la fin de la segunda guerra Punica hasta poco despues del nacimiento de nuestro Redentor.

SECCION I.

Los Baleares prosiguen en ser independientes hasta su conquista por el Consul Quinto Cecilio Metelo.

A pesar de quanto llevo dicho acerca de este punto en el libro anterior, (1) el Dr. Dameto en su Historia General del Reino Balearico (2) dice que la Isla de Mallorca pasò *voluntariamente*

---

(1) Lease lo que digo sobre el particular en el

al dominio de los Romanos en tiempo de Gneo Scipion, el qual con ciertas capitulaciones admitió (asi añade) *à los nuestros à la amistad del Pueblo Romano.* Los motivos en que se funda son el ver que los Cartagineses havian sido vencidos, y que lo que sirvió de grande peso al mismo efecto, fué la nueva del riguroso asalto que poco antes los Romanos havian dado á Iviza. (3)

Esto me hace ver con claridad que el sabio Historiador habla de quando los Baleares enviaron Diputados á pedir la paz á Gneo Cornelio Scipion en ocasion que este Gefe se hallava con su armada en las cercanías de Cartagena devastando aquellas (4) despues de llegado de Iviza que no obstante todos sus esfuerzos no pudo tomar por asalto, y se vió

A esto agrega el Dr. Dameto citando à Morales (6) que *dos años despues llegaron á estas Islas muchos navios de Cartagineses con gente muy bien armada para dar asalto en ellas por estar confederadas con los Romanos sus enemigos, los quales tambien con una poderosa flota vinieron á estos mares para ver si hallarian al Capitan Asdrubal Calvo que havia tomado puerto con su armada en nuestra Isla.* Veamos si podremos contrarestar los argumentos del Dr. Dameto, sin que por esto dexe de venerarle.

A tenor de lo referido el primer motivo en que se apoya el mismo Escritor es el de que hablo en la Seccion II. del libro II. de esta obra tratando de dicha Legacion de los Baleares à Gneo Scipion para hacer la paz. Alli yà señalo la fecha de esta embaxada, (7) y de

(6) Dameto loc. jam relato.

(7) Vease lo que digo entre los numeros

consiguiente no hay necesidad de repetirla. Pero y en que podemos fundar en esto la verificacion de aquella paz, quando si fuese de este modo no es probable que Tito Livio huviese dexado de expresarlo, y sin embargo nada mas nos añade en el (8) particular? Creo pues que no obstante lo que dice el Dr. Dameto no llegò el caso de que la paz se estableciese entre los Romanos y estas Islas en dicha ocasion, ò porque los pactos y condiciones que quiso Scipion imponer á los Baleares no gustaron á estos, ò por otras causas que ignoramos. Asi lo arguye en mi concepto el ver que despues de algunos años haviendo venido Asdrubal Calvo á estas Islas con una Armada que iva à Cerdeña forzado de una terrible tempestad, recompuso en ellas su (9) flota, y si las dos Islas, ó à lo menos,

---

(8) Lease lo que dice Tito *Livio* en el parage

Mallorca huviese estado entonces sujeta, ó confederada con los Romanos, no hu-vieran dexado los vecinos de la misma Balear de apoderarse de aquellos buques, y tripulaciones Cartaginesas que fueron á parar alli, ni es verosimil que Tito Li-vio se huviese olvidado de mentarlo, siendo este un caso que se devía men-cionar en su Historia de los sucesos de aquellos tiempos.

No quisiera tachar, ni disminuir en nada la merecida reputacion del Dr. Dameto; pero si ingenuamente he de decir lo que comprendo, como me in-cumbe, no llego à entender como se pue-da combinar esto de que Mallorca pasa-se voluntariamente al dominio de los Romanos en la referida ocasion, y que al mismo tiempo quedase su confedera-da. Si lo primero huviera sido subdita

anzas se hacen de poder à poder, es decir, entre dos Potencias que no dependen una de otra. De consiguiente no sé como puedan concordarse unas expresiones que me parecen tan opuestas.

Yo no dudo que el asalto de Iviza hiciese impresion en el animo de los Baleares, si es que lo supiesen quando mandaron su embaxada; pero con todo no creeré que esto fuese un motivo tan irresistible, y preponderante que precisase á los vecinos de Mallorca y Menorca á hacer su paz con los Romanos fuese ella como fuese, y que les exponía á un insulto igual de parte de los Cartagineses. Aquellos ademas, y aun todos los Baleares, podian muy bien considerar que si los Ivizencos no obstante la pequeñez de su Isla, havian sábido resistir à los ataques de Scipion, mucho mas lo podrían una y otra de estas dos Islas, ...lmente la Mayor, que es tan

mente havia de ser mucho mas poblada. Añado à lo mismo que era muy visible el que Scipion no podia ocuparse mucho en empresas maritimas, y de consiguiente no le era facil, ni lo mas conveniente à los intereses de su Republica, el acometer à las Baleares, siendo su encargo, é intento principal el echar á los Cartagineses de los vastos dominios que poseían en la Peninsula, derrotando al efecto á Asdrubal hermano de Anibal el Grande, que mandava en ella con un Exercito formidable (10) y otro que tenia à su cargo el General Hannon, y no la toma por entonces de las Baleares que no podia tener mucho influxo para precisar á los de Cartago á pedir la paz.

La cita de Ambrosio Morales de que se vale el Dr. Dameto para confirmar

---

(10) *Velasquez* en sus Anales de la Nacion Española pag. 258 y 299 citando á varios Escrito...

su opinion, no me hace fuerza siendo de un Autor que vivía en el siglo XVI. (11) y no trae Escritor alguno de la antiguedad en corroboracion de lo que asevera. Lo propio digo á lo que añade el Dr. Dameto de que los Romanos (12) vinieron á estos mares con una poderosa armada para ver si hallarian al Capitan Asdrubal Calvo que havía tomado puesto en Mallorca, como lo quiere el mismo Escritor, siendo así que Tito Livio dice expresamente que aquel Gefe Cartagines se refugió á las Baleares en la ocasion de arribar á ellas acosado (13) por la tormenta, sin distinguir en qual de ellas, lo que hace creer que sería à las dos, y de lo restante nada dice.

Reuniendo estos datos, y lo demas

---

(11) *Nouveau Dictionnaire Historique* tom. *VI.* pag 343. Caen 1789.

que llevo dicho en el particular (14) y sobre todo recordando à la memoria de los Lectores que en la sangrienta batalla de *Zama* aun havia Baleares en el exercito de (15) Cartago, seguiré constante en mi opinion de que estos Isleños no hicieron la paz, ni se confederaron con los Romanos en dicha epoca, antes bien siguieron en su alianza con los de Cartago, y quedaron independientes de una, y otra Potencia en el ajuste, y convencion difinitiva, con que acabó la que se llama segunda guerra Punica.

Fenecida esta como los Baleares no quedaron en alianza con los Romanos, sino como unos Pueblos que no estavan en guerra con ellos, aunque por esta causa podian ir sin dificultad y demorar en los dominios de la misma Repu-

---

(14) En la misma Seccion *II.* del citado Libro

blica, y comerciar con los subditos de esta, fueron, segun creo, mirados como unos puros estrangeros sin parte alguna en el gobierno, y enteramente excluidos de los privilegios correspondientes à los Ciudadanos Romanos, pagando ademas al Estado doze dragmas (16) anuales. Es verdad que estavan esentos de la contribucion del vigesimo, y que podian heredar de los bienes de su familia (17) sin pagar derecho alguno; y yá desde el año 510. de Roma tenian un Juez propio en la misma Ciudad llamado *Pretor peregrino* (18) para la decision de sus litigios, y desavenencias con los Ciudadanos Romanos. Todo esto sin embargo aun distava mucho de aquel titulo tan distinguido, cuyo honor, y lustre iva en aumento cada dia con el gran influxo, y

poder que adquiría Roma.

En este estado continuarían los Baleares, à lo que comprendo, hasta que los Romanos formaron el designio de invadirlas y sujetarlas. El pretexto que alegaron para ello fuè el que estos vecinos exercían la piratería corriendo los mares, y robando á los que navegavan. Asi se explican Lucio Floro (19) y Paulo Orosio (20) y con ellos muchos modernos que les han copiado servilmente; pero no falta otro Escritor antiguo muy acreditado y juicioso que los lava de esta atroz injuria. Tal es el celebre Geografo Estrabon, quien dice expresamente que solo fueron unos pocos malvados vecinos de estas Islas los que se dedica-

---

(19) *Baleares per idem tempus insulae piratica rabie corruperant maria. L. Annaeus Florus in Epitome rer. Romanar. lib. III.*

(20) *Iisdem temporibus Metellus Baleares insulas* [illegible] *domuit et piraticam infestationem quae*

ron á este infame exercicio (21) uniendose con los Piratas, y que esto bastò para que á todos se les tuviese por culpables del mismo delito, y motivase su conquista por Metelo, que llama *Balarico*, sin duda en lugar de *Balearico*, ó *Baliarico*, como los demas lo apellidan. (22)

Con este especioso pretexto aunque tan infundado, Metelo que era Consul en el año DCXXX. de Roma con Tito Quinto Flaminino (23) anhelando á un

---

(21) *Quum autem pauci quidam improbi adversus maris praedones communis emolumenti gratia conspirassent, crimine universis insparso, Metellus cognomento Balaricus, eos invasit.* Strabo rer. Geographicar. lib. III. pag. *117*. Basilaee MDXXIII. Todavia me gusta mas la traduccion del mismo pasage de este Autor que ponen los PP. Mohedanos: *Cum autem malefici quidam societatem coiissent cum praedonibus maritimis, culpati fuerunt universi.* Historia Literaria de España tom. IV. Disertacion XI. §. V. pag. 267.

(22) Esto es tan notorio, que no exige pruebas.

(23) *Annales Romaines* pag. 541. donde se vé que el mismo año precede en 124. al del nacimiento del Señor. Veanse tambien sobre el particular mis In-

triunfo para conseguir el cognombre y timbre de *Balearico*, y añadirle al de *Macedonico*, que yá se hallava en su familia; (24) hizo que su Republica declarase la guerra à estos mal hadados Isleños, y preparar en su consequencia fuerzas suficientes por mar, y tierra para invadirles y domarles. Lo que nos queda de los antiguos Escritores no entra en su detalle, y de consiguiente no puedo darlo; pero siendo entonces tan poderosos los Romanos, es á presumir que su armada y exercito eran muy superiores en numero à lo que los Baleares podian oponerles, aun quando á los mismos se huviesen reunido los vecinos de las Pitiusas, como asi parece verosimil. (25) Solo si es constante por el testimonio de Estrabon que à fin

(24) Gusseme en su Diccionario Numismatico tom. II. pag. *18*.

(25) Lease lo que digo sobre de esto en mis Inscripciones Romanas pag. *159* á *161*.

de preservarse aquellos agresores del choque y estrago de las hondas con que se havian distinguido y hecho tan temibles los habitantes de estas Islas en las pasadas guerras, el Consul Metelo hizo cubrir con pieles los cascos de sus (26) buques, sin duda para que las piedras deslizasen y cayesen al mar dexando intacto el maderage.

Muchos Escritores modernos son del mismo sentir de Estrabon (27) y no falta quien atribuye esta invasion de los Romanos á su deseo de vengarse de los infelices Baleares por los

---

(26) *Quo circa Metellus propius* Insulas *adnavigans, pelles navium tectis praetendit, ut adversus fundarum jactus tegmina essent. Strabo* lib. III. pag. *117.*

(27) Los eruditos PP. Mohedanos en su *Historia Literaria de España tom. IV. pag. 271. Histoire Romaine eclaircie par les Medailles pag.* 155. par Mr. Jean Louis Schultz. Paris 1783. Masdeu en su *Historia de España tom. II. part.* 1 §. *CCXC. pag.* 390. Dameto en dicha Obra *lib. I. tit. II.* § *9. pag. 137.* Freinshemio en su *suplemento á Tito Livio lib. LX. cap. 36.* donde hay estas palabras hablando de Metelo: *Consul triumphi avidus.*

socorros que havian dado á los Cartagineses en las dos primeras guerras Punicas, y à lo mucho que convenia á Roma el apoderarse de (28) estas Islas. En quanto á mi creo que nadie podrà tomar á mal que aunque Balear sostenga el honor de mi patria viendola defendida por tantos hombres celebres, cuya reunion, y superiores luces hacen muy atendible su modo de pensar en defensa de nuestros antiguos compatricios.

Es natural el figurarse la mucha sensacion que les causarian la noticia de esta estraña guerra, y el designio de los Romanos de sujetar à las Baleares y Pitiusas; mas sin embargo viendo que era preciso el pelear, revistiendose de valor y corage, y confiados en su mucha pericia en el manejo de las hondas (29)

(28) Idem Schultz ibidem.

de que havian dado tantas pruebas, resolvieron el defenderse, y aun salir con sus fuerzas maritimas el encuentro de sus enemigos por si logravan impedirles el tomar tierra en estas Islas, sin hacer caso de la gran destreza, y poder de aquella Nacion, que yà havia vencido, y sujetado á tantas. Y como no podía ocultarseles el gran numero de galeras, y otros buques de guerra que tenian sus enemigos, es á presumir que nuestros Baleares aprontarían segun lo pudiesen los que tenian en las Islas aunque en ningun modo pudiesen entrar en cotejo con los de sus contrarios. A pesar de ello fué tanta su audacia que no dudaron en embarcarse en sus buques mal pertrechados, y construidos como hasta entonces lo havian (30) hecho. Y haviendo visto en alta mar à la Armada Romana, fueron á embestirla,

creyendo hacer un rico botin, descargando sobre ella un nublado de (31) piedras, y guijarros que la cubrió toda. Mas como la esquadra enemiga quedava prevenida para un ataque semejante por medio de las pieles con que estava cubierta, esta tentativa de los nuestros les salió frustrada, pues no impidió el que se acercasen los buques Romanos (32) haciendo jugar sus dardos y espolones, lo que infundiò à los nuestros tal temor y espanto, que les hizo bolver la espalda con gritos desmedidos, y desembarcar en las costas, y haviendose esparcido por las alturas (33) inmediatas, fuè

(31) *Sed cum venientem ab alto Romanam classem prospexissent, praedam putantes, etiam occurrere, et primo impetu ingenti lapidum, saxorumque nimbo classem operuerunt.* Florus ibidem.

(32) *Sed non diu lapidatione terruere Romanos. Postquam cominus ventum est, expertique rostra, et pila venientia . . . clamore sublato petierunt fuga littora.* Idem ibidem

(33) *Dilapsique in proximos tumulos.* Florus ibi Es muy creible que en esta ocasion se esconderian nuestros patricios en las cuevas artificiales de dificil acceso, de que aun nos queda un gran numero en aquellos parages.

preciso buscarlos para poderlos sujetar. (34) Asi lo refiere Lucio Anneo Floro unico Autor antiguo que entra en estos pormenores; pero devo rememorar á los que lean lo antedicho que yo no sigo su opinion en lo de la piratería con que acrimina á los Baleares, persuadiendome haver justificado que no fueron culpables de este feo borron.

Orosio Presbítero Español Escritor del siglo V. de la era Cristiana dice que Metelo en su conquista hizo una gran matanza de los habitantes de estas (35) Islas; y aunque esta especie no la veo en otro Autor antiguo de quantos he leido, con todo la tengo por veridica atendiendo á las barbaridades que se acostumbravan con los vencidos en aquellos siglos infelices (36) y que Orosio

tampoco dista mucho de los mismos tiempos, y pasa por digno de credito.

Lo que no sé si podria afirmar con igual fundamento es lo que dice el Gusseme de que el victorioso Proconsul adornó el templo de la Fé en Roma con los despojos que havia ganado en la conquista de las (37) Baleares, aunque el ver que en una de las medallas de Metelo hay la palabra FIDES, y la cabeza de la misma deidad (38) me hace pensar si sería cierto.

Al parecer no cabe duda en que esta conquista de Quinto Cecilio Metelo con todo que empezada en tiempo de su Consulado, no se concluyó hasta el año siguiente en ocasion que era Proconsul, pues en la làpida de su triunfo no se le dà otro (39) titulo. Asimismo es cons-

(37) Gusseme en su Diccionario Numismatico tom. III. pag. 251.
(38) En mis Inscripciones Romanas pag. 194.
(39) Ibi pag. 151.

tanto por lo que refiere Estrabon que conquistadas estas Islas por aquel famoso General Romano, hizo venir de la Peninsula á fin de poblarlas no menos que tres mil Romanos (40) y fortificó las Ciudades rodeandolas con muros (41); pero nada nos dice sobre si, ò no fundaría algunas.

De dicho numero de pobladores me persuado que los dos tercios á lo menos se establecerían en la Balear Mayor, y lo restante pasaría á poblar esta Isla, y las Pitiusas, y de hecho las muchas familias Romanas de que trato en *mis Inscripciones* me parece que lo confirman respecto à Menorca.

Tampoco veo en ningun antiguo Escritor fundamento ni expresion alguna con que persuadirme que Metelo suje-

---

Romanorum millia intro-

pag. 117.

tase á Menorca en lo militar y politico, ó en uno, ú otro de estos ramos, á la Mayor de las Baleares; y asi conjeturo que quedarian independientes entre sí y sujetas directamente á los Gefes Romanos que mandavan en la Tarraconense, ó España Citerior (42), quienes naturalmente tendrían un Diputado, ò Teniente suyo en cada Isla para la administracion de justicia, recaudacion de rentas, y demas necesario.

En quanto á las particularidades del triunfo de Metelo, no he podido descubrir mas que lo que llevo dicho por faltarnos el libro LX. de Tito Livio que sin duda las expresava (43); por lo que diré tan solamente que asi sus armas, es

---

(42) Desde antes de la conquista de Metelo el govierno de la Peninsula en la parte que poseían los Romanos estava á cargo de diez Legados

decir, sus hondas, como una porcion de nuestros Baleares los mas bien formados y distinguidos precedieron naturalmente el carro triunfal del Conquistador en aquella memorable funcion con las manos ligadas atras, (44) y muertos despues en la carcel, ó á lo menos sus (45) Gefes: triste espectaculo en verdad para los Pueblos conquistados, pero comun entre los Romanos en semejantes (46) ocasiones.

Quando esta conquista, era yá comun en la misma nacion de que el General victorioso tomase el agnombre de la Ciudad, ó provincia que havia conquistado. Así realmente sucediò con Publio Cornelio Scipion, á quien se diò el nom-

---

(44) *Manibus post terga revinctis. Virg.* Vease la Lamina del triunfo de Paulo Emilio que se halla

bre de Africano de resultas de haver superado una gran parte de los dominios de Cartago en aquella parte del orbe, y vencido al celebre Anibal en la famosa batalla de *Zama*; y con Q. Cecilio Metelo Padre del Conquistador de estas Islas, á quien llamaron el *Macedonico* por haver sujetado à este Reino en 606. de Roma, y prendido á Filipo, que se decia hijo de Perseo ultimo Rey de aquella Monarquia, como lo saben los (47) Antiquarios. Así que no deve causarnos novedad si á nuestro Metelo se le dió el nombre de Balearico.

A la pag. 151. de mis Inscripciones Romanas relativas à esta Isla puse el trozo del fracmento que existe en Roma de la Lapida concerniente à Q. Cecilio Metelo nuestro celebre Conquistador, y por

---

Vease el n.° 7 de la segunda de mis

no repetirme no lo copio aquí, ni tampoco su explicacion, pareciendome que los que lean esta Obra, podràn acudir facilmente à dicho parage para uno y otro. Solo advertiré que alli hay un error de imprenta à saber: A. DX. . . deviendo decir: A. DCX. . . segun el Rezzonico que cito.

SECCION II.

Marina Balearica quando la conquista de Metelo.

Los eruditos PP. Mohedanos en su Historia Literaria de (1) España despues de haver hablado de aquel memorable suceso, dicen *que de qualquier modo en estos hechos se conoce quan poco progreso havian hecho en la Nautica los moradores de estas Islas.* A pesar de mi

---

(1) Tomo IV. Disert. XI. §. V. pag. 271.

mucho respeto por unos Varones tan insignes, no puedo adoptar su opinion, porque contemplo que del haver salido los nuestros al encuentro de la Armada Romana, y entrado con ellos en batalla en alta mar, como lo hemos visto segun la relacion de Lucio Floro, resulta con bastante evidencia no eran, ni podian ser muy pocos en la misma ocasion. O los Baleares en este lance sabían que los Romanos venian á conquistarlos con un exercito y esquadra, ò lo ignoravan? Si lo primero que parece ser lo mas cierto; como es imaginable, ni creible que con unos pocos Corsarios se huviesen atrevido á embestir y chocar con toda una Armada, que por mas que quisiesemos reducir, es á creer que consistia en treinta, ó quarenta galeras, ademas de otros buques menores de guerra, y de los transportes para la conduccion de tropas de tierra, municiones, y viveres, que era regular que á lo menos estuviesen

dos en parte? Y si lo ignoravan, lo que no parece verosimil, que hombre de juicio podrá persuadirse que quando los Baleares vieron à no mucha distancia unas fuerzas tan considerables huviesen ido á acometerlas, y pelear con ellas con diez ó doce embarcaciones mal construidas, y peor pertrechadas? De hecho no devemos suponer á los nuestros tan locos, ni tan insensatos que con fuerzas tan inferiores huviesen querido tentar una empresa que bien podían presumir havia de parar en su ruina.

No diré jamas que los Baleares en aquel combate maritimo tuviesen fuerzas comparables con las de los Romanos; pero tampoco creeré, ni sostendré que los nuestros embistiesen à sus enemigos con un corto numero de naves aunque lo ampliemos hasta unas veinte, porque todavia la inferioridad de los Baleares, y el mal suceso que podian esperar eran muy visibles, lo que repugna

á darle asenso. Añado á esto que segun el mismo Lucio Floro estos Isleños en el choque cubrieron à la esquadra Romana con una nube de piedras, (2) y peñascos; y para executarlo los buques Baleares havian de ser muchos por mas reunida que estuviese aquella, lo que nadie puede asegurar por falta de datos.

Que importa pues que Floro nos diga que los nuestros salieron al alcanze de la Armada enemiga pensando coger una buena (3) presa? Esto si acaso pudieron creerlo los nuestros à la primera descubierta en que los Romanos estarian muy lexos, y aun toda la esquadra no podria verse; pero pensar que esto lo imaginasen, ni dixesen quando la misma esquadra se iva aproximando, y yà se podia conocer la fuerza, magnitud,

(2) *Et primo impetu ingenti lapidum, saxorumque nimbo classem operuerunt.* Florus ibi.

y crecido numero de galeras, y demas buques de que se componía, esto creo que nadie que lo reflexione podrá persuadirselo.

Pues como (me diràn) con datos semejantes se atrevieron los nuestros á embestir la Armada enemiga viendo su gran numero y poder? Porque creyeron siendo muchos que con su destreza en las hondas la podian atacar en varios puntos, y con el daño que la causarían con las piedras, impedirían á los Romanos el desembarcar en las Baleares. Esto si que tiene visos de probable, à lo que me parece, y no lo de Floro, à menos de entenderlo como lo tengo mencionado.

Por otra parte estos Isleños necesitavan sin duda buques para la introduccion del aceyte y demas generos que les eran precisos para su bien estar, y no producian las Baleares en los mismos tiempos, á excepcion del vino de que

davan un poco (4); como y tambien para exportar los frutos, y ganados sobrantes que podian extraer y eran naturalmente los mismos de que he hablado tratando de su giro y comercio en tiempo de los Cartagineses (5) como el azucar, cordage de juncos para embarcaciones, y algunos otros. A la verdad no es fundado el presumir que todo esto se hiciese venir à estas Islas con buques estrangeros, antes parece verosimil que una parte de ello, á lo menos, la verificasen los Baleares con barcos nacionales y asi devemos concederles algunos progresos en la Nautica en la epoca de dicha conquista.

No quisiera que el amor á mi patria me huviese deslumbrado, pues sino me engaño, lo antedicho prueba con bastante evidencia que los Baleares de aquellos

tiempos no podian estar tan atrasados en sus conocimientos maritimos, como lo pretenden los sabios Escritores que cito al principio de la Seccion actual.

SECCION III.

Si los Romanos que el Proconsul Metelo mandó á las Baleares despues de su conquista para repoblarlas, fundaron en Menorca alguna Colonia.

Yá llevo dicho siguiendo á Estrabon (1) que dominadas estas Islas por su vencedor Quinto Cecilio Metelo, hizo venir á ellas hasta tres mil Romanos con el fin de habitarlas sin duda por la gran destruccion y estrago que havia causado en sus vecinos. En quanto á los

atendida la extension de ambas Islas solo mandaría à Menorca de seis à sietecientos á menos que por algun motivo, que no he podido descubrir, huviese tenido que aumentar, ó disminuir el mismo numero. Quando esto no fuese, como asi lo creo, queda ahora por examinar si los referidos Romanos fundaron en la Isla alguna Colonia, ó colonias, ò si precisamente repoblaron las mismas Ciudades que yà hallaron edificadas, como *Jamno*, *Mago*, y *Sanicera*, cuya primitiva existencia la atribuyo à los Fenicios en varias partes de mis obras (2) con fundamentos muy robustos á lo que comprendo.

A pesar de ello, y que tambien creo haver evidenciado que *Magona* y *Jamnona* (hoy Mahon, y Ciudadela) fueron Municipios, y no Colonias en tiempo de los Romanos, haviendo en el año proxi-

(2) En mis citadas Inscripciones ibi pag. 9. y 124. y en la Seccion III. del primer libro de esta Obra.

mo anterior de 1817. enviado à Paris un exemplar de mis Inscripciones Romanas concernientes á esta Isla, á mi venerado Amigo el Dr. D. Mateo Orfila y Roger uno de los Medicos de S. M. Cristianisima, y bien conocido en toda Europa por sus sabias obras, y brillantes talentos, lo comunicó para su examen al Sr. Visconti Miembro del Instituto Nacional de Francia, quien en su vista entregó un papel al citado mi Amigo, que este me remitió, dando su parecer sobre la misma obra. Yo no pondré aqui los elogios que hizo de ella el Sr. Visconti, porque aun quando fuesen merecidos, no me estaría bien el publicarlos; mas no puedo ocultar la sorpresa que me causò el ver que este Sr. trata alli á Mahon de *Colonia Magontana*, cosa que no sé en que pueda fundarlo; y en realidad no veo alli que nos cite algun Escritor de la antiguedad en defensa de su opinion. Al opuesto de ello

en mi obra relativa á las enunciadas Inscripciones pongo dos de las mismas (3) que expresamente nombran Municipio á esta Ciudad, y sin esto le dá el propio dictado la Carta de Severo Obispo de Menorca escrita à principios del siglo V. de la era del Sr. (4)

De que sirve pues que el Sr. Visconti sostenga lo antedicho, quando ademas que no lo apoya en algun fundamento solido, yo pruevo lo contrario con no menos que tres monumentos todos antiguos y veridicos? Quien serà el que mirando con ojos imparciales lo que asevera el Sr. Miembro del Instituto Nacional, y lo que yo le opongo contra su modo de pensar, lo siga y adopte con preferencia al mio? Nadie segun creo.

Lo mas particular es que el Sr. Vis-

---

(3) *La III.* y IV.

(4) Vease la edicion de esta Epistola del referido Obispo, que dió á luz en Palma en *1787.* mi Amigo y Paisano el Sr. Dn Antonio Roig y *R*exart. ibi §. IV. pag. *105.*

conti diga lo expresado despues de haver leido mis referidas Inscripciones, y de consiguiente sin hacerse cargo, ni responder una palabra à los monumentos que alli cito, y en que fundo mi parecer de que Mahon y Ciudadela eran en efecto Municipios en los tiempos que expreso en la misma Obra. Tal vez pensaría aquel Sr. que bastava el decirlo para ser creido no obstante las pruebas que doy en contrario.

Quizà el Sr. Visconti, ú otro en su lugar saldrá diciendo que haviendo pasado á repoblar á està Ciudad, y la de Ciudadela un cierto numero de los Ciudadanos Romanos que hizo venir Metelo al mencionado intento, con esto las mismas Ciudades yá se hicieron Colonias. Es cierto con todo que si lo dixesen, se engañarian de medio á medio como consta por la autoridad del P. M. Florez que cito á la pag. 48. de dicho mi tra-

tado de las Inscripciones Romanas (5) de la Isla, á que no es facil responder los que sostengan lo contrario, porque aquella cita está apoyada en hechos ciertos, é incontestables.

Siguiendo pues los principios sentados por aquel eminente Escritor, sale luego una prueba clara y decisiva de que Mahon, y Ciudadela no fueron Colonias, no obstante que el Proconsul Metelo mandase soldados para repoblarlas, pues las mismas Ciudades, y lo demas de la Isla conservaron sin embargo sus antiguas leyes, y en un tal caso los pueblos repoblados eran Municipios, y no (6) Colonias. Que fuese asi, no admite duda por el testimonio de Diodoro Siculo, quien con todo que florecia en los reinados de Julio Cesar, y de Augus-

---

(5) *Veanse mis Inscripciones Romanas ibi pag. 48.*

(6) El P. M. Florez en su obra sobre las medallas de los municipios y Colonias de España Tomo I. cap. VI. pag. 34.

to cita como existentes en las Baleares las mismas leyes y costumbres que tenian en tiempo de los Cartagineses. (7)

El Sr. Visconti trata en su escrito de otros puntos, de que no dexarè de hablar à su tiempo, porque entran en mis discusiones.

SECCION IV.

Medallas de Quinto Cecilio Metelo relativas à su conquista de estas Islas.

A mi tratado sobre las Inscripciones Romanas relativas á esta Balear Menor sigue un Opusculo igualmente mio sobre las medallas antiguas, y modernas concernientes à la misma Isla empezando por las que hizo acuñar nuestro celebre Con-

medallas las trata de fingidas el Sr. Visconti en su citado escrito, improperandome *haver sido engañado* (asi lo dice sin reboso) *por el Español Gusseme*, à quien llama *Antiquario sin exactitud, y sin critica*, concluyendo que *perdì mi tiempo en la interpretacion de monumentos apocrifos*. Pero y como pudo el mismo Sr. explicarse de esta manera despues de haver leido mi expresado Opusculo, quando no solo cito á Gusseme tratando de dichas medallas, sino tambien á los otros Autores que indico en los numeros 5. y 11 (1) y estos sostienen la legitimidad de los monumentos en question? Con que injusticia atribuir al solo Gusseme una falta tan imaginaria, é infundada como la antedicha, sobre todo haviendo tantos Escritores que son del propio parecer? No es esto obrar con ligereza, — hacerse acreedor al desprecio de los

hombrès instruidos?

Diga lo que quiera el Sr. Miembro del Instituto Nacional, el erudito Español D. Tomas Andres de Gusseme ni me engañó, ni pudo engañar en esta materia, pues no hace mas en su Diccionario Numismatico que poner alli las mismas medallas, expresando que las sacó de Goltzio sin declararse en pro, ni en contra de ellas, (2) y por esto es que reparandolo no me fundé en su autoridad, sino para manifestar que Gusseme las cita, y pone alli. Vea pues el Sr. Visconti quan destituida de todo apoyo es su acusacion contra el sabio Autor del mencionado Diccionario, que á lo que comprendo, no habria leido quando profirió dichas injurias contra un Antiquario de primer rango, como fué el Sr. Gusseme, que ha ilustrado tanto la ciencia numismatica,

tado su obra (3) y el nuevo metodo que inventó en la colocacion, y explicacion de esta clase de antiguedades.

Buelvo al punto de la legitimidad de dichos monumentos que niega el Sr. Miembro del Instituto Nacional, diciendole que por mas que algunos hayan dudado de la buena fé de Huberto Goltzio tocante à medallas, no faltan graves Escritores que lo han defendido. Mr. Vaillant, que es un buen juez en esta materia, expresamente reconoce (4) que despues de un exacto examen no encontrò una sola medalla de Goltzio de que se pudiese dudar. Agrego á lo antedicho la autoridad del insigne Antiquario del siglo ultimo *Mr. Jean Louis Schultz*, quien en su obra: *Histoire Romaine eclaircie par les medailles*, des-

crive y explica al primero de dichos monumentos (5) de Goltzio, con lo que hace ver que lo tenía por legitimo, pues de lo contrario no es à presumir que huviese tomado este trabajo.

Y que es lo que opone el Sr. Visconti á unos hombres tan grandes no obstante que los cito (6) en mi expresado opusculo? Se desentiende de ellos en su papel (7) con lo que evita la molestia, y dificultades de su impugnacion.

---

(5) A la pag. 155. y 156. de la misma obra de Schultz.

(6) Veanse ibi los numeros 5. y 11. pag. 192. y 193.

(7) Lo conservo con mucho cuidado para quando importe. En quanto á Mr. Schultz devo añadir que en varias partes de su obra cita, y comenta otras medallas del mismo Goltzio, con lo que manifiesta que no lo tenia por falsario.

Estos Escritores no son los unicos que sean del mismo parecer. Puedo añadir á su autoridad las del sabio Antiquario Mr. Baudelot de Dairval quien en el Tomo *II.* pag. 344. de su obra sur *L'utilité des voyages*, se explica de este modo.

» J'y joindrai aussi tous les noms que Goltzius á » mis dans son *Thesaurus*, parce que on decouvre tous

Buen medio por cierto para salir de apuros sin cansancio alguno; pero dudo mucho de que lo aprueven los hombres juiciosos é ilustrados. Sería mas largo en el particular; pero no quiero repetir lo que digo en mi referido Opusculo.

SECCION V.

Sucesos politicos de las Baleares desde su conquista por el Consul Metelo hasta la venida de nuestro Redentor.

Por mas que este Proconsul procurase restablecer á estas Islas con la introduccion de nuevos pobladores, es creible que pasarian años antes que pudiesen recobrar algun tanto. Habría si en ellas paz y tranquilidad, pero como las de que habla Tacito: *ubi solitudinem*

efecto de las guerras, que de ordinario destruyen las mas ricas provincias en donde se dexan sentir.

En este estado de convalescencia politica se hallarian sin duda los vecinos de las Baleares quando Quinto Sertorio, uno de los acerrimos partidarios de Mario, haviendo podido escaparse á España, pasó de alli al Africa, y despues á estas Islas con intento de dominarlas, más tuvo la suerte tan contraria, que no lo pudo (2) conseguir, y despechado se retiró à la Peninsula, que armó (3) á su favor. Sería curioso el saber los detalles de esta expedicion; pero no puedo darlos, porque no se hallan en ningun Escritor antiguo de quantos he podido ver.

Parece constante que los Pobladores

Romanos con el trato, y frequentacion, que naturalmente tendrían con los antiguos habitantes, que havian sobrevivido al estrago de la conquista de Metelo, aprendieron de estos el arte, y manejo de las hondas. Asi devemos suponerlo viendo una porcion de Baleares (4) en el exercito de Julio Cesar en tiempo de la guerra Galica, que con otras tropas ligeras enviò al socorro de Iccio sitiado (5) en Breina. El propio Cesar habla tambien de los Baleares que se llevó consigo en ocasion de marchar al ataque de los enemigos que intentavan tomar el puente que guardava Titurio (6) Sabino; é iguales pruebas de valor dieron nuestros honderos al mismo Julio Cesar en otras ocasiones de mucho peligro, que

(4) De Bello Gallico lib. II.

(5) *De media* [illegible]

sería largo el referir. (7)

A esta guerra de las Galias no tardó à suceder la Civil tan sangrienta entre el partido de aquel celebre General, y el de Gneo Pompeo el Magno, que se gloriava de sostener la libertad de la Republica Romana, que el otro tratava de destruir segun Pompeo pretendía. En este apuro los Baleares siguieron la voz del Senado y de la mayoridad del Pueblo Romano, que estavan por el partido opuesto. Asi lo comprueva lo que nos refiere Hircio (8) de que Gneo Pompeo el joven haviendo resuelto pasar á España desde el Africa por consejo de Caton que mandava en Utica, reuniò hasta treinta buques de todas clases, y con dos mil hombres entre libres y esclavos despues de sitiar inutilmente á *Ascurum*

---

(7) Pueden verse en el mismo libro II. y en los siguientes.

(8) Hirtius, ó Oppius de Bello Africano pag. mihi 418. à 420.

(9) se dirigió á las Baleares. Esto es unicamente lo que dice Hircio en esta materia.

El celebre D. Buenaventura Serra en *sus Glorias de Mallorca* (10) relaciona este suceso de un modo diferente, expresandonos que segun Dion, pasando aquel hijo de Pompeo desde el Africa à la Peninsula para favorecer los pueblos de esta que eran de la parte del Senado, se le entregaron voluntariamente las Baleares. Sea lo que fuere de estas dos relaciones, como dicha guerra fué bastante larga, no sabemos si las mismas Islas estuvieron siempre en la causa de la Republica, ò si haviendolas conquistado Cesar, ó alguno de sus Generales, mudaron de sentir, ò si yá lo executaron antes viendole tan pujante y victorioso.

---

(9) *Itaque re male gesta, Gn. Pompeius filius naves inde avertit, neque postea littus attigit: classemque ad Insulas Baleares versus convertit.* Idem ibidem.

(10) *Ibi* pag. *121*.

A esta suma escasez de noticias causada por la perdida de la mayor parte de antiguos monumentos se deve atribuir en mi concepto el ignorar si los Baleares se distinguieron en la misma guerra en alguna de las muchas batallas, ó sitios que en ella huvo.

Como al fin el partido de Julio Cesar resultó vencedor en todas las partes del Globo entonces conocido, es muy á creer que estas Islas sea voluntariamente, ò à fuerza de armas se sujetaron à su dominio; pero la misma obscuridad y falta de noticias que se halla en lo antedicho me impide el aclararlo, y el decir algo del partido que tomarian despues de muerto Julio Cesar en las desavenencias, y guerras entre Cayo Octaviano hijo adoptivo y heredero de aquel y Lucio Antonio hermano de Marco el

seguirían siempre la voz dominante en la Peninsula. Concluida la guerra con la toma de Perosa Ciudad de (12) Toscana por la buena maña del Cesar Octaviano, se convino un nuevo repartimiento de Provincias entre los Triunviros, quedando el Cesar Señor de España, y en su consequencia de las Baleares, como parece tan probable. De esta sujecion de la Peninsula á Cayo Octaviano, tomaron ocasion los Pueblos Españoles para empezar desde esta epoca la serie de sus años llamandola *Era del Cesar.* (13) Ella precede en treinta y ocho años al primero del nacimiento de nuestro Sr. Jesu-Cristo (14) y esta manera de contar ha durado por muchos siglos en España (15). En el intervalo que medió

---

(12) Idem ibidem.
(13) Idem pag. *495*. y siguientes.
(14) Alli mismo.
(15) Ibi pag. *499*. *Dionisio Abad Romano* (llamado el Exiguo) *en tiempo del Emperador Justiniano intro-*

desde el establecimiento de dicha Era, hasta el año de la venida de nuestro Redentor no sé que los Baleares sirviesen ningun exercito de los Triumviros, y especialmente en el de Octaviano que era Sr. de España. Tengo no obstante por casi imposible que no los huviese en la guerra de este con su cuñado Marco Antonio que con Cleopatra fuè vencido en la famosa batalla de (16) Actium, supuesto que los Baleares aun se mantuvieron muchos siglos despues en su merecida reputacion de diestros, y valientes honderos, como lo diremos á su tiempo.

Ya vamos llegando á la dichosa epoca en que estando todo el Orbe en paz, nació en Bethlem Cristo nuestro Sr. para la redencion del genero humano.

---

(16) Veinte y ocho años antes del nacimiento del Señor segun Mariana en su citada [illegible]

SECCION VI.

Diputacion de los Baleares al Emperador Augusto con motivo de los inmensos daños que les causavan los conejos.

Dos Autores antiguos, ambos dignos de credito, hablan de este suceso, y son Estrabon, y Plinio el Mayor. El primero nos dice que los habitantes de las Islas Gymnesias enviaron en cierta ocasion Legados á Roma pidiendo tierras para habitar (1) porque estos animales les sacavan de las que tenían, y por su gran numero no les podían resistir. El otro nos refiere haver una especie de Liebres que en España se llaman *conejos* de una extremada fecundidad, que devastando los sembrados de las Baleares causavan

(1) *Nempé Gymnesiarum insularun incolae missis ... terras petiisse dicuntur ...*

alli (2) la hambre. A esto añade poco despues el propio Escritor que los naturales pidieron contra su incremento auxilio militar à Augusto (3) y que para cogerlos les servían mucho los hurones. Con efecto segun prosigue el mismo Autor les introducian en las madrigueras, y sacandolos de ellas les hacian salir por (4) arriba. Asi se explica Plinio.

Estrabon en sustancia no se aparta mucho de lo referido. Quando, segun nos dice, no es muy grande su numero, emplean perritas silvestres, que vienen del Africa, poniendolas unos como cabestros de cuerdecitas, metiendolas en los agujeros, y por su medio sacan fue-

---

(2) *Leporum. et generis sunt, et quos Hispania cuniculos appellat. faecunditatis innumerae, famemque Balearibus insulis populatis messibus afferentes.* Plinius

ra los conejos (5) que pueden agarrar con sus uñas, ó bien los hacen regresar á lo superior, y haviendo salido, los que se dedican à su caza se echan sobre de ellos, y los (6) cogen. A estos detalles añade Estrabòn que los conejos no eran naturales de estas (7) Islas, sino que de una vecina (8) se llevò á las mismas un conejo macho, y una hembra, y pro-

---

(5) *Ut veró mediocritas adsit plures repertae sunt venationes. Itaque de industria catellas agrestes adferunt, quas educat Africa, quas quidem funiculis capistratas intra foramina dimittunt. hæ quos capiunt unguibus extrahunt aut in summa telluris effugere cogunt.* Strabo ibi.

(6) *Egressis autem venatores incumbunt, capessuntque.* Idem Strabo ibidem.

(7) *Nam cuniculos nequaquam indigenas esse asserunt.* Strabo ibi pag. *117.*

(8) *Quinimo cum ex propinqua insula quidam marem et fæminam attulisset, tanta ab initio facta eorum est procreatio, ut ex subterraneis cuniculis domicilia subverterentur.* Strabo ibi. Serian de Iviza estos conejos? Parece que no por lo que dice Plinio el Mayor de que ella en su tiempo: *Nec cuniculos Ebusus gignit.* Histor. natural lib. III. cap. V. O serian de las Islas *Menarias*, vulgo de *Cabrera*, ó tal vez de *Ophiusa*, que llamamos Formentera en el dia? Puede que si, peró no tengo en que apoyarlo. Lo mas probable es que vendrian de la *Conejera* una de las Islas del mar de Iviza.

crearon de tal manera, que con sus madrigueras hacian caer (9) los edificios. Dice tambien que los Baleares se havian adiestrado tanto en su caza, que impedian que estos animales les hiciesen daño, antes al contrario los dueños de las tierras sacavan de sus frutos muy grandes provechos. (10)

Yo me persuado que la excesiva cría de estos animales provendría en gran parte de lo muy despobladas que estarían las Islas en aquellos tiempos con el gran numero de individuos que desde siglos se sacavan de ellas para ir á la guerra al servicio de los Cartagineses, y despues al de los Romanos desde la conquista de Metelo. Esto en tanto lo tengo por mas verosimil, y fundado, en quanto es positivo por el testimonio de

---

(9) *Lease* la nota anterior.

(10) *Nunc autem cum ad tractandam eorum venationem aptissimi facti sint, nulla invalescere sibi damna*

Diodoro Siculo que vivía reinando Augusto que los habitantes de las Baleares eran como unos treinta mil; (11) numero à la verdad muy inferior para lo que ellas son en fertilidad y extension.

Este suceso por mas estraño que parezca à primera vista, es con todo un hecho innegable no solo por constarnos por dos hombres tan celebres, y ademas inmediatos á lo de que se trata, como lo fueron Estrabon, y Plinio el Mayor, (12) sino tambien porque lo vemos confirmado en los Historiadores con otros casos semejantes. Sin hablar de los muchos exemplos que citan los PP. Mohedanos (13), hallamos no menos en Justi-

---

(11) *L'une, et l'autre sont trés fertiles, et nourrissent environ trente mille habitans. Lib.* V. tom. II. de dicha traduccion pag. *215*.

(12) Yá tengo dicho tantas veces que Estrabon vivía en tiempo de Augusto, y en orden á Plinio el Mayor, es cierto que murió el año *79*. del nacimiento del Señor en la terrible erupcion del Vesuvio. *Nouveau Dictionnaire historique tom.* VII. *pag. 535*.

(13) En su Historia Literaria de España tom. *I.* Disertacion I. §. III. n. *15*. y *16* pag. *205*. y *207*.

no que los *Autariatas* se vieron precisados á dexar su patria por la muchedumbre de ranas y ratones que allí (14) havia. Es tambien muy sabido en Menorca lo que sucedió con los ultimos á fines del siglo XVI. por la plaga de estos animales tan desoladora y general, que duró muchos años, devastando las mieses, y frutos, y reduciendo los habitantes casi á morir de hambre, de modo que apurados todos los recursos y remedios humanos, los Ayuntamientos de la Isla, votaron anualmente un cirio á nuestra Señora del Toro con el titulo de *ciri de las ratas*, cuya ofrenda hace mucho tiempo que no se practica. Yo trataré de esto en su lugar con mayor extension.

Ignoro si Augusto envió à los Baleares algun auxilio militar de resultas

(14) *Dum haec aguntur, Cassander ab*

de su demanda, pues no he podido descubrir vestigio de ello en ningun antiguo Escritor, y asi me inclino á la negativa, y que el socorro que les mandò se reduciría à algunos hombres habiles que les enseñasen con hurones ó perritas de Africa el arte de cazar á unos animales tan molestos.

SECCION VII.

Del escudo y lanza que tambien usavan los Baleares reinando Augusto.

Tito Livio que entonces florecia (1) hablando de los Baleares de su tiempo nos dice que estos por lo general se servían de hondas (2), lo que hace ver que ademas de ellas tenían, y se valian

---

(1) Nouveau Dictionnaire historique tom. IX pag. 152. y 153.

(2) *Fundis ut nunc plurimum, ita tunc eo solo telo ute-*

de otras armas. Es verdad que este celebre Historiador no nos expresa quales eran, pero yá las menciona Estrabon declarando que eran una lanza con la punta socarrada donde á veces havía un hierro (3) y que sin esto en la mano llevavan un escudo. Como los Autores no nos dicen en que ocasiones los Baleares empleavan estas armas, comprendo que sería quando despues de haver acabado de arrojar las piedras y balas de plomo que despedian con sus hondas, era preciso el combatir de cerca con el enemigo, y defenderse de sus ataques con la lanza y broquel, y para ello es muy verosimil que se desciñesen, si yá no lo estavan desde el principio de la lucha.

Ningun vestigio nos queda de que los Baleares sirviesen á cavallo en algun exercito, ó funcion guerrera; mas sin

---

(3) *Manu scutum gestantes, et perustum iaculum.*

embargo hemos de creer que lo serían, siempre que sea cierta la medalla de que hablaré mas adelante. (4)

Ademas de las citadas armas, y especies de milicia es innegable por lo que nos consta de los antiguos Escritores que los Romanos tenian otras (5), pero con todo no he podido hallar que los Baleares fuesen empleados en las guerras sino en lo referido.

---

(4) Es la 3.ª de mi opusculo sobre las medallas antiguas, y modernas relativas á la *Isla*, pero no obstante bolveré á tratar de la misma quando entre en el detalle de lo sucedido en las Baleares durante el reinado de Augusto.

(5) Kennet *Romae antiquae notitia Book IV.* y en especial desde el cap. I. al V. inclusivé.

SECCION VIII.

Gobierno exterior, é interior de las Baleares desde la conquista de Metelo hasta el reinado de Augusto: religion, idioma, y agricultura, comercio, navegacion, é industria de las mismas Islas, y sus usos, y leyes en la propia epoca.

Es positivo que mucho antes de Augusto la parte de España que obedecia á los Romanos, estava dividida en citerior, y ulterior, cuyos nombres se impusieron sin duda porque la primera estava situada à la parte de acá del Ebro (1) aunque es innegable que tenia no pocas Ciudades situadas mas allá (2); y

(1) Verum Q. Aelio, et M. Coss. quemadmodum

la segunda se extendía á lo demas que poseía la misma Nacion en el Continente (3) Español. Este sistema de gobierno posterior al de los diez Legados de que tengo hablado (4) durò hasta que Augusto despues de la guerra Contrabrica huvo subyugado la Peninsula, en cuya ocasion la dividió en tres Provincias, á saber la Betica, la Lusitania, y la (5) Tarraconense, concediendo al Pueblo Romano el governar la primera de ellas (6) baxo de un Pretor, y reservandose para sí el de las dos restantes (7) poniendo la segunda al mando de un igual Magistrado al que se acaba de expresar, y la ultima al de un Proconsul (8). Y como las Ba-

---

(3) Idem ibidem.

(4) El Sr. Masdeu en su Historia Critica de España tom. II. part. *I.* pag. *388.* quiere que estos *Legados* no fuesen mas que para arreglar y poner en orden, y no para mandar, no obstante que *Mariana* y Ferreras digan lo contrario.

(5) Pancirola ibi.

leares distavan tan poco de la misma Provincia, parece fuera duda que estarían sujetas asi en lo politico, como en lo civil á dicho Proconsul, è irían à pleitear al Convento Juridico que habia en Tarragona (9) donde residía en este tiempo el Gefe principal de toda la

(9) El Dr. Dameto en su Historia General del Reino Balearico lib. I. tit. 2. §. 10. pag. 145. da por sentado que durante algun tiempo despues de la reparticion de las Provincias de la Peninsula por los Romanos, las Islas Balearas estavan sujetas á la Betica: pero no obstante lo mucho que venero la autoridad de este insigne Escritor, no puedo adherirme á su opinion por estar tan inmediatas estàs Islas á la Capital de la Tarraconense, ó España citerior, que era gobernada por un Proconsul, como tengo dicho, y es natural que residiese alli. Estas circunstancias hacen muy verosimil que los asuntos litigiosos, y gubernativos de estas Islas se tratasen, y decidiesen en la misma Ciudad por medio del Proconsul, y de su Tribunal. De hecho esto parece lo mas justo y probable, y lo contrario huviera sido precisar á los habitantes de las Baleares á ir para todo lo expresado, y demas que necesitasen en lo politico y civil á un parage mucho mas distante, pudiendo hacerlo

Provincia.

La falta de noticias de lo que pasava en las Baleares en los mismos tiempos, me priva de poder decir si en cada una de ellas habría su Gobernador, y si el de Menorca estaría sujeto al de la Isla Mayor, ò si los dos dependirían en derechura del Proconsul establecido en Tarragona,

El Autor anonimo de la *Resumpta Historica geografica y Cronologica de Ivīza* (10) quiere que yá en tiempo de Julio Cesar huviese Conventos Juridicos en Palma y Pollenza como Colonias de Roma; y aun añade un poco despues que aunque las Baleares estuviesen sujetas á dicha division (11) de la Peninsula en tres Provincias, *no obsta para que dexasen de tener Convento Juridico de por sí, como sería facil probarlo* con

algunos exemplares. A pesar de ello yo no he podido hallar alguno en que apoyar estas aserciones, y asi suspendo el juicio en el particular aunque conozco que mi animo se inclina por la negativa por no creer que aquellas sean fundadas, ni probables.

Lo que comprendo, y tengo por cierto es que poco despues de haver venido á esta Isla de resultas de la conquista de Metelo, los nuevos Pobladores Romanos, formarían Corporaciones asi en Mahon, como en Ciudadela, Sanicera y Calascovas, y tal vez no menos en otros parages de Menorca siguiendo el estilo Romano, que era anual en punto á empleos de los Ayuntamientos. Consequente à esto habría en cada uno de los mismos sus Ediles, Duumviros, y Decuriones, à que

pero al parecer que por entonces no habria otros que los yá expresados. (13) Estas Corporaciones serían muy lustrosas, especialmente las de *Magon y Jamna*, pues por las lapidas que aun existen, sobre todo en la primera de dichas Ciudades, se vé que estavan domiciliadas y establecidas en la Isla, diferentes Familias Romanas de las mas distinguidas y agregadas à las mejores Tribus. (14)

De la misma epoca dato los Municipios de Menorca, porque es natural que empezasen entonces, como un aliciente para los nuevos pobladores, segun lo parecía esto de poderse governar por las leyes que ellos mismos estableciesen. Por otro lado no veo alteracion en las costumbres y usos primitivos de los antiguos habitantes, si hemos de estar á lo que dice Diodoro Siculo que escrivía

---

(*13*) Segun el mismo Autor en dicho Tratado,

(*14*) Consta por la lectura y explicacion de dichas inscripciones,

en tiempo de (15) Augusto, lo que me confirma en este modo de pensar. No creeré con todo que se siguiesen entre los Romanos, porque muchos de aquellos usos eran demasiado irracionales para un pueblo tan civilizado; pero no por esto dexo de creer que no se guardasen entre los decendientes de los Celtas, Fenicios, Griegos y Cartagineses que permanecían en la Isla, y vivían por lo comun en cuevas y bosques á lo que conjeturo, como que sobre de ello es tan formal y positivo el testimonio de dicho Diodoro, Autor coetaneo, y que havía viajado en la mayor parte de los paises de que (16) trata; y por lo mismo puede muy bien que huviese venido à las Baleares, é informadose exactamente de sus leyes y practicas.

La misma diferencia señalo en quanto á usos religiosos entre los de los decendientes de dichas naciones, y los que observavan los Romanos. Casi todos aquellos creo que eran adictos á la falsa secta de los Druidas (17) con alguna mezcla de culto y devocion á las deidades que yá veneravan quando las familias de sus ascendientes se establecieron en estas Islas; pero los Romanos no tan solamente adoravan en los tiempos de que hablo las mismas supuestas divinidades, sino que aun les añadieron la del Divo Julio, y la de Augusto su heredero y sobrino. Asi consta en efecto por la primera de mis Inscripciones Romanas de (18) Mahon; y como el ultimo yà fuè deificado en su vida por la sacrilega superstición (19) de los Pueblos sujetos al

(17) Tenganse aqui presentes mis Antiguedades Celticas de *Menorca*, porque no quiero repetir lo que alli digo.

(18) *V*ease al efecto.

Imperio Romano, es muy natural que la misma adulacion penetrase entonces en las Baleares.

Con la introduccion y establecimiento de los Romanos en las mismas Islas, es verosimil que el idioma de los antiguos Menorquioes padeciese nuevas alteraciones por el trato y comunicacion frequente que havian de tener con aquellos. Es á creer tambien que muchos de los naturales aprenderían la lengua latina, mas no por esto dexò de practicarse, y ser comun el idioma patrio, pues como lo he dicho, (20) y lo diré mas adelante, aun se hablava en el siglo V. de la era cristiana. Devemos no menos persuadirnos

---

Horat. Epistolar. lib. II. epist. I.

Y adorarían los Menorquines à Jupiter Ladico, á Endovellico y otras divinidades Españolas de aquellos tiempos? No puedo afirmarlo por no tener datos.

que entre los Romanos domiciliados en la Isla, ó sus decendientes los habria de instruidos asi en varias ciencias, como en su lenguage, segun lo comprueva el laconismo y buen gusto de latinidad que todavia se dexan ver, y distinguir en las Inscripciones Romanas, y fragmentos de ellas que nos quedan del primer siglo (21) de la expresada era.

La agricultura en tiempo de Augusto havia mejorado mucho con la invencion del arte de enxertar los (22) arboles, y otros descubrimientos que se havian hecho en la cultura de la hortaliza, y las legumbres, y en otros ramos de la misma ciencia. Asi que parece innegable que sino todos, á lo menos muchos de estos nuevos conocimientos tan utiles, y dig-

---

(21) *En* la misma obra del nº anterior pag. 12. á *81*. y pag. *125*. á *147*.

(22) *Et saepe alterius ramos impuné videmus*
Vertere in alterius, mutatamque insita mala
Ferre pyrum, et prunis lapidosa rubescere corna.
Asi Virgilio en el lib. II. de sus Georgicas.

nos de adoptarse, se habrian introducido en Menorca en el propio reinado, y de sus resultas nacerían en ella peras, (23), manzanas, y otros frutos de los mas apreciados en aquella epoca.

Yo no creo que estos renglones sirviesen al comercio exterior, y solo presumo que se destinarian al sustento y regalo de estos naturales. En quanto al vino creo que no iría en aumento reinando Augusto por lo que nos dice Diodoro que entonces escrivía (24) de haver pocas viñas en las Baleares, pero es cierto que no tardó mucho á cultivarse en ellas este precioso fruto con esmero, y actividad, y adquirir un renombre y fama muy grande entre los Romanos á

(23) *Pomaque, et Alcinoi sylvae: nec surculus idem*

fines del siglo I. de la era (25) del Sr. como lo verémos à su lugar.

A lo que conjeturo el mismo comercio en poca diferencia asi pasivo, como activo continuaría en esta Isla durante la epoca de que trato, exceptuando solo el del Vermellon de las Baleares que era de los mas estimados, y yà se conocía en los tiempos de Julio Cesar y de Augusto. Vitruvio que entonces florecia (26) nos dice que aquel genero lo llevavan de muchas partes, pero que el mejor era el de Sinope en el Ponto, el de Egipto, y el de las (27) Baleares. Asi que este ramo es natural que procurase algun beneficio à estos Isleños en excavarlo de las minas, y sacarlo fuera de Menor-

---

(25) En tiempo de Plinio el Mayor que perecció en el año 79. de la misma Era.

(26) Nouveau Dictionnaire Historique tom. IX. pag. 389.

(27) Rubricae multis locis eximuntur

ca. No puedo aseverar lo propio con respecto al varniz, porque aunque en el siglo XVII. y principios del siguiente lo dava la Isla en crecidas porciones, mas no tengo datos para decir con certeza, ni aun presumir que yá se conociese en esta epoca.

Y que dirémos de la cera, y sobre todo de la miel de Menorca, que en el dia es tan apetecida y celebrada? Al parecer que siendo productos naturales de la Isla, tendrían yá entonces las mismas buenas calidades que les hallamos en el dia, y que como la miel menorquina se busca, y corre en la actualidad por toda la Europa, disfrutaría de igual giro, y aprecio en el siglo de Augusto. A pesar de ello no hallo indicio, ni monumento alguno con que poderlo acreditar,

mas me queda por decir tocante á la industria y navegacion de estos Isleños en aquellos tiempos. La perdida de la mayor parte de los antiguos Escritores reduce mi pluma á este silencio.

SECCION IX.

Medallas Celtibericas bilingues.

Esta es una especie de monedas antiguas, y propias de España que se cree haver sido acuñadas por los pueblos Celtiberos (1) y como en ellas hay dos calidades de letras, unas Romanas, y otras que han pasado largo tiempo por desconocidas, y aun lo son en sentir de muchos, por esto se suelen apellidar bilingues. Estas ultimas por dicha circuns-

---

(1) *V*ease al Sr. Velasquez en su Ensayo so[...]

tancia de contener letras Romanas se tienen con justo motivo por acuñadas en la Peninsula desde el tiempo que aquella Nacion empezò à dominarla (2) y que los que hicieron gravarlas fueron aquellos Pueblos, quienes por miedo, ò adulacion á los Romanos, ò para expresar en dos idiomas el nombre de la propia Ciudad, ó la alianza con otra (3), ó por fin por otros motivos hicieron poner en las mismas medallas algunos caracteres, ó palabras latinas. De estas tengo varias halladas en Menorca, como son la 10. de la Tabla XV. del Sr. (4) Velasquez; la 9. de la Tabla XVI. y algunas otras; y aunque como cosa de tiempos anteriores es natural que se introduxesen en la Isla antes del nacimiento del Señor, solo me atrevo á darlo por una conjetura.

---

(2) En quanto á las bilingues no puede ser de otra manera: y sino de donde vendrían estas letras Ro-

Lo que hace muy dificil la interpretacion de estas letras Celtibericas es el que no solo se pueden leer de la isquierda á la derecha (5) sino tambien de esta á la primera. Asimismo si en estas medallas bilingues hay dos lineas de letras una sobre otra que sean Celtibericas, se podran leer en forma oratoria; esto es la primera linea de la derecha á la isquierda (6) y al revès la segunda.

Parece müy probable el que quando en una medalla Celtiberica hay algunas letras de esta clase, y otras latinas, aquellas quieran expresar si están en el anverso, que es la parte de la medalla donde suele haver la cabeza, los nombres de los antiguos Dioses y Heroes de España, como *Necys*, ó *Neton*, *Endovellico*, *Antubel*, *Argantonio*, *Indibilis*, *Gargoris* y (7) otros muchos que pueden verse en

---

(5) En la misma obra pag. *86*.
(6) Ibi pag. *87*.
(7) Velasquez en dicha obra pag. *98*. y *99*.

los Autores. Igualmente en las citadas letras de dichos monumentos, aunque por lo comun en el reverso podrán encontrarse los nombres de muchas poblaciones en el dia desconocidas. (8)

He querido entrar en estos detalles tocante á estas medallas por si alguno de mis compatricios que las tenga, ò en lo sucesivo las halle, quiera dedicarse à interpretarlas, ó movido de su curiosidad remitirlas á quien lo execute.

SECCION X.

Asses Romanos *anteriores al parecer á la Era Cristiana que se hallan en Menorca.*

Para tratar esta materia con algun conocimiento de las diferentes especies

contrado en Menorca, es preciso decir que el *As* primitivo entre los Romanos era del peso de una libra de doce onzas, en cuyo anverso se veia por lo regular la cabeza de Jano bifronte (1) con una proa en su reverso y la palabra ROMA. Este *As* continuò á ser del mismo peso hasta la primera guerra Punica, en que las necesidades de la Republica obligaron á reducirle á dos onzas (2) sin que por esto perdiese nada de su antiguo valor. De esta especie he visto un *As* hallado en la Isla no hace mucho tiempo.

Parece haver sido entonces que à fin de facilitar el uso comun de dicha moneda fué subdividida en otras inferiores llamadas *Triens*, *Quadrans*, y *Sextans* la ultima (3), cuyos nombres les vienen

(1) *Introduction á la science des medailles chap* IV

por corresponder respectivamente á la 3.ª 4.ª y 6.ª parte del *As* de que tratamos.

Estas alteraciones no pararon aqui, pues haviendose renovado las urgencias de la Republica Romana en su segunda guerra con los Cartagineses, fué no menas preciso el disminuir el peso del *As* hasta consistir unicamente en el de una onza (4) sin que por esto fuese menor su precio, y sucesivamente al de media con el mismo importe en fuerza de la ley (5) *Papiria*. Desde el mismo tiempo no he podido hallar que à esta moneda se le rebaxase mas su peso.

De estas ultimas clases se encuentra en Menorca un crecido numero, y con efecto tengo de ellas hasta diez y siete, cuyos anversos y reversos son en todo iguales al *As* primero de que tengo

(4) Alli mismo pag. 64.

hablado.

Asimismo conservo dos *sextantes* Romanos que tienen en su anverso una cabeza con un petaso (6) y detras dos puntos, que es la señal que corresponde al valor que tenian, que era, como lo tengo dicho, la sexta parte del *As* primitivo. En su reverso se vé una proa de galera con dos puntos, y debajo la palabra ROMA. Encima de esta hay igualmente algunas letras, cuya interpretacion no puedo dar por la mala conservacion de las medallas en dicha parte, bien que me parecen ser los nombres de los Triumviros monetales por otros exemplos de lo mismo que citan los (7) Autores. Estos son los unicos sextantes que he visto en Menorca hallados en ella, é ignoro que nadie tenga sus iguales, ni de otro cuño

---

(6) Segun el antedicho Gusseme era una especie de sombrero con alas ibi tomo V. pag. 403.

(7) El mismo Gusseme en su citada obra tom. I. pag. 278. col. 2.

en esta Isla aunque si muchisimos *Ases* que á excepcion del referido me parecen pesar media onza y de consiguiente, ó son del tiempo de la ley Papiria, ó sino posteriores.

La grande abundancia de esta moneda reunida á la de los restantes de que tengo hablado, y hablaré todavia, és una fuerte prueva del mucho trafico que se hacia en esta Menor de las Baleares en los tiempos en que estos monumentos estavan en uso, y servìan para el comercio, como lo era entre otros el de que estoy tratando.

SECCION XI.

Medallas de la Republica Romana en oro y plata halladas en la Isla, que no baxan de los tiempos de que hablo.

Segun la opinion mas segura las pri-

ma lo fueron en el año 485. de su fundacion siendo Consules Q. Ogulnio (1) y Cayo Fabio; y las en oro en el de 547. exerciendo el citado encargo Cayo Claudio Neron (2) y Marco Livio llamado *Salinator*. Su peso no era igual, y de consiguiente su valor y nombre.

Entre las primeras havia las llamadas *Denarios* señaladas á veces con un asterisco (3) y en otras con una *X*. à que atravesava una (4) linea. Esta moneda era en pequeño modulo, y regularmente de plata, pero tambien las huvo en (5) oro, y en ambos metales se necesitavan quarenta para formar (6) la libra. Devo tambien hacer presente que quando los *denarios* en plata empezaron

---

(1) *Introduction á la Science des medailles chap.* IV. pag. *64. 65.* y *66.*

(2) *Idem* ibidem.

(3) Ibi pag. *66.*

(4) Gusseme en dicha obra tom. III. pag. 33.

(5) *Introduction á la Science des medailles* pag. *66.* n. 4.

(6) Alli mismo.

à labrarse, solo cada uno de ellos valía (7) diez *Ases*, lo que siguiò de esta manera hasta la segunda guerra (8) Punica, en que subieron hasta diez y seis, mas solo para el pueblo, y no para los Militares, entre quienes no tuvieron aumento, con cuyo motivo se alborotaron à la muerte de (9) Augusto, y de resultas se les acrecentó su valor (10) hasta la misma cantidad.

En mi monetario existe un *Denario* de plata de perfecta conservacion hallado en el Termino de Alayor. Su anverso presenta la cabeza de Roma, y detras una *X* pero sin linea transversal y en su reverso se vèn los hermanos Castor y Pollux á cavallo, que la gentilidad llamó los *Dioscuros* (11) y confundió con los

(7) Gusseme ibi tomo III. pag. 52.
(8) Idem ibi.
(9) Ibidem.
(10) Alli igualmente.
(11) [illegible] *la science des medailles chap. K*

Cabiros (12) en muchas ocasiones. Esta moneda tiene alli tambien la palabra ROMA. Sin esta conservo otros tres *Denarios* enteramente semejantes al yá referido, y ademas tengo dos, en uno de los quales se vé una cabeza humana entre las piernas de los cavallos del reverso, y en el otro una clava tendida en el mismo parage.

Huvo no menos varias divisiones de dichos *Denarios*, como *Quinarios* y otros segun pueden verlo los curiosos en los Autores numismaticos (13) y demas que tratan de antiguedades (14) Romanas; mas no he visto alguna de aquellas encontrada en Menorca, lo que proviene, segun creo, de haverse sacado, ó fundido, como asi me lo han dicho personas de credito. Lo que sí me parece cierto es

---

(12) Idem ead. pag.
(13) El mismo Escritor ibi, y en la pag. 127.

que muchas de mis medallas de plata pertenecientes á Familias Romanas son *Denarios* en realidad à motivo de divisarse en ellas la palabra ROMA y la letra *X* que por lo comun son los signos de dicha especie de moneda.

Ignoro si en Menorca se han descubierto *Quinarios* ni *Sextercios*, aunque me parece imposible que siendo subdivisiones del *Denario* no se encuentren muchos en ella. Ello no hay duda que en quanto á los ultimos he visto un gran número en plata en poder de mis compatricios hallados en este suelo segun personas fidedignas.

SECCION XII.

Medallas de Familias Romanas halladas en Menorca, y pertenecientes à los tiempos de que trato.

Estas igualmente se llaman Consula-

res (1), y la mayor parte son en plata acuñadas con el objeto de trasmitir á la posteridad el recuerdo de las victorias, y empleos que cada Familia obtenía y otros sucesos memorables que les hacian relacion. Las hay tambien que se labraron al intento de obsequiar á Julio Cesar, y á su inmediato sucesor Augusto, en cuya clase se deven colocar las de los Triumviros monetales (2) que regularmente son en bronce, ò cobre, y las hicieron acuñar durante los reinados de los referidos Soberanos. De ambas especies he visto muchas halladas en la Isla y yo tengo de ellas no pocas, pero con todo no pondrè mas que tres de las mias que son sumamente interesantes.

---

(1) Gusseme en su obra tomo III. pag. 200. col. 1.
(2) *Introduction à la science des medailles chap.* XIII. Sect. XI. pag. *495*. Alli podrá ver el curioso que las siglas de dichas medallas: III. VIR. A. A. A. F. F. las interpretan los Antiquarios por TRIVMVIR. AVRO. ARGENTO. FLANDO. FERIVNDO. es decir: *Triunvir de fundir, y acuñar el oro, plata y bronce*. Lo mis—

La primera de ellas es en plata, y corresponde á la Familia *Marcia*. Consiste su anverso en la cabeza de Anco Marcio IV. Rey de Roma adornada con Diadema, y en su reverso se divisa la palabra PHILIPPVS con figura equestre sobre un aqueducto, y ramo baxo del cavallo. El epigrafe dice: *AQVA MAR*. divididas las letras entre los arcos de que aquel se forma. Esta medalla tan preciosa se halló en el Partido de Alayor, y corresponde al año ciento y diez antes de la era del Sr. y al de Roma 644. (3) y de consiguiente solo catorce años despues de la conquista del Consul Metelo.

Es asimismo en plata la segunda de mis medallas Consulares de que voy à tratar. Ella contiene en su reverso un delfin, una lanza, y una aguila, y en su exergo: MAGN. . . y debaxo COS. Su anverso encierra la cabeza de Jove H...

te, ó Terminal con las palabras VARRO PROQ. y no hay duda que pertenece al Gran Pompeyo, y por lo mismo à su Familia. Quizá esta medalla se introduxo en Menorca quando GN. POMPEIO el joven vino desde el Africa à las Baleares durante la guerra civil con Julio Cesar.

Dos tengo del mismo metal y modelo pertenecientes à la Familia ANTONIA, y halladas no menos en la Isla. En su anverso se dexa ver una Galera Pretoria; en lo alto de ella: M. ANTONIVS AVG. (4) y debaxo de la misma Nave: III. VIR. R. P. C. que en sentir de los Antiquarios quieren decir: III. VIR. REIPVBLICAE. CONSTITVENDAE; á saber: *Triunvir para el arreglo de la Republica.* (5) Su reverso

(4) El AVG. de aqui deve interpretarse por AVGVR, es decir *Agorero*, porque entonces no se havia dado el nombre, ó titulo de Augusto á Octaviano Cesar.

(5) Gusseme en su Diccionario Numismatico tomo VI. pag. 123. Este es el famoso Marco Antonio casado con Fulvia, y despues con Octavia hermana del Cesar Octaviano, que sucesivamente repudió por Cleopatra,

consiste en una aguila Legionaria sobre una hasta entre dos signos militares.

Una vez que las medallas Consulares son en plata, se tienen por raras; pero con todo he visto bastantes halladas en Menorca, efecto sin duda del gran trafico que habría en los tiempos de que hablo.

SECCION XIII.

Medallas de Pueblos, Colonias, y Municipios correspondientes á los tiempos de que hablo y halladas en Menorca.

Asimismo es frequente en la Isla esta clase de monumentos, ò medallas antiguas; pero para no ser prolixo trataré de tres unicamente que me parecen especiales.

Entre ellas pongo en primer lugar

---

y fué vencido por aquel en la batalla de *Actium* en

á una de las muchas que poseo de *Ampurias*, Ciudad situada á las faldas de los Pirineos, y compuesta entonces de tres pueblos, á saber de Griegos de la Focida, de Españoles, (1) y de Romanos. De hecho la medalla de que hablo parece singular por poco que la cotejemos con las que trae el Sr. de Gusseme en su Diccionario Numismatico (2). Es en mediano bronce, y consiste su anverso en una cabeza con galea semejante à la de Minerva, pero sin ninguna inscripcion, ni contramarca; y en su reverso se vé el Pegaso, sobre este Laurea á la parte isquierda, y entre las piernas la palabra: *EMPORIT*.

Como mis medallas de *Ilerda*, *Ilici*, *Sagunto*, y varias otras de Colonias, y Municipios Españoles, y son de los tiem-

---

(1) Gusseme en dicha obra tomo III. pag. *130.* y *131.* Era municipio, y estuvo situado á la falda del

pos de que trato, nada tienen de particular, no detallaré á ninguna de ellas, y paso á descrivir á una de SAETADI (3) de las que tengo en mi gavinete. El motivo de ello es que cotejandola con las que pone el Señor Gusseme (4), en ninguno de sus anversos descubro el Tridente que veo en la mia detras de la cabeza, y esta mas presto se asemeja á la de una muger que á la de un hombre asi en las facciones de su rostro, como en los restos del collar de perlas que aun se dexan ver. En lo demas de esta medalla, es decir, en quanto á su reverso me parece conforme al de la primera del citado Gusseme. (5)

Es preciso que entre los Menorquines y los habitantes de *Nimes* de los tiempos que entran en mis disquisiciones

---

(3) *Es* la misma que posteriormente se llamó *Xativa*, y su nombre en el dia es la *Ciudad de S. F...*

actuales, ò á lo mas poco posteriores, huviese un gran comercio por las muchas medallas de aquella Ciudad que cada dia se hallan en la Isla. Esto es tan cierto que poseo no menos de ocho todas de cuño diferente, seis de las quales son de buena conservacion, y en una de ellas á espaldas de la cabeza de Augusto se vé la de Agripa con corona rostrata, circunstancia que falta en las otras. En lo demas solo hay la diferencia de tener tres con la contramarca (6) DD. (7) pero

---

(6) Es una especie de sobresello, ó signo incuso, que se advierte en algunas medallas imperiales, o de Colonias en bronce, ó cobre, pero no las hay en las de oro y plata. Imprimiase en las medallas despues de batidas, pero no está bien averiguado el motivo de ello. Unos discurren si sería para alterar el valor en ocasiones de necesidad, ó carestía, al paso que otros piensan que fué para servir de tessera, contraseña y divisa á la persona á quien se repartia para algun fin particular, y con efecto se hallan algunas con dos y tres contramarcas, lo que persuade que

en el anverso de todas hay la inscripcion: IMP. DIVI. F. y en el reverso un cocodrilo atado á una Palma con una cadena, y à los dos lados: COL. NEM. es decir NEMAVSVS.

SECCION XIV.

Medallas de Julio Cesar.

Entre las que naturalmente havian de venir y correr en la Isla en los ultimos tiempos de que estoy tratando, serian sin duda las de este Emperador que con sus victorias y politica se erigió en Monarca del Imperio Romano, y avasalló á sus conciudadanos. Con todo sus

---

pre la misma, á lo que he visto, y estas dos letras significan por lo comun DECRETO DECVRIONVM. *Nieupoort de Ritibus Roman: in Appendice* I. pag. 473. Puede

medallas son bastante raras en Menorca (1) y aunque poseo tres, no entraré en el detalle sino de una de ellas que es de plata por juzgar que las otras nada contienen de especial. Su reverso consiste en un Elefante pisando una sierpe, y en el exergo la palabra CAESAR. En el reverso hay *simpulo*, *aspergilo*, y un *Albogalero*, (2) alusivo todo á los sacerdocios gentilicos que Cesar obtuvo. Los signos del anverso pueden tambien ser relativos à las victorias del mismo Emperador sobre Juba, y Petreyo que mandavan en Africa las fuerzas del partido contrario,

(*1*) Gusseme en dicha obra tomo III. pag. 193.

(2) *El simpulo* era un vaso pequeño de barro con asa y pico, y servía para provar el vino del sacrificio. *La Lustrica*, ó *aspergilo* estava en uso para el agua lustral, y se componia de cerdas atadas à un mango, no cortas como entre nosotros los hisopos, sino largas y sueltas. *El Albogalero*, tambien llamado *Apice*, era el primero entre los signos del sacrificio, y del honor sacerdotal: cubría y adornava la cabeza del Pontifice Maximo, y solia tener una cruz en lo alto. Florez en su Tratado sobre las medallas *Esp*añolas &c. tomo I. cap. VII. pag. 40.

y de hecho asi el elefante, como la serpiente son contados entre los signos caracteristicos de aquella parte del globo terrestre, como es tan sabido.

SECCION XV.

Medallas de Augusto.

Al contrario de lo que pasa con las del primero de los Cesares, las medallas de este su Sobrino, hijo adoptivo y sucesor, son bastante comunes en esta Menor de las Baleares, y tengo en efecto una docena de ellas sin las que he visto en poder de mis compatricios halladas todas en la Isla. Las mias son en modulo maximo, ó gran bronze, pero sin diferencia particular en sus reversos, á excepcion de dos que me parecen especiales. En quanto á las primeras contie-
... cabeza de Augusto

VVS AVGVSTVS. PATER. y en el reverso una Ara grande con S. y C. à los lados, y baxo de ella: PROVIDENT. Reunidas estas circunstancias pruevan claramente que estos monumentos fueron acuñados despues de la muerte de Augusto, y se consagraron á su memoria, como lo acreditan la corona de radios (1) qüe entonces no se dava à los Emperadores sino despues de muertos; la palabra DIVVS (2) por la misma causa; la de PATER (3): la Ara (4) y por fin la de PROVIDENT. (5)

---

(1) Baudelot de Dairval *sur l' utilité des voyages.* tom. II. pag. 252.

(2) Gusseme en dicha obra tom. III. pag. *68.* col. 2.

(3) *Este* apellido, ó titulo era sumamente respetable en la antiguedad, y no se dava de ordinario sino al que tenian por el ser Supremo, como lo vemos por el DIVVM PATER de Virgilio; pero es preciso confesar que no tardó la adulacion á apropiarlo á los Emperadores que deificavan sacrilegamente, primero despues de su muerte, y no mucho despues en su vida. Gusseme en dicha obra tom. *V.* pag. *350.*

(4) *Es* fuera duda en quanto á la *Ara*, ó Altar dedicado á un *Emperador* despues de su muerte, que

Dos de mis medallas de este Soberano tienen el mismo anverso que las referidas, pero en su reverso hay una Aguila sobre globo con las alas tendidas, y las siglas S. C. que nos manifiestan haver sido por disposicion del Senado que estas medallas se labraron. Sin esto una de ellas tiene el merito singular de haver sido restituida por Tito Vespasiano, como lo comprueva el epigrafe de su reverso IMP. T. VESP. AVG. REST. (6) lo que la hace mas digna de aprecio por ser muy rara.

SECCION XVI.

Medallas de Marco Agripa.

Este heroe por su casamiento con Mar- ... Octavia hermana de Augu-

mo quedò incorporado en cierto modo en la Familia Imperial, y obtuvo de su Suegro por sus repetidos y grandes servicios los mas altos empleos, la Tribunicia Potestad por cinco años (1) y el nombrarle su sucesor en una grave (2) enfermedad. Con estos datos, y el corresponder las medallas de Agripa á los tiempos de que hablo, trataré de dos de ellas perfectamente iguales halladas en la Isla que conservo en mi poder. Yá hemos visto las que acuñò Nemauso, ò Nimes en obsequio del Suegro y del Yerno; pero las que voy á descrivir son propias de Agripa sin ninguna relacion con Augusto. Ellas son en gran bronce, y en su anverso se divisa la cabeza de este celebre General de mar adornada con laurea, y la inscripcion: M. AGRIPPA. L. F. COS. III. que quieren decir: *Marco A*...

el reverso se leen las siglas s. c. (3) con Neptuno en pié llevando un delfin en la derecha, y un tridente en la isquierda (4) en consideracion á las victorias maritimas de Agripa, que tanto contribuyeron á establecer à su Suegro en el Trono Imperial de Roma. (5)

Sin mis referidas medallas he visto tres mas del mismo Heroe halladas igualmente en esta Balear Menor, pero ninguna de ellas contiene algo de especial, ni diferente de las mias.

SECCION XVII.

Medallas de Cayo, y Lucio Cesares, y de Druso hermano de Tiberio.

Marco Agripa de su matrimonio con

---

(3) *Las* explican los *Antiquarios* por *Senatus Consulto*, es decir, por determinacion del Senado.

(4) Son conformes á la del Gusseme en el tomo I. de su expresada obra n. 1. pag. *68*.

(5) Entre los vencidos por *Agripa* fué Sexto Pom-

Julia hija de Augusto y de Scribonia (1) tuvo varios hijos, y entre ellos à los dos que acabo de nombrar, á quienes adoptó su Abuelo materno elevandoles á las mayores dignidades. Asi lo comprueva la medalla en plata que poseo hallada en el Termino de Mahon, en cuyo anverso se vén la cabeza de Augusto con laurea y la inscripcion: CAESAR. AVGVSTVS. DIVI. F. PATER. PATRIAE. es decir: *Cesar Augusto hijo del Divo* (2) *Padre de la Patria*. El contenido del reverso consiste en las dos figuras en piè de dichos Hermanos ambos togados, y con clipeos, y lanza, y en lo alto hay Lituo (3) y simpulo. El epigrafe dice asi: C L.

(1) Gusseme en su obra tom. IV. pag. 169.

(2) DIVI. F. Asi se llamó Augusto por ser hijo adoptivo de Julio Cesar que fué el primero con quien se hizo la ceremonia de la Apoteosis, ó colocacion *inter Divos*. Como en Augusto no havia con quien equivocarse, no era menester mas contraccion que llamarle *hijo del Divo*. Gusseme en dicha obra tom. III. pag 68.

CAESARES AVGVSTI. F. COS. DESIG. PRIN. IVVENT. Lo que significa: *Cayo y Lucio Cesares Consules designados Principes de la Juventud.* Estas demostraciones de Augusto pronosticavan á sus nietos su futura sucesion al Imperio; pero todo quedó malogrado con su premoriencia á su Abuelo. (4)

Las medallas de estos dos Cesares, asi separados, como unidos, son raras en Menorca, por manera que solo he visto una en manos de un Amigo. Puede con todo que se hayan encontrado mas, y que como se han sacado tantas, les haya cabido igual suerte.

Hallanse todavía en la Isla algunas

---

vara encorvada por la parte, ó extremo superior, que solia ser de metal. Gusseme en su Diccionario tom. IV. pag. 518.

medallas de Druso el mayor hijo de Livia, y hermana de Tiberio, cuyo ultimo fuè Emperador despues de Augusto, pero aqui han sido en cobre quantas se han encontrado, y solo haré la descripcion de una por no dilatarme. Ella dice asi: NERO. CLAVDIVS. DRVSVS. GERMANICVS. IMP. Su cabeza con laurea. En el reverso hay lo que sigue: DE GERMANIS. y luego dos aljabas con flechas, y otras armas puestas en aspa, y en (5) medio vexilo.

SECCION XVIII.

Medallas de Livia segunda muger de Augusto, de Julia hija de este, y de Scribonia, y de Antonia la menor hija de Octavia.

Livia de muger que antes era de

serlo de Augusto, quien prendado de su hermosura repudiò á Scribonia, de quien havia ya tenido á Julia (1). No entraré en el pormenor de sus calidades, y acciones por no ser de mi asunto, y solo diré, porque sirve para el conocimiento de sus medallas en la Isla, que por el testamento de Augusto tomó el nombre de *Julia Augusta*, que es el mas frequente en estos monumentos, y en las (2) inscripciones. De hecho tengo de Livia, á lo que me parece, un medallon en bronce, aunque de mala conservacion, cuyo anverso presenta el busto de una muger hasta medio cuerpo; pero si huvo inscripcion, está en el dia consumida. En el reverso hay como un globo, y aun puede leerse, bien que medio borrado, un pedazo del epigrafe que dice: . . . . GENETRIX ORBIS. Yo

à Livia, porque en una inscripcion que trae el P. M. Florez (3) se le dá igual dictado, y si es así, no cabe duda que es muy raro.

Mas segura es otra medalla que conservo perteneciente á Livia, y hallada cerca de Mahon. Es en gran bronce, y se vé en su anverso un carpento con dos mulas (4) y la inscripcion: S. P. Q. R. IVLIAE. AVGVSTAE. Su reverso dice: TI. CAESAR. DIVI. AVG. F. AVGVST. P. M. TR. POT. XXXIIII, y en medio hay las letras: S. C. cuya explicacion yá tengo dada.

Ygnoro que en la Isla se hayan encontrado medallas de Julia hija de Augusto; y à la verdad hay muy poca memoria de ella en esta especie de (5) monumentos, pero sí se han descubierto y

---

(3) *En* su obra sobre las medallas de los Pueblos, Colonias, y Municipios de *E*spaña tom. *II.* pag *548.*

(*4*) Era una especie de gorro que se componia de dos costados rectos con cubierta en semicirculo. Gusseme en su obra tom. II. pag. 10*6.*

(5) Gusseme tom. IV. pag. *169.* de la misma obra.

descubren todavía de Antonia la menor hija de Octavia, y de Marco Antonio el Triunvir (6) que por su matrimonio con Druso fuè madre de Germanico y Abuela de Caligula, mas sin embargo no pondré ahora sus medallas por parecerme que ellas corresponden á tiempos mas adelantados de los que estoy tratando, que solo llegan á los primeros años del nacimiento del Sr. en poca diferencia.

SECCION XIX.

De una especie de mulos que producía la Isla en tiempo de Augusto.

Diodoro Siculo en su Historia universal hablando de Menorca dice lo que sigue que pongo en castellano: (1)

---

(6) Idem ibidem tom. I. pag. 185.

(1) En el tomo *II.* lib. V. pag. 215. de su Historia universal segun la traduccion que llevo citada.

»La mas pequeña, que es la mas ori-
»ental, nudre cantidad de animales de
»todas calidades, y sobre todo mulos de
»una especie muy diferente de los nues-
»tros asi con respecto á su corpulencia,
»como por su grito."

Pero y que especie sería esta? No podrá ser original, porque los demas mulos provienen solamente de especies distintas, es decir, de cavallo y burra, ò de jumento é yegua, y los productos de estas mezclas no suelen tener virtud generativa, y de consiguiente propagar estas nuevas (2) especies. Al contrario de ello el que las intente continuar, se vé precisado cada vez, segun lo que pasa en la Isla, á renovar las mismas mezclas, y de otro modo no consigue nuevos resultados, ni individuos semejantes á los

anteriores, y en una palabra ningunos.

Serian pues de esta clase los mulos de Menorca que havia en su tiempo segun el citado Diodoro? Tampoco lo creo, porque ni los que aqui se traen de Berberia y de otras partes se diferencian en el grito, ni se ha notado desde siglos que este se distinga en modo alguno del que han tenido, y tienen los mulos de otros paises. Añado à esto el que las especies originales no suelen extinguirse, y si en el dia no se hallan en las mismas tierras, ó climas que antes, se encuentran en otras en mayor, ó menor cantidad; y como no lo vemos en el caso actual, parece preciso decir que tal especie original no ha existido.

Es dable que en vista de estas reflexiones se persuada alguno ser una ficcion lo que dice el referido Autor de

entes pasages del Sr. Valmont Bomare, que traduzco en el propio idioma en que và el de Diodoro que cito al principio de la Seccion actual.

»*Jumart*, ó *Gemart*. Asi llaman á tres »calidades de individuos, que son como »unos mulos tomado este nombre con »exceso, y son engendrados por el coito »de un toro, y una yegua, ó de un toro »y una burra, ó en fin de un burro y »de una vaca. En los valles del Piamonte »dan el nombre de *bif* á la especie que »nace de la burra y del toro, y llaman »*baf* á la que resulta del coito del ultimo con la yegua. El Dr. Shaw dice haver visto en las provincias de Tunez y »Argel una casta de mulos nombrado »*Kumrah*, y dice ser el producido de »la copula del burro y de la vaca. Los »que èl vió no tenian hastas, un solo »casco à cada pié como el asno, el pelo „liso, la cola y testa de vaca. Hallanse „de estas especies de animales en el Pia-

„monte, en la Suiza, en el Delfinado y „en Navarra." (3)

El propio Bomare hablando un poco mas adelante de una *jumare* que se havia llevado á la escuela Real veterinaria de Leon de Francia, añade entre otras cosas, que aquella era el resultado del coito de un toro y de una yegua; que no tenia el mugído del toro, ni el relincho del cavallo, ni menos el bramido del burro, pero sí un grito tremulo, agudo y particular que se parecía al de la cabra. (4)

Que tiene pues de estraño, ni de inverosimil que los mulos de la Isla de que habla Diodoro fuesen provenientes de estas mezclas, y por lo mismo diferentes de los nuestros asi en su voz, como en su figura y corpulencia? Y que imposibilidad hay en suponer que lo que

---

... de Historia Natural tom.

se hace ahora en tantos paises, se hiciese entonces en Menorca? En quanto á mi ninguna veo, y confio que los hombres sensatos seràn del mismo parecer.

SECCION XX.

Caracter de los habitantes de estas Islas durante el reinado de Augusto.

No hay duda que el trato y comunicacion con personas civilizadas ablanda los animos irritados, è introduce en ellos una cierta dulzura, y afabilidad que les transforma en hombres nuevos, y les hace humanos y sociables por mas agrestes, feroces, y dados à los vicios que antes hayan sido.

Invidus, iracundus, iners, vinosus, amator,
Nemo adeó ferus est, qui non mitescere possit,
Si modo culturae patientem commodet aurem.

Así sucediò á nuestros antiguos Isleños, especialmente à los que vivían en las Ciudades y poblaciones mas considerables donde havia de ser mayor su frequentacion con los Romanos despues de la conquista del Proconsul Metelo, por el mayor numero de estos ultimos establecidos en aquellas. Cada dia les proporcionava nuevas ocasiones de cotejar la enorme diferencia que havia entre sus leyes, usos y costumbres y los de aquella celebre, é ilustrada Nacion, y ver que toda la balanza y ventaja estava de parte de la misma. Asi que es á creer que los antiguos Menorquines no tardarìan muchos años á mejorar y corregir sus abusos, como digamos el tan irracional en la celebracion de sus matrimonios, como que despues de Diodoro no hallamos en otro Escritor griego, ni latino el menor resto, ni vestigio de seme-

nes del siglo I. de la era Cristiana como lo veremos en su lugar, leamos varias particularidades de los Baleares (1), nada sin embargo descubrimos en que apoyar una prostitucion semejante. Yo creo que la tranquilidad de que disfrutavan nuestros compatricios quando el largo, y feliz reinado de Augusto, mitigó la ferocidad que havian contraido durante las guerras tan frequentes en que se havian hallado á principios del mismo siglo, y en los anteriores. Esto me mueve á persuadirme que en el intervalo de que trato se dedicaron mas y mas á las artes pacificas (2) como à la agricultura, industria y comercio, á que les convidava la bondad de su suelo; y en realidad por lo que llevo dicho en el

---

(1) En el lib. III. cap. V. en el lib. VIII. cap. 55. y en otras partes de su Historia *Mundi*. ó Natural.

libro actual, y lo que detallo á principios de mi segunda parte de esta Historia, creo que mi modo de pensar quedarà confirmado. Augusto no murió sino en el año 767. de Roma, lo que corresponde al 14. de la era del Sr. (3) y en este punto en poca diferencia daré fin á mi parte primera de esta obra. Quiera Dios por su infinita misericordia que con igual felicidad, y prontitud pueda empezar y concluir la que sigue.

NOTA.

Apenas huvo el Autor concluido esta primera parte de la Historia Civil y Politica de Menorca, quando le entró una indisposicion que fué minandole de cada dia mas y mas, en terminos que lo llevó á la sepultura el dia 12. de Febre-

ro de este año. Con este motivo no pudo dar la ultima mano, ni limar como devía esta produccion sin embargo que hizo los posibles esfuerzos para ello; y por esto dió recomendacion á su hermano el Dr. D. Antonio Ramis (á cuyo cargo ha corrido la impresion) lo hiciese presente al Publico, como lo executa, à fin que este se sirva por lo mismo mirar con indulgencia una obra que quedó sin padre en el momento en que mas necesitava de su auxilio; y á este efecto se añaden de su orden los versos de Ovidio que siguen.

Orba parente suo quicumque volumina tangis,

. . . .

. . . .

Emendaturus, si licuisset, erat.

ERRATAS.

pag.	lin.	DICE.	DEBE DECIR.
3.	8.	rentendia	Sentencia
id.	22.	ilusttes	ilustres
4.	11.	primer.	primera
id.	19.	qne	que
15.	21.	el	al
17.	31.	suam. et	suam, et
26.	8.	nevegacion	navegacion
id.	13.	Oram, Libio	Oram Libio
33.	18.	cap 23.	cap. 35.
35.	16.	creera	creerá
36.	17.	les noms de	les noms des
37.	14.	Est efano	Estefano
39.	18.	*Bale aridas*	Balearidas
44.	4.	Geografa	Geografo
48.	3.	lleva	llevo
49.	3.	Rod as	Rodas
id.	11.	Tursiano	Tarsiano.
51.	22.	n.° de	n.° 10. de
52.	17.	tutes	toutes
55.	24.	pero	pasó
58.	4.	Sacrifiicios	sacrificios
59.	25.	aquellos	aquellos
64.	15.	*Asterte.*	*Astarte*
66.	22.	616. 2.	616. col. 2.
67.	ult.[a]	pag 143.	pag. 149.
69.	16.	los primeros	las primeras
71.	23.	§. XXVI.	§. XVI.
73.	18.	punto	pronto
81.	2.	ios	lós
id.	5.	aun ahora	*suprimase*
		virtnte	*virtute*
		— tiempo	el Mayor en su Historia natu-
			entre las Ciudades que ha-

pag.	lin.	dice.	debe decir.
118.	7.	*Macrolon*	*Macrecolon*
122.	25.	Decade Histor.	Decade III. Histor.
125.	20.	num.° 231.	num.° 31.
129.	22.	pag. 18	pag. 81.
131.	21.	lib. IV. §. IV.	lib. IV. §. XXV. pag. 49. y lib. V. §. IV. y VII.
138.	13.	gobierno de cada familia	gobierno interior de cada familia
139.	13.	acaecimientos	acontecimientos
143.	17.	*Jam cui Tlepolemus. et cui*	*Jam cui Tlepolemus sator, et cui*
152.	20.	liv. chap. I.	liv. IV. chap I.
163	14.	Siglo XII.	siglo VII.
165.	11.	cap. 12.	cap. 13.
168.	11.	de los de Sicilia	de los de Cartago con los de Sicilia
ead.	20.	en ningun Escritor	en ningun antiguo Escritor
174.	2. y 3.	bien que los Baleares, y los Cartagineses empezaron á ser amigos.	bien que me parece verosimil que sería desde que los Baleares y los Cartagineses empezaron á ser amigos.
177.	20.	Gloria s	Glorias.
178.	17.	qne	que
180	20.	*Cartaginenses*	*Carthaginienses*
181.	19.	Romanies	Romaines
Id.	24.	et auxisses tipendia	et auxisse stipendia
191.	ult.ª	263. á 295.	263. á 265.
193.	ult.ª	pensas	pensar
196.	24.	cap. XXVIII. tom. II. pag. 216.	cap. XXVII. tom. II. pag. 219.
207.	21.	n. 11.	n. 2.
210.	23.	cap. IV.	cap. VI.
218.	3.	anverso	reverso
232.	10.	puesto	puerto
235.	2.	los Baleares	las Baleares
239.	23.	*unus ea arte*	*unus tantum ea arte*
Id.	ult.ª	lib. III.	lib. VIII.
240.	3.	ab encuentro	al encuentro
Id.	ult.ª	*epit ome*	*epitome*
243.	3.	podría	podré
244.	1.	tanto	tante
266.	21.	*qnidem*	*quidem*
269.	22.	*Iusulas*	*Insulas*

pag.	*lin.*	*dice.*	*debe decir.*
id.	22.	nacim iento	nacimiento
282.	2.	interior	interno
id.	16.	et M. Coss.	et M. Junio Coss.
283.	6.	Cantrabrica	Cantabrica
284.	12.	Islas Balearas	Islas Baleares
285.	7.	dependirian	dependerian
290.	7.	Menorquioes	Menorquines
293.	9.	de ia	de la
302.	7.	de los restantes	de las restantes
307.	23.	GENTO. FLANDO	GENTO. AERE. FLANDO
323.	2.	hermana	hermano
id.	4.	pero aqui	pero hasta aqui
324.	7.	de sus medallas en la Isla	de sus medallas halladas en la Isla
325.	21.	gorro	carro
328.	5.	porque ni los qne aqui se traen	porque ni los nuestros, ni los que aqui se traen
id.	14.	en otras	en otros

INDICE.

LIBRO II.

LIBRO III.

Xx

SEÑORES SUBSCRIPTORES.

D. Rafael Vives.
Rdo. P. Fr. Juan Brocardo Cardona Carmelita.
D. Juan Angel Antig.
Rdo. Dr. D. Josef Sancho Pro. y Beneficiado en esta Parroquia.
M. Rdo. Dr. D. Juan Pons Rector de Alayor.
D. Juan Josef de Olivar.
Maestro Miguel Hernandez Cerragero.
Dr. R. H. y M. M. M.
D. Guillermo Sintes Farmaceutico.
D. Juan Olivar Director del Hospital Real.
D. Rafael de Febrer.
Rdo. D. Lorenzo Pons y Villalonga Pro.
Rdo. Dr. D. Vicente Papeleudi Pro. y Beneficiado en esta Parroquia.
D. A. R.
Rdo. D. Guillermo Orfila Acolito.
Rdo. Dr. D. Alberto Pons Pro. y Beneficiado en esta Parroquia.
Maestro Bartolomé Coll Zapatero.
Frey D. Josef Soler Capellan de Justicia en la Orden de San Juan.
D. Benito Soler Consul Jubilado de Smirna.
D. Pedro Vinent.
D. Pedro Rodriguez y Prats Maestro por S. M. de la Escuela Nautica de Menorca.
D. Juan Calbo.
D. Luis Tasso.
D. Francisco Mir.
D. Francisco Martorell menor.
D. Tadeo Vidal.
D. Joaquin Pons y Cardona.

D.ⁿ Lorenzo Pons, y Segui.
M. Rdo. Dr. D. Gabriel Llambias Rector de Mercadal.
Rdo. D. Juan Goñalons Pro. y Vicario de Idem.
Dr. D. Jayme Sastre Abogado.
D. Juan Frontí y Hernandez Pro.
D. G. P.
Dr. D. Pedro Pons Medico.
Sr. D. Guillermo de Cardona Ministro Principal de Real Hazienda de Menorca.
D. Josef de Vidal y Sancho.
D. Antonio Bertet.
Francisco Malet.
Rdo. Don Lorenzo Pons Pro.
D. Pedro Saura.
D. Francisco Caules Notario y Escrivano de Cartas Reales.
D. Jayme Llambias.
Sr. Consul Frances.
Maestro Joaquin Olives.
D. Juan Vidal y Segui.
Maestro Antonio Manent.
Rdo. D. Gabriel Saura Pro.
Dr. D. Antonio Ramis y Ramis Abogado por 10 exemplares.

(2)

VARONES ILUSTRES DE MENORCA

Y

NOTICIA DE LOS APELLIDOS

que mas se han distinguido en ella.

Por Dn. Juan Ramis, y Ramis
Individuo de la Real Academia de la Historia &c,



Con licencia.

En la Imprenta de Serra

Multos veterum velut ignobiles, et inglorios oblivio obruet; Agricola posteritati narratus, et traditus, superstes erit.

Tacit. in vita Agricolae. § XLVI.

La Isla de Menorca ha carecido hasta ahora de pluma que trazase las vidas de los Varones ilustres que ha producido, al paso que no fueron pocos los que se distinguieron en los siglos pasados en todas clases. Deve con todo confesarse con harto sentimiento la mucha desidia de nuestros mayores en no dexarnos monumentos con que acreditar los hechos memorables de varios Menorquines que en su tiempo se hicieron famosos. Este descuydo, esta pereza de quantos timbres no habrá privado à la Isla en el transcurso de tantos siglos? A lo menos este defecto ha sido causa de ignorarse muchas circunstancias y particularidades gloriosas, y de consiguiente me ha precisado á reducir la vida y hechos de algunos Menorquines á tan pocas palabras, que sin duda alguna se me tachará de diminuto. Pero y que podia yo hacer en un igual apuro, sino tomar el unico partido de recoger

lo que aun quedava para satisfacer en algun modo la curiosidad del Publico, esperando que en el entretanto se presente otra pluma mas feliz que la mia y aclare la niebla tan densa que nos priva de noticias que naturalmente serian interesantes, y dignas de ser conocidas á todos estos Naturales?

Aunque me contemplo sin las luces, y aptitud necesarias para escrivir las hazañas y glorias de los Menorquines insignes, deseoso no obstante de contribuir en lo que pueda á ilustrar las cosas de mi Patria, he reunido quantas especies y noticias me ha sido dable el adquirir à fin de conservar la memoria de nuestros Patricios, yá que en esta Isla se ha olvidado por lo general el poner sus retratos en los Ayuntamientos respectivos, con todo que asi se practíca en otros paises para premiar de esta manera el merito de los que se distinguen, y animar á los

otros á que les imiten.

Para mayor comodidad de los Lectores he seguido el orden alfabetico, prefiriendo este metodo, que es el mas comun en el dia, al de empezar por los Varones mas antiguos, y concluir con los mas modernos, sobre todo en las circunstancias en que me he visto diferentes veces de faltarme datos con que aclarar las fechas de los nacimientos de muchos Menorquines. Iguales datos me han faltado en otras ocasiones para averiguar qual de las dos Baleares fué la patria de algunos sujetos de que trato; y por esto no puedo persuadirme que en semejante coyuntura alguno me censure con justo motivo si en el entretanto se hace mencion de ellos en esta Obra como que Menorca fué una de las dos Islas, à quienes los antiguos dieron aquel nombre.

El deseo de que esta Obra sea de la mayor utilidad posible á mis compatrio-

tas, y la analogia que he visto en .... con lo principal de mi asunto, me ha hecho poner, y entrar en el detalle de los apellidos que mas se han distinguido en Menorca; y asi espero que el Publico se servirá aprovarlo atendiendo á estas fundadas causas, y à las muchas otras noticias que le comunico con este motivo.

Como en diferentes ocasiones me ha sido forzoso valerme de voces antiquadas con que se denotavan los nombres y atributos de ciertos empleos, acompaño la explicacion de aquellas para su mas facil inteligencia.

Para no faltar à la gratitud, devo manifestar por ultimo que la mano liberal, é ilustrada del M. R. P. Fr. Luis de Villafranca, Bibliotecario del Convento de P.P. Capuchinos de Palma ha tenido á bien remitirme no pocas particularidades, y anecdotas relativas á varias personas insignes de

EXPLICACION DE VOCES.

Regente la Gobernacion (Gobernador Politico en interim)
Regente la Capitania General. (Gobernador Militar con el mando interino.)
Regente la Gobernacion y Capitania General. (Gobernador Militar y Politico interino.)
Lugarteniente de Gobernador. (Teniente de idem.)
Procurador Real. (Gefe de la Real Hacienda in capite.)
Lugarteniente del Real Patrimonio, ó de Procurador Real. (Ministro Principal de Real Hacienda, que era un Teniente del de Mallorca.)
Regente la Lugartenencia de la Procuracion Real, ó del Real Patrimonio. (El Gefe interino de Real Hacienda.)
Regente la Asesoria. (Asesor interino.)
Regente la Advocacion Fiscal. (Fiscal interino.)
Regente la Baylia. (Bayle interino.)
Sindico Clavario. (Lo mismo que Jurado mayor.)
Sindico de un Ayuntamiento (Jurado en el dia.)

Varones ilustres de Menorca, y noticia de los apellidos que mas se han distinguido en ella.

A B

ABADIA. (El Sr. Dn. Antonio de) Me aseguran nació en Mahon, y que haviendo entrado en la milicia, contraxo tales servicios, que llegó á verse promovido al elevado empleo de Mariscal de Campo durante el Reynado del Sr. Dn. Fernando VI. y murió en America en el siglo ultimo. Es cierto que este apellido en los anteriores se ilustró bastante en la carrera municipal, y del foro. Dos Casas encuentro en la clase de Ciudadanos, una en Mahon, y otra en Ciudadela, y entrambas desde el siglo XVI. ocuparon repetidamente los empleos de republica correspondientes á su estado. Una y otra cuentan tres Notarios en las personas de Jayme, Francisco, y Miguel Abadia, el primero de los quales fué uno de los tres Diputados que Ciudadela nombró para Mallorca en 1655. concerniente á un asunto de la mayor entidad. Tambien han producido dos Letrados, à saber, el Dr. Juan Bautista Abadia, y el Dr. Francisco Abadia, quienes exercieron varias veces la Asesoria de la Baylia General, y ademas el ultimo hallandose de Jurado Clavario de la Isla en 1698. pasó á Mallorca para asuntos de ella, haviendo no menos desempeñado la interinidad de la Fiscalia durante algunos años. Su acendrado amor á la Augusta Casa de Borbon fué tal, que le hizo renunciar á su nativo suelo en la guerra de 1740. aunque á costa de confiscarsele su hacienda por el Gobierno Ingles que entonces dominava Menorca. Igualmente se lee que en la misma Juan Abadia en el siglo XVII.

era Alferez reformado, y en el propio Sor Rafaela Abadia fué Abadesa del Convento de Santa Clara de Ciudadela, y el Rdo. Juan Abadia Pro. Economo de la antes Iglesia Parroquial de la misma.

ALBERT, ó SBERT. Este linage parece se arraygó en Mercadal, en cuyos oficios de republica entrava en el siglo XVII. Y ya que trato de él, contemplo devo hacer mencion de la manda pia, y tan particular que dispuso en el anterior la Madre de Gabriel Sbert consistiendo en 10 sueldos anuales para acompañar el *Corpus Domini* el dia del Jueves Santo á la Iglesia de S. Juan de Artuig.

ALBERTI. (El Muy Magnifico y Rdo. Dr. Domingo) Era natural de Alayor y Beneficiado en la antes Parroquia de Ciudadela, y hoy Catedral de esta Diocesis. Merece su lugar en esta Obra por la circunstancia tan particular de haver servido el empleo de Provisor eclesiastico de la Isla por el espacio de casi quarenta años con entera aprobacion de sus Superiores, y satisfaccion de toda aquella. Un merito como este tal vez nunca visto en Menorca, era muy acreedor á ser recompensado condignamente. Asi es que los Reyes catolicos no pudieron dexar de atenderlo promoviendole á la Pabordia (que era la primera Prebenda en la Isla) en 20. Febrero de 1697. Parece que sobrevivió pocos años á su elevacion, pues en 1701. yá havia fallecido, haviendo prestado en 13. Setiembre de 1700. su consentimiento en calidad de Viçario General para la fundacion de los Antoninos en la Iglesia, y hermita de Sta. Rosalia en Ciudadela. Tuvo un hermano llamado el Dr. Pedro Geronimo Alberti, quien siguiendo las huellas del referido, fué no menos premiado con la expresada Pabordia en 23. de Marzo de 1711.

Este apellido se conoce en la Isla desde mu-

cha antiguedad, empleandose en servicio de la Iglesia, del Rey, y del Publico. Havia dos ramas principales una en Ciudadela, y otra en Alayor. En *1593.* *1594.* y *1600.* el Muy Magnifico y Rdo. Dr. en Teologia Mossén Juan Alberti se hallava de Vicario General eclesiastico, y creo ser el mismo que con igual nombre en *1601.* fué promovido á Rector de la Parroquia de Alayor. En *1593.* y *1601.* *M.º* Juan *A*lberti fué Amostazen de dicho Pueblo. En *1609.* Cosme Alberti Bayle de Idem, quien en *1640.* bolvió á estar con este empleo, y ademas con el de Capitan. Su hijo del mismo nombre en *1645.* entró en el propio oficio publico, haviendo seguido desde entonces los de esta Familia en ser embolsados frequentemente para los empleos del brazo mayor de aquella Villa, ademas de lo qual Juan *A*ntonio *A*lberti en *1705.* era Capitan.

*E*n quanto á la rama de Ciudadela consta que en 1602. el Magnifico Sr. Rafael *A*lberti Notario era *A*sesor del Bayle General y Jurado Clavario en *1607.* haviendosele despachado Patente de Fiscal interino de la Isla en *18* Marzo de *1597.* en que entonces los Notarios tenian opcion á este empleo. En *1651.* otro Rafael *A*lberti sirvió de Jurado Clavario, y en *1654* de *A*sesor del expresado Tribunal. En *1647.* leo que el Dr. Juan *A*ntonio *A*lberti fué sorteado para Jurado Clavario de Mahon; y como á lo que parece, trasladó despues su domicilio en Ciudadela, lo hallo de Bayle General en *1656.* y de Diputado por parte de esta ultima en Barcelona en *1658.* haviendo en *13.* de Setiembre de *1659.* sido nombrado Lugarteniente de Procurador Real que desempeñó hasta en *1661.* En *18* Diciembre de *1674.* se despachó privilegio *M*ilitar á favor del Dr. en ambos Derechos Rafael *A*lberti y Sintas, quien en *1681.* sirvió de Bayle Ge-

neral y en Abril de *1682*. estava de Teniente Gobernador de la Isla En *1706*. encuentro al Muy Reverendo Dr. Cosme Alberti Presbitero, y Comisario del Santo Oficio en Ciudadela, y finalmente al Magnifico Dr. Rafael Alberti, y Garibaldo con el empleo de *A*bogado Fiscal Real, y Patrimonal desde *1712*. á *1722*. De suerte que los de ambas ramas han sido empleados en los encargos del gobierno municipal en sus respectivos Pueblos, y exercido otros de no menor ditincion.

En Mahon tenemos igualmente varias Casas nobles de este apellido, como otras tantas ramas provenientes de Dn. Vicente Alberti Bayle que fué de esta Ciudad en *1686*; y á quien en 21. Marzo de *1711*. se concedió la Nobleza de sangre para si, y los suyos en fuerza de sus meritos, y servicios, y ser de una familia distinguida.

ALEDO, y VILLALONGA. (Sr. María de Santa Rosa) Entre las Religiosas naturales de la Isla, que han conseguido mayor renombre por su virtud, y santa vida, ha sido una de ellas la *M*onja Carmelita Dezcalza de que voy á tratar. Nació en Mahon en el mes de Abril de *1706*. de una familia honrada, aunque pobre, cuyos padres Rafael Aledo, y Margarita Villalonga Conyuges procuraron educarla en el santo temor de Dios, y en la practica de todas las virtudes, en tanto que desde su niñez yá dava á entender lo que havia de ser algun dia. Como eran cortos los medios de sus progenitores, fué preciso que la dedicasen al ministerio de criada en algunas casas honestas, hasta que por una fuerte vocacion, ó impulso interior que la llamava al estado de Religiosa, se determinó á pasar á Mallorca de acuerdo

catolico, encontraria los medios necesarios al cumplimiento de sus santos deseos. De hecho haviendo llegado felizmente á Palma, fué admitida con la mayor bondad en casa de la Señora *M*arquesa de Vivot Doña Francisca de Veri, donde parmaneció hasta que con los auxilios, y limosnas de la misma *S*eñora y de otras, pudo juntar lo suficiente para entrar de Religiosa de coro en el Convento de *M*adres Carmelitas Descalzas de aquella Ciudad, contribuyendo asimismo á este logro su vida cristiana y exemplar. Admitida en dicho Convento y hecha su solemne profesion, no huvo virtud que no brillase en ella, y sobre todo su humildad, en tanto que aun exerciendo el empleo de Priora, que obtuvo cinco veces, solia ocuparse en el desempeño de los ministerios mas baxos y humildes, á que se destinan las Novicias. Su austeridad era en tal grado, que por espiritu de mortificacion, y penitencia, se privava de una gran parte de aquellos manjares, y alimentos, que suministrava la Comunidad para sustento de las *R*eligiosas, llegando al punto de continuar en sus ayunos pasados los ochenta años de su edad, y hasta que el accidente tan agudo de que murió, la privaron absolutamente de executarlo. Este consistió en una terrible caida que dió en tierra llana dexandola de tal manera, que desde entonces quedó sin poderse valer de ningun miembro, y en tal forma que murió en la misma postura en que fué llevada á su cama. Continuó en este estado siete meses y diez dias; y es imposible el explicar lo mucho que padeció en tan penosa situacion por mas que nuestra virtuosa patricia lo tomase con la mayor resignacion , y paciencia , pues se vió en el extremo de estar llagada en muchas partes, lo que le aumentava sobremanera sus sufrimientos y dolores. Sin embargo aun en medio de ellos

manifestava la serenidad de su alma, y decia á las Religiosas que la compadecian: *Hijas mias, todo pasa, todo fenece, solo la virtud permanece*, ó bien cantava algunas coplas con que demostrava el gusto que tenia en purificarse en este mundo padeciendo por Dios, y en recibir con toda sumision, los trabajos y penas que le enviava su Divino Esposo. Al fin despues de cumplidos los sesenta años, y nueve meses de su entrada en la Religion, y á los ochenta y dos y nueve meses de su edad, llena de buenas obras pasó de esta á la mejor vida á los *19*. de Junio de *1789*. en que se celebrava la fiesta del sagrado Corazon de Jesus, dexando casi inconsolable á su Comunidad penetrada de la grande falta que le hacia el modelo de la perfeccion cristiana, y del estado religioso que havia perdido.

ALLÉS, Ó ARLÉS. Bartolome *A*rlés en *1425*. era uno de los que componian el Consejo Ordinario de Ciudadela, y Guillermo Arlés en *1449*. lo era igualmente de la Universidad de Alayor. Sin embargo de esto desaparece de alli este apellido, y se le vé á menudo en Mercadal en los dos siglos siguientes, pero escritos promiscuamente en el modo ya dicho.

ALZINA. Este apellido que en la antiguedad solia escrivirse *Ulzina*. en *1459* ya era uno de los admitidos en el *A*yuntamiento de Alayor, y en *1483*. tuvo por Bayle al Honorable Cristoval Ulzina haviendo continuado desde entonces en merecer el favor publico, y producido en el siglo ultimo á los Dres. D. Jorge Alzina y Andreu *M*edico, y D. Pedro *A*lzina, y *A*ndreu Pro. En el XVI. dos sujetos de este linage ocuparon en Ciudadela el oficio de *A*mostazen, y otro el de Jurado Clavario, haviendo seguido igualmente alternando en aquella Corporacion, como tambien en la de *Mer*cadal en el XVII. Sin esto se lee que el *Reveren*-

do *M*.o Bernardo Alzina fue Rector de *Mer*cadal desde *1562*. á *1567*. y no menos que en *1559*. M.° Rafael Alzina compró la Cavalleria de Biniaucalá.

AMALLER, ó AMELLER (La V. M. *Sr. Agueda*) hija, y *Abadesa* del Convento de *Sta*. Clara de Ciudadela. Fué de un porte, y virtud exemplar, y tal que sobresalio entre todas las de aquel *Mo*nasterio. Continuando en estos mismos sentimientos, mientras que las demas huian del furor de las falanges Otomanas quando Mustafá Piali General de una Armada Turca tomó por asalto aquella Plaza en el año de *1558*. nuestra Sor *Amaller* se quedó en el Convento ocupada en la meditacion, y oraciones, y hallada por los enemigos de nuestra Santa Religion, fué colgada de un arbol, y luego barbaramente degollada por su constancia en la fé de su divino esposo Jesu-Cristo: martirio que sufrió con la mas cristiana resignacion, y alegria. Su Quadro hermosamente sacado se vé en el zaguan del Convento de San Francisco de Asis de la Ciudad de Palma en Mallorca. El *Me*nologio Franciscano hace particular conmemoracion de esta sierva de Dios en *25*. Enero; y el *Ma*rtirologio *sanctarum mulierum* habla de esta heroina con particular elogio en el dia *6* de Mayo, digna por cierto de ser celebrada. Por fin la Cronica de Observantes de la Provincia *Ma*llorquina concluye su honorifica mencion con este distico:

Victrix haec bino digna est *A*mallera triumpho:
nam Virgo, et Martyr victima bina redit.

Parece muy probable que fuese de la misma familia el muy Magnifico Lorenzo *Am*eller Donzel, quien siendo Bayle General fué tambien *Re*gente la Gobernacion, y Capitania General de *Me*norca en Octubre de *1680*; y en *1675*. yá se halla-

va con el empleo de Capitan. En efecto la heredad del Magnifico Francisco Ameller en *1613.* contribuia dos Libras censo al referido Convento de Santa Clara por dote de Sor Amaller, lo qual como tan inmediato al tiempo de esta, dá mucho margen á creer que seria de la misma sangre. Esta familia de *A*meller es una de las que mas se distinguieron en servicio del Rey, y de la patria. En el año de *1569.* vemos al Magnifico Mº Pedro Amaller y Fanals con el honroso empleo de Bayle General, y en *1574.* sirviendo la Lugartenencia del Real Patrimonio, haviendo sido agraciado en *28.* Noviembre de *1575.* con el privilegio de nobleza de sangre en atencion á sus *buenas prendas, y costumbres, y haver servido con sus armas, y cavallo en la defensa de la Isla.* En *1589. 1594.* y *1603.* buelve á ser Bayle General otro de la misma rama llamado el Magnifico Mosson Juan Pedro Amaller, y varias veces Jurado Militar, quien haviendo seguido en el lustre de su familia, y sobresaliendo por sus meritos, y servicios, logró se le expidiese en *10.* Julio de *1617.* nuevo privilegio Militar, ó sea de nobleza de sangre para si, y toda su descendencia. Desde entonces continuaron los de esta familia no solo alternando repetidamente en los empleos municipales mas honorificos, sino que tambien ademas de ello Juan Ameller en *1653.* desempeñava el de Gobernador del Castillo de Fornells, y Lorenzo Ameller en *1672.* y *1675.* se hallava de Capitan.

En el siglo XV. existia en Alayor una familia de este apellido, y aun se conserva alli, bien

Amostazen.

AMOROS. De este apellido se ofrece el Honrado Juan Amoros Jurista, quien en 1430. era Teniente de Juan de Veri Juez Ordinario de la Isla. Desde entonces no lo encuentro en los papeles que tengo vistos hasta el siglo XVII. en que entró en el *A*yuntamiento de Ciudadela.

ANDREU. (Vicente) Quando esta Ciudad de Mahon se hallava circuida por el Corsario Barbaroxa en 1535. electrizado nuestro Compatricio de un ardentisimo deseo de ayudar á sus hermanos, vino voluntariamente desde *A*layor, de donde era natural, y penetrando por enmedio de las huestes enemigas pudo entrar en esta Plaza. Durante su asedio dió tantas pruebas de bravura, que al cabo pereció victima de su zelo por la *R*eligion, y bien de nuestros *M*ayores. Esta heroica accion fué sumamente aplaudida de todos, de suerte que en una exposicion presentada al Bayle General en Mayo de 1538. se hace una honrosa mencion de este intrepido vecino de *A*layor, expresandose que obró en ello impelido de los nobles sentimientos de *buen cristiano, y fidelisimo vasallo.*

Este apellido ha ido desde entonces aumentando su lustre, con dar sujetos benemeritos en los oficios de republica, y ademas dos Guardianes al Convento de San Francisco de Ciudadela á ultimos del siglo XVI. que fueron los Reverendos P. Fr. *M*iguel *A*ndreu, y el P. Fr. Pedro Andreu; como tambien dos Letrados, á saber el Magnifico Micer Rafael *A*ndreu Bachiller en Drechos, que sirvió de Asesor Interino de la Gobernacion mediante dos nombramientos de 3. Julio 1595. y 17. Marzo de 1597. y de Fiscal *R*eal y Patrimonial de la Isla con otros tres, es decir de 20. Octubre 1594. 15. Junio 1595. y 14. Marzo

1597. como tambien de *A*sesor del Bayle General en 1595. y *1597*=El Muy Magnifico Dr. D. Jayme *A*ndreu desempeñó igualmente la citada Fiscalia desde *1734.* á *1755.* quasi sin interrupcion, y en *13.* Setiembre de 1781. fué nuevamente nombrado para el propio empleo, haviendo merecido que en atencion á sus servicios, y avanzada edad se le diese un Coadyutor.

ANGLADA. En *1386.* Bartolomé Anglada era uno de los tres Jueces de Tabla, oficio que havia sido instituido en 1376. Alberto Anglada en 1430 estava no menos ilustrando este apellido con comisiones bastante honrosas, pues vemos que durante las ausencias de Rowaix (ó sea Reinaldo) de Perets Teniente Gobernador de la Isla, hacia sus veces, y Gabriel Anglada en *1441.* era del Consejo General de ella. En el siglo XVI. este linage entrava en los oficios de republica correspondientes á la clase de Ciudadanos, en tanto que en 1512. el Honorable *M*oson Guillermo Anglada sirvió el encargo de Jurado Clavario, y en *1517.* el de Bayle General; y Alberto Anglada en *1535.* estuvo de Jurado Clavario de la Isla. haviendo sido embolsado sucesivamente en el XVII. para los empleos municipales de Ciudadela pero en clase de Labrador.

ANGLES. En *1439.* este apellido ya aparece empleado en el *A*yuntamiento de Mahon, en donde vivia en *1591.* el Sr. *M*iguel Angles, haviendo florecido en el siglo ultimo el P. *M.* Fr. Juan Facundo Angles Religioso Agustino natural de *M*ahon que fué condecorado con varios empleos de su orden.

ANIBAL. El Ingeniero Juan Armstrong en su Historia de Menorca pag. *81.* y *82.* de la Edicion de Londres de *1756.* pone lo que sigue que traduzco del idioma ingles al castellano.

» Etas Islas continuaron baxo el dominio de

» Cartago hasta que la Republica fué arruinada por » los Romanos, durante cuyo tiempo se dice que Amil» car vino á Menorca con su Muger, y parió aqui al » famoso *A*nibal."

No es de mi incumbencia el tratar por ahora de la primera parte de esta clausula, tocante á la qual hablaré detalladamente si Dios fuere servido en mi Historia Civil, y Politica de la Isla. Lo que me parece exigir mi atencion en lo que mira á lo demas, es la especie que aqui se menciona sobre haver nacido en *M*enorca aquel celebre General de Cartago, lo que si fuese cierto, redundaria en gran honor de los Menorquines. Convengo en que Armstrong no lo asegura, y se contenta con un puro *se dice*. Pero y aun asi, de donde lo pudo sacar? A pesar de mis perquisiciones que han sido muchas, no he podido hallar tal noticia en ninguno de los Autores antiguos, ni modernos que han llegado à mis manos, antes veo no pocos de los mas eruditos que son de contrario parecer. Tales son, entre otros, el P. *M*ariana en su Historia de España lib. II. cap. VI; el Dr. D. Juan Dameto en su Historia General del Reino Balearico lib. I. § VI; el Dr. D. Juan Buenaventura Serra en sus Glorias de *M*allorca tom. I. §. VIII. pag 93. á 102; y Mr. d' Hermilly en su Historia del Reino de Mallorca pag. *17*. valiendose todos ellos de lo que dice Plinio en el lib. III. cap. V. de su Historia Natural ácia la fin del mismo capitulo quando habla de la Isla *Tiquadra*, y de la *parva, ó patria Annibalis*, y apoyandolo el citado Serra en varias razones que me parecen muy fundadas. Asi que mientras no se me presenten otros Escritores de igual peso, y autoridad que sean de la opinion de Armstrong, no puedo adherirme, á lo que este expresa por mas que sea á favor de mi

patria, porque en efeto no quedaria honrada con una gloria tan incierta. La imparcialidad, y exactitud son los unicos nortes que deve seguir el Historiador, y sin ellos no hay que esperar lustre ni para sí, ni para el pais de que trata.

ARAGONES. De este linage salieron los dos Notarios *Antonio*, y Miguel *Aragones*, cuyo ultimo fué Jurado Clavario de la Isla en *1695* y en el siglo anterior huvo el P. M. Fr. Miguel Aragones, que ademas de Lector Jubilado obtuvo en su Religion Agustiniana, los empleos de Prior y Vicario Provincial en esta Isla.

I. ARGUIMBAU. (*Mossen* Bartolomé) Consta que era natural de *Menorca*, segun se refiere en la escritura continuada en Constantinopia en *7*. Octubre de *1558*. por ante Pedro Quintana Notario Publico á instancia del citado Arguimbau, y otros detenidos alli en cautividad; y segun presumo hijo de Ciudadela por los muchos legados, ó mandas que dispuso en su testamento en favor de las Iglesias, y Hospital de aquella Plaza, confirmandome en ello el ver que yá en *1532*. y *1555*. sirvió el empleo de Bayle General, y de Teniente Gobernador de aquella Ciudad en Octubre de *1555*. Hallavase de Regente la Gobernacion, ó Gobernador Interino de la Isla desde 9. de Marzo del citado año de 1558. á la sazon en que Ciudadela fué invadida por los Turcos á principios de Julio de este ultimo. Aunque con la fuerza escasa de unos *620*. hombres, comprendidos 40. de Infanteria, sostuvo gloriosamente el sitio por espacio de siete dias continuos contra un fuego vivisimo, y no interrumpido de *24*. piezas de artilleria de grueso calibre, un exercito de *15000*. hombres, y una Esquadra á la vista de 140. velas quasi todas galeras. Con unas fuerzas tan desiguales este valeroso Capitan intentó sin embargo en-

clavar la artilleria del enemigo, cuya idea le salió frustrada: pero rechasó varonilmente quatro asaltos vigorosisimos, uno de los quales duró tres horas, haviendo muerto en estos encuentros unos *600*. Moros, y 300. de los Naturales sin los heridos, y estropeados: de suerte que de sus resultas quedaron reducidas las tristes reliquias de los sitiados á unos 200. hombres No desmayó por esto tan bravo Caudillo á pesar de tantos reveses, y ni aun con el desagrable y mas cruel que pudo sobrevenir, qual fué volarse el deposito de pertrechos de guerra, y verse herido de bastante consideracion, antes jamas dejó la espada, y el consejo; y continuando siempre comiendo en las mismas baterias, y dando con esto un heroico exemplo á los demas de valor, y constancia, puso el sello á su bizarra conducta con no haver querido asentir á ninguna de las muchas y lisongeras propuestas del enemigo para la entrega de la Plaza. *A*si es que penetrando este por su grandisima superioridad, y estar muy desmoronadas las cortinas de las murallas, y no pudiendo absolutamente hacerle frente nuestro valeroso é intrepido Patricio, no obstante que le obligó á retirarse á sus baterías despues de entrado en la Plaza, fué por fin preso con los demas que sobrevivieron à tan funesta catastrofe en *10*. de Julio del antedicho año, y llevado esclavo á Constantinopla con su muger, é hijos, y Onofre su hermano, de donde al cabo de años logró salir. Restituido á la libertad, se retiró en casa de su Suegro el egregio Miscer M. Juan Valls Dor. en Leyes, que vivia en Palma de *M*allorca, por haver casado con Juana hija unica del mismo, la que heredó todos los bienes de su Padre, entre los quales se contavan algunos en esta Isla: y haciendo allí una vida recogida, y cristiana, falleció en dicha Ciudad de Palma en Diciembre de *1576*. y fué sepultado en el Convento

de San Francisco de *Asis*: heroe verdaderamente digno de todo encomio por su acendrado amor, y fidelidad á su *Religion*, á su *Rey*, y á su Patria, cuyo recuerdo debe ser transmitido á la posteridad como el unico monumento de nuestra gratitud, y veneracion á su memoria.

Para resarcir el Soberano las perdidas que nuestro benemerito Paisano havia sufrido con dicho sitio, y sucesivo cautiverio, con Real Orden de *30*. Noviembre de 1562. y otra confirmatoria de 24. Marzo de *1564*. le hizo gracia de tres Turcos de otros cinco que se salvaron de un naufragio, cuyo producto importó 27*1*. libras *17*. sueldos *3*. dineros Constantino Arguimbau hermano de nuestro Bartolomé pasó á Constantinopla para el rescate de los Menorquines, y llevava encargo particular para sacar de mano de aquellos infieles el *Libro Vermell*, sin duda de acuerdo con el Dr. *M*arcos Martí.

Esta familia fué una de las del estado de Ciudadanos, y produxo á varios que se ilustraron en la carrera militar, y servicio de la Patria. Gabriel *Ar*guimbau era uno de los Jurados generales en *1441*. y el Notario Miguel Arguimbau *A*sesor varias veces del Bayle General durante el siglo XVI. En *1628*. vemos al Notario Juan *A*rguimbau como Jurado Clavario de Ciudadela. En *1666*. vivia el Capitan Lorenzo Arguimbau, quien en *1668*. sirvió el empleo de *A*mostazen de aquella. En 1672. apurada Ciudadela por la penuria de trigos, firmó *S*indicato al Alferez Josef Arguimbau para que pasase á Barcelona á la compra de *1500*. quarteras de dicho genero, cuya comision desempeñó con la mayor puntualidad y beneficio, haviendo despues exercido el empleo de *A*mostazen en el mismo año de *1672*. sin duda en recompensa de tan util servicio á la patria, y sucesivamente el de Jurado Clavario en

1675. El Alferez Bernardo Arguimbau en 1677. y 1685. fué tambien Jurado Clavario; y por fin en 1705. y 1718. encuentro á otro Lorenzo Arguimbau con el mismo grado de Capitan.

En Alayor florecia una rama de este apellido ya en el siglo XV. ocupando los puestos de su gobierno municipal correspondientes al brazo mayor, y continuó en el siguiente. El Venerable Bernardo Arguimbau fué uno de ellos, quien ademas en 1447. y 1449. servia de Teniente Gobernador de dicho Pueblo.

II. ARGUIMBAU (el M. R. P. Fr. Juan) natural de Ciudadela y Predicador Apostolico. No puedo asegurar si fué de la misma familia de que he hablado en el articulo que precede; pero es cierto que se distinguió tanto en su Religion por su extremada piedad, eminente doctrina, pureza de costumbres, amabilidad de trato, y demas prendas que constituyen un hombre verdaderamente grande, que mereció se le honrase por tres distintas veces con el Guardianato del Convento de San Francisco de Asis de Palma en Mallorca, á que se agregaron los encargos de Difinidor, y Custos, y por fin el de Provincial, á que fué elevado en 17. Agosto de 1697. con sumo contento de todos los Vocales del Capitulo. Continuando en dar repetidos testimonios de su vasto genio y sabiduria, era el objeto de quien los superiores echavan mano para los asuntos mas graves, y arduos que se ofrecian en la religion En efeto se le confirió la importante comision de visitar las dos Provincias del Reyno de Cerdeña, y de San Miguel Arcangel de Extremadura; ministerio que evacuó con la mayor exactitud, é imparcialidad y en Varon Apostolico, haviendo andado siempre á pié aunque su viage fué tan penoso, y largo, como el recorrer aque-

periores en nuestro P. Arguimbau una intrepidez, capacidad y expedicion á toda prueba para el desempeño de qualquiera negocio, ademas de nombrarle el Ministro General de toda la Orden Serafica el P. Fr. Juan Albion por su Consejero Privado, dióle la comision de visitar todos los Conventos de la Palestina, y demas parages de Levante con entera autoridad, y facultades de corregir y reformar quanto le pareciese oportuno, y esto á impulsos del Sr. Rey D. Carlos II. y de su Madre Dª. Mariana de Austria, é instancia de la Duquesa de Averos. Sino fuese por abultar demasiado esta Obra, añadiria aqui la relacion que nuestro Compatricio dió de este delicadisimo encargo, en que tanto resplandecen su prudencia, sabiduria, y zelo Apostolico; quien á su buelta fué colmado de extraordinarios elogios asi por los Reyes Catolicos, cuyas Rs. Manos tuvo la honra de besar; como del General de la Orden, haviendo merecido su porte la universal aprobacion. En premio de tantas fatigas, y servicios á la Iglesia, restituido el P. Arguimbau á su Provincia fué condecorado con el Provincialato, como queda visto, del que hizo dimision antes de concluir el triennio para disfrutar de mas sosiego, y retiro, á que era inclinadisimo. Con todo como eran tan conocidas sus buenas prendas, á poco tiempo fué nombrado Comisario Visitador de la Provincia de Mallorca con las mas amplias facultades: servicio que no pudo verificar por haverle cortado la muerte cruelmente sus dias, privando á su patria del nuevo lustre de este su hijo, quien falleció en el Rl. Convento de Palma en 2. Diciembre de 1707. Feliz la patria, á quien ha cabido la suerte de producir un Varon tan in-

DE ARNAU (El *M.* Magnifico M.º Geronimo) hijo de Francisco. Esta familia oriunda de Barcelono, se estableció en la Isla dedicandose al comercio, y poniendo su casa en Mahon. Las sobresalientes partes de nuestro Compatricio le inclinaron á la carrera de las Rentas Rs. En 27. Julio de 1573. obtuvo la Lugartenencia de Procurador Rl. de *Menorca*, y en testimonio de sus buenos servicios contraidos en este empleo, se le despachó segundo nombramiento en 5. Marzo de 1584. que desempeñó con no menos afan, zelo y acierto hasta en 1586. Aunque la emulacion perseguidora del merito y virtud, quiso ofuscar estas calidades caracteristicas de nuestro paisano, tuvo la gloria de verse rehabilitado en 3. Julio de 1589. desde cuya epoca siguió durante algunos años. Y á fin de recompensar el Soberano las *buenas prendas* de este benemerito vasallo, y en demostracion de lo muy satisfecho que se hallava de haver servido bien, y devidamente el empleo referido, le mandó expedir en 20. Enero de 1591. el correspondiente titulo de nobleza de sangre para si, y toda su descendencia. El Pueblo de *Mahon* que conocia su merito personal, le quiso por Bayle en 1584. y en 1590. no obstante de estar sirviendo el citado oficio, entonces no incompatible con los de republica.

M.º Geronimo Arnau su hijo siguió la misma carrera haviendo sido agraciado con dicha Lugartenencia en 1. Julio de 1597. dando pruebas no menos evidentes de su pericia, amor y actividad en el Rl. Servicio, que le grangearon la estimacion de sus Superiores. A fin de manifestarselo no solo estos le despacharon nuevo nombramiento en 5. Diciembre de 1600. sino que atendiendo igualmente á que se hallava muy achacoso de gota, le nombraron un Coadyutor en la person-

Francisco de *Arnau* con iguales facultades, y jurisdicion.

BAGUR. (Juana) Por la Carta en idioma Latin de *11.* Diciembre de *1725.* de que he visto un exemplar autentico, escrita desde Ciudadela al Ro. P. Ministro General de la Religion *Agustiniana* en aquella epoca, resulta con bastante certeza que esta sierva de Dios nació en la misma Ciudad á principios del mes de Noviembre de *1695.* y que desde sus primeros años manifestó un gran deseo de entrar en Religion que no pudo efectuar con motivo de su pobreza. A pesar de ello desde ocho años antes de dicho documento su penitente vida empezó á ser tan rigurosa, que llevava cinco cilicios y se diciplinava tres veces cada dia con cadenillas de hierro hasta efusion de sangre. *A* estas asperezas tan extraordinarias añadia nuestra patricia la de hacer annualmente tres quaresmas en obsequio de la *Santisima* Trinidad de que era muy devota, y esto con mucha rigidez; de suerte que cada semana ayunava tres dias á pan y agua; y el poco tiempo que empleava en su descanso, no era en la cama sino en el duro suelo, y aun esto no todas las noches pasando las mas en oracion. La referida carta estaba no solo firmada por Fr. Juan Pons Vicario Provincial de los *Agustinos* de Menorca, sino tambien por los dos confesores de nuestra Compatricia á saber el P. M. Fr. Jayme Sureda y el Lector Jubilado Fr. Francisco Pasqual, y en aquel escrito se expresan los tormentos que la hacia sufrir el demonio, y los repetidos favores que esta devota Virgen recibia de la Santisima Trinidad, de Nro. *Sr.* Jesu Cristo, de su benditisima Madre, y de *San* Agustin, que le aparecian con frequencia y la consolavan en sus trabajos y afliciones, y refie-

del Purgatorio, de que segun alli se añade, havia libertado muchas con sus penitencias. El fin, é intento de esta carta era el de enterar al mencionado Reverendisimo de los meritos y virtudes de esta piadosa Virgen, y de otra que alli no se nombra, aunque me han dicho que se apellidava *Delgado*, y se sirviese exponerlo á *S.S.* para que se dignase conceder á entrambas el Habito y Manto de la Religion Agustiniana, lo que no podian obtener por falta de edad, pues la primera solo contava treinta años y la ultima treinta y uno, quando á los efectos antedichos se necesitavan treinta y cinco. Es realmente muy doloroso que no tengamos noticias ulteriores de estas dos fervorosas Virgenes, para saber si consiguieron su piadoso intento y hasta quando vivieron, con otras particularidades dignas sin duda de recuerdo.

Este apellido en el siglo XVI. entrava á menudo en los Ayuntamientos de *M*ahon y *M*ercadal, y en el XVII. se le vé en el de Ciudadela, del qual fué *S*ecretario Juan Bagur.

BALLESTER. Este apellido que en los siglos XIV. y XV. se conocia baxo el de Balaster, sufrió alteracion y se trocó despues en el modo visto, lo mismo que ha sucedido con otros muchos. Parece que el tronco de este linage deve fixarse en el honrado R. Balaster, que en 1365. estava sirviendo el empleo de Procurador *R*l. de la Isla. Desde esta epoca no buelve á figurar mas, sin duda por las vicisitudes de aquellos tiempos, hasta en 1536. en que se nos presenta el *M*agnifico Dr en ambos Derechos *R*afael Ballester exerciendo el Oficio de Asesor de la Rl. Gobernacion; y es constante que desde el mismo siglo este linage ha entrado en los empleos de republica de este Ayntamiento de *Ma*hon, haviendo producido á varios Escrivanos Publi-

cos. En quanto á la Iglesia, ha dado no menos sujetos benemeritos en las personas del *R*do. Mossen Juan Ballester Pro. y Rector que fué de Alayor antes del año de *1570*: del *R*do. Francisco Ballester, quien en *1697*. desempeñava la Cura de la Iglesia del Castillo de San Felipe: del *R*do. Lucas Ballester Parroco de Ferrerias en *1716*. y del *R*do Dr. D. Josef Ballester, que tomó posesion de la Parroquia de *M*ercadal en 7. Abril de *1778*.

BALLÓ. Apellido que en el siglo XVII. entrava frequentemente en los oficios del brazo de Ciudadanos de Ciudadela.

BARCELÓ. El Ayuntamiento de Ciudadela en el siglo XVII. insaculava este apellido para el brazo de Labrador, y separadamente de esto ha dado dos Notarios, que fueron Felipe, y *R*afael Barceló, y el *M*uy Rdo. Dr. Miguel Barceló Vicario General de la Isla en el ultimo siglo durante muchos años.

BARZOLA, y CARDONA (*M*iguel) hijo de Francisco y de Catalina. Era cabo, ó sea Comandante de los soldados de á cavallo de Alayor, y natural, segun parece, de la misma villa, pues en los siglos XVI. y XVII. solo se conocia este apellido en aquel Pueblo, y no en otro alguno de *M*enorca: en donde ademas tenia su casa solar, y otras segun los Capbreos de aquellos tiempos, y sin esto es constante que Francisco Barzola su Padre fue Bayle de *A*layor en los años de *1570*. *1579* y *1583*. y Amostazen en *1572*. y *1580*. Haviendo el Bayle de dicha Poblacion recibido orden del Gobernador de la Isla de estar con vigilancia á motivo de dos Galeotas Berberiscas que se dexavan ver en sus costas, salió de alli nuestro buen Patricio en *8*. de Julio de *1644*. con otros tres Cavallos, y el Capitan Bartolome Pons con unos ciento y quarenta, á ciento y cinquenta paisanos de *A*layor y su Ter-

mino, agregandose á ellos algunos mas; con lo que se encaminaron todos acia aquellas partes donde se dirigian los buques enemigos. Con esta mira llegaron los nuestros al predio de Lucaix situado al Norte del Partido de Mercadal, y alli descubrieron las dos Galeotas, con lo qual marcharon desde luego á la alqueria llamada las Covas, en la que hicieron alto todo el dia poniendo centinelas en los parages circunvecinos para descubrir por su medio el rumbo que hacian los barbaros, averiguando de sus resultas haver sido muy lento. Esta circunstancia les hizo recelar qne intentavan algun desembarco en aquellos contornos, y por esto los que mandavan á nuestros esforzados patricios consideraron oportuno el pasar la noche en el molino llamado *den Reure*, como muy inmediato al mar. Su prevision les salió tan justa, que al amanecer del siguiente dia oyeron las voces, y alaridos de los de las *Covas*, con que informavan á los nuestros haver desembarcado los *Moros* en aquellas costas; y preguntandoles el parage, les dixeron ser el llamado *la Olla de ses Covas.* Apenas lo supieron quando reunidos todos marcharon alli sin perdida de tiempo, y vieron á unos ducientos *Moros* que con dos banderas desplegadas, y tambores se havian entrado tierra adentro como dos mil pasos; y avanzandose nuestro Miguel Barzola con otros de los nuestros á pié, y á cavallo, empezaron á tirotearse con los enemigos, quienes saliendo de un cercado donde se hallavan, se escudaron con sus paredes. En esta situacion acabaron de llegar los nuestros, con lo que el combate tomó mayor fomento, durando mas de media hora, y havria proseguido mas tiempo si los *Moros* no huviesen hecho los mayores esfuerzos para retirarse, llevandose muchos heridos, y dexando en el campo seis mu-

ertos, de que se cortaron las cabezas á cinco, con que los nuestros entraron en triunfo en Alayor. Fuera de esto de alli á pocos dias se halló à un Moro vivo en el bosque, que se vendió publicamente, repartiendose su producto para sufragio de los difuntos y curacion de nuestros heridos, que fueron Bartolomé Mascaró que se presentó á la funcion con un cavallo, Juan Cardona, Agustin y Lorenzo Pons, y Rafael Triay, todos de la referida Villa, lo qual fué aprobado con Rl. Orden de 23. Agosto de *1644. pues lo supieron tan bien merecer los Naturales por el valor con que pelearon siendo tan inferiores en numero.*

Esta victoria huviera sido mas completa y alegre sino la huviesen acibarado las aciagas muertes de nuestro valeroso *Barzola*, y del no menos esforzado Francisco Pons, quienes sobresaliendo á los demas en su intrepidez, y corage, fueron heridos mortalmente: por manera que poco despues de esta gloriosa lucha entregaron sus almas al criador. Todavia existen las cruces de piedra que la piedad de los vecinos de aquella Villa hizo levantar en los parages donde fueron heridos, y murieron heroicamente nuestros dos patricios.

Esta familia de *Barzola* era distinguida en la Isla, pues en el mismo siglo XVII. vemos á Catalina Cardona hija de Gabriel Comandante de la Cavalleria de Mahon, y procedente de una de sus mejores casas, contraer matrimonio con Francisco *Barzola* Padre de nuestro Miguel, que segun la *Rl*· Orden de *15*. Mayo de 1593. se hallava sirviendo en *Menorca* con el grado de *Alferez*, y tuvo la inspeccion sobre las yeguas en los Terminos de *Mahon*, *Alayor* y Mercadal durante muchos años para la cria, y fomento de buenos cavallos. é hizo el servicio patriotico de emprestar en 1591. á la Univer-

sidad de *Alayor* 120. libras gratis para la fabrica de la cisterna, ó algive publico que se construyó en la plazuela de dicha villa. Por otra parte una hija de otro Francisco *Barzola* fué casada con el M. Magnifico Geronimo Arnau Lugarteniente que fué de Procurador Rl. y una de las casas Nobles extinguidas en la Isla. Estos enlaces tan ilustres se reunian á la circunstancia de que esta Familia poseia entre otras fincas las de Binitabini, Lucaix, las Covas, Binimarsoch, y el Rafal de Almaluig, y en el siglo XVII. ya era insaculada para los empleos municipales del estado, ó brazo principal de *Alayor*: de suerte que el mismo *Miguel*, de quien tratamos, desempeñó el de Bayle en los años de *1628*. *1630*. *1632*. y *1643*. Todo esto arguye evidentemente una casa esclarecida, que por su muerte expiró en la linea masculina, y se halla reunida actualmente en la mayor parte en la de D. Gaspar Josef Saura y Olivar de Ciudadela digno sucesor por la rama femenina del lustre, y virtudes de nuestro Miguel.

BASSET. Desde el siglo XV. se encuentra este apellido como que en *1447*. Francisco Basset Jurista era Teniente del Juez Ordinario de la Isla. Parece se fixó principalmente en Mercadal, pues se halla en los empleos de su Universidad correspondientes al brazo mayor en el siglo XVII.

BAYARTE. *Menorca* tuvo un Gobernador llamado D. Juan de Bayarte, Calasans, y Avalos, celebre en el arte de la guerra, y sobre todo en el ramo de artilleria que mejoró muy mucho. Despues de su muerte su familia quedó aqui, y de él provino Dn Juan de Bayarte, que no solo exerció los empleos de Bayle General, Jurado *Militar*, y Amostazen de Ciudadela, sino que tambien en *1713*. se hallava en Londres como Diputado de la Isla, en cuya *Capital* continuava con dicho destino en *1722*. haviendo merecido en el

mismo año ser reelegido para el propio encargo en atencion á lo bien que se havia portado.

BELTRAN Ó BERTRAN. En *1447.* encuentro que el Honorable Jayme Bertran Donzel exercia el empleo de Teniente Gobernador; y sea este, ú otro el tronco de este apellido, no puede negarse que en su tiempo se distinguió. En el siglo XVI. vivia el Discreto *M.*° Cristoval Bertran Notario quien fué varias veces Asesor del *B*ayle General; y en *A*layor este linage era insaculado para los oficios de primera clase de su régimen municipal, en donde vivia en *1586.* el Honorable *M*osson Lorenzo Bertran dueño del predio Torralben exerciendo la Cirugia. En el siguiente lo veo en Ciudadela, aunque una sola vez; pero posteriormente aparece en el ultimo el Magnifico Dr. Lorenzo Beltran, quien ademas de sortear en los encargos de república de Ciudadela, sirvió interinamente la Fiscalia de la Isla, como tambien la *A*sesoria de la Rl. Gobernacion, uno y otro empleo durante varios años.

BENEJAM. De este apellido solo se sabe que en el siglo XVII. era admitido en los oficios del *A*yuntamiento de Ciudadela, haviendo posteriormente producido al Notario Antonio Benejam que fué Diputado de aquella en la Corte de Madrid.

BENNASSER. Entre la serie de Abogados Fiscales se cuenta á Mosen Juan Bennasser, quien en 20. Febrero de *1596.* fué nombrado *R*egente la Advocacion Fiscal, y por segunda vez en *31.* Mayo de *1597.* El *M*agnifico *M.*° Francisco *B*ennasser Dr. en ambos Derechos fué igualmente Fiscal, aunque su nombramiento no se ha podido descubrir, pues es indudable que en *1627.* era Regente el citado empleo.

BERGA. Tocante á este linage consta que Marcos *B*erga en *1430.* era Escrivano Publico, y Secretario de la Universidad General, y en 29. *A*gosto de *1449.* Felio *B*erga desempeñava la Procuracion de las *R*entas Reales.

BONET. Apellido que vemos en la Universidad de Mahon en el siglo XVI. y ademas consta que huvo en el mismo el Notario *M*arcos Antonio *B*onet.

BOSCA, y BOSCHA. *A*pellido antiquisimo, y distinguido de Mahon en la clase de Ciudadanos, y que expiró en el siglo XVI. en la rama masculina por muerte del Magnifico Pedro *B*oscha, haviendo entrado sus bienes en la casa del *M*agnifico Gabriel Squella por enlace de este con la *M*agnifica Sra. Esperanza *B*oscha hija y heredera del mencionado Pedro. Efectivamente el Discreto Sr. Pablo *B*oscha en *1365*. yá estava exerciendo el tan honroso empleo de Teniente Gobernador en Mahon, de donde fué *B*ayle en el anterior de *1364*. y Geraldo *B*oscha en *1443*. Jorge *B*oscha en *1436*. sirvió de Amostazen del mismo Pueblo, y desde entonces hasta en *1584*. los de esta prosapia desempeñaron repetidamente los oficios de *B*ayle, Sindíco Mayor, ó Clavario y *A*mostazen; como tambien el Magnifico *M*.° Jorge *B*osca fué uno de los tres Capitanes que el Muy *M*agnifico Dr. Geronimo Delmau como Regente la Gobernacion, y Comisario *R*l. en la Isla nombró para *M*ahon en *29*. Julio de *1547*. cuyo empleo exerció no menos el Magnifico M.° Pedro *B*oscha en *1554*. denominandose en esta epoca una de las calles de esta Ciudad con el nombre de este apellido.

En el mismo siglo XVI. tambien encuentro este linage distinguiendose en Ciudadela, en donde M.° Jorge Bosca fué Amostazen en *1587*. y otro de igual nombre, y tal vez su hijo llamado el *M*agnifico Dr. Jorge Bosca *A*sesor del Bayle General en *1610*. *1615*. *1619*. y *1623*. y tambien del Tribunal del Sto. Oficio en *1617*. á quienes deve agregarse Sor *R*afaela Bosca, la que por sus virtudes mereció que sus compañeras la nombrasen para el encargo de *A*badesa del *M*onasterio de Sta. Clara que desempe-

ñó desde *1626.* á 1628

BOSCH (Rafael) natural de Ciudadela. Fué uno de los que se comportaron con mas valor y fidelidad en el sitio que dicha Plaza sostuvo en *1558*: en atencion á lo qual, y á su probidad, y buenas prendas se le concedió Rl. Merced del empleo de Portero de la Gobernacion, á fin que con su poducto pudiese rescatar su muger, dos hijos, una hermana, y su madastra que los Turcos se llevaron cautivos en el referido infortunio. De este apellido no encuentro otra cosa digna de recordarse sino que en el citado siglo gozava de cierta distincion.pues no solo se lee que el Magnifico Mosen Perote Bosch en *1547.* se hallava de Alferez de la Compañia de Infanteria entonces de guarnicion en la Isla, sino que tambien Nadal y Francisco Bosch ocuparon el oficio de uno de los Sindicos de esta Universidad de Mahon. En Marzo de 1643. se encontrava surta en este Puerto una Armada Rl. entre cuyos Capitanes se contava á Geraldo Bosch; pero no aseguraré que fuese Menorquin.

BOYD. (El Excelentisimo Sr. D Ricardo) Pasa por positivo que nació en el antiguo Arraval de S. Felipe en tiempo que Menorca estava sujeta á la dominacion Britanica. El referido D. Ricardo se hallava en la Isla como Comisario de viveres, quando las armas del Rey Cristianisimo Luis XV. la conquistaron en *1756.* Entonces entró en el ramo militar, y en esta calidad se ocupó en la defensa de la fortaleza de San Felipe sirviendo de Edecan al Teniente General D. Guillermo Blakeney que era Gobernador de la Isla por la gran Bretaña, en cuya ocasion dió pruebas de habilidad, y talento en el arte de la guerra, que siguió despues enteramente abandonando su primitiva profesion. Fueron tales sus servicios, que ascendió á Teniente General de las Armas Britanicas, y se le confirió el Gobierno tan distinguido, é importante de

la Plaza de Gibraltar, en donde murió en años pasados sin que se hayan podido adquirir noticias mas circuntanciadas de su vida.

BRIONES. Los de este linage empezaron á conocerse en esta Isla en el siglo XVII. en que fueron insaculados para los encargos de republica de Ciudadela; haviendo no menos producido dos Notarios, y otras personas distinguidas por sus luces.

CALAFAT. El Honorable Mossen Vicente Calafat de Ciudadela es el sujeto mas antigno de quien tenemos noticia tocante á este apellido y en el siglo XVI. exercia alli la Notaria, y fué Asesor del *Bayle* General en los años *1548*. *1549*. y *1551*. exclusive de otros muchos en que sirvió de Teniente Mateo Calafat obtuvo el mismo [illegible] en *1681*. por muerte del Dr. Francisco San[illegible] y al *Muy* Magnifico Dr. Juan *A*ntonio Calafat le [illegible]ó cinco veces, á saber en *1700*. *1710*. *1714* *1718*. y *1722*. ademas de lo qual en 4. Julio de *1714* fué nombrado Asesor interino de la Rl Gobernacion, haviendo servido en el año precedente el oficio de *A*mostazen de Ciudadela. *A* mediados del expresado siglo XVI. vivia en esta ultima Cosme Calafat, quien despues de muchas fatigas en la carrera miltar se hallava de *A*lferez reformado; y otro igualmente llamado Cosme Calafat, y *A*lberti á imitacion de los suyos desempeñó respetidamente los encargos de republica de la citada Plaza. Pero el que ilustró principalmente este apellido fué Dn. *M*ateo Calafat, y de Fanals su hijo, y sobrino del referido Dr. Juan Antonio. Este benemerito *M*enorquin nació en Ciudadela y movido de su decidido afecto á la Nacion Española, prefirió en la guerra de *1740*. el ver sacrificada su hacienda que tenia en la Isla al vivir en ella baxo el gobierno Ingles que entonces la dominava. Y haviendo entrado en la carrera de la *M*arina Real, fueron tantos y tan particulares sus ser-

vicios, que en *1769* era ya promovido á Capitan de Fragata y Sargento Mayor de los Reales Batallones de Marina del Departamento de Cartagena. Siento no poder dar los pormenores de su vida, que naturalmente habrian de excitar la curiosidad del Publico; y solo puedo añadir que este celebre Paisano arraygó su casa en la Isla de Leon, y murió en Cadiz cerca de los años de *1773.* ó *1774.* Comandante de su *A*rsenal, y Capitan de Navio, y condecorado no menos con la Orden de Santiago: argumentos todos del mucho aprecio que hacia el Soberano de este leal vasallo, que dexó su patria para seguir la causa de Felipe V. durante la guerra de succesion. Tuvo dos hijos que continuaron la brillantez de esta familia. Dª. Maria del Carmen casó con D. Antonio de *A*lbornós Gefe de Escuadra, y D. Francisco que nació en Cartagena en 4. Octubre de *1755.* y en 17*88.* era Teniente de Navio de la *R*eal *A*rmada, y Cavallero profeso de la enunciada Orden de Santiago haviendo fallecido en Cadiz en *1790.* ó *1791.* pero su descendencia continua distinguiendose en el *R*eal Servicio.

CALBO. (D. Pasqual) Este genio asombroso por sus vastos conocimientos dignos de una suerte mas feliz, nació en Mahon á 24. Octubre de 17*52.* de Pasqual Calbo, y Ana *M*aria Caldes y Orfila Conyuges procedentes de honradas familias, quienes procuraron educarle segun sus circunstancias, que no pasavan de medianas, enviandole à las escuelas que pudieron hallar en esta Ciudad, y en particular á la de dibuxo y pintura que tenia en su casa el celebre Pintor D. Josef Chiesa domiciliado aqui. *A*dmirado este de sus grandes talentos para aquel arte tan honroso, y dificil, propuso á sus Padres lo hiciesen pasar á Italia, y especialmente á *R*oma donde florece desde siglos, á fin que pudiese perfeccionarse, y llegar al punto tan extraordinario que prometian sus pro-

gresos, y aplicacion constante al mismo estudio. Consequente á esto nuestro joven patricio partió de *Mahon* para Genova, de donde se trasladó á Venecia, demorando como unos cinco años en la casa del Sr. Conde de Durrazzo Embaxador de *S. M.* el Emperador de Alemania en los dominios de aquella *Republica*. Y como allí dió las mayores pruebas de su buena indole y superior habilidad en el diseño y la pintura, no tardó mucho á penetrar su fama hasta la misma Corte Imperial, y llamado á ella de orden de la *Augusta Maria* Teresa de Austria, logró de su ilustrada Benignidad que por su mucho merito se le mandase á Roma en *1774* á fin de adelantarse mas y mas en dichas ciencias baxo la direccion, y especial cuydado del *Sr.* Brunati Secretario y Archivero de S. M. Imperial, y *Apostolica*, y su *Expedicionero*, y Agente á la *Santa* Sede, á quien en nombre de la Emperatriz lo recomendó en los terminos mas expresivos S. A. Serenisima el *Sr.* Principe de *Kaunitz* Rietberg. Alli permaneció nuestro compatricio enteramente dedicado á perfeccionarse en su profesion, adquiriendo un renombre, y fama muy particular por la delicadeza, y exactitud de su pincel, y aumentando aquellos cada dia. Asi se vé de la afectuosa Carta que le escrivió el mencionado Sr. Principe desde la Corte de Viena en *24*. Abril de *1777*. en que se manifiesta muy satisfecho de nuestro Patricio por las dos copias que le havia remitido sacadas de los originales de Guido Reni y del Domenichino, y le encarga el sacar, y enviarle las otras que le indica. En este estado su Augusta Protectora que no lo ignorava, le hizo venir á Viena en *1779*. y en atencion á sus buenas prendas, y particular habilidad, le re-

cripcion: MARIA THERESIA AVGVSTA. y en el reverso se vé la misma Soberana á cavallo mirando á la isquierda con la espada desembaynada y el epigrafe: APOSTOLICI. REGNI. HONORIFICENTIA. En el exergo hay: VNCTIO REGIA POSON. XXV. IVN. MDCCXLI. La liberalidad de la magnanima Emperatriz no se detuvo aqui, sino que en aquel año le nombró primer Dibuxador de la Corte destinandole á su Imperial, y Real Galeria con el sueldo anual de setecientos florines á contarse desde el 1. de Noviembre de *1779.* asegurandole ademas de ulteriores gracias, y recompensas.

Quien no habria creido en su vista que nuestro D. Pasqual continuaria en su carrera con el mayor lustre y brillantez, é igualaria en breve si ya no excediese, los mas diestros y habiles Pintores de su tiempo? *A* pesar de ello tal es la fragilidad de las cosas humanas, y de las esperanzas mas fundadas que á principios del mismo año y á poco de hallarse en Viena, le acometió una terrible hipocondria que le hizo interrumpir sus tareas y estudios, y en algun modo le trastornava el juicio á ciertas horas. En vano el Sr. Principe de Kaunitz su declarado Protector le escrivió en *27. A*gosto de *1779.* una carta de las mas afectuosas tratandolo de *hijo*, y exortandole á que dexase de trabajar hasta quedar restablecido, y confirmandole nuevamente de su constante patrocinio. Ni esto, ni el añadirle que pasase al sitio Imperial de Laxemburgo á distraerse de su pasion de animo, bastó para curarle de su dolencia, y con el motivo de viajar para conseguirlo, se encaminó á *M*ilan, y á otras partes de Italia de consejo de los Facultativos viniendo por ultimo á Mahon en 1780. donde permaneció hasta en *1787.* *A*qui en los ratos en que se veia mas aliviado de su penoso achaque, se dedicava á la enseñanza de algunos jovenes, y al exercicio de la pintura, dando á luz varias producciones de sus raros talentos dignas de nues-

tra admiracion, Una de ellas fué el retrato del Sr. Conde de Cifuentes entonces Capitan General de estas Islas que á la sazon se hallava aqui, cuya pintura original existe todavia en casa de su hermano D. Juan Calbo, á la que pueden acudir los que conocieron á S. E. para ver su entera semejanza. En *1787*. haviendole venido deseo de salir otra vez de Menorca, pasó á la *A*merica deteniendose en Santo *D*omingo, y empleandose en el servicio de S. *M*. Cristianisima á cuyo sueldo estava; y aunque alli sus habilidades admiraron á los que le tratavan, con todo regresó á su patria en 1790. ocupandose en lo mismo que antes, y en trabajar las diferentes obras de que luego hablaré. *E*n estos exercicios continuò hasta el año de *1812*. en que se puso perlatico de ambas manos, en tal forma, que ya no pudo manejar el pincel, y que el escrivir le costava mucha dificultad; mas no por esto dexó de ocuparse en la lectura, y en la composicion de sus obras, los ratos que le permitian su melancolia y distracciones de su espiritu que le molestavan en varias ocasiones. *E*n fin quando menos se esperava falleció en Mahon casi de repente á *12* de Abril de este año de 181*7*. dexando á su patria con el sentimiento de haver perdido un hijo que la huviera elevado á la mayor gloria y esplendor, si sus funestos accidentes no se lo huviesen impedido. Los idiomas que poseia nuestro buen Patricio eran el Castellano, el Italiano, el Frances, y *A*leman, y algun tanto el Ingles, y los tratados de que hablo arriba los que siguen. I. de las fracciones decimales. *II*. de Logaritmos. III. de *A*lgebra. IV. de Geometria. V. de los solidos VI. de Trigonometria rectilinea y esferica. VII. Aplicacion de la *A*lgebra á la Geometria. VIII. de Perspectiva. IX. de Arquitectura civil y Militar. X. Teorico de construccion naval. X*I*. de Gno-

Todos los quales existen manuscritos en casa del citado su Hermano.

CALDARER, Ó CALDERER. Martin Calderer en *1460.* era Regente la Baylia General, y segun presumo es de los mas antiguos que exercieron este empleo, pues á lo que conjeturo se instituyó pocos años antes. En el siglo siguiente se lee que Gil Calderer en *1511.* lo sirvió en propiedad, y Mossen Nicolao Calderer Clerigo en *1558.* se halló en Valladolid como Diputado de la Isla.

CAMERÓ. De este linage havia dos casas antiguamente, una en Ciudadela, y otra en Mahon, ambas del estado de Ciudadanos. De la primera se ofrecen los Honorables Pedro y Juan Mateo Cameró que fueron respectivamente Bayles Generales en los siglos XV. y XVI. y Sor Juana Cameró dos veces Abadesa del Convento de Sta. Clara; y de la otra el Honorable Mº Miguel Geronimo Cameró, que tambien desempeñó el oficio de Bayle, y Sindico de brazo mayor de Mahon varias veces en dicho ultimo periodo: durante el qual parece se extinguieron estas familias, y quizá con las invasiones que aquellos pueblos sufrieron en el citado tiempo.

CAMPLONA. (Pedro) Este benemerito Menorquin era hombre de mar, y tenia una Fragata propia. Luego que se descubrió la Armada Turquesca que invadió á Ciudadela en 1558. el Gobernador interino Mossen Bartolome Arguimbau lo envió á Mallorca con cartas para dar aviso de ello al Virrey, lo que cumplió con mucha puntualidad, y de sus resultas tuvo que regresar con la contestacion. Y sin embargo que Ciudadela se hallava ya circuida por el Exercito enemigo, desembarcó en Cala Morell, y animado de la mas acendrada lealtad, y de un vivo deseo de ayudar á sus Hermanos, penetró por enmedio de las falanges enemigas, y tuvo la felicidad de entregar las Cartas al Re-

gente la Gobernacion. Como aquel Virrey le havia encargado queria saber nuevas de lo que pasava en Ciudadela, nuestro esforzado Menorquin bolvió la misma noche á salir de dicha Plaza, y atravesando otra vez el campamento turco llegó à su Fragata, con la que burlando el cruzero de la Esquadra, hizo vela para Mallorca, en donde apenas llegado le mandó el Virrey que partiese con otro pliego para Ciudadela. Emprendió como buen vasallo esta segunda comision aunque tan ardua; pero tuvo la desgracia de ser descubierto por dos Galeras, y una Galeota que le dieron caza, en terminos que viendose muy apretado, le fué forsozo dar la proa en tierra, y desamparar la fragata, la que se perdió, y huir á la montaña con gran peligro de su vida. Este fracaso reduxo á nuestro paisano á una suma pobreza, de suerte que no tenia con que vivir, y sabedor el Rey del particular merito de este valeroso vasallo, quiso recompensar tamaño servicio, á cuyo efecto con Rl. Orden de 23. Diciembre de 1563. le hizo gracia de un patio de tierra, donde havia una casilla, y un huertecillo situado en Ciudadela, en cuyo parage solian ponerse las barcas y otros navios de Menorca, y se llamava vulgarmente la *Atarazana*, con el salario ordinario, derechos, emolumentos, prerogativas y demas anexo á ello

CAMPS. Parece que en su origen se dividió este linage en varias ramas por los principales pueblos de la Isla. En el siglo XVI. y siguiente entrava en clase de Ciudadano en el Ayuntamiento de Alayor, y en el de Mercadal por el brazo mayor. En Ciudadela se le vé en dicha ultima epoca en el estado del brazo mediano, ó de Labrador.

CARBONELL. Dos ramas de este linage igualmente distinguidas se conocian en el siglo XVII. una en Ciudadela, y otra en Mahon. Aquella produxo á los Notarios Antonio, y Rafael Carbonell, cuyo ultimo fué

varias veces Jurado Clavario de la Isla, y Asesor del *B*ayle General. Tambien salió de ella el Dr. Pedro Antonio Carbonell que sirvió el citado oficio de Jurado Clavario en *1667*. y el Dr. Gabriel Carbonell y Mestre, á quien en *19*. *A*gosto de *1685*. se nombró Regente la *A*sesoria de la Gobernacion, y por segunda vez en 20. Octubre de *1706*. y *R*egente la Fiscalia en *27*. Octubre de *1695*. Creo que de esta misma rama procedieron Antonio Carbonell Alferez reformado á mediados del antedicho siglo, y el *R*do. Antonio Carbonell Cura Parroco del *M*ercadal desde *1635*. á *1652*.

La branca de Mahon en dicho tiempo tuvo á varios que sucesivamente desempeñaron los principales empleos de su gobierno municipal, de suerte que en gran parte fué regido su Ayuntamiento por esta familia, de la que salieron posteriormente dos Letrados.

CARDELL. En el siglo XVII. este apellido era insaculado en el Ayuntamiento de *M*ercadal; y en *3*. *A*bril, y *10*. de Julio de *1695*. el Magnifico Dr. Guillermo Cardell fué nombrado *R*egente la Advocacion Fiscal, y *A*sesor interino de la Gobernacion en *19*. Octubre del mismo año: ademas de cuyos empleos, es fuera duda que sirvió la plaza de Auditor de Guerra de la Isla por Rl. Nombramiento aunque no me ha sido dable el descubrirlo. En la guerra de *1740*. en que *M*enorca era dominada por la Gran *B*retaña, haviendo *A*ntonio Cardell por su extraordinario afecto á la casa de *B*orbon seguido la causa de esta, se le cofiscaron en la *I*sla los bienes que poseia.

CARDONA. Este apellido, cuna fecunda de ilustres campeones, data de la conquista de *M*enorca por el *R*ey D. *A*lonso *III*. de Aragon. En efeto Pedro de Cardona vino de Cataluña en ocasion de aquella, y por sus hazañas quedó heredado aqui por el mencionado Monarca, estableciendose con su familia en esta

Ciudad de *Mahon*, haviendo sido en el año anterior uno de los tres Comisionados por el mismo Soberano para la sugecion de la Isla de *Iviza* á sus Rs. Armas. El poco cuydado de nuestros *Mayores* en poner por escrito los hechos memorables asi suyos, como de sus Antepasados, y el infortunio de *Mahon* con el saqueo de Barbaroxa que destruyó una infinidad de documentos publicos, y particulares, nos han prívado de saber las acciones de los descendientes de dicho Pedro de Cardona, y solo nos consta que tuvo un hijo llamado *Antonio*, que fué Ciudadano *Militar*, y vecino de Mahon; de quien procedió *Simon* de Cardona que por sus meritos, y servicios mereció que el Gobernador de la *Isla* le nombrase por Capitan de la gente de armas de Mahon, y su Termino poco despues que aquel perfido Corsario en *1535*. la huvo saqueado. Este encargo era muy distinguido, y lo desempeñó nuestro buen patricio con la mayor actividad y zelo asi en lo que mira al *Rl*. Servicio, como con respeto al bien general de *Menorca*, haviendo visto morir heroicamente á sus dos hijos Francisco, y Gabriel en el sitio de esta Ciudad, que precedió á su saqueo.

Otro hijo del mismo Simon nombrado *Miguel* ademas de haver sido empleado en los cargos y oficios municipales de la *Isla* especialmente de Mahon, portandose con particular entereza, y satisfacion del Gobierno, y de los Naturales, haviendo ocurrido en *1558*. la desgracia de Ciudadela, animado del mas ardiente zelo por el *Rey*, y la Patria, pasó á Turquia con el loable fin de rescatar á quantos pudiese de los infelices Menorquines que la crueldad del Baxá Piali y su barbaro exercito havian hecho esclavos en aquella triste ocasion, sin reparar en manera alguna, ni al peligro manifiesto de su vida, á que se exponia con tamaña empresa, ni à los considerables gastos que esto le acarreava á su propia hacienda. Todo en efecto lo

vencieron su cristiandad y patriotismo: de suerte que logró sacar de las cadenas á muchos y restituirlos á su patria para consuelo de sus familias. Esta accion tan caritativa, y brillante prendó de tal modo al Governador de la Isla, que considerando por otra parte la aplicacion, y esmero que desplegava al mismo tiempo nuestro compatriota en el servicio del Rey, le nombró por Capitan de los ducientos hombres de Mahon, que por Rl. Orden, en caso de armada de enemigos, devian entrar de refuerzo en el Castillo de San Felipe, que havia á la boca de este puerto. Ni fueron los unicos rasgos de desinteres y amor á la patria que dió nuestro Miguel, pues viendo que en el año de *1584.* se hallava esta muy á pique de perecer de hambre por falta de trigo, y de dinero con que poder comprarlo, pasó á Cataluña, y despues á Francia; de donde á sus expensas hizo venir dos embarcaciones cargadas de aquel genero tan nesesario para la comun subsistencia: con lo que sacó á sus compatricios del grandisimo, y urgente apuro en que se hallavan.

Nuestro valeroso Mahonés murió en el año de *1591.* dexando de sus dos matrimonios una numerosa descendencia, entre la qual se distinguieron mucho por su pericia militar, y otras buenas prendas, ademas de Gabriel Cardona de quien luego hablaré, sus dos hermanos Francisco y Gil. Este ultimo murió en Barcelona en *1630.* haviendo sido Capitan de la Artilleria del Reino de Mallorca y electo para igual empleo de la de Calatayud; y el otro en *1634.* exerciendo el encargo de Capitan de la Infanteria de Mahon. En quanto á dicho Gabriel de Cardona, fué Comandante de la Cavalleria ligera que servia al Rey en el Partido de la misma Ciudad, haviendo empezado su carrera militar en *1589.* con plaza aventajada de soldado de á cavallo de la Isla. Fué tanta su generosidad que haviendo llegado en 1602. las escuadras de Galeras de Na-

poles y Sicilia bolviendo de la jornada de *Argel* con mucha Infanteria: y siendoles forzoso por razon del mal tiempo entrar, y detenerse en este puerto de *Mahon*, careciendo de lo preciso para su sustento, y provision diaria, que no podia sufragarles el Gobernador de Menorca por hallarse sin medios; nuestro benemerito Patricio la recorrió desde luego toda, buscando á su costa quantos bastimentos, y provisiones pudo hallar para socorrer tan urgente, é imperiosa necesidad. Asi lo consiguió felizmente con la mayor satisfacion de los Generales de aquellas Escuadras, y esto sin que por ello se le diese mas premio que el que le resultava de haver hecho una accion tan cristiana, meritoria, y laudable como es la referida, de que nos presentan las Historias muy pocos exemplos.

Este sin embargo no era yá el primero de su clase, en que nuestro Mahonés exerció su liberalidad, y manifestó su afeto y zelo por el Rl. Servicio, pues en 1593. hallandose el citado Castillo de San Felipe reducido al mayor apuro por la gran falta que tenia de trigo para el sustento de su guarnicion, el mismo Gabriel de Cardona lo proveyó inmediatamente con quinientas quarteras de aquel genero, y lo que es mas à un precio muy inferior, y con la espera ó moratoria de dos años: de lo que ademas del gran beneficio que con esto hizo á la tropa de aquella fortaleza, resultó al Rl. erario la particular ventaja de no tener que desembolsar el importe del trigo sino despues de dicho tiempo.

*A*un no havia cumplido un año desde el socorro de las dos expresadas Escuadras quando en *1603*. hallandose el referido Castillo en un apuro semejante al que se ha visto, nuestro generoso, y fiel Patricio le socorrió con cien quarteras de aquel genero, que le adelantó de su propia hacienda; y como todavia esto no bastava para la racion ordinaria de los soldados de la misma fortaleza, salió fiador de ducientas quarteras

mas. Esta prueba de afeto y zelo al Rl. Servicio aun á costa de sus bienes, la repitió en 1605. socorriendo á dicho Castillo con otras ducientas quarteras, y esto con igual comodidad, y espera á la relacionada de 1593.

Continuando nuestro buen Patricio sus servicios y meritos á favor del Rey, estuvo de Veedor, y Contador de la gente de Guerra de la Isla por disposicion Soberana en ocasion que Francisco Negrete, que lo era en propiedad, tuvo que ausentarse de la misma, cuyo encargo ademas de desempeñarlo con la mayor exactitud, lo hizo sin salario, ni emolumento alguno. A este servicio tan importante y señalado, siguió el de nombrarsele en 1610. por el Gobernador de Menorca D. Cristoval de Prado, y Tobar al mando de la Caballeria de Mahon y su Termino, lo que verificó con igual acierto, esmero, y satisfacion que los demas empleos anteriores; de suerte que haviendose tenido noticia que havian de salir de la Plaza de Argel no menos que setenta buques para saquear la Isla, se le nombró por Comandante de toda la gente de armas de Mahon y su Partido. La misma noticia se repitió en el año de 1618. en cuya epoca era Sindico de brazo mayor de Mahon; y viendo que las murallas de su Patria se hallavan en muy triste estado y eran casi inservibles, las reparó inmediatamente y puso en pié de defensa; en lo que ademas de su infatigable trabajo, gastó mucha parte de su propia hacienda.

Como estos servicios fueron tan notorios, é interesantes, el Gobernador de Menorca D. Juan de Castellvi no pudo dexar de premiarle nombrandole al empleo de Alferez de la Compañia de Cavallos de la Isla, que residia en Ciudadela, y de que los Gobernadores eran Capitanes, en cuyo encargo se portó igualmente nuestro esforzado compatriota con el mismo zelo y actividad que en lo demas, sacrificandose en el Rl. servicio, y en la defensa de su patria en las ocasiones de

rebatos y desembarcos de Moros en las costas de la Isla, que fueron muchos en su tiempo.

Ya quedan insinuadas su generosidad, y grandeza de animo en los lances referidos, pero no fueron los unicos en que dió pruebas de ello. En diferentes epocas en que vinieron á este puerto las Galeras del gran Duque de Toscana, las abasteció de lo necesario, dando á sus Generales banquetes y regalos esplendidos; y haviendo en *1618.* padecido naufragio la Galera Capitana de la Esquadra de dicho gran Duque, en que iva embarcado el Marques del Monte D. Juan Pablo General de tierra, y surgido este en compañia de otros trece individuos del mismo buque á la orilla del mar de este puerto, todos en la mayor desnudez, y sin una blanca; nuestro compasivo Patricio les recivió en su casa, vistiendoles, y sustentandoles en ella por espacio de muchos dias á costa de su propia hacienda. Este servicio fué tan grato al gran Duque, que le escrivió una carta dandole las gracias por tan importante favor, manifestandolo igualmente al Sr. D. Felipe III. á quien recomendó al Alferez Miguel de Cardona hijo de nuestro Gabriel: en cuya vista este Monarca encargó su adelanto, y promocion al Duque de Feria Gobernador del Estado de Milan, donde entonces se hallava sirviendo.

Alexandro hijo del mencionado Gabriel imitando los meritos y servicios de sus Antepasados se dedicó á la carrera mililar distinguiendose en ella asi en el Estado de Milan, como en la guerra de Piamonte y Saboya portandose siempre con tanto valor, que en 22. de Julio de *1617.* en el asalto que se dió á la Ciudad de Vercelli, perdió la vida peleando pica á pica al lado de su hermano el Alferez Miguel de Cardona. Este ultimo se mostró igualmente con el mayor esfuerzo en dicha ocasion: por lo que mereció que antes de ir á Flandes á continuar sus meritos, el citado Monarca le

pusiese en la lista de Capitanes; y en el sitio de Barda desplegó su valor y extremado corage.

De este mismo sujeto bolveré á tratar mas adelante, como que hizo tanto honor á Mahon; pero el orden que devo seguir, me precisa á que lo interrumpa diciendo algo de Juan de Cardona hijo no menos de nuestro Gabriel, quien por espacio de ocho años sirvió de soldado de á cavallo aventajado en esta Isla en la expresada compañia, y despues de Alferez de ella por el tiempo de otros veinte, y sin duda huviera obtenido ascensos mayores, si su temprana muerte acaecida en el año de 1626. no le huviese impedido la continuacion de su carrera, que tan honrosamente havia principiado.

Aunque llevo hecha mencion de Gil de Cardona hermano de nuestro Gabriel, el justo deseo de no privar á la posteridad de las hazañas, y gloriosas acciones del mismo Gil, me obliga á añadir que heredando el valor, y esfüerzo de sus progenitores fué á servir á dicho Soberano el Sr. D. Felipe III. no solo en Italia, pero tambien en Flandes, donde derramó mucha sangre en el Rl. Servicio Estos relevantes motivos le merecieron que la Serenisima Infanta Dª Isabel en 1625. le nombrase Capitan de una Compañia de Infanteria Española del Tercio del Maese de Campo D. Iñigo de Brisuela Urbina, en cuya calidad se halló igualmente en el citado sitio de Barda con el referido su hermano Miguel de Cardona. Haviendose despues dedicado al ramo de artilleria en la Isla de Mallorca, murió en Barcelona en el año de 1630. sirviendo al lado del Duque de Feria Virrey que era entonces de aquel Principado.

El expresado Gabriel su Padre havia fallecido en 1629. siendo Alferez de la enunciada Compañia de Cavallos que estava de guarnicion en Ciudadela, haviendo tenido seis hijos de Clara Marot su primera Muger, y siete de Praxedes de Lozano su segunda, dexando

de aquel matrimonio entre los que tengo mencionados, al referido *Miguel* de Cardona, quien continuando á distinguirse con sus heroicos hechos, y hazañas, fué nombrado al gobierno de la Valle de Aran, y hecho Castellano de Venasque en el Reino de Aragon en *1654*. llegando despues á fuerza de extraordinarios meritos y servicios, al elevado empleo de Maese de Campo, que sirvió tanto en Flandes, Italia, y Principado de Cataluña, como en los Reinos de Aragon, y Granada. Promovido á las Tenencias Generales de los dos ultimos Reinos, las desempeñó con el mayor zelo, acierto, y entera satisfacion del Monarca, haviendo no menos sido condecorado con la tan honrosa distincion del Habito y Cruz de Santiago. Despues de una larga carrera de sinquenta y siete años de servicio acaeció su gloriosa muerte en *17*. Marzo de *1666*. dexando eterna su memoria, é ilustrando para siempre á Mahon su Patria.

Entre otros hijos que tuvo nuestro insigne guerrero de su matrimonio con Dª Isabela Juana de Renteria, el mas sobresaliente fué D. Miguel Leonardo de Cardona, el qual siguiendo las buenas huellas de su Padre ascendió igualmente á Maese de Campo, y sirvió al Rey á lo menos por el espacio de veinte y siete años en el Principado de Cataluña, y de Teniente General de la Cavalleria y Gente de guerra de la Costa del Reino de Granada, y del de Aragon, haviendola defendido de las invasiones del enemigo en bravo Capitan con singular esfuerzo, pericia, zelo y actividad. Para recompensar la Magestad del *Sr.* D. Carlos II. los importantes y señalados servicios de tan buenos, y fieles vasallos, expidió en favor de D. *Miguel* Leonardo no solo el Privilegio de Nobleza en 22. *Mayo* de *1685*. sino que tambien erigió en *Baronia* sus tierras de Lluriac sitas en el Partido de Mercadal, de que le despachó su Rl. Titulo en *24*. de los citados mes, y año

con la'gracia que alli se añade, de que desde el 1. de Enero de 1681. pudo yá usar del mismo Titulo. Por fin nuestro D. Miguel Leonardo mereció igualmente de la piedad del Rey la Cruz, y Habito de Santiagoá imitacion de su Padre. No he podido averiguar el año de su obito, solo si que casó con D.ª Francisca Maria Fernandez de Cordova, la que le dió un hijo nombrado D. Nicolas Estevan Miguel de Cardona Fernandez de Cordova, á quien pasó la Baronia de Lluriac, y que tuvo igualmente un hermano llamado D. Lucas Miguel de Cardona, que se distinguió en la Cavalleria, y otro cuyo nombre era D. Gil, quien á la edad de veinte y tres años yá era Capitan de Infanteria, de cuya pericia en el arte militar se hace especial, y honrosa mencion en la Rl. Orden de 9. de Junio de 1649. y en 1686. continuava todavia su servicio junto á la persona del Gobernador de Menorca, haviendo merecido por su buena conducta ser empleado repetidamente en lo politico de la Isla, como lo convencen las insaculaciones de 1661. á 1675. y antes de ello fué Regente la Gobernacion y Capitania General de la misma desde 30. Enero 1659. hasta 20. Marzo de idem. Sirvió al Rey por espacio de quarenta y seis años, y fueron tan señalados sus servicios que en Rl. Orden de 9. de Agosto de 1700. se califican de *particulares*. Fué casado con D.ª Ana de Guevara, de cuyo matrimonio en 1674. tenia un hijo llamado el Magnifico Antonio de Cardona, que sin duda es el del mismo nombre que vivia en Mahon en 1715. con el grado de Capitan. En 1675. nuestro D. Gil se hallava muy atacado de gota, y es constante que en Mayo de 1687. yá havia muerto. En lo demas la expresada Baronia en el siglo XVII. entró por sucesion en la noble casa del Sr. D. Gabriel de Cardona y Cordova, antes Olivar y Sintes, quien continua el esplendor, y lustre de ambas familias, y de su archivo y otros documentos fidedignos se

han extractado estas noticias.

En el mismo grado de autenticas se hallan igualmente los hechos y servicios que siguen correspondientes á individuos de este apellido. En *1395*. Pedro Cardona era uno de los poseedores de las Rentas Reales de la Isla, y Juan Cardona Sindico Clavario de Mahon en *1478*. Gabriel de Cardona en *1596*. fué Diputado de Mahon en Toledo;y este es probablemente el mismo Gabriel hijo de Miguel de Cardona de quien hablo arriba, y murió en *1629*. El Dr. Pedro Cardona Lozano Pro. en 15. Diciembre de *1667*. fué agraciado con la Rectoria de Mahon atendiendo el Rey á los meritos asi propios, como de sus Antepasados, los que no pudo continuar por haver sobrevivido poco á su promocion, como que á principios de *1669*. ya havia fallecido. En el año de *1678*. se hallava en Mahon el Capitan Gabriel Cardona mandando el Patache de fuego Nuestra Señora de Montenegro de la Escuadra Española entonces surta en este Puerto, el qual fué uno de los herederos del Capitan Gil de Cardona. En *1699*. vivia el Capitan Rafael de Cardona, á quien en 20. Marzo de Idem se señalaron sobre este Rl. Patrimonio los veinte y cinco escudos de sueldo mensual que disfrutava en atencion á los servicios de su Padre, y á los que á su imitacion havia contraido por espacio de treinta y siete años en el mar Oceano con varias Patentes, y que estando en el Rl. Servicio fué cautivado, y se rescató á sus expensas despues de haver padecido mucho en Argel durante año y medio, como todo consta por una Rl. Orden de la citada fecha. Murió en 3. Octubre de *1703*. haviendole sucedido su hermano el Rdo. Jacinto Cardona Pro.

Tambien merecen mencion particular Sor Maria, y Sor Catalina Cardona, las quales ilustraron esta casa en quanto les permitió su condicion, pues la primera fué Abadesa del Convento de Sta. Clara de Ciudadela

desde *1664.* á *1666.* y la ultima en *1681.* ambas muy á satisfaccion de toda su Comunidad.

En el Termino de *M*ahon existian en el siglo XVI. varias ramas de este apellido con las denominaciones de Cardona de Binifadét, de *M*osoptá, de Matxani, y de Torelló, las que entravan en los oficios publicos, y la primera por el brazo mayor.

CARRERAS. (El *Muy* Illc. *S*r. D. Lorenzo) natural de Mahon. Las noticias de su vida se reducen á haver sido elevado á la Dignidad de Arcediano de la Sta. Catedral de Palma en Mallorca por sus costumbres muy laudables, porte exemplar, y profunda sabiduria, principalmente en la doctrina de Scoto. No desmereció este concepto colocado en aquel eminente empleo, pues fué ornamento muy distinguido de dicha Iglesia. Sus relevantes meritos, y servicios á ella le obtuvieron la gracia de poder nombrar sucesor, de que se le libró Bula Pontificia en *11*. Febrero de *1660.* y de que usó en favor de su sobrino *D.* Antonio, de quien luego se hablará. Por fin su extrema caridad, y un conocimiento á fondo de la ley evangelica, que fueron el norte invariable de su conducta, le hicieron disponer apostolicamente de sus bienes, que no fueron de poco valor, haviendó ascendido á unas onze mil libras de nuestra moneda, las que mandó se invirtiesen en fundaciones pias en beneficio de aquella Catedral. *M*urió en la referida Ciudad de Palma en *1667.* segun noticia fidedigna.

El *S*r. *D*r. *D.* Antonio Carreras sobrino del precedente, y su Sucesor en la *D*ignidad de *A*rcediano, fué hijo del Magnifico Antonio Carreras. Siguió sus primeros estudios en la expresada Ciudad de Palma, donde sostuvo acto publico de conclusiones, y luego pasó á perfeccionarlos en la Universidad de Salamanca. Haviendo *D. A*ntonio aprovechado bastante en las buenas escuelas

de mayores adelantamientos se trasladó á la Capital del Orbe Cristiano. Alli fué donde desplegó unos vastos conocimientos en las Matematicas, y *A*stronomia, en la *A*rquitectura, y Musica, que le grangearon la estimacion de los Literatos, y de los sabios Profesores de aquellas artes. Con harto dolor vió interrumpir sus infatigables tareas, y aplicacion que seguia aun con notable quebranto de su salud, pues haviendo muerto à la sazon el mencionado *D.* Lorenzo Carreras su Tio, tuvo que pasar á Mallorca para ocupar la plaza de Arcediano, á que el ultimo le havia nombrado, como se ha visto, y murió cerca de los años de *1680*. segun los informes que he podido adquirir.

Por corolario añadiré las noticias que siguen. Esta Casa de Carreras se hallava establecida en Mahon, en cuyo Pueblo tenia una calle de su nombre en el siglo XV*I.* Era de la clase de Ciudadanos, y en el XV*II.* vivia muy acomodada gozando de la nobleza de sangre, haviendo producido varones que se adelantaron en el Rl. Servicio, y del Publico. En efeto Pedro Carreras en *1537*. fué Bayle de esta Ciudad, y Martin Carreras Sindico Clavario; y *M*º Juan Carreras *D*iputado de *M*ahon en *1599*. bien que ignoro su destino. *E*n *1632*. vemos al *M*agnifico Juan Carreras, y en *1642*. á Antonio Carreras ambos Cavalleros y domiciliados en Mahon, empleados respectivamente y con frequencia en los oficios de *B*ayle y Amostazen, pues que entonces los Nobles entravan en los de republica de esta Ciudad. En *1641*. encuentro al Capitan Juan Carreras, que tal vez seria el otro de igual nombre de quien acabo de hablar, y sea lo que fuere de esto, es constante que uno de este nombre en *1647*. contraxo el merito de ser Diputado á la Corte de Madrid por parte de este Pueblo. En *1658*. vivia en *M*ahon el Magnifico y Rdo. Dr. Juan Carreras Pro. poseyendo la Albofera de este Termino, que consta fué de esta familia y verisimilmente

es el mismo que en *1654* servia de Vicario General y en *1679.* de Comisario del Sto. Oficio en Ciudadela. Tambien vivian en Mahon los Capitanes D. Lorenzo, y D. Miguel Carreras, el primero en *1696.* y el otro en *1703.* cuyo ultimo casó con D.ª Josefa de Pardo hija, y heredera de D. Josef de Pardo Gobernador que fué de esta *I*sla.

En el mismo siglo XV*II.* havia no menos en Ciudadela una familia noble de este apellido, y como tal ocupó sucesivamente los primeros puestos de su gobierno municipal, la que actualmente está dividida en varias ramas, y de una de ellas salió el Sr. *D.* Pedro Carreras quien despues de muchos años de servicio en la milicia, murió Canonigo de la Sta. Catedral de *M*allorca. *E*n el XVI. en el partido de Mahon los Carreras de *Trepucó* entravan tambien en su Ayuntamiento.

En la Rl. Orden de *6.* Diciembre de *1558.* se hace honrosa mencion de Pedro Carreras, quien en aquel entonces llevava veinte y dos años continuos de hombre de guerra, en cuya atencion, y la de haverle los Turcos robado toda su hacienda, le hizo el *R*ey merced de un prisionero Frances, á fin que de su rescate pudiese acudir al de su muger, y una hija que aquellos le havian cautivado en el saqueo de Ciudadela.

CARRIO. Este linage de Ciudadela en el que se ha connaturalizado la Notaria, si se me permite usar de esta frase, es cierto que á lo menos cuenta á cinco Individuos que la han exercido con aplauso y estimacion, y obtenido otros empleos. Ademas de esto en el siglo XVII. era uno de los apellidos que alternavan en los oficios publicos de aquella Plaza, y que produxo igualmente al *R*do. *D*r. Pedro Antonio Carriò, quien á 8. Marzo de 1606 [illegible]

CASALS. (El M. Magnifico y Rdo Dr. Cristoval) Fué Vicario General, Comisario, y Consultor del Sto. Oficio, y Paborde de la Iglesia de Menorca desde 1657. á 1661. haviendo fallecido en 3. Julio de este ultimo: cuyos ascensos suponen un merito no comun, y unos vastos talentos. Conjeturo si seria natural de Ciudadela, como que poseia un huerto en el llano de la fuente. De este apellido no encuentro á otro que al Licenciado Josef Casals, quien en 1708. fué nombrado Economo, y Administrador en propiedad de las temporalidades de la Rectoria de Mahon.

CASASNOVAS. A mediados del siglo XIV. el Rdo. Guillermo Casasnovas era Cura Parroco de Alayor, de donde fué Bayle el Honorable Bartolomé Casasnovas en 1492. y muchos años antes ya era admitido este linage en los oficios publicos de dicha Villa, y continuó en el siglo siguiente, en el que aparece tambien en Mercadal, de cuyo Pueblo fué Rector el Rdo. Bernardino Casasnovas desde 1716. á 1736.

CASSÁ. En Alayor era insaculado este linage en el siglo XV. en el brazo mayor; y aunque continuó alli en el siguiente, pero tambien se presenta en Ciudadela durante el mismo en la clase de Ciudadanos.

CASTELLÓ. A la conquista de la Isla sobre los Moros vino sin duda Arnoldo Castelló Donzél, y se estableció en ella, como que pocos años despues, es decir en 1320. el mismo Castelló pasó á Perpiñan para asuntos de Menorca, y en 1326. estava otra vez alli como Diputado de ella. No diré si el referido fué el tronco de este linage, que en el siglo XV. entrava en el Ayuntamiento de Mahon, pues en 1439. Gabriel Castelló era Consejero Ordinario de esta Corporacion.

CATALÁ. (D. Francieco) Nació en Mahon á 27. Diciembre de 1748. y fué bautizado el dia siguiente, siendo sus Padres D. Francisco Catalá, que despues fué Piloto de la Rl. Armada, y D. Isabel Rosa Sitges

todos naturales de esta Isla. Nuestro D. Francisco principió sus meritos en dicha carrera de Pilotos en 15. de Junio de *1763.* y como desde luego dió pruebas evidentes de su mucha aplicacion, y capacidad, no tardó en hallarse empleado en comisiones importantes del *R*l. *S*ervicio. Una de ellas fué la de levantar las aplaudidas actuales *C*artas hidrograficas, que guian en el *M*editerraneo á todas las Naciones, cuyo encargo tan util, como dificil desempeñó con notable bizarria á las ordenes del *B*rigadier de la Rl. *A*rmada D. Vicente Tofiño de San Miguel, ocupandose en ello desde el mes de Julio de *1783.* hasta Octubre de *1787.* que desembarcó en Cadiz gravemente enfermo, segun consta de la Certificacion que le dió aquel Gefe. En esta aparece que la causa de los males de nuestro infatigable compatricio la motivó su excesivo trabajo corporal en cumplir los encargos que se pusieron á su cuydado, executandolo con la mayor actividad, é inteligencia, apurando asi su natural robustez con las intemperies, cansancios, vigilias, y mucho trabajo mental, que eran inseparables de su comision.

Entre las navegaciones executadas por nuestro Patricio á las diferentes partes del globo, se distinguió mucho en la de Lima el año de 98. ó 99. de dicho siglo, mandando la Fragata del comercio de Cadiz llamada la *Casualidad*, que era de corto porte. *E*n este viage superó felizmente la vigilancia de los cruceros ingleses asi de Cadiz, como de otros puntos, regresando á *E*uropa antes del año desde Guayaquil, y pasando á la ida por el estrecho de Maire, por donde havia cinquenta años que se ignorava huviese navegado otro buque. Todo esto resulta por la Gazeta de Madrid de aquellos tiempos; y asi este punto que hace tanto honor á nuestro Compatricio es fuera toda duda.

Ademas es no menos cierto que hizo tres viages á *M*anila mandando buques de la Rl. Compañia de Fi-

lipinas, de cuyos Directores Generales existen Cartas que le son muy honrosas, y particularmente con motivo del segundo que tuvo que executar contra Monzon desde Calcuta por sospechas de proximo rompimiento con los Ingleses sin Practicos, ni derroteros exactos, y sujeto á Cartas erroneas, verificandolo para huir de los Estrechos de Malaca y Sonda por cruzar los Ingleses por los de Lomboe, Saleyer, Dampier, y San Bernardino. Todo esto lo consiguió D. Francisco con su indecible vigilancia, y profundo conocimiento, superando de esta manera los muchos obstaculos que se le oponian á cada instante en su penosa navegacion, siendo el primer Español que la haya executado. El merito de ella lo acredita el Atestado que en esta ocasion le expidió el Comandante de Marina de aquella Isla D. Ventura Barcaistegui en 9. Octubre de *1804*.

Por Rl. Orden de Julio de *1807*. se confirió á nuestro benemerito Patricio la interesante comision de inspeccionar los diferentes puertos, cabos, y radas desde el de Gata hasta el de Creus con inclusion de las Islas Baleares, levantar sus Planos, é informar de las mejoras que considerase susceptibles, la que desempeñó hasta el cabo de Pera en Mallorca, donde apresado por los Ingleses en 1808. y con las sucesivas ocurrencias del mismo año por la invasion Francesa, no la pudo verificar completamente. Pero como eran tan visibles su opinion, y trabajo extraordinario, mereció la mayor distincion de S. M. por los exquisitos conocimientos que manifestó en esta ocasion. Asi lo comprueba una Rl. Orden expedida en 12. de Enero del expresado año.

Tambien se le encargó por el Exelentisimo Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena en 26 de Junio de *1811*. el formar una relacion historica de las obras de Muelles y Puertos verificados en el sigl

ble la finalizase por la ocupacion de los Franceses de Barcelona, y otras circunstancias de aquel tiempo.

El Director General del Cuerpo de Pilotos por carta que le escrivió desde la Isla de Leon con fecha de 27. de Mayo de 1812 le participava haver recibido las derrotas que nuestro D. Francisco le dirigió, calificandolas de *apreciables sin duda alguna* por la parte del globo á que corresponden por su mucha exactitud, buenas noticias, y verdaderas situaciones de algunos lugares, especialmente la que formó de la costa de Coromandel y Bengala, y desde el rio Ganges à Cabita contra Monzon. Segun añade el referido Director, havia colocado estos monumentos en el archivo entre los papeles interesantes que deven tenerse presentes á fin de sacar de ellos las mas importantes noticias para la formacion de derrotas, y demas que se funden en los buenos conocimientos de los sujetos que los transmiten con el concepto de una segura y acreditada experiencia, y acertado discernimiento, al mismo tiempo que sirvan de recuerdo, y exemplo á otros para que se esmeren, y faciliten unos documentos como estos que tanto honor le hacen á nuestro patricio, acreditando de este modo sus vastos conocimientos en los dos ramos de Pilotage, y Marineria.

Tan delicadas, y arduas comisiones desempeñadas con tanto acierto, exactitud, y capacidad, hicieron distinguir muy mucho á nuestro venerado Patricio por todos los Generales de Marina, y entre ellos por los tan celebres por sus superiores conocimientos y brillantes acciones, los Excelentisimos Señores D. Francisco de Borja, D. Federico de Gravina, y D. Ignacio Maria de Alava, procurandole al mismo tiempo las Certificaciones mas honrosas de parte de los comandantes de varios Buques de la Rl. Armada. Todo esto hacia esperar que nuestro ilustrado Patricio no tardaria á recoger el fruto de sus meritos y ser-

vicios tan sobresalientes, y extraordinarios, dignandose elevarle S. *M.* á los mas conspicuos empleos de su Rl. *M*arina. Pero infelizmente hallandose nuestro D. Francisco en Manila de Capitan de Fragata con el mando del Navio de la Rl. Compañia de Filipinas nombrado *S*n. Josef, alias Fernando VII. falleció alli en *25*. de Diciembre de *1813*. á los sinquenta años, seis meses, y diez dias de servicio empleado constantemente en las navegaciones mas arriesgadas, y penosas de los diferentes puntos del Globo, y particularmente los mas lejanos, y escabrosos, dexando una memoria muy lustrosa, y que sin duda será eterna.

Sobre este apellido añadiré por conclusion que en *1601*. *S*or *M*adalena *C*atalá, y del Copo fué Abadesa del Monasterio de Sta. *C*lara de Ciudadela; en *1607*. vivia en la misma la *S*ra. Juana Catalá, y Miralles; y por fin Juan Catalá en *1696*. desempeñó el oficio de Jurado Labrador de aquella Plaza: de suerte que este apellido en el siglo XVII. yá se mantenia con cierta distincion. En esta Ciudad de *M*ahon havia tambien una familia de este linage durante el siglo XVI.

CAVALLER. En el Ayuntamiento de Alayor es en donde desde mas antiguedad florece este apellido, pues yá en *1439*. alternava alli en los encargos de republica, haviendo el *D*r. *A*ntonio *C*avaller sido Amostazen del mismo en *1653*. Durante el mismo siglo tambien se le vé en *M*ercadal, y Ciudadela, en cuyo ultimo pueblo el Dr. Pedro *A*ntonio Cavaller sorteó para Jurado Clavario en *1663*.

CODINA. *E*ste apellido en el siglo XVII. produxo los dos Notarios Juan, y Narciso Codina. Este ultimo ademas de *A*sesor del *B*ayle General, fué varios años *R*egente la Advocacion Fiscal, y á mediados de dicho tiempo vivia en Ciudadela otro Narciso como Alferez reformado. Sin embargo, ó porque no fuese de la misma familia, ó por causas que ignoro, este linage entró no me-

nos por el brazo menor, ó Menestral. como tambien por el de Labrador de Ciudadela durante el siglo referido.

I. COLL (Fr. Francisco) Religioso Lego del Convento de *Mahon* en el año de *1535* en que el Pirata *Barbaroxa* (*) invadió, y saqueó á este Pueblo. Luego que dicho *Religioso*, y su Compañero Fr. Bartolomé Genestar descubrieron el ardid de aquel Caudillo, que entró en el puerto con banderas desplegadas del *Emperador* Carlos V. dieron presuroso aviso á los de Mahon. paraque apercibidos le resistiesen, como lo hicieron tan á su costa, accion de que se resintió tanto Barbaroxa, que le hizo cortar la cabeza, haviendo sufrido la palma del martirio muy gustoso por su amor á la Religion, al Rey y á la patria. El Calendario Franciscano hace honorifica mencion del martirio de este ilustre campeon de la fé, y de su citado compañero en *6.* de Mayo, bien que equivocadamente suponiendo el suceso como acaecido en la invasion de *Ciudadela* por Barbaroxa, quando consta que este no saquó aquella Plaza, sino que fué Mustafá Piali, y no en *1535*. pero si muchos años despues á saber en el de *1558*. y que por otra parte asi el *Mut* Historiador de nuestras Balea-

(*) Este era el nombre que le davan los Europeos, y los Turcos le conocian con el de *Hariaden*. Era de una familia noble de Francia llamada de Authon domiciliada en la Provincia de Saintonge. Empezó su carrera cerca el año de 1501. con ayudar á los Cristianos contra el Turco, pero luego fué su mayor enemigo. y sectario del infame Mahoma. Empleóse en el principio como Corsario, y fué tanta su felicidad, que se vió General de mar del Gran *Señor* Soliman II. mandando sus escuadras, que impusieron terror á la cristiandad, y con que causó daños immensos á las costas de España, é Italia: de los

res en el lib. X. cap. II. pag. 438. como el Dr. Josef Diego Dormer en sus Anales de Aragon lib II. cap. LXXVII. que son Autores fidedignos, aseguran que en efeto sucedió el citado martirio en el referido saqueo de Mahon. Lo propio se dice en quanto á los quadros de dichos Religiosos que se vén en el zaguan de este Convento de Jesus, pues sus epigrafes como extractados sin duda del antedicho Calendario estan no menos equivocados.

II. COLL. (El V P. Fr. Miguel) Los unicos pormenores que tenemos de este Religioso, son que lo fué del Convento de Sn. Francisco de Ciudadela y muy exacto observante, y zelador de la disciplina regular, haviendo fallecido en aquel Convento en 7. Diciembre de 1622. en opinion de santidad, la que se confirmó por el buen olor que despidió su cuerpo durante muchos años.

Este apellido es comun á toda la Isla; pero conocido de mucha mas antiguedad en Mahon, y Alayor, pues en 1430. Pedro Coll de Addebus fué uno de sus Sindicos, y el Honorable Juan Coll Bayle de Alayor en 1487. En Ciudadela, y Mercadal solo se presenta en el siglo XVII. y en el ultimo dió el Rdo. Dr. Francisco Coll por Rector á la Parroquia de Mercadal, la que sirvió á lo menos desde 1756. á 1765.

COMPAÑY. Apellido que en el siglo XVI. alternava en los empleos municipales de Mahon. Produxo dos Rectores: el Rdo. M.° Miguél Compañy, que gobernava la Iglesia de Mercadal en 1601. y el Rdo. Dr. Antonio Compañy Cura Parroco que fué de Alayor por los años de 1637. Ademas de esto el Notario Juan Compañy desempeñó muchos años el empleo de Secretario de la Rl. Gobernacion, y en 30. Diciembre de 1635. fué nombrado Regente la Advocacion Fiscal, por cuyos servicios mereció se le manifestase de Rl.

su persona, y que en las ocasiones que se ofreciesen se recompensaria su merito. Posteriormente huvo el muy Magnifico *Dr.* D. Juan Compañy y Gomila, quien no solo sirvió interinamente la Fiscalia de la Isla en *1723.* sino que tambien en *1737.* y *1738.* la Asesoria de la *Rl.* Gobernacion.

CORENTI. *En 1386.* se lee que Monserrat Corenti Jurisperito era uno de los tres Jueces de Tabla; y en *1396.* se halló *Di*putado de la *I*sla en Barcelona; y á lo que se deduce este linage contraxo principalmente su domicilio en *M*ahon, pues en el siglo XVI. una de sus calles ya se denominava con el nombre de el mismo, que entonces entrava frequentemente en los oficios de su *A*yuntamiento correspondientes al brazo de Labrador, y siguió de la propia conformidad en el siglo *X*VII. *S*in embargo es indudable que durante el XV*I.* era insaculado en *A*layor por lo respectivo al brazo menor de sus vecinos.

CORNELIO. (Q.) Parece que era de la Tribu *Quirina* (*) y de la rama de la Familia Cornelia, que tenia el cognombre de *Secunda*; y aun se vé con mucha claridad por la antigua Lapida que habla de este sujeto, y es una de las existentes en el consistorio de *M*ahon. Fué Edil, y Duumviro del Municipio Magontano, y Flamen de los Dioses, que era un Sacerdocio de mucho aprecio entre los Gentiles, y casi igual al Pontificado. Esta Lapida de que Armstrong en su historia de la Isla dice que solo pudo leer la primera linea, es un monumento sepulcral, que consagraron á la memoria de este Quinto Cornelio, su yerno, y nieto, todo lo qual me hace creer que era natural, ó domiciliado

(*) Lo mutilado de la piedra en su parte superior ha destruido diferentes letras de las que componen esta palabra; pero las que aun quedan prestan bastante margen para completarla segun yo la pongo.

quando menos en esta Ciudad. Con mayor detalle hablo de esta Lapida en mis *I*nscripciones Romanas á que me refiero.

COSTA. Solo en Mercadal se encontrava este linage en los siglos XVI. y XVII. alternando en los oficios de republica del brazo mayor.

COSTABELLA. Tampoco se ofrece este apellido en otro pueblo que en *M*ahon, en donde en el siglo XVII. fué uno de los de la clase de Ciudadanos que muy frequentemente se vieron empleados para los principales puestos de su gobierno municipal, haviendo ademas producido al Dr. *M*ateo Costabella Notario y otras personas distinguidas.

CRASTO (Josef) nació en *M*ahon en el siglo ultimo, aunque se ignora el año, y supuesto era hijo de una pobre familia se dedicó en su juventud á la profesion de marinero, de modo que en *1756*. se hallava en dicha calidad en la Guadalupe. Como entonces Menorca quedava en poder de la Francia, y esta Potencia estava en guerra con la Gran Bretaña, sirvió á bordo de algunos Corsarios de aquella Colonia Francesa, distinguiendose mucho por su conducta intrepida, y estremado valor. No tardó pues á mandar un Corsario de *14*. cañones haciendo con este frequentes desembarcos en las costas de las *I*slas vecinas pertenecientes á Inglaterra, y apresando un gran numero de embarcaciones con ricos cargamentos á los subditos de la misma nacion que navegavan por alli. En esta epoca fué que estando en crucero en la altura de *Basseterre* dos Corbetas Inglesas causando daños muy crecidos á los vecinos de aquel Pueblo con la frequencia de sus capturas, pasó á este con su corsario nuestro valeroso patricio pidiendo licencia al Gobernador para salir á combatirse con dichos dos buques de guerra. Una proposicion semejante aunque admiró mucho al mencionado Gefe, sabiendo con todo el corage, y pericia del referido

Crasto por las muchas pruevas que havia dado de ello, le concedió el permiso que solicitava, y este en su consequencia acompañado de un tambor recorrió toda la ciudad publicando su resolucion, y convidando á los esforzados á que se le juntasen en la gloriosa empresa que havia determinado executar. Con este medio haviendo reunido un considerable numero de hombres de valor, salió al encuentro de las dos Corbetas, manifestando antes á la gente de su Corsario ser su animo abordar á uno de los dos buques ingleses, y haviendolo apresado, ir con este, y con su corsario á perseguir á la otra Corbeta hasta rendirla. Asi en efeto sucedió por manera que en la misma tarde del dia en que salió de *Basseterre*, regresó á ella conduciendo en triunfo las dos corbetas apresadas.

Despues de este suceso no tardaron mucho los Ingleses á poner sitio á aquella Ciudad; en cuya ocasion tomaron varios fuertes, y otras obras exteriores que la defendian. En este apuro tampoco faltó nuestro Mahonés á dar otros argumentos de su valor extraordinario, y del desprecio con que mirava los mayores peligros. A la verdad haviendo sacado de su corsario algunas piezas de artilleria, y hechose acompañar de una porcion de negros aguerridos, y de los naturales del pais que pudo reunir, tomó por asalto dos de dichos Fuertes; y estando yá para rendir á otro, fué herido de una bala de mosqueteria, de que murió al instante. Su extremada bravura dexó admirados asi á los *Isleños*, como á los mismos Sitiadores con las pruebas de heroismo que le vieron desplegar en este lance; de cuyas resultas aun estos ultimos quisieron hallarse á

dalupe en la referida guerra fué tomada por los Ingle-sos en *1759.* y que nuestro Patricio segun buenas conjeturas tenia entonces de treinta y seis á quarenta años, se hace verosimil haver nacido acia el año de *1720.*

CRESPI. Casa del brazo de Ciudadanos de Alayor en el siglo XVI. empleada como tal en los encargos de republica de la misma, en la qual se conocia una calle con el nombre de este apellido. Tal vez pasó á vivir en Mercadal, pues por un lado desaparece de alli, y por otro se presenta en esta ultima en el siglo XVII. ocupando los oficios publicos del brazo mayor.

CREUS Y XIMENEZ. (El Muy Illre. Sr. D. Pedro) Este memorable Patricio nieto del Dr. D.Pedro Creus Medico y Jurado Clavario que fué de Ciudadela en los años de *1710. 1716.* y *1722.* nació en la misma Plaza á *15.* de Febrero de *1756.* siendo su Padre el Dr. en Derechos D. Francisco Creus Asesor que fué del Rl. Patrimonio de esta Isla, y su Madre Dª. Juana Ximenez, ambos de familias de honor y distincion establecidas en Menorca desde mucho tiempo. Apenas salió de la infancia nuestro D. Pedro quando yá hizo ver su viveza, é inclinacion á las ciencias asi en las escuelas del pais, como en el Colegio del Buen Pastor de Marsella, donde pasó despues. Buelto de alli á su patria, se dedicó á las Leyes, sobresaliendo por su penetracion entre sus condicipulos, y haviendo obtenido el doctorado Civil y Canonico, se puso á exercer la abogacia en los Tribunales de Menorca. A poco de ello haviendo sido conquistada esta por las Armas Catolicas en *1781.* se le nombró Asesor del Crimen del Jusgado de esta Rl. Gobernacion, en cuyo encargo prosiguió hasta en Setiembre de *1784.* en que por muerte del Dr. D. Mateo Mercadal y Sancho Asesor del Rl. Patrimonio reunió este empleo al que yà obtenia haviendo tambien desempeñado desde entonces durante algun tiempo interinamente las Asesorias de bienes mos-

trencos, vacantes y abintestato, de Guerra, y del Tribunal Civil de dicha Gobernacion, de todo lo qual, y aun del ramo del Crimen, se separó despues en virtud de Rl. Orden, ciñiendoseá la Asesoria yá indicada del Rl. Patrimonio. En este estado se veia nuestro D. Pedro quando sobrevino la invasion de esta Menor Balear por las armas Britanicas en *7*. Noviembre de *1798*. de cuyas resultas se retiró á la Peninsula á continuar sus meritos; y en efeto no tardó mucho á ser nombrado Oidor de la Rl. Audiencia de Sevilla. Condecorado con tan honroso, y brillante empleo se hallava exerciendo lo con aplauso en ocasion de haverse invadido la España por los Exercitos franceses en *1808*. en cuya situacion tan apurada fué uno de los Comisionados de la Junta de Sevilla para la paz con la Inglaterra, que felizmente se verificó, con lo que se le abrieron las puertas á los elevados empleos de Intendente de Exercito en propiedad, y de Consejero Honorario del Supremo de la Guerra á que se le nombró por la 'Junta Central del Reino, y á que siguieron en *1810*. los de Comisionado Regio en Menorca, y Ministro Principal en ella de Rl. Hacienda y Guerra que le precisaron á regresar á esta su patria, donde se mantuvo hasta fines de *1811*. en que pasó á la Peninsula, y de alli á Sevilla, cuya Intendencia en segundo se le confirió no mucho despues. Alli quedava quando murió de apoplexia á *6*. de Setiembre de *1815*. dexando sobrevivientes á muchos de sus hijos, de los quales el llamado D. Jayme era yá Oficial *1* ° de la Contaduria de Barcelona, D. Francisco Vice Consul de Smirna y D. Benito Capitan de Infanteria del *2*. ° de Mallorca, y una Hija casada con el Excelentisimo Sr. D. Santiago Wittingham Teniente General de los Reales Exercitos. Nuestro respetable, é instruido Compatricio poseia seis de los idiomas que tienen mas curso en Europa, y su erudicion no era de las vulgares. Tenia tambien un genio a-

fable, alegre, y civil, lo que hacia muy ameno su trato.

DALMACIO, Ó DALMAU. (*Bernardo*) En las Cortes celebradas por el *Rey* D. Pedro IV. de Aragon en el año de 1363. en la Villa de Monzon concurrió Bernardo Dalmacio, ó Dalmau como Diputado de *Menorca*. Este es el primero que tuvo la honra de asistir en Cortes por parte de esta Isla, y es visible que sus meritos, y cononocimientos no serian comunes constandonos de que fué una de las treinta y tres personas en aquellas Cortes, en quienes estas comprometieron el arreglo del modo como se havian de pagar las ducientas y sinquenta mil libras que se havian ofrecido para luego al Rey, y la cantidad del subsidio que despues se havia de hacer para las guerras. *Apenas* restituido á su patria, vemos á nuestro Paysano condecorado con los empleos municipales mas honorificos, á saber como uno de los Jurados de Menorca en Enero de 1364. y tambien en el año de 1368. premio muy merecido al importante servicio de haver desempeñado una comision tan ardua, delicada, y distinguida como fué la expresada.

Desde entonces sea efeto del destrozo de los *Archivos* publicos con las invasiones de los barbaros, ó bien de otras causas, no encuentro este apellido figurando en los anales de *Menorca* hasta en el siglo XVI. en que aparecen en 1535. el Discreto Bernardo Dalmau Escrivano Publico, y el Honorable Mosson Francisco Dalmau en calidad de Regente la Asesoria de la *Baylia* General en 1544. Consta no menos que el Muy Magnifico *Sr.* Miser Geronimo Delmau en Enero, *Marzo* y Abril de 1546. y Julio de 1547. no solo exerció el tan distinguido empleo de Regente la Gobernacion de la Isla, sino que tambien fué Comisario Rl. en ella. En 1590. *Estevan* Dalmau *Menorquin* era Consul del *Rey* de Francia en esta mediante nombramiento que se le libró en 1.° Diciembre de aquel, y fué el primero

en su Despacho En 1627. su hijo Juan Dalmau estava sirviendo el propio Consulado, y fuese el mismo, ú otro de esta familia, lo cierto es que Juan Delmau en 1658. fué sorteado para Jurado Clavario de Ciudadela continuando en ilustrarse en el servicio publico á imitacion de sus Antepasados.

DELGADO. (Bernardo) Sabese que era natural de Menorca, y tal vez de Ciudadela por lo que diré mas adelante. Hallandose en Valencia los Sres. Reyes de España D. Felipe III. y Dª Margarita de Austria con motivo de las bodas que alli se havian celebrado, y las del Archiduque Alberto de Austria hermano de dicha Reina con la Infanta de España D. Isabel Clara Eugenia hermana del citado D. Felipe III. mereció el referido Delgado la honra tan distinguida, como singular de que SS. MM. y A.A. concurriesen à las Teses que defendió en aquella Universidad en 25. Abril de 1596. para el grado, que recibió, de Teologia, haviendose dignado de admitir cada una de las Personas Reales un par de guantes de ambar, y la propina ordinaria en aquel tiempo de un doblon de oro de quatro escudos: funcion brillantisima asi por la presencia de tantas Personas Reales y toda su Corte, como por los mas celebres Varones de toda la Nacion, que peroraron en ella. Estas circunstancias arguyen un genio superior, y una erudicion no vulgar en el antedicho Delgado, por no ser á presumir que de otro modo se le hubiese escogido para un acto semejante, al paso de ser isleño con preferencia á los mismos Naturales de aquella Capital donde se tenia la funcion.

Este apellido en el siglo XVII. fué uno de los que mas se distinguieron en la clase de Ciudadanos de Ciudadela. El Dr. en Teologia Bartolomé Delgado despues de haver servido algunos años de Rector de la Iglesia de Sta. Ana del Castillo Real de Palma, y contraido no pocos meritos, fué promovido á Cura

Parroco de *Mahon* en 16. Enero de *1612*. en donde murió á principios de *1615*.

El *Dr*. Jorge *Delgado* fué Amostazen de Ciudadela en los años de *1666*. y *1674*. Luis Delgado era *Alferez* reformado á mediados del siglo XVII. Bartolomé *Delgado* ademas de haver servido en la carrera militar como Alferez vivo, tambien se esmeró en el servicio del Publico, haviendole tocado en *1676*. y *1681*. el oficio de Jurado Clavario de aquella Plaza, en cuyo exercicio murió en *Diciembre* de este ultimo. Miguel Delgado lo fué igualmente en *1686*; y haviendo dado notorias y repetidas pruebas de actividad, y pericia militar, ascendió á la plaza de Sargento Mayor de la Isla, que desde años ocupava en *1689*.

En Mahon existia una rama de esta familia en el siglo XV*I*. de suerte que una de sus calles se apellidava con el nombre de *Delgado*.

DEYÁ. *Este* linage se estableció en *Mallorca* quando su conquista por el Rey D. Jayme *I*. y fué heredado en los montes de Valldemosa por los servicios que contraxo en aquella, y en donde fundó una Villa de su nombre. La familia existente en esta Plaza es procedente de la expresada de Mallorca, y vino á establecerse en esta Menor *Balear* por medio de Mº. *Bartolomé* *Deyá* Cirujano, que en el siglo XVII. se fixó en Alayor profesando la Cirugia. *De* este provino el *Escrivano* Publico *Bartolomé* Deyá hombre laborioso, y muy entendido en su oficio, que tantos años fué Secretario del Tribunal de la *Rl*. Gobernacion y desempeñó los primeros empleos de este *Ayuntamiento*, haviendo tomado el nombre de este apellido una de las calles de esta Ciudad. Trabajó un *Memorandum*, ó apunte de las escrituras de los Notarios difuntos que existian hasta su tiempo con expresion de las personas en quienes paravan: obra que convendria adicionar de quando en quando, y darla á luz como tan util al

I

Publico. Tenia bastante noticia de los privilegios, y ordinaciones de la Isla, y compuso algunos articulos relativos á los Ayuntamientos y tribunales de Menorca, aunque su exactitud no es del todo completa sin duda por falta de mejores noticias.

DICKSON. (Juan) Es positivo que nació en el antiguo Arraval de Sn. Felipe, de donde era su Padre. Siguió la carrera de las armas, y se halló de Capitan de Artilleria en el sitio del Castillo de Sn. Felipe por las Armas Catolicas en 1782. donde se le hizo prisionero de guerra con toda la guarnicion de la Plaza, de cuyo sitio he visto un diario escrito de su mano. De aqui pasó á Inglaterra, donde continuó sus servicios, y meritos en varios destinos, en premio de lo qual fué promovido al empleo de Coronel de Artilleria. Ignoro el año de su muerte, pero me aseguran que acaeció en Londres á los 85. ú 86. de su edad.

DOMENECH. Presumo haverse extinguido este linage que en el siglo XVI. entrava en el Ayuntamiento de Ciudadela, y dió un Rector á esta Parroquia de Mahon en la persona del Rdo. Dr. Josef Domenech Pro. cuyo ministerio duró á lo menos desde 1590. á 1610.

ESCUDERO. (D. Bartolomé) Este varon insigne, á quien deven tanto estas Islas, y aun toda España por lo mucho que contribuyó á la paz con Argel, nació en Palma Capital del Reino de Mallorca á 29. Marzo de 1741. pero como desde muy niño vino á Mahon con Andres Escudero, y Rosa Guañi sus Padres, que se establecieron, y domiciliaron aqui con su familia, donde continuaron hasta su muerte, podemos con mucha justicia llamarle Mahonés, en tanto mas que se casó en esta Ciudad, en la que siempre mantuvo su casa, y desde aqui siguió su comercio. Con efeto haviendose dedicado à la navegacion y provado en ella sus talentos y habilidad, no tardó mucho en ser empleado de Patron de uno de los b...

dose principalmente en el trafico de granos que se hacia en aquellos tiempos en los puertos de Berberia, y en particular en *A*rgel. Alli sus buenos modos, y honrado proceder le grangearon los animos de los principales empleados en aquel gobierno, y epecialmente el de Sidi Asan entonces Micalhadgi, ó Ministro de *M*arina del Dey de la Regencia que lo queria, y apreciava mucho. En tanto era asi que en *1782*. despues de rendido el Castillo de Sn. Felipe á las Armas Catolicas, viendo la dificultad que se le ofrecia en navegar por la guerra que aun continuava entre España, y las Regencias *B*erberiscas, fletó un barco con pasavante Napolitano, y se fué á Argel á solicitar de su Amigo un pasaporte Argelino. Llegado alli, y reparando *S*idi *A*san que havia venido sin despachos, le dixo que era esclavo; á lo que le contestó nuestro Mahonés mostrandole una de sus piernas, y diciendole: *pues sirvase V. E. ponerme el grillete*, á lo que sonriendose el Ministro le replicó, que por qual motivo havia pasado alli? La respuesta de nuestro compatriota fué que para ver á S. *E*. y solicitar un pasaporte suyo, porque de lo contrario no podia navegar sin exponerse á ser esclavo, á lo que le dixo el *M*inistro: que mientras él viviese no le faltaria pasaporte Argelino; añadiendole que estuviese quieto, y aguardase al efeto la venida de alguna presa. *A*si fué, y en breve compró una Polacra que se havia apresado, á la que puso pavellon de aquella Regencia y de Jerusalen, cargandola de harina, y cevada con la que se encaminó á Palma, donde se hallava á la sazon el Sr. Conde de Cifuentes Capitan General de estas Islas, quien le propuso el pasarlo aqui con su Polacra supuesto que llevava bandera segura. Esta ...

*I*sla para confirmar á los niños en nuestra *S*anta Fe, lo que hizo pasandolo á *A*lcudia donde quiso desembarcar. *B*ueltode alli á *M*ahon, le dixo S. E. si queria llevar pliegos á *A*rgel al P. Administrador Fr. D. Josef Conde, y tratar con este, y sus *A*migos, la paz de *E*spaña con la misma *R*egencia, á lo que condescendió gustoso realizando el viage para aquel destino, y entablando su comision con su bienhechor el antedicho Ministro de *M*arina, quien habló al Dey varias veces sobre el particular, pero no pudo lograrlo por entonces. Sabido esto por nuestro buen Patricio, saliò de acuerdo con su Protector, y regresó á *M*ahon á participarlo al Sr. Conde, quien despues de informada la Corte, le hizo pasar otra vez á Argel con nuevos pliegos al propio objeto. A pesar de ello este segundo viage fué tan infructuoso como el anterior, asegurandole el *M*inistro *que la cosa aun estava dura*; en cuya vista despues de algunos dias bolvió á esta *C*iudad dando cuenta de lo que pasava al *S*r. Conde, haviendo merecido en su despedida que aquel P. Administrador penetrado de sus servicios le dixese: *Escudero Vmd. trabaja mucho; yo quiero pedir á S. M. la Capitania del puerto de Mahon para Vmd.* á lo que se negó nuestro honrado Mahonés creyendo que si se retirava, tal vez no bolveria á entablarse la paz con aquella *R*egencia: tanto era el anhelo, y vivo deseo de nuestro Compatriota por el bien estar, y felicidad de la Monarquia! El referido *S*r. Conde cercioró á la Corte de los nuevos pliegos venidos de *A*rgel, y haviendo recibido otros del Sr. Conde de Floridablanca, pasó nuestro D. Bartolomé por tercera vez á aquella Ciudad, y presentandose á Sidi Asan, este le dió buenas esperanzas. Alentado con esto, y animado del mayor deseo de lograr la paz lo mas pronto posible, se concertó con los Arraeces de la Regencia que hablasen á su Amigo Miçalhadgi, exponiendole las conveniencias que de

esto les resultarian en sus cruceros contra otras Potencias, por la facilidad con que de este modo podrian conducir sus presas á los puertos de la Peninsula, y refugiarse en ellos en las tempestades, y otras urgencias. Asi en efeto lo hicieron aquellos, pero haviendolo Sidi Asan comunicado al Dey, este lo tomó tan á mal que á no haver sido por la intercesion del Ministro le habria hecho cortar le cabeza y le mandó que saliese del puerto dentro de diez horas, y no bolviese mas.

Sin embargo de tan tristes ordenes que le fué forzoso obedecer, y con que perdió sus esperanzas de conseguir su laudable intento; despreciando miedos, y peligros, y no haciendo caso de su vida, se fué corriendo al P. Administrador, le participó lo que pasava, se lo hace escrivir al Sr. Conde de Cifuentes, y salió desde luego para Mahon á manifestarlo á S. E. haviendo antes tenido que sufrir un registro tan sumamente riguroso, que en Argel no tenia exemplar, y esto sin duda para hallarle la correspondencia que llevava. El sentimiento de S. E. al recibir las Cartas del P. Administrador fué extraordinario: con todo tuvo que expresarlo á la Corte, quedando entretanto nuestro buen Patricio privado de su pasaporte Argelino que le era muy util, y ganancioso por ser el unico que entonces havia en el Mediterraneo; cuya falta le obligó á retirarse á su casa por no poder seguir su trafico.

En este estado continuó hasta que despues de largo tiempo fletó un buque Sueco, y posteriormente un Ingles, con los quales á fin de ocuparse, y ganar algo para la subistencia de su familia, hizo dos viages á Bona, arriesgandose en el ultimo de ellos á pasar á Argel con mucho peligro de su vida. Llegado alli luego que Sidi Asan lo vió, le dixo que entonces era la ocasion de hacer la paz, y que lo dixese á su Amigo el Sr. Con-

radas, y sin mas demora pasó á Mahon para enterar de ello á S. E. quien desde luego despachó un expreso á la Corte noticiandola de lo que pasava; y el resultado fué que nuestro Patricio pasase á Cartagena para que con el Gefe de Esquadra D. Josef Mazarredo fuesen á Argel á tratar de la paz. En esta ocasion vino una orden abierta á nuestro Patricio á fin que la Tesoreria le franquease todo el dinero que pidiese para los gastos de sus viages, y demas conducente á verificarse la paz. Pero sin embargo de los repetidos, y tan considerables sacrificios que havia hecho nuestro Compatriota para obtener tan importante objeto, no quiso tomar sino unos tres mil reales para ir de Mahon á Cartagena.

Apenas llegado alli, y presentadose á dicho General, este en siete dias hizo aprontar dos Navios de Linea, otras tantas Fragatas y un Bergantin de Guerra con los quales immediatamente marcharon á Argel, donde con la intervencion de nuestro buen Patricio se concluyó felizmente la paz dentro de tres dias entre ambas Potencias. Conseguido su tan deseado intento, se encaminó á la Corte, donde el Sr. Conde de Floridablanca le hizo pagar los gastos de marineria de sus viages á Argel, y le dixo que presentase para la recompensa de sus importantes servicios, y que el Rey siempre le tendria presente; mas nuestro Patricio por un rasgo de desinterés, y modestia, de que nos presentan las Historias muy pocos exemplos, no se determinó á executarlo, persuadiendose que pues aquellos eran tan grandes, y notorios, seria lo mejor el dexarlo al juicio de la Superioridad. Asi lo hizo, y viniendo á Mahon compró un barco con que pasó á Argel, donde adquirió una Urca por seis mil duros; y estando en esto de alli á pocos dias se trató entre el Sr. D. Manuel de las Heras Consul General por S. M. en aquella Regencia y el Dey de la misma, del rescate de los Esclavos Es-

infatigable Patricio con su Amigo el Ministro de Marina allanando dificultades. por manera que se verificó el rescate que tanto se deseava, faltando solo el conducir los esclavos á la Peninsula.

A este efeto el referido Sr. Consul propuso á nuestro D. Bartolomé cediese á S. M. la Urca que havia comprado á la Regencia, à lo que condescendió generosamente por el mismo precio que la havia adquirido, sin embargo de ser notorio que valia mas de diez mil duros, sacrificando asi sus conveniencias, y ganancias en obsequio, y utilidad del Real Servicio. Apronтada la Urca para dicho destino, se le nombró su Capitan por el expresado Sr. Consul, y no obstante de reinar en Argel una terrible peste, embarcó en ella, y en otros dos buques, uno de los quales era suyo, los esclavos, y los conduxo hasta Alicante, desde donde los trasladó á Mahon por disposicion de la Corte para que aqui hiciesen el expurgo. Como entonces el Rl. Lazareto aun no se havia principiado, y que el antiguo no era capaz paia tanta gente, se le destinó á un Islote de la Costa del Norte llamado *la Isla den Colom*, donde desembarcó los esclavos, de los quales en el viage havian perecido diez y ocho de la peste, con fundados temores de que el contagio se propagase á los demas, y quizá á la Isla, lo que felizmente no tuvo lugar por el zelo, actividad, y vigilancia del Sr. Conde de Cifuentes, y de la Junta de Sanidad de Mahon, que hicieron uso de las mayores precauciones asi para cortar la peste, como para precaver su introduccion en Menorca, mandando á dicho Lazareto provisional un Medico, y un Cirujano para la asistencia, y curacion de los apestados, y de los enfermos de otras clases que pudiese haver. Alli estuvo nuestro Compatriota pasando no menos que noventa y siete dias de rigurosa quarentena expuesto á los mayores peligros, y concluida esta tuvo que marchar á Cartagena por disposicion de la

Comandancia de Marina de esta Isla para entregar la mencionada Urca á aquel Departamento, repitiendo asi sus servicios á *S. M.* y al Estado, á costa de sus intereses por no poder seguir su comercio; y por solo este ultimo servicio se le nombró por el Soberano Alferez de Fragata de la Rl. Armada con el sueldo correspondiente á su grado, y la facultad de poder comerciar.

Poco despues se le dió el Despacho de Vice Consul en Bona, cuyo encargo desempeñó por muchos años sin sueldo alguno, ni pagarle el gasto de casa. Patentes y demas que le ocasionava su Empleo, como eran, entre otros, los de mantener un Escrivano, y criados para las urgencias, y decencia de su comision. Alli se hallava, y permaneció hasta que sintiendose agravado por sus años, y achaques, se retiró á esta Ciudad, donde prosiguó su comercio, pero con la desgracia de ver que los Ingleses en *1804.* havian apresado los buques que mandavan tres de sus hijos, lo que le causó mucha tristeza por la infeliz situacion en que esto le ponía, y es muy á creer que de resultas de ello empeoraron sus accidentes, por manera que en 28. de Noviemdre de *1805.* pasó de esta á la mejor vida.

Si el merito de los hombres se deve graduar como es justo, por el bien que hacen à sus semejantes, nuestro buen Patricio merece un lugar distinguido entre los Varones ilustres, y amantes de la humanidad, pues con sus esfuerzos y constancia contribuyó en el modo que hemos visto, á que se efectuase la paz entre la España, y la Regencia de Argel, que es la principal, y mas temible de la Berberia por sus fuerzas maritimas, libertandose de sus resultas de las duras mazmorras de Argel, asi los Españoles que se hallavan en ellas, como los restantes vasallos de la misma Potencia que con el tiempo se veian expuestos á padecer igual desgracia, y facilitando en consequencia la paz con las demas Regencias de la Berberia: Y si á esto añadimos

el desinterés con que obró en la referida ocasion en que podia enriquecerse, y hacer una fortuna brillante, y los inminentes, y casi continuos peligros á que expuso su vida para conseguirlo por su lealtad, y amor al Soberano, no podemos negarle que sus meritos lo hacen muy digno de nuestra gratitud, y de la de nuestros descendientes, y á que conservemos su memoria *in aeternitate temporum, fama rerum. Tacitus in Agricola §. XLVI.*

El apellido de *Escudero, ó Scuder* es muy antiguo en la Isla, pues en *1439.* Luis Scuder era Consejero del Ayuntamiento de Mercadal, y en 1441. Guillermo Scuder uno de los que componian el Consejo General de Menorca. En el siglo siguiente se ven dos ramas una en Alayor, y otra en Ciudadela en el rango de Ciudadanos.

ESTRADER, Ó STRADER (Fr. Anastasio) natural de Mahon, y sin duda hijo, ú descendiente del Mro. Pedro Strader Cirujano que en *1574.* exercia en ella su profesion, y hermano, ù pariente de Sor Antonia Strader Religiosa de este Convento de la Concepcion en *1671.* Nuestro Fr. Anastasio tomó el habito de Religioso Lego en 22. Febrero de *1654.* en el Convento del Carmen de Barcelona, en donde profesó en 23. de dicho mes del año siguiente. Este piadoso Carmelita poseido del mas fervoroso zelo de su Religion, pensó en la ardua empresa de fundar un Convento de aquella Orden en esta Ciudad, y deve efectivamente mirarse como Fundador del actual. En *1689.* haviendo vendido unas casas que havia heredado de sus Padres de mancomun con una hermana llamada Juana, cuya piedad le hizo renunciar su contingente para tan cristiano fin, compró de su producto otras, é hizo en ellas una Capilla donde colocó la Imagen que havia traido de Barcelona. A poco tiempo despues nuestro Estrader la ensanchó á los terminos de una Iglesia de

unos veinte y cinco palmos en quadro; y no perdonando á diligencia, ni fatiga alguna para hacerla erigir en hospicio, pasó al efeto á Mallorca, Cataluña, y Madrid, logrando su intento, y el hacer venir Religiosos, que enseñaron la Gramatica, Filosofia, y Teologia con tanto ahinco, y deseos de la utilidad publica, que por falta de edificio competente no se desdeñaron de practicarlo dentro de una cueva, que les servia de morada. Lleno de satisfaccion y confianza Fr. Estrader por ver que se iva realizando su proyecto tan santo, como cristiano, murió en 18. Diciembre de *1696*. en el Convento de nuestra Señora del Carmen de Mallorca, haviendo vivido quarenta y dos años en la Religion, estimado generalmente por su vida exemplar, y laudables costumbres.

FABIO. El de que trato era hijo de Lucio, y tenia el mismo pronombre que su Padre. Fué de la Tribu llamada *Quirina*, famosa entre las Romanas, y de la rama de la gente Fabia nombrada *Fabulla*, de que havia otras familias en España, como puede verse en el Escolano en su Historia de Valencia lib. IV. cap. II. col. 671. y en el cap. XVI. col. *818*. Como Quinto Cecilio Metelo despues de su conquista hizo venir de la Peninsula tres mil Romanos á poblar las Baleares, segun Strabon en el libro III. de su Geografia, se hace muy probable que nuestro Lucio Fabio fuese descendiente de uno de aquellos Ciudadanos. Su riqueza seria mucha, pues fué Edil en *Mahon*, cuyo empleo acarreava mucho gasto á los que lo obtenian por los espectaculos, y fiestas que davan al pueblo, pagandolo de su propia hacienda. De este empleo pasò despues al de *Duumviro*, que en los municipios, como lo era entonces Mahon, desempeñavan el mismo encargo que los Consules en

Lapida que existe en este Ayuntamiento que fué no menos *Flamen, y Augustal* (*) ó bien *Agorero*; sacerdocios de mucha distincion, y honor entre los antiguos Romanos, y que ademas hizo á Mahon muchos servicios, como todo resulta de la expresada Lapida, que su municipalidad le dedicó. Este precioso monumento se halla en el Consistorio de esta Corporacion, bien que en un parage muy impropio, y en que apenas se puede leer por ser bastante obscuro, siendo tan particular, y digno de ser conservado como un perenne, y autentico testimonio del antiguo esplendor, y lustre de esta Ciudad. De la misma piedra, y de nuestro Lucio Fabio hablo mas largamente en mi comentario á dichas Inscripciones relativas á esta Isla; y por ahora basta añadir á lo referido que este Magistrado, y Varon insigne vivia en el siglo I. de la era cristiana, segun lo acreditan lo bien gravado de la letra, y el buen gusto de la Inscripcion, que quiso interpretar Armstrong en su Historia de Menorca, aunque muy equivocadamente por falta de lectura, como alli se demuestra.

FABREGUES. Desde el siglo XIV. entra este apellido en el Ayuntamiento de Mahon y sin duda vendria á Menorca con el exercito del Rey D. Alonso. A fines del XV. lo veo tambien en Alayor, y continuando en el siguiente, en el que aparece no menos en Mercadal. De una de estas ramas salieron el Notario Juan Fabregues y Sorá, que fué el primer Menorquin que puso imprenta en la Isla, y logro el titulo de Impresor Real; y D. Antonio Fabregues y Portella Comisario de Guerra de los Reales Exercitos asi en la misma, como en Mallorca.

(*) El *AVG*. de la piedra admite la interpretacion de AVGVSTALI. ó AVGVSTALIVM; ó en su lugar la de AVGVRI; pero lo ultimo no me parece verisimil por los motivos que detallo en mis Inscripciones Romanas.

FALCÓ. Nadal, y Pedro Falcó exercieron la Notaria en el siglo XV. y á esto se reduce todo lo de este apellido, que tal vez acabaria con alguna de las invasiones del siglo siguiente.

FANALS. La rama que de este apellido se conocia en Alayor en el siglo XVI. era de la clase de Ciudadanos; pero en quanto á Mahon del brazo de Labrador. En el inmediato entró en el Ayuntamiento de Ciudadela por esta misma condicion, y en Mercadal por el estamento mayor. Sábese que el Rdo. Pedro Geronimo Fanals fué Cura Parroco de Alayor; pero se ignora en que tiempo. Quando el sitio de Ciudadela por los Turcos en *1558*. acudió alli un refuerzo muy considerable de paisanos de Alayor, que se encerraron en aquella Plaza, y en una salida que hicieron con los ancianos, niños y mugeres para pasar á *M*ahon, llevava la vanguardia una division de 200. hombres, á cuya frente ivan noventa de los de Alayor capitaneados por M.° Pedro Fanals. *E*s muy á creer que este esforzado Gefe moriria, ó quedaria esclavo en el choque que los nuestros sostuvieron con los enemigos, quienes les salieron al encuentro, y les desbarataron, matandoles como unos ciento de dicha division, y cautivando á los niños y mugeres que eran unos ciento y sinquenta con sus haveres y riquezas.

FÉ. *E*ste linage floreció principalmente en el siglo XVI. en que era uno de los que entravan en el Ayuntamiento de Ciudadela, y produxo al Notario *B*enito Fé, y al P. Fr. Juan Fé Guardian del Convento de S. Francisco de aquella Plaza, que lo gobernó desde *1568*. á *1570*.

FEBRER, y LLIÑÁ (El *M*uy *I*lltre. Sr. D. Bernardo) hijo natural y legitimo de D. Rafael Febrer, y Arguimbau, y de D.ª Clara Lliñá y Salord. Nació en *Ma*hon á fines de *D*iciembre de *1748*. *S*iguió la carrera de la Abogacia, en la que lució bastante, hasta que en

1782. en resultas de la conquista de la Isla por las armas Catolicas, los Ayuntamientos de Mahon y Alayor lo comisionaron á fin que en su nombre pasase á Madrid á felicitar con tan plausible motivo al Sr. Dn. Carlos III. y besar sus Reales manos. Continuó allí en calidad de Diputado de estos Pueblos hasta en 1789. haviendose logrado por su conducto, y de su asociado Dn. Antonio Vidal, varias Reales Gracias en beneficio de estos Naturales, entre otras, la del nuevo Lazareto, y la franquicia de tres doblones por cada una de las toneladas de los buques de este comercio que vayan de vacio, y dos por las que vayan ocupadas, segun la Rl. Orden de 7. Agosto de 1788. En dicha epoca acompañó al Sr. Conde de Cifuentes en su Embaxada á Portugal como agregado á ella con anuencia de la Corte, y de buelta en 1791. en recompensa de los importantes servicios contraidos en la misma, fué agraciado con el empleo de Alcalde Honorario de la Rl. Casa, y Corte con el distintivo de Asesor de la Presidencia de Castilla. Colocado nuestro Compatricio en tan eminente puesto, se esmeró en dar nuevas pruebas de sus grandes talentos y acendrado amor á la Rl. Persona, que le merecieron en 1795. se le condecorase con una Plaza Supernumeraria de Ministro Togado del Rl. y Supremo Consejo de Hazienda con obcion á la primera Plaza efectiva de su clase, lo que se verificó en 1797. Y haciendose D. Bernardo de dia en dia mas y mas acreedor á repetidas gracias de la piedad, y mano liberal del Soberano por su profunda sabiduria, y acreditada integridad, fué nombrado Ministro de la Junta de Juros en 1798. y despues Subdelegado General de Lanzas, y Medias Anatas, haviendo por colmo llegado á ocupar la Plaza de Presidente de la primera Sala de Justicia del referido Supremo Consejo. Este celebre Mahonés murió en Madrid á 25.

delo digno de ser imitado por las bellas prendas, y virtudes que lo adornavan. y privando su prematura muerte á su Patria de mayores lustres y laureles.

FELIPE. (El Reverendisimo P. Fr. Serafin de S.) Este era el nombre del antiguo Arraval que existia en el glasis del Fuerte que havia á la boca de este puerto, en cuyo pueblo nació este insigne Religioso. Entró en la Religion de Capuchinos de la Provincia de Cataluña, y sobresalió tanto en ella, que fué promovido á Guardian, Lector de Teologia Moral, y Positiva en la Santa Catedral de Solsona, y Examinador Sinodal de su Obispado. Escrivió, y dió á luz, entre otros libros, dos Tomos en 4.° sobre el *Imperio de Maria Santisima* en 1748. obra que acredita su ingenio de superior á todas luces, y su zelo extraordinario con que procura abrasar todos los corazones humanos en el amor, y devocion á Maria Santisima: y asi es que á su tiempo fué muy aplaudida, por el grande acierto, profundidad, y eloquencia que nuestro Compatricio manifiesta, ademas de su brevedad grave, y juiciosa de estilo, que era muy celebrada de todos en los pulpitos, y mas distinguidos concursos. En efeto sus grandes talentos brillaron maravillosamente en el citado siglo con una multitud de sermones panegiricos, y morales, y dos quaresmas continuas, con que ilustró la Santa Catedral de Palma, dexando siempre al auditorio con deseos de oirle. En 1753. pasó desde Mallorca á Barcelona para tomar los baños de Caldes, y estando para regresar á aquella Isla, murió en el expresado Convento de Barcelona á ultimos de Setiembre, ó principios de Octubre del referido año.

FERRER. Varias ramas se presentan de este apellido. Empiezo por la de Alayor como mas antigua, en cuyo pueblo gozava de la clase de Ciudadanos ya en el siglo XV. en el que vivia alli el Notario Francisco Ferrer,

igualmente Escrivano Publico. *A* principios del XVI. entró en la Universidad. de *Ma*hon por el estamento mediano, y no le veo en el mayor hasta en 1653. desde cuya epoca siguió en la misma clase. En quanto á Ciudadela consta que se insaculava para el estado de Labradores. A todo esto añado que el *R*do. P. *F*r. Geronimo *F*errer fué dos veces Guardian del Convento de *S* Francisco de *C*iudadela en el siglo XVI. Alayor tuvo por Cura Parroco al *R*do. Dr. Martin Ferrer, que sirvió igualmente de Vicario General; y el Magnifico Josef Ferrer en 1711. pasó á *Ma*llorca como Diputado de *M*ahon.

FIOL. Los Ayuntamientos de Ciudadela y Alayor embolsavan este apellido durante el siglo XVI. en los sorteos para los oficios publicos.

FLAQUER. Desde Jayme Flaquer que florecia por los años de 1690. ha tenido sucesivamente este linage seis Notarios, haviendose radicado en él esta tan honrosa arte como si fuese profesion de familia, y desde aquella epoca han sido frequentemente embolsados sus individuos para los principales encargos de republica de Mahon.

FLUXÁ, ó FUIXÁ. De este apellido, cuyo origen se acerca á la conquista de la *I*sla sobre los Moros, se cuentan diferentes Escrivanos Publicos. *B*artolomé Fuixá Notario en 1368. desempeñava la curia Rl. de Ciudadela, y *B*ernardo Fuixa Notario en 1390. estava haciendo lo propio, como tambien Juan Fuixá Notario en 1441. por lo que mira á la *B*aylia de Alayor. Ademas de esto consta que este linage en los dos siglos siguientes fué embolsado para los oficios publicos de Ciudadela y *Ala*yor y en 1585 Miguel Fuixa vecino de esta ultima havia mas de doce años que estava siviendo en la Compañia de Cavallos Ligeros de Menorca, y se le devian mas de 61646. mrs. En quanto á *M*ahon se lee que en el siglo

FOGUÉT. Ha tenido dos Notarios, *Miguel*, y Bartolomé *Foguét*, cuyo ultimo fué varias veces Bayle y *Amostazen* de Mahon en el siglo XVII.

FONT. Desde el siglo XV. encuentro este apellido exerciendo los oficios de republica del *Ayuntamiento* de Ciudadela correspondientes á la clase de Ciudadanos: de suerte que el Honorable Gabriel *Font* Bachiller en Leyes no solo desempeñava en Octubre de *1445*. el encargo de Juez Ordinario de la Isla, sino que tambien en *1493*. sirvió de Clavario, y el *Magnifico Mosson* Juan *Font* Notario de *Bayle* General en *1539*. *Es* cierto con todo por los monumentos que nos quedan que los de este linage se distinguieron mucho mas en los siglos siguientes. *En* prueba de ello vemos que el Dr. Juan Agustin Font, y Carbonell por su instruccion, experiencia y capacidad en el ramo de Artilleria en 20. Noviembre de *1639*. fué nombrado por D. Geronimo Xaveri Visitador *Rl*. de los puestos y artilleria de estas Islas, por su Teniente en *Menorca* por lo concerniente á dicho ramo; y en 8. Abril de *1642*. el citado Dr. Font era ya Comandante por el Rey de los *Artilleros* de Ciudadela. No solo esto, sino que haviendo sido comisionado en 30. Agosto de 1640. para ir á *Barcelona* con el fin de llevar á Menorca las municiones concedidas por *S. M.* lo verificó felizmente, sin embargo que lo hacian muy peligroso las circunstancias en que se hallava aquella Plaza. A estos servicios tan particulares, y honorificos deve añadirse el que contraxo en *1644*. en que haviendo de pasar á la Corte *Dn.* Pedro Caules de Haro Capitan de la Artilleria de esta *Isla* y sus fortalezas por asuntos del *Rl*. servicio, nombró al citado Dr. *Font* por su substituto en esta de Menorca de acuerdo con su Gobernador en *8. No*viembre del referido año; lo que es otro argumento de

vicios, que pasaron de quarenta y seis años hasta su muerte acaecida á principios de Marzo de 1686. haviendose conferido su empleo á su hijo Dn. Miguel que tambien servia en aquel ramo.

Por este tiempo un Hermano del ultimo llamado Dn. Juan Font y Ferrer se hallava sirviendo en la Compañia de Infanteria que estava de guarnicion en Ciudadela empleando en ello mas de quarenta años sin dexar por esto de aplicarse al estudio de la Artilleria, en que se distinguió de tal modo que el Exmo. Sr. Marques de Velada Capitan General de aquella en España en 21. Febrero de 1688. le nombró Comandante de la escuadra de los Artilleros de la Isla que vacava por fallecimiento del referido Dn. Miguel. El zelo de nuestro Paisano por el Rl. Servicio, y bien de Menorca era tan ardiente, que siendo Jurado de la misma en 1691. en que se veia en peligro proximo de invasion, hizo los mayores esfuerzos para que se compusiese toda la artilleria de la plaza de Ciudadela, lo que asi se verificó costeandose el gasto por la Universidad General, por cuyo importante servicio mereció que la Magestad del Sr. D. Carlos II. le hiciese dar las gracias por D. Francisco Net que era en aquel entonces Gobernador de la Isla. Los mismos temores, y peligros se renovaron en 1701. con la guerra de sucesion; y como aun vivia nuestro D. Juan, y bolvió á ser en el mismo año uno de los Jurados de Menorca, no faltó á reiterar sus pasos, y actividad al citado efeto, y con igual suceso, haviendo obtenido por ello, y sus servicios anteriores una Certificacion muy amplia, y honrosa del Capitan General de la Artilleria de España el Sr. D. Juan de la Carrera y otra de D. Antonio Cavalleros Capitan de los Artilleros de la Isla y sus Castillos. No tengo datos del año de su obito; pero es constante que aun continuava en dicho su empleo en 29. Octubre de 1710. disfrutando de ocho escudos mensuales de sueldo

una quartera trigo al mes para el pan diario, y teniendo baxo sus ordenes á 22. Artilleros efectivos, y mas de otros 50. que asistian en el manejo de la Artilleria examinados, y otros meramente de Ayudantes para disfrutar de las franquicias. Nuestro D. Juan dexó varios hijos, dos de los quales se distinguieron mucho en el siglo ultimo, y son el Muy Magnifico Dr. D. Juan Font y Llambias antes Fiscal, y despues Asesor del Tribunal de la Rl. Gobernacion, quien por su probidad, é inteligencia se ha hecho memorable, y mereció que en 8. Noviembre de 1771. se le escriviese una Rl. Orden en terminos muy lisongeros, y en la que se le concedian 500. pesos fuertes anuales por via de jubilacion atendiendo á sus particulares meritos. El otro fué su hermano el Medico Dr. D. Jayme Font muy instruido en su facultad, de quien se halla una Carta latina bien pensada, y escrita al celebre Dr Jorge Cleghorn, como puede verse en la obra de este sobre las enfermedades epidemicas de Menorca de 1744. á 1749. pag. 267. á 270. Del primero de dichos Hermanos procedieron los dos Fiscales de la Gobernacion D. Juan Font y Febrer, y D. Juan Font y Roselló su hijo.

FORTUÑY. Consta que este apellido ya en el siglo XV. era empleado en los encargos municipales de Mahon y Alayor correspondientes al brazo mayor.

I. FRONTI (El M. R. P. Fr. Martin) nació en el antiguo Arraval de San Felipe. Sobresalió principalmente en el ministerio de la Catedra, y dió á la imprenta algunas Obrillas agradables por el buen gusto y concision. Desempeñó los empleos de Difinidor, Custos, y Provincial en el Convento de la Orden Serafica de la Ciudad de Palma en Mallorca, à cuyo ultimo fué promovido en 24. Abril de 1694. Las disensiones originadas por la guerra de sucesion entre Felipe

en resultas de ellas al Convento de Valencia, murió alli en *27.* Marzo de *1712.*

*S*i no me engaño, el sobredicho tuvo un hermano que fué *C*apitan de *I*nfanteria llamado *D*omingo *F*ronti, que casó con Dña. Catalina Alberti de estado noble, y parece murió en poca diferencia à la misma epoca que su expresado hermano: y tal vez los dos serian hijos de Pedro Fronti que á mediados del siglo XVII. servia en la Isla con el empleo igualmente de Capitan. El *A*yuntamiento de *M*ahon en *1686.* tuvo por *A*mostazen al *M*agnifico Francisco Fronti, en cuyo encargo le sucedió Juan Fronti en *1687.* que fué no menos Jurado Mayor en *1692.* A la Parroquia de esta Ciudad ha dado este apellido dos Rectores, á saber el *D*r. Francisco *F*ronti hijo del citado Pedro, que estando de Capellan del Castillo de San Felipe, fué nombrado para aquella Rectoria en *24 D*iciembre de *1669.* y calificado de *grande Predicador* por el *M*onarca en el Rl. Despacho de su Cura; y el otro fué el Dr. Pedro *F*ronti, que ascendió á dicho empleo por dimision del referido *D*r. Francisco.

*D*e Ciudadela consta que en el expresado siglo XVII. insaculava este apellido para los empleos municipales del brazo menor.

II. FRONTI Y SOLER (*D*n. Pedro) nació en *M*ahon en *1767.* siendo sus Padres *M*arcos *F*ronti, y Catalina Soler. Hallandose á la edad de *24.* años, el Comandante de este Astillero *D*n. Onotato Buyon, que conocia su mucha perspicacia y talentos, le tomó baxo sus auspicios, y le señaló plaza de *D*elineador, en que continuó con mucho aprovechamiento, y dando notorias pruebas de su habilidad mientras su Protector estuvo mandando este Astillero. Verificada la promocion del referido D. Onorato á Comandante del *A*rsenal de la Havana, propuso á nuestro Mahonés de seguirle en aquel destino, animandole con el aliciente de que

alli podria instruirse mas á fondo en su carrera. Asi lo hizo nuestro Paisano, y en efeto el fruto de sus adelantamientos fué tal, que en 1809. se hallava de Ingeniero Ordinario de Marina, y graduado en segundo, y segun noticias fidedignas murió en dicha Ciudad de la Havana en 28. Febrero de este año de 1817. siendo Comandante de Ingenieros de su Arsenal, y graduado de Capitan de Fragata.

GALLO. En el siglo XVI. alternava este apellido en los empleos publicos de Ciudadela, y ademas dió dos Notarios Simon y Antonio Gallo, haviendo al ultimo tocado la suerte varias veces de Jurado Clavario de la Isla, y Asesor del Bayle General.

GARAU. Vital Geraldo, ó Garau era hombre al parecer de prendas, pues tres veces le comisionó la Isla para Barcelona, segun consta por mi impreso sobre Diputados. En el siglo XVII. entrava este linage en la Corporacion de Ciudadela, y en 1653. murió el Dr. Miguel Garau exerciendo el empleo de Auditor de Guerra de Menorca. Por los años de 1727. este Convento del Carmen tuvo por Prior al Rdo. P. Fr. Antonio Garau.

GARCIA. Este apellido que se conoce desde el siglo XV. floreció principalmente en el XVI. En 1475. ya encuentro á Gabriel Garcia como Teniente de Asesor del Jusgado de la Baylia General, y al parecer es el mismo que en 26. Junio de 1449. exercia el oficio de Lugarteniente de Procurador Real. El Dr. en Leyes Juan Garcia fué hombre de unos conocimientos no comunes, y como tal nombrado por el Virrey de Mallorca Lugarteniente General de esta Menor Balear, cuyo oficio desempeñó á lo menos desde Agosto de 1509. á Enero de 1510. El Honorable Juanote Garcia en Enero de 1521. estava sirviendo de Procurador de los derechos y Rentas Reales como igualmente en Noviembre de 1524. El Muy Magnifico Vicente Garcia ocupó

los principales puestos de republica de *Ciudadela*, y en especial el de *Bayle* general en los años de *1522*. *1536*. y *1540*. En *Mahon* Francisco Garcia fué uno de sus Sindicos en *1538*. y Teniente de *Bayle* en *1540*. en cuyo Pueblo una calle llevava el nombre de este apellido. En Mercadal se distinguió tambien este linage en el referido siglo *XVI*. donde consta de varios que fueron embolsados, y exercieron honorificamente los encargos de Bayle y Amostazen, en que ya entravan desde el *XV*. *Sin* que deva pasar por alto al Dr. Lucas Garcia que como *Fiscal* de *Menorca* nombrado por el Rey, es indudable que evacuó este empleo á lo menos desde *1606*. á *1610*. y obtuvo no menos en varios sorteos el oficio de Asesor de la *Baylia* General.

GELABERT, Ó GILABERT. *Este* apellido es de los mas antiguos de la Isla, pues en *1366*. el Discreto Hugo Gilabert yá fué Bayle de *Mahon*, y es el primero que encuentro haver ocupado este empleo, bien que es indudable que existia en *1301*. y probablemente desde la conquista de la *Isla* por el *Rey D* Alonso. Pero sea efeto del destrozo de los archivos publicos, ó de otras causas, no aparece otro de este linage hasta el siglo XVI. en que el P. Fr. Miguel Gilabert fué Guardian del Convento de S. *Francisco* de Ciudadela en los años de *1589*. y *1590*. y de *1592*. y *1593*. *El Muy R*. P. Fr. Juan Gelabert natural de Ciudadela entró en el mismo Orden de PP. Observantes, en el que sobresaliendo por sus luces y costumbres, fué declarado Lector Jubilado, y Calificador de la santa *Inquiscion* de Mallorca, y por colmo elevado á Provincial de aquella Provincia en *25* Setiembre de *1660*. en cuyo principal Convento falleció en *6*. de *Mayo* de *1665*. Durante el mismo siglo este apellido entrava en los *Ayuntamientos* de Ciudadela, Alayor y Mercadal.

GENESTAR (*Fr*. Bartolomé) Religioso Corista del Convento de Jesus de *Mahon*. Obtuvo la palma del

martirio haviendole hecho cortar la cabeza el Pirata Barbaroxa, quando en *1535.* saqueó á este Pueblo, por haver dado aviso al mismo luego que descubrió al enemigo á fin que dispusiesen lo conveniente á su defensa, como ya se ha dicho hablando de su compañero Fr. Francisco Coll.

En el mismo siglo subsistian varias casas de este apellido, y una de ellas lo pasava muy bien, pues era dueña del predio *Carbonell* en el Termino de Mercadal en el que vivian; y esto me hace dudar si nuestro Martir nació en el mismo: tanto mas que el Honorable Juan Genestar parece fué Bayle de Mercadal en el expresado año de *1535.* Sin embargo á fines del propio siglo havia en Ciudadela una familia de este apellido.

GIBERT. Gabriel Gibert Jurisperito de Ciudadela fué uno de los tres Diputados que en 1459. pasaron á *M*urviedro, y Valencia para asuntos de la Isla. En 1478. á 1490. lo hallo de *R*egente la Asesoria de la Gobernacion, y he aqui todo lo relativo á este linage.

GOMILA. *E*sta familia se estableció en Menorca quando su conquista por el Rey Dn. *A*lonso III. de *A*ragon, quien la heredó con uno de los feudos, ó Cavallerias que concedió á los que le sirvieron en la misma ocasion, segun consta por la *R*l. Orden de 22. de Junio de *1598.* Igualmente es cierto que la rama de ella apellidada del *peu del Toro*, sin duda por ser dueña de la alqueria del propio nombre, yá era famosa en esta Isla en el siglo XVI. Asi consta por el Privilegio *Mi*litar concedido para si, y los suyos en 7. de Setiembre de *1564.* á Pedro Gomila, que tenia aquel sobrenombre, y alli se expresa que sus ascendientes eran de prosapia distinguida; y á la verdad encuentro al *Magnifico*

hace manifiesto por el citado privilegio haver sido celebre por su valor, pues en ocasion que la Esquadra Turca antes de sitiar á Ciudadela en *1558.* se puso á la vista del Castillo de S. Felipe aparentando querer sitiarlo, entró en la referida Fortaleza con ciento y sinquenta hombres de su mando resuelto á defenderla contra estos barbaros. Viendo pero despues que se dirigian á dicha Ciudad, se transfirió á la misma en la que se le entregó el Rl. Estandarte, y peleando con el mayor corage, fué herido varias veces, y tomada aquella por asalto, se le llevó cautivo á Constantinopla con su muger é hijos, de donde con no poca costa de su hacienda regresó á Menorca continuando en ella sus servicios. Su descendencia vive en Ciudadela, haviendo sido empleada en los encargos municipales de mayor importancia desde *1552.* á esta parte: en cuya Ciudad en el mismo siglo havia una calle con el nombre de M.ᵒ *Bernardo Gomila.*

En la Rl. Orden de 27. Junio de *1573* se habla de otro Pedro Gomila, á quien se llama de *Cutaina*, qne es una alqueria sita en el partido de Alayor, y rayana con el de Mahon. Alli efectivamente se dice que nuestro valeroso Patricio se havia distinguido mucho con su Padre, Abuelo, y un hermano en el asedio de Mahon por el perfido Barbaroxa, y que estos fueron hechos esclavos, y llevados á Argel, donde fallecieron victimas del mal trato, y crueldad de estos enemigos de nuestra Sta. Fé. El referido privilegio hace memoria de otros meritos, y servicios del propio Gomila, expresandonos que este buen Menorquin havia exercido los encargos de Bayle General y Jurado Militar de la Isla. No sé quando murió, y es muy probable que se hallen descendientes suyos ...

endo ademas constante que en Mahon desde 1504. entró este apellido con frequencia en los empleos de republica correspondientes al brazo de Ciudadanos.

A estas Familias pertenecen los siguientes sujetos que se hicieron memorables por las importantes, y honrosas comisiones que les fueron confiadas. Ademas de las quatro Diputaciones que desempeñaron individuos de este linage, y de que se hace relacion en mi Obrilla sobre Diputados de la Isla, es igualmente fuera duda de que en 1391. Matias Gomila lo fué de la misma en Lerida: el Honor Pedro Gomila en 1553. se halló como tal en Mallorca por parte de Mahon: Lorenzo Gomila Jurado Militar de Menorca en 1621. exerció su agencia en Mallorca; y en 1647. el Magnifico Lorenzo Gomila (que tal vez seria el precedente) pasó á Cerdeña como Diputado de Ciudadela. Por ultimo en los años de 1688 y 1689. el Notario Gabriel Gomila se halló en Madrid como Sindico de Alayor.

En la Rl. Hazienda no se distinguieron menos los de este linage. Yá en 1315. M.º Pedro Gomila estava con el empleo de Procurador Rl. El Magnifico Sr. Lorenzo Gomila desempeñó condignamente desde 1605. á 1610. el de Lugarteniente de Procurador Real, y el muy Magnifico Lorenzo Gomila Donzel sirvió la misma plaza desde Octubre de 1669. hasta 16. Setiembre de 1673. en que falleció contrayendo nuevos meritos en servicio de su Rey: El Muy Magnifico Gabriel Gomila Donzel en 14. Junio de 1695. fué nombrado para la interinidad del propio encargo, y siguió en él hasta en Agosto de 1696.

En quanto á las armas, tambien dieron repetidas pruebas de espiritu militar los de este apellido. Lorenzo Gomila en 1640. se hallava de Capitan continuando en este rango en 1658. y verosimilmente es el mismo, que en Julio de 1653. estuvo interinamente con el mando militar y politico de la Isla, ó sea Regente la

Gobernacion y Capitania General de ella. Jayme Gomila que tambien se dedicó á la milicia llegó á fuerza de servicios á ocupar el elevado empleo de Sargento Mayor de Menorca á mediados del siglo XVII. De suerte que este apellido se ha ilustrado constantemente en servicio del Rey, y de la Patria, á cuya enumeracion aun puedo añadir el Muy Magnifico Sr. Juan Gomila Donzel, que siendo Bayle General sirvió de Regente la Gobernacion en Agosto de *1650.* y Sor Juana Ana Gomila, la que por sus buenas partes fué escogida por sus Compañeras para Abadesa del Convento de Sta. Clara, que gobernó desde *1655.* á *1657.* Por fin la Iglesia principal de la Isla cuenta al Dr. Lorenzo Gomila que ocupava la Pabordia por los años de *1710.*

Durante el siglo XV*II.* se conocian varias ramas de este linage en Alayor, y entre ellas una de Ciudadanos, y otra de Menestrales las que insaculava su Corporacion para los oficios publicos.

I. GOÑALONS. En el siglo XV*II.* havia en Mahon una familia de este apellido que disfrutava de la nobleza de sangre, y que como muy antigua desde el anterior havia ido alternando en los oficios de republica del primer brazo, ó estamento. El Muy Magnifico Juan Goñalons, y Marques Cavallero por sus meritos y servicios en 1.° Enero de *1630.* fué premiado con la Lugartenencia de este Rl. Patrimonio. En *1688.* el Dr. Francisco Goñalons Medico sirvió de Jurado Mayor de esta Ciudad, el qual enlazó con la casa del Capitan Josef Vidal de la misma, y falleció en *1707.* en cuyo año estava igualmente de Jurado Mayor el Magnifico Dr. Guillermo Goñalons Profesor tambien de Medicina; y en *1718.* el Rdo Juan Goñalons Presbitero exercia la cura de almas de la demolida Iglesia de S. Felipe. Segun conjeturo, se extinguió la branca noble de este linage bien que es constante que en este Partido existe otra no menos antigua llamada de *Torranalti*, ó

Tornalti, que ya se conocia antes del siglo XVI. en el que una de las calles de Mahon llevava el nombre de este apellido.

En Alayor se contava otra Familia igualmente lustrosa, pues desde el siglo XV. fué una de las de aquella Villa que ocuparon con frequencia los primeros puestos de su gobierno municipal y uno de ellos llamado Antonio Goñalons construyó á sus expensas la capilla de nuestra Señora dela Esperanza de la *Iglesia* Parroquial de aquel Pueblo, á cuyos ruegos su Ayuntamiento en 1501. creó dos *S*obreposados, ó *M*ayordomos para aumento de ella. Tambien entrava otra rama en el Ayuntamiento de Mercadal durante el siglo XVII.

II. GOÑALONS (El Illustrisimo y *R*everendisimo Sr. Fr. D. Guillermo) lustre, y ornamento de *A*layor en donde nació. Sus Padres *J*ayme, y *J*uana Goñalons eran tan pobres, que destituido de todo auxilio nuestro *D.* Guillermo, le fué preciso recurrir á pedir limosnas, y ponerse de portero en el *C*onvento de Sn. *A*gustin de *B*arcelona, donde conocidos sus grandes talentos, le hicieron estudiar la *G*ramatica. Sus primeros años fueron un pronostico claro de sus relevantes prendas y virtudes, pues ya se hacia entonces venerar entre sus contemporaneos. En 26. Setiembre de 1658. hallandose á la corta edad de quince años tomó el habito en la religion de Sn. Agustin del referido Convento. Corista cinco años, á los veinte fué nombrado Lector: honra muy distinguida, haviendo tal vez sido el primero que á esta edad huviese antes merecido un igual empleo, segun confiesa el Autor de su Oracion funebre. Siguió en aquel *C*onvento los doce años de Lectura con el mayor aplauso, y aprovechamiento de sus dicipu-

y otras virtudes caracteristicas de nuestro Compatricio no le dexaren lugar para el retiro á que su inclinacion le llamava, antes bien fué colmado sucesivamente con empleos asi de la Orden, como de afuera. Calificador del Sto. Oficio, Examinador Sinodal del Obispado de Barcelona, y tambien Prior en su Convento fueron la recompensa por el pronto de sus servicios. Pero de todos modos se vió en él un modelo, en que sus compañeros cifravan su conducta haviendo desempeñado el Priorato con satisfacion general: de suerte que fué reelecto para el siguiente, haviendo servido este encargo seis años continuos.

El grande concepto en que estava el P. *M*aestro Goñalons en la Orden fué un poderoso estimulo para que se le agraciase con los empleos de mayor condecoracion. A poco tiempo pues fué elevado al de Provincial de *A*ragon en el Capitulo que se celebró en Epila en *19*. *A*bril de *1687*. En el de 9. *A*bril de *1693* tenido en *B*arcelona ocupó el eminente puesto de Presidente. Tanta era su reputacion, que apenas se le dexava descansar, y como luz resplandeciente haciendose lugar entre todos, era el blanco en quien todos fixavan la atencion! Asi es que en el Capitulo inmediato de *12*. *M*ayo de *1696*. salió electo Provincial por segunda vez: cosa no frequente, y solo vista en grandisimos hombres. Goberno la Provincia trece años continuos, y la pureza con que se comportó en su administracion, es una prueba convincente de su rectitud, y desinteres: *E*n efeto durante sus dos Provincialatos mejoró su Convento en mas de quatro mil escudos, haciendo todo un angulo del claustro grande, una boveda entera de la Iglesia, tres casas, una enfermeria, y todo el Coro de enmedio de la Iglesia, y muchas cosas mas: sin contar con las multiplicadas mejoras de sus dos Prioratos, en que

pre exactisimo observante de la diciplina regular, haciendola no menos guardar á sus compañeros, pero con aquel cariño, que sin apartarse de lo grave, sabía imponer á los mas relaxados: proceder que le mereció los mayores elogios de parte de sus Superiores, como lo arguyen las palabras de la Carta que le escrivió el Reverendisimo Valvasorio con fecha de 27. Febrero de 1684: *Nemo enim se tibi conferre potest.* (le decia) *quin tibi palmam cedat. Cunctos sané praecellis zelo Religionis, pietate in Divos.* Acogia benignamente á todos, y en particular á los afligidos en sus persecuciones, á quienes procurava acariciar de todos modos, hasta tenerlos en su misma celda. Parco por extremo, se le vió ayunar puntualmente no solo en todos los dias prescritos por la Iglesia, y la Religion, sino tambien en los sabados hasta unos tres meses antes de morir. Dormia poco, pues á las quatro de la mañana estava ya levantado, disponiendose en actos de devocion hasta las siete, en que decia misa, sin faltar jamas á este santo sacrificio. Tampoco olvidava (ademas del oficio ordinario) el de la Virgen, el de Finados, el del Angel Custodio, y otros. Su recogimiento y retiro en la celda eran sin igual, y sus visitas muy raras. Alli era buscado de continuo para los negocios mas importantes, pues todos acudian á sus consejos como seguro norte en sus operaciones. Veiase efectivamente consultarsele por los Vicarios Generales, Prelados de Religiones, y aun por los Ministros del Rey en casos gravisimos: tal era la fama de hombre grande, é instruido de nuestro ilustre Paisano!

Estas bellas calidades tan notorias del Reverendisimo Goñalons imperiosamente lo apartaron de comisiones mucho mas honorificas que las referidas, pues abiertamente chocavan con su modo de pensar. Para cortar las esperanzas á todos sus ascensos, se opuso á la Lectura Magistral de Tarragona, y esta su natural repugnancia á mayores empleos se confirmó con un au-

tentico testimonio, haviendose negado á la Presidencia del Consejo del Rey, que se le ofreció. Con todo huvo de admitir la Mitra de Solsona en el Principado de Cataluña, á que le nombró la Magestad del Sr. D. Carlos II. en 13. Abril de 1699 haviendo sido consagrado en su mismo Convento en 13. Junio de 1700.

En este nuevo rango brillaron mas que nunca las singulares prendas, acreditada piedad, y demas virtudes propias de este santo Prelado. Su entereza era generalmente conocida y confesada aun de los mismos Cortesanos, que reconocian en nuestro Illustrisimo un hombre verdaderamente integro. Hablava poco, y con aquella seriedad, tino, é instruccion apetecibles en un Varon Apostolico. Su porte no desmerecia en nada la buena opinion del Publico, pues ademas de vestir muy pobremente, la decencia siempre acompañava su exterior. Pero en lo que mas principalmente sobresalió, fué en la caridad. Digno sucesor de los apostoles en esta parte, derramava copiosisimas limosnas en alivio de los necesitados aun en perjuicio, y con privacion de lo que le era mas necesario: y á la verdad despues de su muerte apenas le encontraron el dinero preciso para su funeral. No pudieron decir de él lo que de otros muchos, de haver enriquecido á sus parientes, antes bien un Sobrino unico que tenia, quedó en el propio estado de pobreza, en que se hallava antes de ser promovido nuestro Illustrisimo al Obispado: argumento evidente de su fidelidad en el santo ministerio. Por este motivo no tuvo necesidad, ni quiso hacer disposicion testamentaria, como que se considerava sin ningun caudal propio, ni facultad para disponer, insiguiendo en esto el exemplo del gran Padre S. Agustin, cuyas huellas no dexó de imitar aun despues de salido de la Religion. Hizolo con tanto rigor, que á pesar de ser hombre muy docto, y versado en las

aquel santo Padre eran las unicas que tenia en boca en sus discursos, y sermones añadiendo: *que en él encontrava quanto deseava para predicar*, en cuyo ministerio se desplegaron no menos sus vastos conocimientos y profundidad, haviendo predicado muchas, y gravisimas quaresmas. Compuso unas oraciones muy devotas, y agobiado con el peso de ocho años, y dos meses de la *M*itra, y con la aspereza de una vida muy rigida, y mortificada, haviendo pasado al Convento de S. *A*gustin de Barcelona para convalecer, murió, y fué sepultado en el mismo en 12. Agosto de *1708*. á los sesenta y seis años y tres meses de su edad empleados en servicio de la *R*eligion, y del Rey, y con harto dolor de sus *F*eligreses, y de quantos le conocian.

GORCHS. Este apellido lo ilustró *J*ayme Gorchs, quien en *1439*. y *1447*. se hallava revestido con el empleo de Procurador Rl. de Menorca, y en *8*, Mayo de *1449*. haciendo las funciones de Teniente Gobernador. Pero aunque conste en los siglos sucesivos haverse establecido en *M*ahon, no he podido averiguar siguiese dando pruebas de distincion, y lustre.

GORNALS. El Honor Juan Gornals fué el primero de este linage que se distinguió en servicio del Publico mediante la diputacion que en *1561*. tuvo á su cargo para *M*allorca. *D*espues de ello el *M*agnifico Antonio Gornals, que sin duda seria hijo del referido, en *1*. Octubre de *1591*. ascendió á Teniente de Procurador *R*eal de *M*enorca, cuyo eminente puesto ocupó hasta *11*. Julio de *1597*. Y aunque despues le sucedieron otros, aparece nuevamente con el mismo caracter en los años de *1603*. *1605*. *1606*. y *1615*. en prueba de que obtendria segundo nombramiento para remuneracion de sus meritos anteriormente contraidos. *C*onsta tambien

po uno del mismo nombre era *Signifer*, ó sea *Alferez* en *Ciudadela*. *M.* ° Vicente Gornals en *1608*. tambien desempeñó el citado empleo de Amostazen; y Sor *Margarita* Gornals mereció ser Abadesa del Convento de Sta Clara de Ciudadela en *1618*.

GORNERS. Quando en 1459 recayó el principal arreglo municipal del Gobernador Requesens, dos individuos de este apellido intervinieron como *Consejeros* de la *Corporacion* de Mercadal, en la que siguió este mismo en los siglos sucesivos ocupando los empleos del brazo mayor. *En 1441*. tambien se encuentra en la clase de Labrador de Ciudadela, y posteriormente yá en esta, ya en la de Artesano. *Sin* embargo de todo esto no puedo omitir que un tal Gorners en los años de *1509*. y *1510*. fué *Asesor* del *Bayle* General.

GUARDIA. Desde el siglo XVI. fué uno de los principales apellidos que llevaron las riendas del Ayuntamiento de Alayor con los empleos de Bayle, Sindico Clavario, y *Amostazen*, haviendo producido al Dr. Rafael Guardia Medico que obtuvo su grado en *1624*. *Ademas* de esto en 12. Junio de 1708. se expidió titulo de nobleza de sangre en favor de Matias Guardia entonces *Bayle* de dicha Villa, cuyo privilegio fué renovado en 22. Setiembre de *1718*. con esencion de impuestos, repartimientos y otros qualesquier gravamenes que pagan los vecinos de esta Isla á las Universidades por razon de sus haziendas; y esto en atencion á haver descubierto cierta conspiracion, que se tramava en aquel pueblo, y haver procurado sofocarla con harto peligro de su vida. *El* Dr. Rafael Guardia ademas de haver desempeñado las *Asesorias* de la Baylia General y Curia *Eclesiastica*, en *17*. Marzo de 1698. fué nombrado Regente la Advocacion *Fiscal*, y en *13*.

do de Mahon data tambien de mucha antiguedad, pues ya era muy conocido en el siglo XVI. en el que entrava este apellido asi en su corporacion, como en la de Mercadal.

GUARDIAN del Convento de Sn. Francisco de Mahon. Llamanle unos Fr. *Miguel* Capó, y otros *Fr. Francisco* Flaquer. Pero sea qual fuere su nombre, que desgraciadamente se ha perdido con el tiempo, lo cierto es que por ningun concepto deve omitirse la particular mencion de este santo *Religioso*. *En* efeto su heroica constancia en la fé de Jesu-Cristo le acarreó la palma del martirio en *1535*. en ocasion que el Corsario Barbaroxa puso cerco y saqueó á *Mahon*, pues haviendo recivido el *Santisimo Sacramento* á fin que aquellos infieles no lo escarneciesen, se enojó tanto Barbaroxa por no haver tenido lugar de mostrarse tan impio, como cruel, que lo hizo degollar.

GUELLS. (El *Muy* Magnifico y Rdo. Dr. Gabriel) Presumo nació en Ciudadela supuesto que poseia algunos bienes en ella especialmente una Casa. Se ignoran los pormenores de su vida, y solo se sabe que en *27*. Octubre de *1618*. se le despachó *Real* Nombramiento para la Pabordia de *Menorca*: en cuya ocasion era Capellan de Honor del Rey D. *Felipe* III. En *1622*. deseoso de ser util á su Patria, acceptó para Madrid la Diputacion que le confirió la Isla. *En* *1630*. y *1632*, servia igualmente de Comisario de la Inquisicion en Ciudadela, y en *1633*. y *1636*. de Vicario General Eclesiastico. Este ilustre Sacerdote parece murió en *1640*.

GUEVARA. *Casa* noble de Ciudadela descendiente de *D. Ignacio* de *Guevara* Conde de Oñate Virrey que fué en el *Reino* de Napoles en el siglo XVI. y de D. Beltran de Guevara Lugarteniente, y Capitan General en el mismo Reino en dicho tiempo. D. Pedro de Guevara fué Alcayde del Castillo de Sn. Felipe que havia á la boca de este puerto, quien hallandose de Al-

ferez de Cavallos de la Compañia de la Isla, estuvo en el mes de Junio de *1636*. de Presidente de ella, y luego en 12. Julio siguiente fué nombrado Teniente Gobernador y Capitan General de la misma, en cuyo año era Bayle General. Este y demas empleos de primera distincion de aquella Ciudad han ido sucesivamente ocupando desde entonces los de esta familia, y ademas de ello D. Josef de Guevara en 21. Agosto de *1674*. mereció ser promovido á Lugarteniente del Rl. Patrimonio haviendo continuado en este encargo hasta en 1678. y logrado Real Nombramiento de Asistente de la General Universidad de la Isla en 30. Julio de 1686.

HENRICH. Apellido que veo en los oficios publicos del Ayuntamiento de Mahon del siglo XVII. en que produxo al Dr. Bartolomé Henrich que fué Amostazen en *1696*.

I. HERNANDES (El *M*. R. P. Fr. Josef) natural de Mahon. Fué insigne Predicador, de modo que hizo varias quaresmas en la Santa Catedral de Palma con mucha satisfaccion de aquel Pueblo. No eran menos vastos sus conocimientos en la Filosofia y Teologia, pues pasava publicamente por de una profundidad extraordinaria en estas materias. Desempeñó diferentes empleos del Orden Serafico, y otras comisiones no menos importantes que honorificas. Lector dos veces Jubilado, Calificador Consultante del Sto. Oficio, dos veces Difinidor y Custos, otras dos Guardian del Convento de S. Francisco de Palma fueron la recompensa de sus letras y servicios á la Religion. Haviendose celebrado Capitulo General en Toledo en *1682*. nuestro Mahonés defendió en él la doctrina de Escoto, en cuyo

B. *Raymundo* Lulio, donde permaneció mas de dos años al efeto. Por fin restituido á aquel Convento despues de haver contraido no pocos meritos en esta delicada y honrosa comision, murió en 25. Abril de *1714*. á la edad de setenta y cinco años llorado de sus *Amigos*, y de quantos lo tenian tratado por su mucha afabilidad, y vida cristiana y exemplar.

A principios del siglo XVII. este apellido alternava en los oficios del brazo de Ciudadanos de Alayor.

II. HERNANDES, Y BASILIS (D. Andres) era natural de esta Ciudad, donde nació en *1744*. de padres distinguidos por su cristiandad, y la honradez de sus familias. Despues de concluidos sus estudios en la gramatica latina, y otros regulares à su primera juventud, se dedicó á la Botanica, y *Farmacia*, que eran muy de su gusto, y en que sobresalió, y se hizo distinguir; por manera que en *1789*. el Ayuntamiento de *Mahon* le nombró al encargo de *Examinador* de *Farmacia* en esta Ciudad, y su Termino, y antes de ello, es decir, en *1782*. yá havia sido condecorado con el titulo de Profesor en la misma ciencia con todos los honores, y facultades correspondientes á este empleo mediante Despacho firmado por D. Josef *Martinez* Toledano *Boticario* *Mayor* de S. *M*. y su Proto-*Farmaceutico*. Su reputacion que cada dia iva en aumento le hizo admitir en *1784*. por uno de sus *Socios* en el Rl. *Colegio* de *Boticarios* de Madrid, y despues al tan honroso titulo de Correspondiente del Real Jardin Botanico de la misma Corte con las facultades necesarias para buscar en los terrenos de *Menorca* las plantas que se crian en ella, y merezcan cultivo especial, á cuyo fin el Gobernador de la misma le facilitó en 18o6. el competente pasaporte á fin que nadie le pusiese obstaculo en esta laboriosa, y tan util tarea. *En* estos encargos, y en el qne asimismo obtenia desde *1795*. inspeccionando las medicinas que se entregavan por el Rl. Hospital

Militar de *M*ahon á los Buques de la *R*l. *A*rmada que venian al puerto, se ocupava nuestro buen Patricio, sin dexar por esto de atender al despacho de su propia, y copiosa *B*otica, donde suministrava gratuitamente muchos remedios á los pobres con una caridad muy digna de imitarse, quando le asaltó una terrible enfermedad, de cuyas resultas pasó de esta á la mejor vida en *15*. *A*bril de *1817*. Por mas que lo he indagado, no he podido saber con certeza si finalizó nuestro Hernandez su *Flora Menorquina*, á que trabajava desde muchos años; pero es cierto que escrivió en nuestro vulgar un discurso sobre los *Espiritus acidos minerales dulcificados*, de que tampoco he podido averiguar el año. El manuscrito que tengo visto es todo de su letra, y parece haverse redigido con especial esmero.

JANER. Pedro Janer en *1389*. se halló en *M*onzon como Diputado de la Isla, y á este mismo linage se le vé desde el siglo *X*VI. alternando en los oficios publicos de *M*ercadal, y en el XVII. en los de Ciudadela.

JOVER. Apellido insaculado frequentemente para los encargos del brazo menor de Alayor durante el siglo XV*I*. en cuyo pueblo havia una calle de su nombre. Tambien le hallo en dicho siglo ocupando los empleos correspondientes á la primera clase en Mercadal, y en el XVII. los de Artesanos en Ciudadela.

JUNEDA, JUANEDA, Ó LLUNEDA. Este apellido existe en la *I*sla desde la conquista del *R*ey D. Alonso III. de *A*ragon, ó á lo menos no mucho despues, de modo que en 136*5*. vivia en Mahon Juan de Juneda del Rafalét, siendo esta familia una de las hacendadas tal vez de mejor estar, pues entre otras fincas poseia el predio el Bañul, un molino harinero, y el Rafal den *B*osca. En su tiempo parece se dividió en varias ramas, que florecieron bastante. *E*n *1507*. el *M*uy Magnifico Guillermo Luneda fué Bayle General, y Mº Tomas Juneda Ciudadano sirvió de Amostazen de Ciudadela en

1554.

Por lo que mira á Mahon consta que el Honorable Pedro Juneda exerció el oficio de *Bayle* en 1487. y el Honorable Martin Luneda en el de 1507. y el de Sindico Clavario en el siguiente de 1508. cuyo ultimo igualmente fué Diputado de la Isla en Madrid en el año de 1513. El Honorable Mosson Pedro Luneda, ó Juneda sirvió el propio encargo de Bayle de Mahon en los años de 1512. y 1524. y de Sindico Clavario en 1522. y M.° Pedro Lorenzo Juaneda el de Amostazen en 1638. y posteriormente huvo el Notario Francisco Juaneda que fué Secretario de su Ayuntamiento á mediados del siglo XVII. no deviendo omitir que en el XVI. se conocia en este Pueblo una calle con la denominacion de *Pedro Juaneda*.

Los de este linage prestaron igualmente servicios á la Iglesia no poco importantes. En primer lugar M.° Tomas Luneda Pro. estava desempeñando el empleo de Vicario General por los años de 1516. Ademas de esto despues de haver arruinado al pueblo de Mahon el Corsario Barbaroxa en 1535. su Ayuntamiento deseoso de levantar una nueva Iglesia Parroquial, porque aquel impio havia quemado y destruido la que havia, solicitó de la Santa Sede un Jubileo á fin de alentar la piedad de los fieles á que derramasen copiosas limosnas para tan cristiano objeto. Obtenido aquel Breve, comisionó al Venerable Moson Miguel Nicolas Juneda Pro. para trasladarse á la Corte, y pedir el pase del referido Breve, cuya gracia consiguió con toda satisfaccion de sus compatricios. La Parroquia de Mercadal cuenta tambien al Dr. en Teologia Pedro Juneda por uno de

Pero lo que prueba evidentemente lo muy meritoria que fué la rama de Ciudadela, es el ver que tres ilustres hijas de la misma ocuparon el distinguido empleo de Abadesa del Convento de Sta. Clara por tres distintas veces cada una, á saber, Sor Mariana Juneda en 1597. 1599. y 1600.= en 1602 á 1604.= y en 1610. Sor Antonia Joaneda en 1606. y 1607.= en 1612. y 1613.= y en 1622. Y Sor Juana Joaneda en 1620. y 1621.= en 1629. á 1632.= y en 1641. á 1644. argumentos no equivocos de la mucha cristiandad, vida exemplar, y otras buenas prendas de estas santas Religiosas, cuyas circunstancias se vieron renovadas en la persona de Sor Ana Maria Juaneda, que como las referidas tenia las riendas del expresado Convento en 1606. Por lo que mira al de la Concepcion de esta Ciudad, consta que en 1687. Sor Geronima Juaneda estava no menos exerciendo el oficio de Priora.

En los Partidos de Alavor, y Mercadal havia tambien sus ramas en el siglo XVI. que alternavan en los oficios municipales del brazo mayor: y continuó en ello en el siglo siguiente por lo que mira al ultimo de dichos Pueblos.

LLAMBIAS. En 1556. encuentro á Jayme Llambias por Amostazen de Alayor, en cuyo Ayuntamiento siguió este apellido con frecuencia en ser insaculado en el siguiente, en que tuvo par Bayle y Amostazen varias veces al Dr. Cristoval Llambias. En Ciudadela havia otra rama en dichos siglos empleada no menos en los oficios de republica correspondientes á los brazos de Labrador, y Menestral. De la primera salió el Rdo. D. Jayme Llambias que en el siglo ultimo fué Comendador de la extinguida casa de los Canonigos Regulares de S. Antonio; como tambien la rama establecida en esta Ciudad procedente de la misma produxó al Dr.

LLIÑÁ. Tres ramas resultan de este apellido que en el siglo XVII. entravan en los Ayuntamientos de Ciudadela, Alayor, y Mercadal, á que deve agregarse haver producido á Jacinto Lliñá, y al Dr. Jorge Lliñá Notarios.

LLOBET. Dos ramas igualmente distinguidas florecieron en el siglo XVII. una en Ciudadela y otra en Alayor, ambas del estado de Ciudadanos, haviendolas cabido los oficios de republica correspondientes á esta clase: con la diferencia que una calle de Ciudadela se denominava con el nombre del *Magnifico Jorge Llobet*, que fué casado con Mariana Sintes y Quart hija del Capitan Juanote Sintes de quien se hablará mas abaxo, cuyo enlace prueba la distincion de aquella casa de Llobet.

LLORENS. De este linage una rama en el siglo XVI. era admitida en el Ayuntamiente de Mahon. y otras dos en el XVII. en los de Ciudadela y Mercadal.

LLOMPART. Dos sujetos solo se presentan que hayan ilustrado este apellido, y fueron el Rdo. P. Fr. Antonio Llompart Guardian del Convento de S. Francisco de Ciudadela en *1569*. y M.° Pedro Llompart Rector que era de Alayor en 22. Junio de *1578*.

LLUCH. Apellido insaculado en Ciudadela durante el siglo XVII.

LLUFRIU. Empieza á verse en Alayor en el siglo XVII. en la persona del Notario Juan Llufriu, que exerció los encargos de Bayle y Amostazen; pero en el siglo XVI. ya entrava este apellido en la corporacion de Mercadal.

LOBERA. En el siglo XVI. Ciudadela insaculava este apellido para los oficios publicos, y en el siguiente aparece en la clase de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alayor.

entroncó con las principales de ella, pues *Antonio* Lomelli fué casado con una hija de *Juan Martorell* en el siglo XVI. y *Rafaela* Lomelli con el *Capitan Jayme de Saula y Cardenas*.

LOPIS. Leese que *Juan* Lopis *Donzel* en 1595. fué Diputado de Menorca en Barcelona, y puede que este sea el tronco de este linage, que con el tiempo se ha propagado tanto. *Pero* lo cierto es que en los siglos *XV.* y *XVI.* entrava en los oficios del brazo mayor de *Alayor*, haviendo fallecido con el infortunio de Ciudadela el Honorable Rafael Lopis *Bayle* de dicho *Pueblo* en 1558. quien verosimilmente iria alli á la cabeza del refuerzo de paisanos que los de Alayor mandaron á aquella Ciudad luego que supieron la invasion del Turco. En el siglo *XVII.* la misma rama de aquella Villa dió al Notario *Pedro Lopis*, y en el mismo dexó verse este apellido en el *Ayuntamiento* de *Mahon*.

LORENZANA (D. *Pedro*) era natural de Ciudadela segun se deprende de una *Carta* escrita por los Jurados de esta en 3. Enero de 1662. No obstante que este Menorquin estava sirviendo en la Isla como *Capitan* de la Compañia de Infanteria Española que en aquel tiempo havia de guarnicion, fué tal el apuro en que se vió su *Patria* por la muy escasa cosecha del año anterior, que no pudo mirar con indiferencia los males que la oprimian. *Despacharonse* Sindicos, á muchas partes para el acopio, y pronta remesa de trigos, y haviendose mandado un apoderado à Cerdeña, tardaron tanto los envios, y con ello aumentaron de tal suerte la penuria y necesidad en *Menorca*, que se resolvió comisionar un sujeto de prendas á fin de activar, y hacer venir con la mayor presteza los trigos que se pudiesen de aquella *Isla*. Fixóse la vista en nuestro *D. Pedro*, y deseoso de ser util á sus conciudadanos, aceptó el nombramien-

to sin empacho á la calidad de su empleo, ni reparar á los riesgos de la mar, y de la guerra con los Moros. Apenas huvo zulcado las olas quando acometido el barco en que iva, fué presa de los enemigos, y llevado esclavo á Tunez. Los Jurados de la Isla sintieron tanto su perdida, que suplicaron al Rey el rescate de un *servidor tan fiel, como buen militar por la exacta disciplina que hacia guardar á la Infanteria Española de que era Capitan.* Ignoro quales fueron las resultas de esta representacion, y el resto de la vida de nuestro Compatriota digno de mejor suerte.

LOZANO. Consta por la Rl. Orden de 22. de Junio de 1598 que uno de esta ilustre Familia vino á la conquista de Menorca con el Rey D. Alonso III. de Aragon en 1287. y que por sus servicios fué agraciado, siendo uno de aquellos á quienes este Monarca concedió feudos, ó Cavallerias en la Isla. Se ignora el nombre de aquel distinguido guerrero sin duda por las causas que llevo mencionadas en otras partes de esta obra; pero es cierto que su descendencia continuó en Menorca con lustre y esplendor. Efectivamente Guillermo de Lozano fué uno de los del estado noble de Ciudadela que otorgó poder para el compromiso que este ultimo firmò en cabeza del Gobernador Galceran de Requesens para dirimir las desavenencias que havia entre aquella clase, y la Universidad. En 1478. Gil de Lozano Donzel vivia en Ciudadela como uno de los hacendados nobles de mas reputacion, y como tal, y adornado de relevantes prendas estava de Teniente Gobernador de la Isla en 17. Abril de 1483. cuya plaza servia no menos en 11. Mayo de 1491. el Magnifico M.° Miguel de Lozano. En 20. Marzo de 1486. el Rey D. Fernando el Catolico hizo merced á Guillermo de Lozano de que fuese Bayle General un año por otro

Alonso V. de Aragon de 15. Agosto de 1447 (*) que no falta quien dice que es de su sucesor D. Juan II. aunque es positivo que aquel Soberano vivió hasta 27. de Junio de 1458. como lo dicen las Historias. Un privilegio tan particular, y nunca visto en Menorca con otro alguno, convence lo muy benemerito que era el citado Guillermo; quien continuando en dar mayores pruebas de su amor á la Rl. Persona, se hallava en 1566 desempeñando el empleo tan distinguido como es de Teniente Gobernador de la Isla. Pedro de Lozano digno imitador de las virtudes de sus antepasados, contraxo nuevos meritos en servicio del Rey, y de la patria. En 1542. se halló como Diputado de Menorca en Monzon, y en premio de esta comision tan importante lo vemos de Regente la Gobernacion desde Julio de 1553. hasta Enero de 1554. haviendo muerto gloriosamente en 1558. en el asalto, y saqueo de Ciudadela, en cuya ocasion estava exerciendo el oficio de Bayle General. El muy Magnifico Pedro de Lozano siendo Jurado Militar en 1586 y Lugarteniente de Gobernador murió dexando no menos ilustrada su casa, la que siguió produciendo sujetos de merito que ocuparon en su tiempo los encargos de republica mas distinguidos, y en especial á Gil de Lozano que fué Capitan de la Compañia de Ciudadela, bien que no puedo asegurar si de la de Infanteria, ó de la de Cavallos, puesto entonces muy honroso; y á Sor Maria de Lozano Abadesa que fué del Convento de Sta. Clara por los años de 1637.

(*) Aunque esta es la fecha que se pone en un traslado autentico que tengo, la miro por equivocada, y quizá por la impericia del Escrivano que libró aquel, respeto á ser incontestable que el oficio de Bayle General se substituyó al del Juez Ordinario, á tenor de la Provision del Maestre Racional de Cataluña de 27. Abril de 1564. cuyo empleo de Juez Ordinario aun subsistia en 10. Mayo de 1449. en que lo desempeñava el Bachiller en Leyes Ferrer Torá, segun uno de los quadernos de la Baylia de Alayor.

El tronco de esta celebre *Casa* que se quedó en la *Peninsula* quando dicha conquista prosiguió en distinguirse en ella, pues ademas de Gil de *Lozano* que fué Gentil Hombre de Camara, y que en *1359*. y *1360*. estuvo de Portanveces de Gobernador de *Menorca*, su Padre fué no menos Camarero y Armero mayor del Rey D. *Pedro* IV. de Aragon, Camarlengo de la Reina, y Guardajoyas de la *Infanta*, lo que son unos argumentos evidentes del mucho lustre, y antiguedad de esta familia. De este apellido, aunque no diré de la casa de que hablo arriba, huvo en el siglo ultimo el M. R. P. Mtro. Fr. Juan *Lozano* Vicario general que fué en *1741*. de los Conventos de la Orden de *Sn*. Agustin en esta Isla y Prior del Socós de Ciudadela en *1747*.

MADRONA. Antonio Madrona en 1430. era uno de los Sindicos de *Mahon*, y en *18*. *Agosto* de *1508*. Pedro *Madrona* servia el oficio de *Procurador* de los Arrendadores de las Rentas *Reales* que entonces se hallavan en poder de acreedores, en cuyo siglo una de las calles de aquel pueblo llevava el nombre de este linage.

MAHON (Fr. Sebastian de) en donde nació y Religioso *Lego* Capuchino hijo del Convento de Mallorca llamado de la inmaculada Concepcion que havia á las cercanias de Palma. Tomó el habito á los 22. años cumplidos en *1*.° Febrero de *1681*. y profesó en 2. del mismo mes del año siguiente. Compuso un tomo en 4.° dividido en tres Tratados, que son la Geometria practica, la Gnomonica, y la Arquitectura civil: obra digna de darse á la imprenta, y que manifiesta unas luces poco comunes, sobre todo en una epoca como aquella, en que estas artes no eran tan conocidas en muchos *Paises*. Tambien trabajó un Catecismo, y otros Miscelaneos que abrazan un Tomo en *8*.° cuyas obras se conservan en la *Libreria* de dicho *Convento*, en el que murió á *23*. de *Febrero* de *1727*.

MALFERIT. En *1326*. se hallava de Procurador Re-

al *Ferrer* Malferit, quien naturalmente se estableceria en la Isla, pues en *1481*. Guillermo *M*alferit concurrió en Barcelona como Diputado de ella. *F*ernando *M*alferit es el ultimo de este apellido que ha llegado á mi noticia, y estuvo de Regente la Gobernacion en los años de *1546* y *1547*.

MALIÁ, Y MELIÁ. En el siglo XV*I*. se presenta este apellido en el Ayuntamiento de Ciudadela, y en el XVII. en el de Alayor.

MARCER. *S*ábese que este apellido entrava en el siglo XV. en la Corporacion de Mercadal; pero creo que no proviene de esta rama ni de otra alguna de *M*enorca el Notario *M*ossen Tomas Onofre Marcer, que fué Regente la *P*rocuracion Real por algunos meses en los años de *1558* y 1559. porque, sino me equivoco, era natural de la *B*alear mayor.

MARCH. *F*amilia noble de la Isla en el siglo XIV. y que las catastrofes que esta ha padecido, tal vez nos han privado de saber los hechos gloriosos de la misma. Vemos en efeto que *F*rancisco *M*arch en 1376. asistió á las Cortes Generales de *M*onzon por parte de *M*enorca: confianza á la verdad honrosa, y distinguida, y que arguye unos talentos superiores, como se requieren de un Vocal para un Congreso de esta clase. En *1374*. Bernardo *M*arch fué no menos uno de los dos Diputados que Menorca envió á Barcelona. En Octubre de *1430*. Arnoldo March tuvo la honra de quedar de *T*eniente Gobernador durante la ausencia del propietario; y hallandose revestido de esta calidad en Noviembre de *1439*. dió permiso para la celebracion del Consejo General relativo al compromiso que la *I*sla intentava firmar á su Gobernador Galceran de *R*equesens, en cuya epoca Jorge March fué uno de los que lo otorgaron con los demas del Estado Noble de Ciudadela.

*E*n *M*ahon havia igualmente este apellido en los

siglos pasados, pues en el citado año de *1430*. el Honorable *Jayme* March fué *Amostazen* de aquel, en donde vivia al mismo tiempo *Miguel* March Jurista distinguiendose por sus conocimientos en esta facultad. Consta no menos que Pedro March antes del año de *1499*. desempeñó una Diputacion de la *Isla*, cuyo destino no he podido descubrir. Por fin M.° Francisco March sirvió igualmente de *Amostazen* de *Mahon* en los años de *1573*. y *1576*. *Desde* esta epoca no hallo cosa de este linage digna de recordarse.

MARIS, ó MORIS. (Dr. Onofre) El primer servicio que contraxo, fué en beneficio de *Mahon* mediante la Diputacion que tuvo á su cargo en el año de *1590*. para la *Rl.* Corte, y Villa de *Madrid*: lo que me induce á creer si seria mahonés, sobre todo quando consta que yá en *1584*. era vecino de esta Ciudad, exerciendo en ella la medicina; y que por otro lado en *1500*. este apellido se conocia en *Mahon* y no en otro Pueblo, pues estava avecindado en ella Mosson Pedro Romeu casado con una hija de Pedro *Maris*, que sin duda seria el Padre del Dr. Onofre, y en *1573*. vivia no menos en *Mahon* Francisco *Maris*. *Lo* cierto es que aquel se distinguió en su carrera, pues obtuvo la superintendencia sobre el ramo de la Facultad medica en la Isla, como que en las cuentas del Rl. Patrimonio de *1598*. se expresa que el Dr. Maris era *Protomedico por Su Magestad en Menorca*; cuyo eminente empleo no sé que lo exerciese otro antes de este, ni despues en el siglo siguiente. *Esta* circunstancia demuestra que el Gobierno con presencia de los extraordinarios servicios y conocimientos de este nuestro Paisano quiso agraciarlo con una plaza tan honrosa, y distinguirlo de entre los demas *Facultativos*.

MAROT. Esta esclarecida Familia se encuentra en la Isla desde el siglo XVI. ocupando los puestos mas eminentes de republica,y enlazada con las casas nobles de

mas brillantez. El primero que he podido descubrir se llamava Juan Marot, que fué uno de los Jurados de la Isla en 1547. y á quien los Turcos en la invasion de Ciudadela le cautivaron su muger, y seis hijos, segun se expresa en la Rl. Orden de 8. Febrero de 1559. y naturalmente seria el mismo que en 1574. fué Bayle General y sucesivamente en 1576. y 1585 continuando desde entonces esta familia empleada como he dicho en los oficios del gobierno municipal de Ciudadela hasta en 1628. Rafael Marot Donzel hijo del enunciado despues de salido de su cautiverio entró en la carrera militar, y á fuerza de continuados meritos se hallava promovido á Capitan de la Compañia de Infanteria de la citada Plaza en el antedicho año. En el de 1652. desempeñó como buen Patricio el encargo de Diputado por la Isla á la Corte de Madrid; y en 1656. alcanzava contra el Real Erario 9170. reales de su sueldo; cuyo atraso aunque gravoso sufria con la mira de contraer nuevos meritos en servicio de su Rey. En 1657. y 1658. otro Rafael Marot se hallava con el propio empleo, y una hija de esta ilustre casa en el mismo siglo casó con Gabriel de Cardona vecino de Mahon, que fué Comandante de la Cavalleria Ligera de esta y su Termino, y tuvo entre otros hijos, al Maese de Campo D. Miguel de Cardona y Marot Cavallero de la Orden de Santiago, y Teniente General de la gente de guerra de las Costas del Reino de Granada, como se ha visto. La rama, ó branca masculina de este linage feneció en el referido siglo sucediendole la de Cardona del Sr. Baron de Lluriach establecida en Ciudadela.

A mediados del XVII. havia en Mahon M.º Juan Marot que exerció el oficio de Amostazen en los años de 1558. y 1580. y en el de 1559. estuvo en Madrid como Diputado de Mahon, y Alayor: sin que pueda asegurar si era de la misma rama, ni si continuó por

mucho tiempo, ó quando se extinguió; aunque creo seria hijo del Honorable Mossen Pedro Marot natural de Mataró, que años antes se hallava avecindado en esta Ciudad de Mahon ocupandose en el comercio.

MARQUES. Familia noble avecindada en Mahon en los siglos pasados, y que se ilustró asi en el Real Servicio, como en el Publico. M.° Domingo Marques no solo fué Diputado de esta Ciudad para Madrid en 1584. sino que tambien en el mismo año pasó á Barcelona para asuntos de la misma, haviendo sido Amostazen en los años de 1574. 1581. y 1585. M.° Domingo Marques que creo hijo del anterior, desempeñó sucesivamente los oficios de Bayle, Amostazen y Sindico Clavario desde 1599. á 1613. y en 1623. ocupando este ultimo empleo (pues que entonces la Nobleza alternava en los cargos de republica de Mahon) fué uno de los tres, á quienes este Ayuntamiento confió la importante, y honrosa comision de pasar á Mallorca para acompañar las tres Fundadoras, que desde la Villa de Sineu se trasladaron á esta Plaza para el nuevo Convento de la Concepcion. En Mahon vivia no menos en 1624. el magnifico Juan Marques Donzel, y Bartolome Marques en 1655. á 1658. se hallava con el empleo de Capitan, y antes de 1664. Juan Marques lo fué de los 300. hombres que en caso de invasion devian entrar de refuerzo en el Castillo de S. Felipe. Por fin el ultimo de quien tengo noticia es el magnifico Pedro Marques Donzel, quien en 1678. sostenia dignamente el esplendor de esta Casa en Mahon, en cuya persona parece se extinguió, á lo menos en la rama masculina.

En el siglo XV. se conocia otra en Alayor, que ya era admitida en los encargos de republica del primer brazo, y ademas produxo al Notario Juan Marques, que floreció á mediados del siguiente. En el XVII. veo igualmente este apellido en el Ayuntamiento de Ciudadela en la clase de Labrador.

En quanto á la Iglesia se lee que el *R*do. M.^o Juan Marques en *1614.* ocupava la cura de la Parroquia de *F*errerias; el Dr. Domingo Marques en *1668.* y *1669.* tenia la direccion de los negocios eclesiasticos de la *I*sla como Vicario General de ella; y en el siglo ultimo hemos visto al M. *R*do. P. *M*tro. y Dr. *F*r. Miguel Marques quatro veces Prior del Convento de nuestra *S*ra. del Socorro de Ciudadela, de donde era natural, y Vicario Provincial de los de la Orden de S. Agustin en Menorca haviendose distinguido en Roma como *S*ecretario del P. General por las *P*rovincias de España.

MARTI (El muy magnifico y Rdo. Dr. Marcos) Pro. Este santo Sacerdote en *1559.* que fué el año despues de haver invadido los Turcos, y apoderadose de Ciudadela, animado del mas catolico, y fervoroso zelo por el bien de las almas, pasó á Constantinopla al rescate de sus Compatriótas logrando en efeto librar á muchos de ellos de aquellas duras cadenas, con las abundantes limosnas que pudo procurarse asi dentro, como fuera de la *I*sla. *E*n la misma ocasion consiguió sacar igualmente de las manos de los barbaros, entre otros papeles, el famoso *Llibre Vermey.* donde havia las leyes, y prilegios concedidos á Menorca por sus Soberanos desde su conquista por el *R*ey *D. A*lonso III. de Aragon hasta la epoca de dicha desgracia. Pero aunque dió por su rescate quatrocientos ducados, con todo aquella coleccion tan util, y preciosa vino muy diminuta por haver arrancado los Turcos una gran porcion de aquellos monumentos, y asi tuvo que tomar el libro en el estado en que se hallava. Esta falta quedó suplida en parte con lo que se pudo recoger de los Archivos de Aragon, Cataluña y Mallorca concerniente á lo expresado. Para conseguir tan laudables intentos havia pedido el *D*r. Marti antes de empezar su viage, al Monarca *D. F*elipe II. interpusiese su Rl.

influxo, y patrocinio con el Sumo *Pontifice*, á fin que concediese un Jubileo á toda *España* con la mira de que las limosnas fuesen mas abundantes sabiendo su destino tan interesante, y piadoso; y las resultas demostraron que sus buenos deseos no havian quedado defraudados, como queda visto. Por tamaños servicios, y meritos tan distinguidos, é importantes, y las muchas virtudes, y letras del *Dr*. Marti, el mencionado Soberano le nombró á la Pabordia de *Menorca* en *31*. Marzo de *1565*. que poseyò con general aplauso hasta *1617*. *A*demas de este empleo obtuvo no menos el de Comisario del Sto. Oficio y de Causas pias, y el de Vicario General de Menorca: siendo muy memorable su ministerio por el decreto que dió en esta ultima calidad en *11*. Enero de *1575*. con el que dispuso que el dia de *S*n. Antonio Abad se celebrase en toda la Isla por fiesta solemne y de precepto como su Patrono universal que es este Santo desde la referida conquista. Su vida exemplar era tan imponente, y digna de respeto en el concepto publico, que se hizo concurrir á este venerable *S*acerdote en la insaculacion de 1595. cosa que no se lee de otro Eclesiastico, *por ser persona prudente* (asi dice aquel acto) *y dotada de las partes, y cristiandad, que para iguales negocios, y otros se requieren*: sin duda á fin que estas sus buenas circunstancias contribuyesen á sofocar pasiones y lograr con mas facilidad el acierto en los oficios de republica. Murió el Dr. Marti en *13*. Noviembre de *1617*. haviendole colmado el Señor con una vida de 1c*6*. años, y sido uno de aquellos pocos menorquines que hayan vivido mas de un siglo.

Entre los Libros que dexó el celebre *F*iscal *Dr*. D. *M*arcos Olivas se encontrava uno intitulado: *Papers tocans á la jornada de Constantinopla que feu el* Sr. *Pabor-de Dr*. *March Marti tom*. 2. lo que prueba el buen gusto de este ultimo. *S*in duda su hallazgo nos suministra-

ria muchas, y muy curiosas noticias relativamente á su viage, y á los desgraciados menorquines que tuvieron la infelicidad de ir cautivos á aquella Capital del Imperio Otomano; pero no he tenido la satisfacion de ver este precioso monumento, ni nadie ha sabido darme razon de él.

Aunque los Padres del *Dr.* Marti se llamavan Antonio y *A*ntonia, no he podido descubrir su verdadera patria; y quiza no me equivocaria si la atribuyese á Alayor, como que este apellido es antiquisimo en el mismo Pueblo; y por otra parte el propio *Dr. M*arti poseia en él unas casas, que en 1570. enagenó Onofre su hermano en calidad de su *A*poderado, lo que aumenta mas aquella presuncion. Sin duda la elevacion á la citada Prebenda le haria abandonar su nativo domicilio para siempre, y tal vez se fixaria con algun hermano, ú pariente en Ciudadela, donde esta casa (que antes no encuentro figurando en este Pueblo) con el tiempo subió al mas alto grado de esplendor: de suerte que en *1656. D.* Juan Marti vivia con el mayor lustre manteniendo su coche, y era el hacendado mas rico de la *I*sla, alternando en los principales puestos de republica correspondientes á la nobleza á que pasó esta familia en el siglo XV*II.S*in embargo en el XVI. quedó en Alayor una rama de este linage bastante distinguida, pues ademas de haver sido M.° Marcos Marti Diputado en Mallorca en 1560. por parte de aquel Pueblo, fué dicha branca repetidamente empleada en los encargos del brazo mayor de su gobierno municipal; Pedro *M*arti en Octubre de *1600.* era *Signifer*, ó sea Alferez de aquella Villa, y en *1624.* vivia alli el Capitan Juan *M*arti. En Mahon tambien encuentro otra rama, pues Jayme *M*arti en *1435.* fué Sindico clavario de este Pueblo.

en el Principado de Cataluña de donde vino Mossen Pedro Martorell mandando una compañia de cavallos con el Rey D. Alonso III. de Aragon quando su conquista de Menorca en 1287. y quedó heredado en ella en premio de sus buenos servicios. Sus descendientes desde entonces han continuado siempre á sobresalir, y distinguirse entre estos naturales asi en lo Militar, como en lo Politico, formando una serie de hombres insignes dignos cada uno de ellos de un articulo separado, si las funestas invasiones que la Isla ha sufrido en el siglo XVI. y la poca curiosidad, y esmero de los antiguos menorquines, no nos hubiesen privado de muchas noticias relativas á su vida y acciones, lo que me precisa á reunirlas en un solo articulo, no pudiendo darlas el detall, y separacion que aquellas se merecen. Prosigo pues diciendo que otro Mossen Pedro del mismo apellido yá fué Jurado Militar de la Isla en 1394. y que exerciendo este empleo fué nombrado por ella su Sindico al Rey de Aragon, que lo era el Sr. D. Juan el I. Con igual encargo huvo otro sujeto del propio nombre y apellido en 1447. lo que prueba la habilidad, y relevantes prendas que concurrian en las personas de aquellos benemeritos patricios.

No tardó mucho en verse otro de la misma familia llamado Gabriel Martorell, que en 9. y 23. de Marzo, y 29. Abril de 1439. asi en nombre propio, como en el del Estado Noble de Ciudadela accedió al compromiso que en 11. Diciembre de 1438. havian firmado los Pueblos de Menorca á su Gobernador Galceran de Requesens para dirimir, y arreglar sus desavenencias, y pretenciones respectivas en lo concerniente al Gobierno municipal de aquella; y al mismo tiempo Bernardo Martorell fué uno de los dos Diputados que concurrieron en Barcelona al expresado efeto por parte de los

Bernardo, y Ferrer Martorell Donceles (*) dieron sus veces, y facultades al citado Gabriel como individuos de dicho Estado Noble para otro compromiso que se firmó á aquel Gobernador, y en que recayó no menos su arbitral Sentencia en 5. Setiembre de 1441. declarando á los Cavalleros de la Isla esentos de talla por la suma de quinientos florines, ó dineros de oro, que en el dia pasan por quinientas libras, á cuyo fin devian escoger alguna de sus fincas, ò censos activos equivalentes á esta cantidad.

A estos siguió el muy magnifico Juan Martorell dels Tudons Cavallero, quien distinguiendose por sus prendas personales en 1484. era uno de los dos Tenientes del Gobernador de la Isla, en cuyo empleo seguia en 1489. y 1490. siendo muy digno de nota el dictado que el mismo se dava de *Consejero del Rey* en un Despacho de oficio datado del ultimo de dichos dos años, cuya tan honrosa distincion habria merecido en fuerza de sus esclarecidos servicios, siendo no poco sensible que la falta de noticias nos prive de mayor especificacion en el particular; y solo si encuentro que en 1501. y 1504. se hallava otra vez con el expresado encargo de uno de los Tenientes del Gobernador.

En el propio año de 1490. el magnifico Mosson Pedro Martorell Donzel exercia en Mahon y su Partido el expresado oficio de Teniente Gobernador, y fué nombrado uno de los quatro Vocales de la Junta de Sanidad que se creó para Mahon con decreto de 7. Julio del referido año.

(*) *Domicellus*, ó *Donzel* era el tratamiento que tomavan los Cavalleros no armados, mientras ellos no recibian el orden de Cava-

Juanote Martorell de Tot Lluch fué el que prosiguió en ilustrar este apellido. En *1500.* y *1501.* era uno de los dos Tenientes del Gobernador de Menorca; en Enero, y Febrero de *1510.* continuava solo en esta calidad, y lo mismo en los años de 1518. 1520. *1521. 1522. 1523.* y *1525.* cuyo tan largo exercicio en este empleo arguye su mucha capacidad, y entereza, haviendo no menos servido el encargo de Diputado de la *I*sla en Mallorca antes de 1502.

En *1526.* Ferrer *M*artorell dels Tudons exercia el empleo de Consul dels *fets maritims é mercantils* de *M*enorca, el que tenia su correspondiente *T*ribunal con mando, ó jurisdicion sobre los Bayles, pues en los despachos que les dirigia usava de voces preceptivas; y este mismo *F*errer antes de *1499.* estuvo de Diputado de la Isla en *M*allorca.

Gabriel Leonardo Martorell hijo de Guillermo, y nieto del mencionado Gabriel imitando los preclaros servicios de sus mayores pasó á Mallorca con Mossen *F*ederico de *S.* Clemente, que era Gobernador de esta Isla, quando en 1521. se manifestaron en aquella los vandos y comunidades de que hablan Mut, y Hermilly en sus Historias de Mallorca. *A*lli permaneció nuestro esforzado Compatriota hasta la reduccion de la misma Isla á la devida sujecion al Soberano, en medio de los continuos peligros, á que los nobles se veian expuestos por el furor, y desenfreno de la plebe, y de un crecido numero de otra gente del estado llano, que en aquella desgraciada epoca pretendia que sus caprichos y despotiqueces se adoptasen por leyes, y con este pretexto cometieron una infinidad de tropelias, muertes y otras atrocidades, especialmente en los Caba-

perfido Corsario Barbaroxa, y resueltose por el Gobernador de la Isla el socorro de dicha Plaza, fué igualmente nombrado nuestro buen patricio para este destino donde pasó acompañado de sus dos hijos Juan, y Guillermo á la cabeza de la compañia, de que era Capitan, siendo una de las que componian los trecientos hombres que vinieron al efeto asi de Ciudadela, como de otras partes de Menorca. Ya se hallava el socorro muy cerca de *Mahon*, quando haviendoles salido al paso las tropas enemigas en numero muy superior, se armó la pelea entre estas y los nuestros, de que murieron muchos de los ultimos, siendo uno de ellos el mismo *Gabriel Martorell*, quien en este lance despues de haber dado repetidas pruebas de habilidad y valor, falleció gloriosamente victima de su zelo por la religion, y la patria.

El magnifico *Mossen Francisco* Juan *Martorell* Cuñado del antedicho *Gabriel*, se dedicó á la carrera de las Leyes, y despues de recibido el *Grado* en ambos Derechos, fué promovido á la plaza de *Asesor* de esta Rl. Gobernacion, que sirvió á lo menos desde *1530.* á *1541.* y ademas estuvo de *Regente* la Gobernacion en *1535.* y de Teniente Gobernador en los años de *1539. 1540.* y *1541.* En los de *1536.* y *1555.* otro del mismo nombre llamado *Mossen* Francisco Martorell mereció la confianza de estos *Pueblos* mediante dos Diputaciones que se le encargaron para Napoles, y Valladolid.

En *1549* *Mossen* Gregorio Martorell fué igualmente Gobernador interino de la Isla en ausencia del propietario D. Juan de *Moncayo*, lo que es otro argumento del merito, y lustre de esta Casa.

Ninguno de los dos Hermanos Guillermo, y Juan hijos del citado *Gabriel* pereció en la referida ocasion, pues consta que Guillermo en *1555.* pasó á Bugia acompañando al Gobernador de Menorca D. Guillermo de *Rocafull*, quien con otros muchos naturales conduci-

dos en quatro bergantines armados partió de Ciudadela á socorrer aquella Plaza. No solo alli, sino que despues en la desgracia de Ciudadela ocurrida en 10. de Julio de 1558. de resultas del sitio, y toma por asalto de la misma por la Esquadra Otomana al mando del Baxá Piali, dió pruebas señaladas de su actividad, destreza y corage, animando con su valor, y exemplo á los sitiados, en lo que fué seguido por el mencionado su hermano Juan Martorell, quien tenia ásu cargo en aquella gloriosa, aunque tan funesta epoca, el bastion de S. Juan donde los Turcos principalmente dirigian los tiros de su gruesa artilleria. Por manera que el dia de la toma de Ciudadela los infieles se lo llevaron de alli mal herido con su muger, é hijos cautivos á Constantinopla, no menos que á un hijo de su hermano Guillermo. En el mismo lance defendiendo su patria con el mas distinguido valor perdió gloriosamente la vida el antedicho Gregorio Martorell,dexando á dos hijos en edad muy tierna, y á quienes los Turcos cautivaron, saqueando y quemando respectivamente los bienes y casas de uno y otro hermano mirados como el blanco del furor y rabia de aquellos barbaros.

No obstante este fracaso pudieron todavia escaparse otros Cavalleros de esta familia, que en aquel tiempo estava dividida en cinco; de modo que á Juanote Martorell uno de ellos en 21. Julio del propio año se le sorteó para Jurado Militar de la Isla, en cuyo empleo siguió hasta en 1560. inclusive, por no haverse hecho extraccion en 1559. en que pasó á la Corte en calidad de Sindico de Menorca, y regresado á ella se halló en 1579. de Regente la Gobernacion y Capitania General de la misma: ademas de lo qual como muy benemerito Patricio sirvió á la Isla con otras dos Diputaciones en Madrid en los años de 1598. y 1600. y en el de 1607. era Lugarteniente de Almirante del Sto. Oficio en Ciudadela.

Hijo del memorado D. Guillermo fué D. Gil Martorell, quien en *14.* Marzo de 1597. estuvo no menos de Regente la Gobernacion y Capitania General de la Isla. En *1.°* Mayo de *1602.* fué nombrado Alcayde interino del Castillo de S Felipe por el Gobernador de la misma D. Cristoval de Prado y Tovar, cuyo Gefe en *29.* Julio siguiente puso á cargo del citado D. Gil el que en los rebatos, y otros lances que ocurriesen con los Moros, acudiese con sinquenta soldados, y dos Oficiales que estavan á su orden, confiado en su mucho valor y experiencia que havia acreditado en las ocasiones anteriores: á cuyos encargos deve agregarse el de Teniente Gobernador que desempeñava en Setiembre de *1602.*

De este nació D. Juan Martorell, quien se dedicó á la jurisprudencia, y haviendo estudiado el Derecho Cesareo en las Universidades de Barcelona, y Lerida, fué graduado en 8. Enero de *1624.* Estando sirviendo el empleo de Bayle General exerció asimismo el de Presidente en la Isla en 30. Agosto de *1636.* y en ocasion que en 1643 havia una Armada Rl. en este puerto de Mahon, cuya tripulacion estava alojada en la Ciudad, nuestro D. Juan desempeñó el empleo de Auditor de aquella. Sus sobresalientes meritos, y muchas letras lo elevaron à fines de 1646. ó principios de *1647.* á la plaza de Oidor de la Rl. Audiencia de Mallorca, en la que continuó hasta 20. Octubre de *1653.* en que pasó al empleo de Fiscal de ella, haviendo merecido que en *12.* Noviembre de 1656. se le confiriese la Regencia de la Cancilleria del mismo Reino de Mallorca. No solo se le dispensó esta Rl. Gracia, sino que dos dias antes de lo ultimo, es decir en 10. del citado Noviembre se le nombró al referido D. Juan Visitador General del Rl. Patrimonio del Reino ya expresado, y Juez de la Capbrevacion General, y esto en atencion á la

partes, zelo del Rl. Servicio, y administracion de justicia con que siempre havia obrado: cuyos encargos de tanta confianza, y honor desempeñó el referido D. Juan con la mas completa satisfaccion del Soberano, haviendo fallecido en Octubre, ó Noviembre de *1668*. Asi lo pruevan varias Reales Cartas, y otras de los Señores del Supremo Consejo de Aragon, que todavia existen en el copioso Archivo de esta ilustre familia, una de las quales es de D. Felipe IV. de *14* Marzo de *1656*. dirigida al Marques de Terranova su Embaxador en la Corte de Roma, encargandole suplicase, y pidiese en su nombre con el mayor esfuerzo á Su Santidad que concediese á D. Juan Martorell hijo del citado Regente, el Deanato de la Sta. Iglesia Catedral de Mallorca: á cuyos ruegos se prestó muy gustoso el Sumo Pontifice, que era entonces Inocencio X. Y es cierto que asi como el Regente fué el amparo, y alivio de Ciudadela su Patria en las tristes coyunturas que en aquel tiempo se ofrecieron; el grande influxo del Dean su hijo contribuyó poderosamente en *1681*. á zanjar las largas, costosas, y reñidas desavenencias entre estos Pueblos, y los Ministros Reales sobre la esencion que estos pretendian, como asi se expresa en la Concordia que se celebró sobre el particular. En el goce de dicha Dignidad sucedió D. Juan Martorell sobrino del mismo, quien la poseyó hata el año de *1752*. en que falleció, haviendole premuerto en *11*. Setiembre de *1710*. su primo D. Juan Martorell Canonigo de dicha Sta. Iglesia á quien havia nombrado por su Coadyutor.

D. Rafael Martorell hijo del expresado Regente tuvo á su cargo dos Diputaciones, una de Ciudadela en *1661*. y la otra de la Isla en *1665*. esta ultima muy honrosa por su clase, pues versava sobre prestar en su nombre juramento y homenage á la Magestad del Sr. D. Carlos II. Digno imitador de las virtudes de su padre,

una plaza de Oidor de lo Civil en la Rl. Audiencia de Cerdeña. En 1677. logró la de Fiscal del Crimen de la misma, y en 1679. la de lo Civil; y ademas en 7. de Octubre de 1680. fué condecorado con el habito de Calatrava. Haviendo visitado aquel Reino por dos distintas veces, y servido al mismo tiempo de Asesor del Rl. Patrimonio en él por espacio de ocho años sin sueldo alguno, mereció que dicho Soberano en 1688. le nombrase Governador de la Plaza de Sazari.

Poco antes de ello, es decir, en 17. de Marzo de 1687. el M. Magnifico D. Francisco Martorell en ocasion de ser Bayle General sirvió igualmente el encargo de Regente la Gobernacion y Capitania General de Menorca.

D. Gavi no hijo del citado D. Rafael ya havia conseguido de la Rl. Clemencia en 10. de Junio de 1699. la pencion de ciento y diez ducados de oro de la Camara sobre la Mitra del Arzobispado de Caller en el expresado Reino en recompensa asi de sus servicios, como de los de sus Antepasados; y en 21. Octubre de 1709. obtuvo el grado de Coronel de los Reales Exercitos. El nieto de este llamado asimismo D. Gavino, en 20. Diciembre de 1789. consiguió de S. M. titulo de Castilla baxo la denominacion de *Marques de Albranca* para si, y sus sucesores, que por su obito posee en el dia su hijo, y sucesor el Sr. D. Josef Martorell y Olives, quien continua con el mismo lustre, la nobleza y esplendor de su casa, de cuyo archivo, y otros de la Isla se han extractado las noticias ya referidas.

En los siglos XIV. y XV. Mahon disfrutó la honra de tener una branca de este apellido establecida en ella, pues en 1478. encuentro á Pedro Martorell Donzel vecino de esta Ciudad; en 1525. á Pedro y Francisco Martorell, y en 1559. á Guillermo Martorell Donzel. Lo propio leo en quanto á Alayor como que en 1506. Bartolomé Martorell Donzel vivia en dicho

Pueblo, cuyas ramas no puedo asegurar si se extinguieron con el tiempo, ó se reunieron despues en Ciudadela.

Para mayor complemento de este articulo comprendo no será fuera del caso añadir que antes de la venida á la conquista de esta *I*sla por el antedicho Mossen Pedro *M*artorell, su distinguida familia hizo muchos, é importantes servicios á los Señores Condes de *B*arcelona, como al Sto. *R*ey D. *F*ernando de Castilla en las guerras de Andalucia, y á *J*ayme I. de *A*ragon, que llamamos el *Conquistador*, no tan solamente en *M*allorca, y Valencia, sino tambien en otras partes; y la branca, ó rama de la misma casa que desde entonces permaneció en Cataluña, y los de ella que se establecieron en Valencia y Xativa, abundaron no menos de insignes guerreros, cuyos gloriosos nombres quedan en las historias, y exigirian por lo mismo que se detallasen sus proezas. Dexaré sin embargo de hacerlo, como que no es de mi instituto (á menos de ser por incidencia) sino el tratar unicamente de los esclarecidos Varones que han producido las ramas de esta noble familia desde que esta se arraygó en *M*enorca.

*D*e este apellido havia una familia en el Partido de Mercadal durante el siglo XVII. la que alternava frequentemente en los oficios publicos.

MARSAL Ó MERSAL (*E*l *R*mo. *P*. Fr. Francisco) Varon religioso, y docto, y uno de los sujetos de mayor graduacion que ha tenido la Provincia de *M*allorca. Nació en Mahon bien que se ignoran sus *P*adres, y estudios. Entrado que huvo en la Religion Serafica, diò muestras evidentes de un genio superior. Fué Profesor de Teologia en Roma, y en Mallorca, Catedratico del *A*rte Luliana en esta ultima, y acerrimo defensor de la doctrina del *B*. Raymundo Lulio. Agraciado con los empleos de Lector *J*ubilado, *C*alificador del Sto. Oficio, y Examinador Sinodal del Obispado de Mallor-

misma en el Capitulo celebrado en 13. Octubre de 1657. en cuya ocasion reformó en esta Provincia varios abusos que notó, dando él mismo el exemplo para su mas puntual observancia. En efeto su pureza de costumbres, vida verdaderamente monastica, y su profunda erudicion eran generalmente reconocidas; pues los Ayuntamientos de Mahon y Alayor en un pleyto que tenian pendiente en 1678. con la Universidad General hablando de nuestro Paisano dixeron: *que su verdad, y ciencia eran hijas de su muy conocida, y lustrosa virtud*, y D. Nicolas Antonio califica tambien á nuestre Compatricio de varon *religioso, y docto*. Pero no quedó aqui limitada la carrera de nuestro P. Marsal, pues sus sobresalientes meritos, y virtudes lo elevaron á la plaza de Lector General en el Convento de Araceli de la Capital del Orbe Cristiano. Dotado de una facundia y erudicion extraordinarias compuso, y dió á la imprenta varias obras. Parto fué de sus luces un Tratado sobre aforos de los frutos en Menorca, en el que con mucho pulso recopiló los usos, y costumbres que en esta materia regian en la Isla en 1649. tocando otros puntos de paso que ponen el complemento á aquella obra, la que fué impresa en 1650. Tambien trabajó la explicacion del Arte Magna del B. Raymundo Lulio, que dió á la prensa en 1643.= Pugna, ó certamen dialectico sobre el arte de encontrar el medio que salió en 1666. en 4.º = El Arte breve del citado Dr. corregido, aumentado, y dividido con sus correspondientes capitulos, y un Tratado anexo con el nombre de *Logica reformada* publicado en 1669. en 4. º = El Memorial selecto para los Profesores de la Escuela Luliana impreso en 1673.= La Suma Luliana, ó sea Tratado sobre los quatro libros de Sentencias de dicho Doctor dado á luz en el mismo año de 1673. en 4. º Sin estos hay otros opusculos de la muy limada y copiosa pluma de nuestro Reverendisimo Marsal, y eran de esperar mu-

chisimos otros de su profunda sabiduria á no haverle la muerte cortado sus dias en 27. Mayo de 1688. á los 97. años de su edad en el expresado Convento de Palma, en donde descansan sus cenizas.

Este apellido es de los mas antiguos de esta Ciudad pues ya á mediados del siglo XV. era insaculado para los oficios de su regimen municipal, como que se lee que Gaspar Marsal fué Consejero de General en 1441. y Vespasiano Mersal uno de sus Sindicos en 1452. y continuava en ello esta familia en el XVII. A principios del XVI. este linage estava no menos bien conceptuado en Alayor, en donde una de sus calles llevava su nombre, y alternava en los oficios publicos del brazo menor.

MAS. En los encargos publicos de Ciudadela relativos al siglo XVII. se vé este apellido.

MASCARÓ. En el siglo XV. havia una rama en Ciudadela y otra en Mahon del brazo de Ciudadanos. La ultima sea que se extinguiese, ó mudase su domicilio en otro pueblo, cesa en adelante: pero la de Ciudadela continuó en el siglo XVI. ocupando frequentemente los principales puestos de republica de la misma; y naturalmente de esta casa provendria Sor Blanca Mascaró que fué Abadesa del Convento de Sta. Clara desde 1562. á 1568. En el siglo XVII. en lugar de ver empleado este apellido en dicha clase, se presenta en Ciudadela en el rango de Labrador, y en Alayor aparece una rama del brazo mayor, que desde entonces ha ido alternando en los oficios publicos mas honorificos, haviendo tambien producido al Notario Juan Mascaró. Por lo que mira al Ayuntamiento de Mercadal, se vió igualmente en él otra branca á m[illegible]

Mayans que exerció la Notaria en el siglo proximo anterior.

MECIO MECIANO. De este Varon insigne habla una de las antiguas Lapidas que se hallan en el Consistorio de Mahon; y lo bien gravado de sus letras aun despues de lo que ha padecido con el transcurso de tantos siglos, y las invasiones, y estragos de los barbaros, demuestra que no baxa mucho del siglo I. de la era cristiana. Asi confio que habrá podido verse en mis Inscripciones Romanas; y consequente á ello me ciño á recordar á mis Compatricios que por el citado monumento consta que este Mecio Meciano era de la Tribu *Quirina*, y de la rama de la Familia Mecia, que tenia el cognombre de *Montana*: que fue tres veces Escrivano Edilicio, Duumviro en Menorca, y Flamen de la Provincia Citerior, que es la que llamavan Tarraconense, empleos todos de mucho honor y distincion en aquel tiempo, especialmente el ultimo. La circunstancia de haverse hallado dicha Lapida en esta Ciudad, y colocado en ella, como se deduce de la misma, reunidas á lo de ser de la referida Tribu, de la que á lo menos vemos otro mahonés en la persona de Lucio Fabio, y el haver sido Duumviro igualmente que este, sin expresion de otro parage, dan mucho motivo á presumir que Mecio Meciano era natural, ó domiciliado en Mahon.

MEDINA. Apellido proveniente de Militares empleados en la guarnicion del Castillo de S. Felipe, uno de los quales llamado D. Francisco Medina en *15*. Abril de *1707*. fué promovido á Teniente de una de las Compañias del Regimiento de dotacion de aquella fortaleza.

I. MERCADAL (*D Bartolomé*) era natural de Alayor, aunque ignoro el año en que nació, y el nombre de sus Padres; pero de una familia muy distinguida en aquella Villa, la que entrava desde el si-

glo XVI. en las insaculaciones del brazo mayor de su corporacion, como asi lo vemos con *Francisco* Mercadal que fué Bayle del mismo Pueblo en *1554*. Es incontestable que nuestro compatriota era hacendado, y que él, y sus antepasados havian hecho servicios de consideracion á los Señores Reyes de España, pues por ellos el Soberano le concedió *Privilegio* Militar en 4. Abril de *1623*. dando facultad al Gobernador de la Isla *D.* Juan de Castellvi para la verificacion de esta gracia poniendole el cingulo militar, y executando lo demas correspondiente á este acto que era muy solemne. Consequente á esto en 5. Junio de 1625. se le libró Rl. Titulo de Nobleza de sangre para si, y los suyos, en cuyo goze siguen sus descendientes. Aunque no he podido averiguar el año de su nacimiento, ni el de su obito, con todo resulta que nuestro *Patricio* en 1649. y *1650*. se hallava en la Corte de Madrid, no como Diputado de *Menorca*, segun equivocadamente se dixo en el impreso sobre los de la *Isla*, sino que solo de la Universidad de Ciudadela, conforme se ha descubierto desde entonces: cuya comision desempeñó tan á gusto de sus Constituyentes, que haviendòle sorteado para Jurado *Militar* en *1651*. fué admitido para este encargo no obstante su ausencia suspendiendose en su favor lo dispuesto en el particular por las leyes municipales que excluyen los ausentes; y desde entonces exerció el mismo varias veces, y otros correspondientes á su clase del *Ayuntamiento* de Ciudadela. No por esto dexó nuestro D. *Bartolome* de emplearse en servicio de su Rey. Consta efectivamente que obtuvo dos nombramientos de Teniente de Procurador Real, el 1.ro de *12*. Julio de 1655. y el otro de *1*.ro Setiembre de *1661*. en prueba de haverse portado con entereza, actividad y zelo, y ademas sirvió en la milicia con el grado de Capitan. Era tal su decidido afan en cumplimiento de su empleo, que haviendo sucedido

en 20. de Noviembre de *1655*. el naufragio de un buque de Guerra de la Señoria de Genova nombrado S. *B*ernardo que montava 22. piezas de bronze, 28. idem de hierro, y dos pedreros en el puesto conocido con el nombre de *Pesqueretas* del predio de Capifort, nuestro D. Bartolomé deseoso del recobro de quanto se pudiese, y del mayor alivio de los que escaparon de las olas, se constituyó en el local, y á pesar de la inclemencia de la estacion se mantuvo alli *59*. dias padeciendo debaxo de una tienda las incomodidades del tiempo, expuesto á los peligros de ser hecho esclavo por algun Corsario de Moros (cuyas incursiones en estas costas entonces eran muy frequentes) por estar en un lugar desierto, y unicamente distante de la mar como unos veinte y cinco pasos. *A* fuerza de sus desvelos pudo D. Bartolomé salvar mucha cosa, haviendo sido su proceder muy sasisfactorio á dicha Republica, la que agradecida á tantos servicios le escrivió una carta con fecha de 20. *M*arzo *1656*. dandole las gracias por su particular esmero, y desinterés, manifestandole al propio tiempo lo muy propensa que se hallava á favorecerle en quanto estuviese de su parte. Nuestro D. Bartolomé fué el primer Sindico Apostolico del Convento de S. Diego de *A*layor, y murió cerca los años de *1662*. *A*l parecer no dexó prole, pues su hermano D. Benito entró en el goce de sus bienes: digno heredero de su fortuna y virtudes. Efectivamente ademas de haver exercido *D*. Benito los oficios de *B*ayle General y Jurado *M*ilitar, resulta igualmente que en *1656*. estava con el de Lugarteniente del *R*l. Patrimonio bien que no he podido descubrir su nombramiento; y en lo que tambien se distinguió fué en la carrera militar, haviendo ascendido por sus meritos, y servicios á Sargento Mayor de la Isla, plaza que ya disfrutava en *1651*. y es lastima que por falta de noticias no se sepa el resto de la vida de este Menorquin. Sino me en-

gaño una hermana de los referidos llamada Sor *Margarita Mercadal* se ilustró no menos en su clase, pues fué dos veces Abadesa del Convento de Sta. Clara de Ciudadela, la primera en *1623.* á *1625.* y la otra en *1644.* y *1645.*

II. MERCADAL. (El *Rdo.* Dr. D. *Lorenzo*) Su *Padre* fué Benito *Mercadal* natural de *Alayor* donde falleció en *1590.* despues de insaculado varias veces en el brazo mayor de aquel *Ayuntamiento* que entonces consistia solo en dos. Un hijo del mismo Benito llamado *Mossen* Bartolomé se domicilió en Mahon, y en *1589.* casó con *Agueda Segui* despues de tener descendencia de su primer matrimonio con Juana Pons; y con el propio Bartolomé vino, y se fixó en esta Ciudad su hermano el antedicho *Dr.* D. Lorenzo *Mercadal.* Este se dedicó á la carrera Eclesiastica, y es positivo que en *1615.* era Vicario General de Menorca, y en *18.* Julio del mismo fué nombrado por la Magestad del Sr. D. Felipe *III.* á la *Rectoria* de Mahon. *Estos* relevantes empleos prueban sus muchas luces, y la pureza, y dignidad con que exercia su santo ministerio. Guiado de estos sentimientos su piedad le hizo favorecer mucho la fundacion del Convento de Religiosas de la Concepcion de esta Plaza en *1623.* que se estableció en la misma casa que servia de habitacion á los Curas Parrocos; en tanto que no reparó á pasar á Mallorca con otros tres Comisionados por este *Ayuntamiento* con el fin de acompañar á las tres *Religiosas* que desde la Villa de Sineu vinieron al citado efeto. En premio de su zelo en esta parte mereció el Dr. *Mercadal* que el Ordinario le diese la honrosa, y delicada comision de presidir en el citado acto, y recivir de las Fundadoras el juramento de estilo. Nuestro buen Compatriota sobre-

era su nueva patria.

La descendencia del citado su hermano Mossen Bartolomé prosigue todavia, y de una de sus ramas, es decir de la que formó el Capitan *A*ntonio Mercadal y Pons hijo de Juan, cuyo ultimo fué Diputado de *Ma*hon en *M*allorca en *1650.* nació el Asesor *D.* Mateo Mercadal, de quien luego hablaré, y de la otra se han formado dos, una que aun vive en el *Pont del Castell*, de la que procede D Juan Mercadal y Caules, y la otra á que dió principio *D.* Josef Mercadal y Segui, quien exerciendo el encargo de Jurado mayor de esta Ciudad, tuvo el insigne honor de proclamar en *24.* Junio de *1808.* á nuestro amado *S*oberano el Sr. *D.* Fernando VII. que *D*ios guarde.

III. MERCADAL (*E*l muy magnifico Dr. D. *Ma*teo) hijo del Capitan *A*ntonio *M*ercadal y *P*ons, y de Angela *S*ancho su muger hermana del Dr. *D.* Jayme Sancho, á quien el Sr. D. *C*arlos II. concedió titulo de nobleza de sangre á *26* Febrero de *1691.* Nuestro D. *M*ateo nació en Mahon á *24. E*nero de *1719.* y desde sus primeros años se le destinó á la carrera de las letras, en que dió pruebas de su talento, y aplicacion, especialmente en el estudio de la jurisprudencia. Graduado en ambos Derechos exercia su facultad en los Tribunales de *M*enorca con sequito, y aplauso, quando haviendo sobrevenido en *1753.* las innovaciones que el *G*obierno Britanico queria introducir en la *I*sla sobre el exercicio de la *R*eligion, y otros puntos, fué nombrado uno de los dos *D*iputados que las *C*orporaciones menorquinas mandaron à la *C*orte de Londres en *1754.* Allí se mantuvo ocupado en su encargo hasta que en *1756.* verificada la conquista de Menorca por las armas del Rey Cristianisimo Luis *X*V. regresó á su patria; y haviendo acaecido en *1771.* el di-
... dos ramos, ó salas una criminal, y otra

cada una su Asesor peculiar, se le nombró de sus resultas á la ultima con Rl. Despacho de 8. Noviembre de aquel año. Pero como muy poco despues sucedió la vacante de la Asesoria del crimen, fué promovido á ella, y á la Patrimonial de esta Isla en 10. Diciembre del propio año. En el goce de esta fué donde mas permanecio, pues con la conquista de Menorca por las armas Catolicas en *1781*. se confirió á D. Pedro Creus el ramo criminal, sin duda por considerarse necesaria esta subdivision por las muchas urgencias de entonces. En el mismo año este buen Patricio viendo los apuros de la Rl. Tesoreria del Exercito conquistador, le facilitó graciosamente en diferentes ocasiones hasta la cantidad de quinientos quinze mil y ochenta reales y veinte maravedises de vellon, que fueron debueltos á sus herederos; cuyo importante servicio fué muy del Rl. Agrado. Ya su constante aplicacion, y estudios ivan minando desde tiempo la salud de nuestro Compatriota, y causandole varios accidentes, que agravandose con los años le acarrearon la muerte en 26. Setiembre de *1784*. con no poca pena de quantos le conocian por su honradez, integridad, y la dulzura de su trato.

IV. MERCADAL Y JUANICO. (D. Juan) Mahon fué su Patria donde nació en *1754*. de Juan Mercadal dueño de algunas heredades y de Isabel Juanico su Muger. La familia de que este descendia se hallava dividida desde siglos en diferentes ramas, unas establecidas en el campo y otras en las Poblaciones principales de la Isla, en las que respectivamente se las insaculava y admitia á los encargos municipales correspondientes à su clase. En quanto á la rama de nuestro D. Juan consta

murió en 1621. despues de insaculado varias veces; y este lo era de Miguel Mercadal señor de la Alqueria Blanca, cuyo nombre asimismo se lee en la insaculacion de los sujetos habiles de esta Ciudad en 1570. Como el Padre de nuestro compatricio feneció muy poco despues del nacimiento de este, su referida Madre se esmeró en educarle lo mejor que se pudo, asi en Menorca, como en Valencia donde estudió y se graduó de Medicina, y haviendo regresado á Mahon enseñó con aplauso tres cursos completos de dicha facultad, sacando diferentes discipulos que se han distinguido en la ciencia Hipocratica. En medio de estas ocupaciones y del exercicio de su profesion, fué sorteado nuestro buen compatriota Jurado Mayor de esta Ciudad, en cuyo encargo hizo los mayores esfuerzos para el bien de su Patria y que se principiasen los comodos y suntuosos quarteles destinados á alojar las Tropas que guarnecen á esta Plaza, como en efecto logró que á su presencia, se pusiese la primera piedra de dicho edificio á 4. de Junio de 1765. por el Comandante Britanico el Coronel Tomas Townshend. En 1778. fué nombrado Protomedico de la Isla por el Govierno de aquella Nacion que aun continuava en dominarla, y sobrevenida su conquista por las Armas Catolicas al mando del Duque de Crillon en 1781. se le confirmó en su empleo á fines de Agosto del citado año y en el siguiente publicó un metodo curativo muy digno de leerse de la epidemia de las viruelas que entonces hacian mucho estrago en esta Ciudad y en lo demas de la Isla. Desde 1765. nuestro D. Juan no bolvió á servir el encargo de Jurado Mayor ó Clavario de Mahon hasta en 1788. epoca la mas brillante de su vida por haver proclamado en su Patria al Sr. D. Carlos IV. en 22. de Febrero de 1789. cuya honra no tiene antecedente ni en los fastos de este Ayuntamiento, ni en los restan-

un sabio y energico discurso en la sala Consistorial proponiendo medios adequados que sin ser dispendiosos impidiesen que con el derrame de las lluvias la tierra de los alrededores no se eche en el Puerto y en pocos años lo destruya, cuyo punto no obstante su mucha importancia lo vemos descuydado. Su actividad y zelo patriotico se ocuparon tambien en la renovacion del Consistorio de esta Ciudad que fué dedicado á dicho Monarca. Es obra realmente magnifica y en particular su fachada por el buen gusto de su Arquitectura es digna de ser vista, y hace mucho honor á Mahon, no menos que á nuestro buen patricio, á quien el citado Soberano en atencion á haverle proclamado, se dignó premiar con el titulo de Alferez mayor de esta Ciudad en 28. de Setiembre de *1792*. y con el de nobleza de sangre á *29*. de Noviembre del mismo año. Por lo tocante al ultimo fué puesto luego en pacifico posesorio; mas como el primero era en Menorca nunca visto, tuvo nuestro patricio que vencer algunos obstaculos hasta que allanados del todo se le admitiò á su goze por este Ayuntamiento en 20. Febrero de *1797*. En este tiempo ya se hallava el mismo D. Juan con la vista muy decadente y otros graves achaques, que le acarrearon sus continuos estudios y el incesante desempeño de su profesion; y haviendo aquellos aumentado con los años, acabó su carrera á *14*. de *M*ayo de *1804*. á los sesenta y nueve de su edad, dexando muy viva la memoria de su habilidad y patriotismo.

En los siglos XV. XVI. y XVII. aparece este apellido alternando en los oficios del brazo mayor del Ayuntamiento de Mercadal.

MESQUIDA. Havia dos ramas de este linage que entravan en los Ayuntamientos de Ciudadela, y Mahon en el siglo XV*II*. y sin duda vendria de aquella el Licenciado M.° Andres Mesquida, quien en 28. Noviembre de 1617. fué provisto para la interinidad de

la vacante de la Pabordia de Menorca, y fué Diputado de ella antes del año de *1614*. aunque se ignora su destino.

MESSA. *La* Corporacion de Mercadal en el siglo XVI. insaculava los de este apellido para los oficios de su regimen municipal.

MESTRE. Desde el siglo *XV*. aparece este linage en los documentos de la Isla, pues en *Marzo* de *1439*. el venerable Guillermo Mestre era *Procurador Real* de la misma, y Antonio *Mestre* del *Consejo General* en *1441*. Y aunque cesa en los dos siguientes, tal vez por la razon tantas veces mencionada de los saqueos de Mahon, y Ciudadela, es constante que en el siglo *XVII*. entrava en los empleos de republica de Ciudadela y Alayor, en cuyo ultimo vivia el Notario *Francisco Mestre*.

MILLAN. *Francisco* Millan Notario fué el primero de este linage que desde Valencia vino á establecerse en esta *Isla*, haviendo por su pericia y servicios sido nombrado *Escrivano* del Rl. *Patrimonio* en *14*. Noviembre de *1552*. cuyo empleo desempeñó gratis hasta en *25*. Agosto de *1555*. en que se le señaló el sueldo de *40*. *Libras* anuales, aunque despues el *Monarca* quiso premiarlo remunerandolo con el pago de todo el expresado tiempo. El referido *Francisco* era nieto de Juan Millan, que servia en Caller de Cerdeña dos oficios de Rl. Nombramiento, el uno de *Padre*, ó Director de la casa de Huerfanos, y el otro de *Escrivano* de la Ciudad, y de la *encontratæ de Quart*: los que por su renuncia se proveyeron en dicho *Francisco* en 18. *Mayo* de *1553*. y no quiso admitirlos, haviendo preferido seguir el Rl. servicio en esta Isla. Su actividad, y buen desempeño le conciliaron en *1558*. el empleo de Contador, y Canciller de la gente de Guerra del Castillo de *S. Felipe*, y tuvo un hermano llamado *Martin*, que sirvió de *Ayudante* de este oficio en Ciudadela

por mucho tiempo. Por fin en prueba de lo muy satisfechos que los Superiores se hallavan del buen porte, é integridad del mencionado Francisco Millan, le confirieron en 8. Agosto de 1565. la interinidad de la Lugartenencia del Rl. Patrimonio que administró hasta 16. Diciembre del antedicho año. En estos encargos siguió el nominado Francisco haviendo fallecido en 1574. en la Corte continuando sus meritos en servicio del Rey, segun se acredita por la Rl. Orden de 17. Julio de 1596.

Martin Millan Notario que nació en Menorca fué el digno hijo, y sucesor del referido Francisco en el oficio de Escrivano, y Coadyutor del Rl. Patrimonio, y fueron tan relevantes sus servicios, que en atencion á ellos, y á los de Francisco su Padre, el Rey concedió la supervivencia de este empleo á su hijo Martin. Este ultimo en 1631. se hallava muy valetudinario, de suerte que se nombró á otro por esta causa; pero no murió hasta en 15. Abril de 1648. haviendo desempeñado aquel oficio unos veinte y ocho años, y en todo lo regentó esta familia por mas de ochenta. Ella tuvo la gloria de coordinar, y poner en el orden devido el archivo del Rl. Patrimonio que se fabricó á su instancia, antes masa informe, y confusa, que desenvolvió nuestro buen Patricio, poniendo corrientes á fuerza de un trabajo extraordinario, muchisimas partidas de Rentas Reales que se miravan como incobrables, y otras que se ignoravan en cantidad de 622. libras censales, cuyo capital componia 7200. libras y todo ello con las pensiones devidas hasta en 1634. montava á 33346. libras. A

tenido la administracon del citado ramo. De suerte que la consumada pericia de esta familia, y su decidido zelo por el Rl. Servicio hicieron en cierto modo revivir, y florecer las Reales Rentas de Menorca.

El expresado Francisco Millan tuvo otro hijo llamado Luis, que nació en Mahon, á lo que presumo, pues su Padre en virtud de Rl. Orden se hallava establecido en la misma Ciudad como Contador de las obras del Castillo de S. Felipe con casa propia y otros bienes. Nuestro Luis en su juventud se dedicó á la profesion de las armas sentando plaza de soldado en la infanteria, primer escalon por donde entonces se empezava la carrera de la milicia, como lo convencen muchisimos exemplos de familias nobles de esta Isla. Tiempo despues pasó á la Compañia de Cavallos ligeros, que havia de guarnicion en Ciudadela, donde no tardó á distinguirse, pues en 1606. ya se havia dado á conocer mostrando su valor, y esfuerzo en los rebatos, y desembarcos de los Moros en las costas de la Isla, que en aquel tiempo eran frequentes, acudiendo á ellos con la mayor puntualidad, estando siempre al lado del Gobernador con muy buen Caballo y armas, y portandose á entera satisfaccion de sus Gefes. Nuestro buen Patricio se ocupó en estos importantes servicios unos veinte y tres años disfrutando el sueldo de nueve escudos cada mes. Con esta distincion, y ventaja alentado nuestro Luis haviendo ocurrido en 3. de Junio de 1611. que cinco Galeras Berberiscas procedentes, segun se decia, de Biserta desembarcaron mas de trecientos Turcos en las cercanias de S. Juan de Artuig al Occidente de Ciudadela, fué uno de los que alli acudieron con su cavallo y lanza, y travando comb... los enemigos de nuestra Sta. Rel... de ellos valerosament...

Certificado que le dieron los Jurados de la *Isla* en *14.* de *Mayo* de *1613.* Sin duda que agradecido el Pueblo de Ciudadela de tan singular servicio acaecido en su *Termino*, insaculó al citado Luis *Millan* para los encargos municipales correspondientes á la clase de Ciudadanos, como resulta de la del año de *1615.*

La linea masculina de este apellido se extinguió en el siglo XVII. y el ultimo de quien tengo noticia es el magnifico y *Rdo.* Juan Millan Pro. que aun vivia en *1657. Esta* familia se tratava entre las de Ciudadanos de Mahon en el siglo XV*I.* pues *M.*° Martin Millan en *1584.* fué Amostazen, y en *1588.* Bayle de esta Ciudad; y era bastante distinguida, como que el enunciado *Luis* Millan casó con la magnifica Praxedes Sintes hija del Capitan Juanote Sintes Donzel, de quien se hablará en su lugar. Como por medio de este matrimonio la misma Sra. llevó en dote á dicho Luis la Cavalleria de Binimafumét en *22.* *Diciembre* de *1565.* la que poseia de sus predecesores, es en esta conformidad que deve entenderse la *Rl.* Orden de *22.* de Junio de *1598.* en que se expresa que uno de los antepasados de Luis *Millan*, (es decir por parte de su muger, pues de otro modo seria inconciliable su contenido) en la conquista de la *Isla* por el Rey D. Alonso III. de *Aragon* fué agraciado con uno de los feu dos, ó Cavallerias que concedió aquel Soberano á los que le asistieron peleando en la propia ocasion.

MIQUEL. El *Ayuntamiento* de Ciudadela en el siglo XVII. insaculava para los oficios publicos á este apellido, pero en dos bolsas, ó clases, una de Ciudadanos, y otra de *Menestrales*, cuya ultima siguió en el XVI*I.* durante el qual *Sor.* Isabel Miquel fué Abadesa del *Monasterio* de *Sta.* Clara en *1677.* y *1678.*

MOLL. *Este* Ayuntamiento de Mahon en *1523.* tuvo á Pedro *Moll* por Jurado Labrador; pero desde esta epoca cesa, y aparece en el siglo siguiente en las corpo-

raciones de Alayor y Mercadal.

MOLLÉT. En 1572. vivia en Ciudadela el magnifico Vicente Mollét Donzel segun uno de los Libros del Rl. Patrimonio que abraza, entre otras, las cuentas de dicho año. Sin embargo no he podido descubrir rastro de esta familia en otra parte por donde saber los meritos que huviese contraido, y solo encuentro que este apellido en el siglo XVII. era frequentemente llamado á los oficios publicos de aquella Ciudad por el rango de Menestral.

MONCADA. En el siglo ultimo produxo este linage á D. Jayme Moncada, que murió á principios del actual exerciendo el empleo de Tesorero de este Exercito é Isla, y sigue distinguiendose por sus lustrosos enlaces, y encargos que ocupa.

MONJO. Apellido al parecer peculiar á Ciudadela en los siglos pasados, en cuya Corporacion era empleado en el XVII.

MONTAGUT, Y MONTEGUT. Existia esta familia en Alayor durante el siglo XVI. que alternava en los oficios de su regimiento municipal.

MONTAÑÉS. El primero de esta noble, y antigua familia que vino á Menorca para establecerse en ella, se llamava Miguel hijo de Martin, y era de la Villa de Senés en Aragon, donde su rama se hallava arraigada. Este antes de 1554. yá fué Sindico Clavario de Mahon, y desde entonces sus descendientes ocuparon con frequencia los primeros puestos de republica de este Ayuntamiento. Enlazóse el citado Miguel en esta Ciudad con Juana Pou procedente de un linage honrado, que con el tiempo produxo al Rdo. Dr. Francisco Pou Rector que fué de la Parroquia de Alayor desde 1674. á 1681. y yá era admitido en aquella época á los empleos municipales de Mahon. De este matrimonio provinieron Francisco y Juan Montañes y Pou, sujetos que acreditaron su valor contra los infie-

les, pues cada uno de ellos armó su Galeota para ir en corso contra aquellos, haviendo sido el citado Francisco tan feliz, que en una incursion que hizo en *1586.* sobre la costa de Argel, traxo siete testas de Moros. El referido Juan *Montañes* y Pou en *1613.* fué nombrado *Diputado* de este Ayuntamiento para *Mallorca,* y entre otros hijos tuvo á *Rafael Montañés*, que casó con Catalina Pons,é instituyó un vinculo primogenial, y agnaticio en su descendencia masculina porrecta linea de varon, y murió en el año de *1696.* Geronimo Montañes de la misma familia en ocasion que servia el empleo de Sindico de *Brazo* mayor de esta Corporacion, logró la honra de concluirlo con el titulo de Jurado mayor, haviendose dignado el Sr D. Felipe IV. en 26. de Enero de *1641.* conceder su Rl. Privilegio á los Sindicos de *Mahon* para que en adelante pudiesen titularse Jurados. En el espacio que medió entre la fecha ultima, y la de la muerte del mencionado Rafael, su hijo primogenito Juan *Montañés* y Pons, haviendo acudido á la Rl. Audiencia de Aragon obtuvo mediante Sentencia, y Rl. Privilegio de *25.* Octubre de *1656.* se le declarase *Infanzon,* y á sus descendientes por linea recta, con todas las prerogativas, inmunidades y franquicias correspondientes á tan noble y distinguida clase: todo lo qual fué mandado executoriar por esta Rl. Gobernacion en 20. Diciembre de *1658.* Asi lo disfruta esta *Familia* que en los siglos anteriores produxo en la carrera militar á varios *Capitanes* que acreditaron su amor, y zelo al Rl. servicio, y á la *Patria.* Con efeto el expresado Juan Montañés y *Pons* en *11.* Octubre de *1664.* fué nombrado *Capitan* de los *300.* hombres, que devian entrar de refuerzo en el Castillo de *S. Felipe* en caso de invasion, y ademas en *1686.* fué comisionado para Madrid por ciertos asuntos de los Ayuntamientos de *Mahon,* Alayor, y *Mercadal.* *Sin* esto es constante que en *1721.* vivia el

Sargento mayor *Rafael* Montañés, y en *1724.* Juan Montañés que era Capitan.

Para mayor complemento de este articulo añadiré que á continuacion de la Sentencia y Rl. *Privilegio* antedichos se halla la certificacion de D. Juan Mendoza Rey de Armas del Sr. D. *Felipe* IV. dada en Madrid á *16.* de Octubre de *1656.* por la que resulta,, que ,, entre los demas Cavalleros *Aragoneses*, que despues ,, de la perdida de *España*, y en servicio del preclari- ,, simo Principe D. Garci *Ximenez* Sr. de *Alberzuza* ,, y *Amescoa*, uno de los restauradores de la misma ,, Peninsula, ostentaron el valor de sus pechos, y cali- ,, ficada sangre de sus Progenitores, fueron los del ape- ,, llido de *Montañés*, floreciendo en particulares haza- ,, ñas, y relevantes servicios contra los mahometanos; ,, y no menos en lo politico con evidentes muestras ,, de su fidelidad, prudencia y cuidado en los puestos, ,, cargos y dignidades que su calidad, y meritos los ,, han grangeado, de lo qual en varias partes de estos ,, *Reinos* por donde se han esparcido, han gozado jun- ,, tamente con los honores, preeminencias, y estima- ,, ciones que los demas Hijosdalgo: especialmente se ,, hallan de este apellido en Senés *Reino* de *Aragon*."

MORA. Pedro Muario. ó Mora es el *Asesor* mas antiguo que se conozca del Tribunal de la Gobernacion, cuyo encargo exercia en *1496.* Este apellido en el siglo XVI. siguió con no menos brillantez en la carrera de su tronco, que naturalmente seria el citado Pedro, como tambien ilustrandose por otras vias. En efeto *Aloy* Mora en *1501.* tuvo una *Diputacion* de la Isla aunque se ignora su destino. *El* magnifico Micer Gaspar Mora desempeñó igualmente el expresado empleo de *Asesor* antes del año de *1527.* y es regular fuese el mismo que en los años de *1503.* á *1508.* se firma en varios despachos con el solo apellido de *Mora Asesor*. Por este mismo tiempo vivia tambien *Pedro* Mora con la honrosa

profesion de Escrivano Publico. Nicolas Mora no menos Notario sirvió la Asesoria de la Baylia General en 1532. 1537. 1539. y 1545. y aun interinamente la de la Rl. Gobernacion en 1546. y 1547. Martin Mora admitió la Diputacion que la Isla le confirió para Mallorca en 1536. y desde entonces este linage se vió favorecido con los encargos de republica de la Universidad de Ciudadela. Lo propio pasó en Alayor, en cuyo Ayuntamiento entrava por el brazo mayor, pues ya en 1571. Mossen Francisco Mora fué Sindico Mayor de aquel Pueblo, como tambien en Mercadal por lo respectivo al siglo XVII. á todo lo qual deve agregarse que despues de renunciado el Priorato, y Casa del Toro con todas sus pertenencias por la Comunidad de Presbiteros en 1569. entró de Prior el P. Fr. Juan Facundo Mora, en cuyo tiempo se edificó la actual Iglesia mediante sus desvelos, é infatigable trabajo.

MORAGUES. Segun consta por mi impreso sobre *Diputados de la Isla*, Jayme Moragues fué honrado con dos Diputaciones de ella en los años de 1305, y 1335. para Perpiñan. Despues de esto lo vemos como uno de los Jurados de Menorca en 1343. pero nada mas puedo añadir relativamente á este linage

MORELL. Casa noble de Ciudadela oriunda de Mallorca enlazada con las de mas distincion de aquella, y una de las que en su tiempo llevaron principalmente el timon de los asuntos publicos. El Magnifico Salvador Morell exerció el oficio de Bayle General desde 1607. á 1632. en quatro sorteos. Jayme Morell, que creo su hijo, entró en la milicia, siendo ya Capitan en 1649. y en que continuava en 1666. y como entonces no se oponia á los oficios de republica, fué no menos quatro veces Bayle General, una Amostazen, y cinco Jurado Militar de la Isla, cuya ultima circunstancia tal vez no se habrá visto de otro: de suerte que en estos, y otros encargos consagró mucha parte de su vida

en servicio de la patria. No contento en darla con esto muestras de gratitud, tuvo igualmente á su cuydado dos Diputaciones, la una en *Barcelona* en 1653. y la otra en Mallorca en *1656*. Esta ultima versava sobre cierto pleyto contra la Universidad de Mahon de tanta gravedad, y trascendencia, que á fin de animarle á que aceptase esta comision, los *J*urados de Ciudadela le escrivieron que se havia ventilado por mas de sinquenta años, y que si se havia de executar la Sentencia pronunciada en favor de *M*ahon, influiria la total ruina de Ciudadela como que sus vecinos habrian de desampararla, y mudar su domicilio en otra parte. Esta eleccion en un asunto tan arduo, y delicado convence la grande confianza que aquel Ayuntamiento tenia en este nuestro *P*atricio, y la mucha capacidad, y otras buenas partes de que estava adornado para desempeñar mejor que ningun otro las miras de sus Constituyentes. El Dr. Gabriel Morell se dedicó á las Leyes, en que sobresaliendo obtuvo dos nombramientos de *F*iscal interino de Menorca, el uno en 30. Agosto de *1636*; y el otro en 30. *J*unio de *1650*. A imitacion de los de su casa acrisoló su amor en servicio de la Patria, pues además de Bayle General exerció tres veces el oficio de *J*urado *M*ilitar. Esta ilustre Familia, una de las mas hacendadas de la Isla, se extinguió á fines del siglo *X*VII. en la rama masculina, baxo cuyo nombre en el XVI. havia una calle en Ciudadela.

Este apellido ya existia en Alayor á mediados del siglo XV. y entrava en su Corporacion por la clase mayor, como que el Honorable Bernardo Morell fué Bayle de aquel Pueblo en 1449. y siguió en ello en el *X*VII.

MORERA. De este apellido consta que en el siglo *X*V. ya entrava en el Ayuntamiento de Ciudadela, pues en 1459. Simon Morera fué uno de los Consejeros de la misma que concurrieron en el arreglo y Sentencia compromisaria del Gobernador *R*equesens. Adé-

mas de esto otro del mismo nombre llamado el magnifico mosson Simon Morera desde Octubre de 1500. á Setiembre de 1501. inclusive, exerció el distinguido empleo de Teniente Gobernador de la Isla unidamente con Juanote Martorell de Tot-Lluch. En el siglo ultimo el muy Rdo. Dr. D. Miguel Morera Pro. estuvo de Provisor Eclesiastico de Menorca durante muchisimos años, y en esta calidad presidió la Junta de Teologos que se tuvo en la Isla en 1755. relativa á varios articulos propuestos por el Gobierno; y el Rdo. Dr. D Gabriel Morera sirvió de Cura Parroco de Mercadal á lo menos desde 1738. á 1755.

MORILLO. En el siglo XVII. entrava en esta Corporacion, y en el ultimo produxo al Notario D. Juan Morillo que fué Escrivano de Guerra, y Subdelegado de marina de Villa Carlos.

MORLÁ. Dos Notarios se leen de este apellido; Gabriel Morlá que florecia por los años de 1440. y Juan Morlá en 1483. Durante el mismo siglo entrava en el Ayuntamiento de Ciudadela, como tambien en Alayor por el brazo de Ciudadanos. y continuó en este ultimo en el siglo XVII. En 1631. el P. Fr Juan Bautista Morlá era Prior de Convento de nuestra Señora del Socorro de Ciudadela.

MORRO. De este linage, que ya existia en el siglo XVI. y en el XVII. entrava en el Ayuntamiento de Mahon, consta que huvo Mosen Miguel Morro Dr. en Teologia, quien en 1498. estava exerciendo el empleo de Vicario General y Comisario de Causas pias, y en 1506. aun continuava con el primero de estos encargos; pero lo mas particular es que en la ultima de dichas epocas se dava el dictado de *Obispo de Bugia* entonces sujeta á la España. La circunstancia de haver vivido este Prelado en Menorca tantos años obteniendo el referido empleo, y aun despues de revestido del caracter episcopal, me hace presumir si seria nativo de

ella. Con todo dexo su resolucion para otra pluma que tal vez lo averigue con mas certidumbre.

NATÉR. En los siglos *XVI.* y *XVII* entrava este linage en la Coporacion de *Alayor*.

NEPOS. *Entre* los ilustres hijos de las Baleares, cuya patria precisa se ignora, se cuenta á Nepos hijo de Metelo el *Macedonico*, y Padre de la Cecilia muy estimada por sus virtudes, de la qual habla Ciceron en la Oracion *pro Roscio*. *El* referido Nepos fué Consul de la Republica Romana, y Censor, y triunfó por sus acciones militares. Asi lo dice Mr. de Wailly en su tomo I. de las Oraciones selectas de Ciceron edicion de Paris de *1772*. pag. 24. y 25. mas yo no he podido averiguar de donde Mr. Wailly sacò la especie de que el citado *Nepos* naciese en las Baleares.

NÉTO. *En* el Ayuntamiento de *Mahon* encuentro unicamente empleado este linage en el siglo *XVII*.

NICOLAU. *Al* paso que este apellido aun continua, todo su merito se reduce á haver Bernardo Nicolau sido uno de los dos Diputados que la Isla autorizó en *1321*. para pasar á Mallorca.

ODORICO. El Abate Berault de *Bercastel* en el libro *42*. pag. *416*. y *417*. y tomo *15*. de su Historia de la Iglesia, despues de haver hablado de los quatro Hermanos de Andres Obispo de Caiton en las Indias, que fueron martirizados en Tanaca Ciudad de ellas en 1.º Abril de *1322*. por los mahometanos, añade lo siguiente, que del *Frances* se ha vertido al Castellano.

„ Sus reliquias fueron llevadas á Polombe, ó Co„ lombe otra Ciudad de la India por Fr. Odorico de „ Puerto Mahon, quien escrivió la historia de su mar„ tirio, y por sus inmensos trabajos, y las virtudes que „ supo reunir del Apostolado, ha merecido el titulo „ de *Beato*.

„ Quiza *Fr.* Odorico fué el mas laborioso de todos „ los misioneros *Franceses*. Acostumbrado á una vida

» de las mas austeras, lleno de una verdadera humil-
» dad, que le hizo renunciar á todos los empleos de la
» Orden que se le propusieron para premiar sus talen-
» tos, y animado del deseo de la salvacion de las al-
» mas, se transportó á los infieles con permiso de sus
» Superiores cerca los años de *1314*. *Por* el pronto se
„ dirigió á *Trebisonda* por el mar negro, y de alli á la
„ grande Armenia. *Despues* pasó á *Tauris*, y llegó á
„ *Sultania*, residencia del Emperador del Mogól. Pene-
„ trando siempre mas adentro de las Indias, embarcóse
„ á Ormus sobre el Oceano, tocó al cabo de *Comorin*
„ en la costa de *Malabar*, à la Isla de Ceilan, y á las de
„ Java. Por fin pasó hasta la China, y al Thibet. Su hu-
„ mildad le ha hecho callar la relacion de sus empre-
„ sas; pero los Autores de su vida aseguran general-
„ mente que bautizó mas de 20000. infieles."

Asi se explíca el Abate Bercastél tocante al *B*. Odorico que supone como nativo en este pueblo de Mahon. *Si* se pudiesen tener á mano los A.A. que dice escrivieron la vida de este *Religioso*, cuyos nombres omite, quizá se pondria por este medio mas en claro su verdadera patria. *Pero* por mas diligencias que se hayan practicado al efeto, han sido infructuosas, y asi es preciso suspender el juicio sobre el particular, y dexar su analisis para otro tiempo, pues estoy muy dudoso sobre haver nacido el B. Odorico en esta Ciudad. Venero el nombre de Bercastel, cuya autoridad para mi es del mayor peso. Sin embargo como pudo proceder equivocadamente, devo añadir en obsequio de la verdad, que Pedro Bergeron en su tratado de los *Tartaros* cap. IX. y siguientes habla del viage de un *Fr.* [illegible] de señalarle por patria á este Pue- [illegible] en el *Friul*, y

que apunta *Bercastel*. Observese que este fixa el viage de su Odorico cerca los años de *1314*. y Bergeron lo pone á la misma epoca en corta diferencia: *environ l' an 1318*. Bercastel dice que Odorico viajó en Tartaria y Oriente, y lo mismo expresa Bergeron, conviniendo tambien los dos en que era *Religioso*. Solo encuentro diversidad en que el primero dá por sentado que la humildad hizo callar á *Odorico* la relacion de sus empresas, y Bergeron añade que su viage fué escrito, y recivido de su boca por *Fr. Guillermo de Solange* en el año de *1330*. aunque no esento de historias fabulosas. Quiera Dios se aclare con el tiempo la verdadera patria del citado *Odorico* de quien trata *Bercastel*.

OLEO. Es uno de los apellidos que desde el siglo XVII. alterna en los oficios publicos de Ciudadela, haviendo no menos producido al Dr. D. Miguel Oleo Medico hombre de grandes conocimientos en su Facultad.

OLIVAR. Este apellido arraygado en la Isla desde su conquista sobre los Moros, se derramó en los varios pueblos de ella haviendo producido sujetos benemeritos, que se distinguieron en servicio del Rey, y del Publico. En quanto á Ciudadela consta que en *1557*. Mossen Bartolome Olivar Notario fué Asesor del Bayle General, y desde entonces los de aquella rama siguieron incesantemente empleados en los encargos de republica mas honrosos de la referida Plaza. En Mahon se conocia ya en *1435*. el Notario Gabriel Olivar, en cuyo Ayuntamiento entrava este apellido por el brazo mayor de su gobierno municipal, y en donde una calle llevava el nombre de aquel en el siglo XVI. Y por lo que mira á Alayor no cuenta menor antiguedad este linage, como que tambien en el siglo XV. era uno de los admitidos para los oficios publicos de su Ayuntamiento correspondientes á la clase de Ciudadanos, y una de sus calles se denominava no menos por su

nombre.

*E*sto no obstante deve confesarse que la rama de Ciudadela sobresalió entre todas las expresadas. Consta efectivamente de que en *1598.* y *1599.* Gabriel *O*livar Ciudadano estava exerciendo el empleo de Lugarteniente del Rl. Patrimonio, aunque no he podido ver su nombramiento para cerciorarme del dia en que entró en él, y de los meritos que lo motivaron. A este siguió el magnifico Sr. *P*edro Geronimo *O*livar, quien en *1639.* sirvió á esta Isla en calidad de su *D*iputado en *M*adrid; y regresado á su patria, fué nombrado en 22. *M*ayo de *1643.* al antedicho empleo de Teniente de *P*rocurador Rl. en que continuó hasta en *1655.* y á quien en *26.* de Junio de *1645.* se expidió *P*rivilegio de nobleza de sangre en fuerza de sus meritos personales, y de los contraidos por sus ascendientes. *E*l magnifico Gabriel *O*livar Hermano del precedente ademas de haverse distinguido en la milicia, en cuya carrera ascendió á Capitan, dió en la Rl. Hazienda pruebas no inferiores de su afecto á la *R*l. Persona, pues fué igualmente promovido al mencionado encargo de Teniente del Rl. Patrimonio en *1.* ° Marzo de *1655.* Y sea este, ú otro del mismo nombre, es indudable de que el muy magnifico Gabriel *O*livar estuvo de Regente la Gobernacion y Capitania General en dos ocasiones, á saber desde *31.* *A*gosto de *1663.* hasta 28. *O*ctubre idem; y desde *1.* ° *E*nero *1664.* hasta *13* idem.

Del citado *P*edro Geronimo *O*livar procedió el muy magnifico Dr. D. Gabriel *O*livar, y Pardo nacido en Ciudadela en 28. Marzo de 1700. quien no solo sirvió de *F*iscal, y Asesor interino de la *R*l. Gobernacion mediante sus respectivos nombramientos, sino que tambien fué elevado á Comisario en propiedad del Vice-Almirantazgo de *M*enorca en 26. Abril de 1747.

la dominacion Britanica. Falleció en Mahon á 10. Octubre de 1761. D Gabriel Olivar, y Montañes su hijo nació en esta Ciudad á 7. de Noviembre de 1738. y haviendo abrazado el estado eclesiastico, y recibido el grado de Dr. en Teologia, fué electo Paborde de Menorca en 1778. y Tesorero de la Santa Catedral de Mallorca en 1790. en cuya Capital murió á 12. Agosto del mismo año haviendo sobrevivido pocos meses á su elevacion.

I. OLIVAS ó OLIVES (El Noble y magnifico Dr. D. Marcos) natural de Ciudadela, é hijo de D. Bernardo Olivas, Lugarteniente que fué del Rl. Patrimonio desde 14. Marzo de 1636. hasta 27. Mayo de 1637. y nieto de D. Marcos Olivas Cavallero natural de Mahon, uno de los tres Comisionados que por acuerdo de su Ayuntamiento pasaron á Mallorca á efeto de acompañar á las tres Religiosas que desde la Villa de Sineu vinieron para fundar este Convento de la Concepcion. Es cierto que esta familia se hallava antes avecindada en esta Plaza, pues tenia una calle con la denominacion de este apellido, y alternava en los oficios de republica del brazo mayor, á lo menos desde mediados del siglo XVI. haviendo en el XVII. transferido su domicilio á Ciudadela yá en 1628. Nuestro D. Marcos se aplicó á las leyes, y apenas obtuvo el grado en ambos Derechos, quando las buenas prendas, de que estava adornado, le abrieron la puerta á la confianza de estos pueblos; pues en 1655. no solo fué nombrado uno de los tres Diputados de esta Isla que devian pasar á Mallorca á un asunto de la mayor entidad, sino que despues de esta comision, se le agregó otra para Madrid á instancia de la misma mediante...

1659. para el empleo de Abogado *Fiscal*, y *Patrimonial* de Menorca, lo sirvió por el tiempo de unos treinta y tres años, sin otro premio que la honra de continuar en el Rl. *Servicio*, y con tanto esmero, y ahinco por los intereses del Rl. Patrimonio, que su zeloso proceder le acarreó de parte del Gobernador un riguroso arresto en el Castillo de Fornells con toda suerte de privaciones. Pero informado de ello el Monarca vindicó el lustre de su puesto gravemente ajado, haviendo dispensado las mas energicas providencias á fin que se le pusiese en libertad sin dilacion, ni replica, y privando al mismo tiempo al referido Gobernador de intervenir, ni juzgar en cosa alguna que mirase á nuestro D. *Marcos*, segun se lee en las *Reales* Ordenes de 28. Marzo, 9. de Junio, y 19 de Julio de 1679.

En 1660. su grande influxo contribuyó á reducir á concordia largos, y reñidos pleytos que tenian estos Ayuntamientos, quienes en 13. Marzo del mismo lo hicieron presente al Rey *á fin se sirviese tener en memoria un Ministro que tanto trabajava en bien de esta Isla*, como que *le devian gran parte del buen suceso de esta materia*: por lo qual mereció se le manifestase con Carta de 28. *Marzo* de 1662. lo mucho que havia sido del Rl. *Agrado*. Acerrimo defensor de la jurisdicion Real, la sostuvo con teson contra la Eclesiastica sin empacho á las censuras que esta le fulminó, y fueron declaradas nulas.

Nuestro compatricio poseia varios idiomas, cosa rara en aquel tiempo. Esta circunstancia le sirvió bastante para procurar, de orden de los Gobernadores de la *Isla*, la buena armonia, y quietud entre sus Naturales, y las Tripulaciones de las Armadas de Holanda, Francia, é Inglaterra, que sucesivamente invernaron en el puerto de *Mahon* desde 1661. á 1671. Haviendo perecido en 1681. quatro Navios holandeses ricamen-

desvelo conveniente, y necesario, en terminos que de Rl. Orden se le comunicó lo muy satisfecho que estava el Soberano de este tan importante servicio, y que se reservava recompensarselo segun su *Rl.* Grandeza. *Ig*-noro qual fuese esta gracia; pero es positivo que en *1674.* nuestro Paisano era *del Consejo del Rey*, honra de tanto lustre, y distincion: y á la que devio sin duda la comision de armar Cavallero en el mismo año al *Dr.* en ambos Derechos *D.* Rafael Alberti, y *Sintes.*

En frequentes esterilidades de trigo ayudó á suplir con sus frutos y emprestamos, las urgencias publicas, y con su disposicion, y medios à proseguir las fortificaciones de Ciudadela, y Fornells. Anticipó sin interes alguno, y socorrió en los años de *1685. 1686.* y *1687.* con el pan de municion, y trigo procedente de sus heredades, á la gente de guerra, y guarnicion de Menorca por orden, y cuenta de la Rl. Hazienda con mas de catorce mil escudos de plata antigua, y estava con su desembolso aun en el año ultimo de los expresados: suma verdaderamente extraordinaria para aquella epoca atendida la escasez de numerario. Este celebre Paisano dió à la imprenta dos papeles, el uno intitulado: *Defensa de la esencion de tallas, y derechos de las Universidades que gozan los Ministros Reales, y en particular el Abogado Fiscal, y Patrimonial de Menorca*, impreso en *Barcelona* por Antonio la Cavalleria en *1666.* en fol. El otro tiene por titulo: *Los motivos de justicia, y gobierno que humildemente propone al Rey nuestro Señor la Isla de Menorca para que se digne comunicarle la gracia del estanco de tabaco. Ibid. apud eumd. en fol.*

Nuestro *Patricio* falleció en Madrid á 8. Marzo de *1692*, en donde havia pasado con Rl. *Licencia*; y en atencion á los servicios, y desvelos de tan benemerito vasallo, se concedieron con Rl. Orden de 30. Abril del referido año seis rs. diarios á su Viuda D. Maria su segunda Consorte. En el primer matrimonio

havia casado con D.ª *Francisca Marti*, con cuyo enlace unida su hacienda, que yá era de alguna consideracion con la muy rica de esta ultima, reunió un Mayorazgo el mas pingue de Menorca.

A principios del siglo *XVI*. ya era conocida la rama de los *Olives de Biniparrell* en este Partido de Mahon, la que desde entonces ha sido llamada en los oficios de su Corporacion.

II. OLIVAS Y MARTORELL (El muy Illustre Sr. D. Guillermo) natural de Ciudadela, é hijo de D. *Bernardo Olivas* y Cardona, emparentado con la casa de Marti como nieto de D.ª Mariana Marti y Cardona, y con la de Morell, como Sobrino de D.ª Margarita Morell y Cardona. Haviendose suscitado la guerra de sucesion á la Corona de España por muerte del Sr. Rey D. Carlos II. nuestro D. Guillermo se declaró en favor de la *Augusta* Casa de Borbon. *En 1708*. desembarcados los *Ingleses* en esta *Isla* como auxiliares del *Archiduque* Carlos de *Austria*, D. Guillermo fué *uno* de los bravos y acerrimos defensores que no reparó á encerrarse en el Castillo de S. Felipe por la causa de su Rey, y sufrir no solo las resultas del sitio, sino que tambien las demas á que se exponia de parte del partido victorioso, pues son bastante notorias las persecuciones, estragos y ruinas que se experimentaron en Menorca con este motivo. Entregada dicha *Fortaleza* á las Armas de los *Aliados*, constante siempre D. Guillermo en sus principios, tuvo que pasar á *España*, con cuyo motivo se le confiscaron los pingues bienes que poseia en esta Isla. En recompensa de una fidelidad tan acrisolada, y de su extremada adhesion y lealtad á la *Augusta* Casa de Borbon, fué condecorado el *egregio* D. Guillermo con el honroso distintivo del Habito de la Orden de Montesa y S. Jorge de *Alfama*, de que se le havia hecho gracia con Rl. Decreto de 2. de

16. Promovido por sus continuos, y relevantes servicios en 8. de Marzo de 1710. al Gobierno General del Marquesado de Elche, y Crevillente, y de las Baronias de Axpe, Planes, y Patrax, lo desempeñó durante algunos años con dulzura, equidad y satisfacion de aquellos Pueblos, hasta que desengañado de los honores mundanos abrazó el estado Eclesiastico, y falleció muy cristianamente á 8. de Octubre de 1744. Sus cenizas descansan en la capilla de nuestra Señora de las Nieves del Convento de S. Francisco de Ciudadela.

Nuestro D. Guillermo era Bisabuelo del actual D. Bernardo Ignacio Olivas y Olivas uno de los principales Mayorazgos de aquella Ciudad, y que sostiene su lustre dignamente: y es cierto que este apellido ha continuado ilustrandose desde entonces, pues en 30. Octubre de 1708. estando para salir de la Isla su Gobernador D. Bernardo Magin Olivas prestó juramento para servir el empleo de Regente la Gobernacion. En Diciembre de 1709. haviendo fallecido el Gobernador propietario D. Josef de Izaguirre, el muy magnifico Sr. D. Bernardo Olives y Martorell que se hallava de Bayle General entró tambien de Regente la Gobernacion y Capitania General. En 1754. D. Bernardo Josef Olivas pasó á la Corte de Londres como uno de los dos Diputados de la Isla por asuntos de la mayor trascendencia relativos á ella. Y ultimamente hemos visto no menos al muy Rdo. Dr. D. Marcos Olivas que se distinguió en la carrera eclesiastica haviendo exercido durante muchos años el encargo de Provisor del Sr. Obispo.

OLIVER. (Juan) En 4. del mes de Setiembre de 1535. Barbaroxa Corsario Argelino con 22. Galeras, y 8. vasos de vela y remo aportó á Mahon con animo de saquearlo. Desembarcado un tren de artilleria correspondiente con mas de 2500. hombres puso sitio á la Plaza, que solo tenia unos 350. hombres para su de-

fensa, y la cañonearon terriblemente hasta abrir brecha. Los sitiados sin embargo de su poca gente aguantaron repetdios asaltos, rechasando varonilmente al enemigo; en cuyo estado sabedores los de Ciudadela del conflicto de los Mahoneses, enviaron un refuerzo de unos 300. hombres al mando de Juan Oliver Menorquin, soldado muy acreditado por su valor y patriotismo. Para el mas feliz exito de esta empresa, dieron aviso á los sitiados á fin que obrando una salida, pudiese mas facilmente introducirse el socorro. Pero sea por la gran superioridad del enemigo, ó por la mala combinacion, ó execucion del proyecto, no pudo este surtir el deseado efeto á pesar de los prodigios de valor que hicieron Juan Oliver, y los suyos, haviendo este intrepido Caudillo muerto gloriosamente en la pelea con no pocos de su destacamento.

Parece que nuestro Paisano era de una familia distinguida, pues ademas de que en el siglo XV. el Discreto Pablo Oliver exercia en Ciudadela el arte de la Notaria, Gabriel Oliver era Consejero de General en 1441. y el magnifico M.° Bernardo Oliver Ciudadano en 1525. y 1542. desempeñó el oficio de Bayle General, siendo no menos constante que la heredad del magnifico Gaspar Oliver segun la Capbrevacion de censos de las Comunidades executada á principios del siglo XVII. pasò al magnifico Juan Pons Donzel de Ciudadela, que fué una de las casas mas principales, y florecientes en su tiempo, segun se verá en su propio lugar.

ORFILA. Este apellido ya florecia en la Isla en el siglo XVI pues lo hallamos insaculado para los encargos municipales de Mahon, y Alayor, donde existian varias ramas, contandose entre los de aquella á Juan Orfila, quien en 1521. fué nombrado uno de los Capitanes de la Pagesia de este Partido para el caso de invasion de Moros que entonces se te-

mia. Ellas han continuado á ilustrarse desde entonces, haviendo producido hombres insignes asi en lo eclesiastico, como en lo civil y politico. Uno de ellos fué el muy Rdo. P. Fr. Mateo Orfila natural de Mahon, é hijo de su Convento de Jesus. Fué Lector Jubilado, Guardian de los Conventos de S. Antonio de Artá, y de Jesus extra muros de la Ciudad de Palma, y Difinidor de la Provincia de Mallorca, como tambien Calificador del Sto. Oficio. Pasó en su tiempo por Teologo consumado, y celebre Predicador. Se ignoran los años de su nacimiento y obito, y solo se sabe que vivia en el siglo XVII.

En el ultimo floreció no ménos el muy R. P. Fr. Pedro Orfila de la misma religion, que se vió condecorado con los puestos mas principales de ella en la Isla, y en especial con el de Comisario Provincial de estos Conventos, en cuya calidad concurrió en 1755. á la Junta General de Teologos que se celebró sobre varios artículos propuestos por el Gobierno.

El Abogado D. Nicolas Orfila y Guardia tambien deve contarse en esta clase, quien despues de haver sobresalido mucho en el exercicio de su profesion, y servido igualmente en 1798. el empleo de Asesor de Guerra, fué nombrado en el mismo año Asesor Civil de la Rl. Gobernacion y Superintendente de los Tribunales y Ayuntamientos de Menorca. Por este tiempo eran tan grandes los abusos que se havian introducido en los ultimos tocante á la administracion é inversion de los caudales publicos, que á fin de remediarlo trabajó un arreglo y plano de reforma, que adoptó el Gobierno, haciendolo imprimir, y mandando se executára en 24 Abril de 17..

y onze dineros idem: Ademas de ello la anual contribucion vulgo *talla*, del Ayuntamiento de Mahon quedava disminuida en una quarta parte, y extinguido el drecho personal conocido con el nombre de *nitxol*; la de Ciudadela en tres octavas partes: la de Alayor en una tercera con igual extincion del referido drecho: y finalmente en la corporacion de Mercadal se havia minorado la talla en un quinto. En el mismo año de 1802. nuestro D. Nicolas pasò de la Civil á la Asesoria del Rl. Patrimonio y Rentas de la Isla, donde puso corriente el ramo de censos y *Quarts* correspondientes á S. M. de lo que le sigue no poco beneficio, asi por haverse averiguado varios deudores censalistas no conocidos antes, como por la mayor facilidad que hay en el dia en su cobranza: y á su constancia y desvelos se deven los Inventarios tan utiles para el Publico que se formalizaron en su tiempo asi en los expresados Tribunales, como en los de las Baylias de Menorca, cuyos archivos antes se hallavan dispersos y confusos. Haviendosele aumentado los graves accidentes que padecia desde años de resultas de su trabajo, y aplicacion extraordinaria en el desempeño de su empleo, le causaron la muerte á 20. Mayo de 1810. á la edad de 66. años completos. Su patria fué el predio de R*uma* del Partido de Ferrerias donde nació á 16. Enero de 1744. y sus Padres el Honor Juan Orfila, y Agueda Guardia de Alayor procedentes ambos de familias honradas de la misma Villa.

La celebridad de este linage vá continuamente en aumento con los Menorquines de su procedencia que viven en el dia, como el Canonigo D. Juan Orfila hermano del mencionado D. Nicolas; el Dr. D. Mateo Orfila y Roger natural de Mahon, uno de los Medicos de S. M. Cristianisima, miembro del Instituto Nacional de Francia, y Autor de la insigne obra intitulada: *Toxicologia general*, ó tratado de venenos,

que seguramente pasará á la posteridad con mucho aplauso; como y no menos su reciente produccion Literaria titulada: *Elementos de Quimica medica*; y por fin con otros individuos del mismo apellido que se hacen admirar por la superioridad de sus luces, y servicios que hacen á la patria.

PALERA En el siglo XIV. era admitido este linage en los empleos del Ayuntamiento de Mahon, y continuó en el siguiente, en que el venerable Juan Palera fué uno de los Diputados que este Pueblo nombró en *1452*. para presentarse al Soberano, y pedir pronto auxilio contra los facciosos llamados por otro nombre los *Masquinerats*, que lo tenian rodeado y reducido al ultimo apuro.

PANEDAS. Este linage se conoce en la Isla desde el siglo XVIII. en el que entró por el brazo mayor de esta Corporacion, y dió un Cura Parroco á esta Ciudad en la persona del Dr. D. Josef Panedas Pro. que murió en *1779*.

DE PARETS, Ó PERETS. Esta noble Casa data al parecer desde la expulsion de los Arabes de Menorca por el Rey D. Alonso III. de Aragon haviendose siempre distinguido en el Rl. Servicio, y del Publico. En *1368*. se lee que Ferrer de Parets pasó á Mallorca con otro Diputado de la Isla para el arreglo del cupo á esta correspondiente en los donativos y contribuciones comunes al Reino Balearico, y en el mismo año Miguel de Parets fué uno de los Jurados Generales. En el de *1376*. Guillermo de Perets se hallava de Procurador Rl. de Menorca. En Enero, y Febrero de *1430*. el Honorable, y muy sabio Sr. Ronaix (ó sea Reinaldo) de Perets estava ocupando el distinguido empleo de Teniente Gobernador: y este mismo Reinaldo, y Juan de Perets como personas del estado noble de Ciu-

Requesens para dirimir las desavenencias, que havia entre dicha clase, y la Universidad General. El mismo encargo de Teniente Gobernador desempeñó *Ferrer* de *Parets* en *1443*, y el magnifico *Mossen* Juan de *Parets* desde *Julio* á Octubre de *1478*. como tambien en *1483*. y *1484*. y en *1489*. y *1490*. *En 1501*. y *1506*. aparece el expresado magnifico *Mosson* Juan de Parets como Bayle General bolviendo á servir el mismo puesto en *1524*. Galceran de Perets lo regentó igualmente en *1537*. y *1545*. y Sebastian de Perets en *1557*. Por fin Juan de Perets en los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre de *1578*. se hallava ocupando el citado empleo de Lugarteniente de Gobernador de Menorca: de suerte que los de esta familia lo han exercido en varias epocas, y con frequencia, lo que prueba lo muy meritoria que fué. Sus descendientes como dotados de las mismas virtudes continuaron á ser embolsados para los oficios mas honorificos del gobierno municipal de Ciudadela hasta muy entrado el siglo XVII. en el que se extinguió en ella esta familia, á lo menos en la rama masculina.

A mediados del XV*I*. vivia en *Mahon* M.º *Ronaix* de *Perets*, y tal vez era de la rama ya expresada, en tanto que sirvió de Amostazen en los años de *1560*. y *1563*.

En dicha epoca otra branca tenia su domicilio en Alayor, pues ademas de que una de sus calles llevava el nombre de M.º Antonio Perets Pro. en él vivia *Juan* de *Perets* Donzel en 1558. el qual fué uno de los que prendieron á dos esclavos que se havian separado del campamento Turco de Ciudadela, é ivan saqueando la Isla, y los regalaron á Nicolas Mercadal para el rescate de dos hijas, como se dirá en el articulo *Tremol*.

PARPAL. Entrava en el rango del brazo menor en el Ayuntamiento de *Mahon* en el siglo XVI. y en el

de Ciudadela durante el XVII. En 1713. el R. P. Fr. Antonio Parpal era Cura de la Iglesia del antiguo Arraval de S. Felipe, y ultimamente hemos visto al Dr. D. Antonio Parpal Medico, que honró su Facultad con su mucha pericia, y superiores conocimientos.

PASQUAL. En 1311. Guillermo Pasqual profesava la Notaria en Ciudadela; pero desde esta epoca no se ofrece cosa particular de este apellido hasta el siglo XVII. en que lo insaculava la Universidad de Mercadal para los oficios del brazo menor de su regimen municipal.

El Pueblo de Fornells, uno de los que componen esta Corporacion, puede gloriarse de haver sido la cuna de dos sujetos que lo han ilustrado bastante, ambos del mismo nombre y apellido. El primero fué el M. R. P. Maestro Fr. Francisco Pasqual Prior del Convento de S. Agustin de Palma en Mallorca en 1687. y por segunda vez en 1693. En el capitulo intermedio de 1694. mereció el distinguido encargo de Presidente de las Conclusiones del mismo para las Islas, como tambien en las que defendió en Capitulo el P. Farnés uno de los Lectores mas celebres que ha tenido el Convento del Socós; y lo mas particular es haverle no menos cabido la Presidencia del Capitulo de Aragon: honra que no ha disfrutado otro Menorquin. Tan relevantes, y continuos servicios á la Religion, elevaron á nuestro P. Pasqual en 1696. á Difinidor de la Provincia. En 1705. fué nombrado Prior del Convento del Socós de Ciudadela, y en 1716. Vicario General de los dos de Agustinos en la Isla. Parece haver predicado uno de los Sermones de Capitulo, y mas de treinta quaresmas, una de ellas en 1700. en la Sta. Catedral de Palma. Ignoro el año de su obito.

El P. Maestro Fr. Francisco Pasqual Sobrino del referido tomó el habito en 1705. siendo Prior del Socós el expresado su Tio, y se distinguió por su porte

exemplar, é instruccion, haviendo gobernado dichos Conventos como Vicario General desde *1736.* á *1741*; pero tampoco he podido averiguar quando murió.

PAX. Léese que el magnifico Juan de Pax Donzel en *1627.* poseia el predio las *Arenetas*, siendo esto todo lo que ha llegado á mi noticia en punto á esta Casa. Solo puedo añadir que de este linage huvo dos Notarios *Antonio*, y Pedro Pax.

PELEGRÍ. *Apellido* que la municipalidad de Ciudadela ya empleava en el siglo *XVI.* para los oficios de su regimiento.

PELLICER. En los siglos pasados se conocian varias ramas. Una de ellas en el XV. entrava en el *Ayuntamiento* de *Alayor*, pues *Bartolome* Pellicer fué uno de sus Sindicos en *1439.* y la misma rama continuava en el siglo *XVII.* En *Mahon* no cuenta tanta antiguedad, pero era de clase mas distinguida y meritoria, pues Miguel Pellicer no solo se halló de *Diputado* de esta Ciudad en Mallorca en *1572.* sino que en Madrid en *1597.* y regresado ocupó en ella los encargos de republica, llevando una calle el nombre de este apellido. Una sola vez he leido el mismo en las extracciones de Ciudadela, que es en el año de *1571.* en que M.º Juan Pellicer sorteó para uno de los Jurados de la Isla, y lo propio en las de Mercadal en que *Martin* Pellicer fué *Amostazen* en *1586.* Ademas de esto consta que el Rdo. Sebastian Pellicer desde *1617.* á *1628.* exerció el empleo de Comisario del Sto. *Oficio* en Mahon; el Rdo. Jayme Pellicer sirvió de Cura Parroco de Mercadal á lo menos desde *1655.* á *1664.* y

Comi-

oficios de su regimiento durante el siglo XVII.

PINYA (El magnifico Micer Marcos Antonio) Dr. en ambos *D*rechos fué hijo de Pedro Pinya Notario, quien no solo fué nombrado para el empleo de Abogado, y *P*rocurador Fiscal de la Isla en *21.* Mayo de *1558.* por renuncia de su *P*adre el Jurisperito Pedro Juan *P*inya, é hizo varios servicios en beneficio del Rl. *P*atrimonio, sino que tambien en el sitio de Ciudadela contra los Turcos se portó *con singular valor* hasta morir en el mismo sitio acrisolando su amor al *R*ey, y á su patria. El expresado Mosson Pedro Juan Pinya Jurista, y tambien Notario, Abuelo de nuestro *D*r. Marcos sirvió de Asesor de la Baylia General en varios años, y desempeñó igualmente la Fiscalia, á lo menos desde 1555. hasta principios de *1558.* haviendo muerto no menos en el infortunio referido. Nuestro Dr. *M*arcos siguió la carrera de sus Mayores, y á lo que parece con mucho aprovechamiento y brillantez. En *1559*, se hallava exerciendo la plaza de *A*sesor interino de la Rl. Gobernacion, y deseoso el Gobierno de recompensar sus prematuros servicios, le nombró en *27.* Febrero de *1559.* para el empleo de *A*bogado, y Procurador *F*iscal, y de Revisor ó Canciller de la gente de guerra de *M*enorca, que evacuó con entereza, zelo, y actividad hasta en *1582.* como tambien el oficio de Asesor del Bayle General en *1569.* 1570. y *1578.* *E*n *1.*° Noviembre del antedicho año de *1582.* fué promovido al encargo de Asesor del Juez preeminente (asi se le llama en el *R*l. Nombramiento) no menos que al de Alcalde de la *C*iudad de Albarracin, y despues pasó al de Asesor del Presidente de Teruel, en cuyo exercicio murió en *1588.* Tan larga carrera ilustrada con notorios rasgos de amor, y fidelidad á la Rl. Persona, era muy acreedora á la piedad del *S*oberano. *P*or esto con Rl. Orden

Juana Oliver 200. *L*ibras por una vez en ayuda de costa: y con otra de 22. Mayo de 1539. sinquenta libras jaquesas anuales á titulo de viudedad, que componian 72. *L*ibras 14. sueldos 6. dineros de nuestra moneda, á fin que pudiese vivir con mas comodidad, y decencia, y esto en atencion á la buena memoria de su marido. *E*stas repetidas, y considerables demostraciones del *M*onarca son un autentico testimonio de lo muy satisfecho que estava de las relevantes prendas de nuestro *P*atricio, con que quiso honrarle aun despues de su muerte.

Sino me engaño, nuestro *D*r. Marcos provenia de *F*rancisco Zapinya, de *P*iña, y de Pinea (variacion que dimana de la poca pericia de los que sacan las copias de papeles antiguos harto dificiles para muchos) quien tuvo á su cargo varias Diputaciones en los años de 1363. 1368. y 1370. para *Z*aragoza, *M*allorca, y Barcelona, segun se lee en mi obrilla sobre *Diputados*, y ademas en 1398. ocupó el eminente empleo de Teniente *G*obernador de la *I*sla. La segunda de las referidas comisiones fué muy delicada, y ardua, pues recayó sobre el arreglo del cupo correspondiente á Menorca en los donativos, y contribuciones pertenecientes al *R*eino de *M*allorca, haviendo logrado que nuestra *M*enor *B*alear solo deveria contribuir con una vigesima quinta parte, y *M*allorca é Yviza con las restantes 24. partes: acuerdo muy ventajoso á nuestra patria, y que como tal deve excitar nuestra eterna gratitud respeto que nuestros *M*ayores no dexaron de pedir su execucion en los casos que se ofrecieron en los siglos pasados, y asi lo consiguieron.

*M*ossen Perote Pinya Notario, é hijo del enunciado *M*icer Pedro *J*uan Pinya, se establecio en *M*ahon, donde en 1553. fué Amostazen, y Bayle en 1558. haviendo fallecido en 24. *D*iciembre de idem, y contraido en 1555. el particular merito de vestir, y equipar á

una porcion de soldados de la guarnicion de la Isla que devian embarcarse para *Bugia* con su Gobernador D. Guillermo de Rocafull. Parece vivia con nuestro benemerito Paisano M.° Vicente Pinya Pro. su hermano, como que este en calidad de Curador corria con la administracion de su hacienda en Julio de 1559. teniendo su domicilio en esta Ciudad.

Ademas de las noticias expresadas encuentro que Francisco *Pinya* en 1556. estava exerciendo el citado oficio de *Asesor* del Bayle General, y que en el mismo siglo havia en Ciudadela una calle con el nombre de *Micer Pinya*: cuyos datos son unos argumentos evidentes de la buena educacion que recibió esta familia, y de lo bien conceptuada que estava en su tiempo.

PIRIS. *Desde* mediados del siglo XV. entra este apellido en el Ayuntamiento de Alayor, y en Mercadal desde el *XVI*. y en ambos por el brazo mayor. Una de estas ramas es dueña del predio Sta. Eulalia, cuyo origen con dificultad podrá averiguarse, pues ya en 1501. lo poseia. *A* ultimos del siglo *XVII*. empezó á alternar este linage en los oficios publicos de Ciudadela.

POMAR. *Desde* 1588. ha ido ocupando este apellido los encargos del *Ayuntamiento* de Ciudadela correspondientes al brazo de Labrador, y en el siglo ultimo dió al *M.* Rdo. *Dr.* D. Gabriel *Pomar* Canonigo que fué de esta *Sta.* Catedral. *En* la Universidad de Mercadal se vió alguna vez este linage en el siglo XVII.

I. PONS. (*La* V. M. Sor Catalina) Hallandose en la edad de 24. años, y *Religiosa* en el Convento de Clarisas de Ciudadela, siguió la desgracia comun á los vecinos de ella que fueron llevados cautivos á *Constantinopla*, quando los Turcos en 1558. invadieron, y saquearon aquella *Plaza*. Ni las amenazas, ni las ... fueron capaces para intimidarla

y distraerla del voto qve havia jurado á su divino esposo. *L*exos de esto se mostró entonces mas exacta en el cumplimiento de sus deberes como cristiana inspirando veneracion hasta á los mismos infieles. *A*unque en tal estado de apuro, no dexó diariamente el rezo, y lo que es mas de admirar, aprovechó los ratos posibles para imbuir á los hijos de su Amo en los rudimentos de la fé catolica á pesar de las desazones que esto le ocasionava de parte de este ultimo. Por fin restituida á su patria, su conducta fué un modelo de virtud, y piedad, que le grangearon á porfia la estimacion general de sus compañeras. *A* tan apreciables circunstancias devió el verse sin cesar con el mando de su Convento, pues fué Abadesa 5. veces, esto es en los años de *1573*. =en 1580. á 1583 =en *1589*. y *1590*.=en *1594*. à *1596*.= y en *1598*. haviendo pasado á mejor descanso en 24. Enero de *1624* á los noventa años de su edad, llorada, y sentida de quantos la trataron.

II. PONS. *E*n el siglo XVI. existia en Ciudadela una *F*amilia noble de este linage, que despues se apellidó *Pons del Born*. *E*ntre otros hombres de merito produxo al magnifico Misser Francisco Pons Cavallero Dr. en *D*rechos. Empezó por Fiscal interino de *M*enorca en *1517*. y luego obtuvo la interinidad de la *A*sesoria de la Gobernacion que disfrutava en *1525*. cuya propiedad despues se le confirió como que en *1548*. y *1549* era Asesor Ordinario del citado *T*ribunal. Tambien tuvo á su cuidado el ramo de Rl. Hazienda. *E*n *1527*. yá estava de Lugarteniente del *R*l *P*atrimonio, y continuó en los años de *1530*. *1540*. *1543*. *1547*. *1548*. *1549* y *1551*. No contento con sacrificarse en esta parte con todo su conato al mayor servicio del Rey, dió nuevos testimonios de tan laudables deseos en quanto al gobierno de la Isla en las años de *1542*. y *1544*. en que fué empleado como Teniente Gobernador de ella, ademas de otras comi-

siones que le fueron confiadas, y en que lució no menos su habilidad, y entereza. El magnifico *Mossen* Rafael Pons Donzel es otro digno hijo de esta *Casa*. En *1549*. desempeñava la expresada *Lugartenencia* de *Procurador* Real, y en el siguiente sirvió de Bayle General: y continuando sus meritos en dicha carrera de la Real Hazienda, obtuvo nombramiento formal de aquel empleo en Agosto de *1552*. haviendo seguido con afan, zelo y desinterés hasta en *Agosto* de *1555*. en que se señaló por *1*.ª vez sueldo á dicho oficio de 140. libras anuales moneda de la Isla, pues que antes no disfrutava de alguno, ó á lo menos no se sabe lo tuviese. Verificada la catastrofe de su *Patria* en Julio de *1558*. fué hecho esclavo exerciendo su empleó, y llevado á Constantinopla, pereció alli victima de la crueldad de aquellos barbaros. Parece tuvo dos hijos, el uno llamado el *Rdo*. *Bartolomé* Pons *Pro*. *Donzel*, quien en *Mayo* de *1591*. regentava el encargo de Vicario *General* Eclesiastico de *Menorca*, y el otro el magnifico Sr. Juan Pons Donzel, que sirvió de Amostazen de Ciudadela, como tambien de Bayle General en varios años, y en el de *1606*. era Consul de la Nacion Francesa. Este no dexó prole masculina, sino unicamente dos hijas D.ª Margarita, y D.ª Catalina. La primera casó con D. N. *Sancho*, y la otra con D. Gaspar *Saura*, y *Amaller*, por cuyos enlaces heredaron estas familias de Ciudadela, los bienes, y lustre de la expresada Casa.

III. PONS. Otra familia de este apellido se distinguió bastante en Ciudadela durante el mismo siglo XVI. Francisco *Pons* Notario ademas de haver sido Asesor del Bayle General en *1512*. corrió con la direccion del ramo de Real Hazienda como Regente del oficio de *Procurador* en *1517*. *El Bachiller* en Drechos Pedro Pons en *1*.° Noviembre de *1582*. fué

cal de la *Isla*, cuyos empleos entonces estavan reunidos. El muy magnifico Mossen Bartolomé *Pons* *Dr*. en ambos Drechos, y en *Filosofia*, entró en 6. Julio de *1586*. á la interinidad del de Asesor de la *Real* Gobernacion, y en *15*. Octubre de *1594*. en vista de la pureza, y esmero con que havia exercido estos encargos, fué elevado al de *Asesor* en propiedad del referido Tribunal. *Esta* rama de la clase de Ciudadanos seguia en el siglo XVII. alternando en los oficios de su Ayuntamiento.

IV. PONS ROSSIÑOL. *Era* una de las principales Casas de Mahon en el siglo *XVI*. que se apellidava de *Capifort*. *El* Honorable Mosson *Juan Pons* de Capifort yá fue *Bayle* en *1547*. y *1556*. y Sindico Mayor en *1560*. y nombrado en *27*. Julio del primero por uno de los tres Capitanes de Mahon, en cuyo encargo continuava en *1554*. M.º Juan Pons *Rossiñol* de Capifort tuvo á su cargo dos Diputaciones de este Pueblo para Mallorca en los años de *1577*. y *1579*. A estos siguió M.º Tomas Pons Rossiñol, quien en consideracion á sus servicios, ascendió á *Lugarteniente* del *Rl*. Patrimonio en *27*. *Agosto* de *1587*. y adelantandose en ellos, se hallava promovido á Teniente de la Compañia de Cavallos de la *Isla* en *1599*. empleo entonces de mucha estimacion. *Juan Pons* de *Capifort*, que presumo su hijo, le sucedió en esta honrosa plaza, pues le hallo de Teniente de la misma Compañia en *1606*. En quanto á la Iglesia dió esta familia un Rector á la de Ferrerias en la persona de *M*.º Juan Pons Rossinyol que desempeñava esta cura de almas por los años de *1580*. á fines de cuyo siglo una de las calles de *Mahon* conservava el nombre de este apellido. *A* lo que parece esta Casa, ó alguna branca de ella se trasladó despues á Ciudadela, como que Tomas Pons Rossinyol en *1663*. sirvió el oficio de Amostazen de la misma Ciudad.

Ya que trato de este apellido de *Mahon*, añadiré que á fines del citado siglo *XVI*. se conocian en este Partido varias ramas con las denominaciones *de Pons de Addebus, de Biniati, de Binidali, de Cornia, de Cugulló, de Forma, de Llumasanas, de Mosoptá, de Teletí, de Torelló, y de Trepucó*, baxo las quales se distinguian estas familias, que alternavan ya entonces en los empleos de republica. *D*urante el siglo XVII. se hallava establecida en esta Ciudad una familia del brazo mayor que fué frequentemente empleada en su Ayuntamiento, y de la que salieron los dos Capitanes *Lo*renzo *P*ons, y Juan Pons, y *C*arreras, el primero de los quales vivia en *M*ahon en *1705*. y el otro en *1721*. *L*o mismo pasó en las Corporaciones de Alayor, y Mercadal, en la primera de cuyas dos ultimas ya entrava en *1439*. y produxo aquella rama al *C*apitan Bartolomé *P*ons que mandó los *140*. ó *150*. paisanos que tuvieron la pelea en la Olla de las Covas con las dos Galeotas de *M*oros, segun se ha visto en el articulo *Barsola*, haviendose señalado dicho Capitan *P*ons en la referida refriega.

V. PONS (El muy Rdo Dr. *M*iguel) fué hombre de grandes luces y conocimientos que le grangearon la confianza de sus superiores, pues antes de la promocion á la Rectoria de esta Ciudad en *M*ayo de *1669*. y á la que ascendió despues de mas de veinte años de servicio como *C*ura Parroco de Alayor, era ya Examinador *S*inodal del Obispado de Mallorca. En este empleo continuó despues de su elevacion al antedicho, como y tambien en el de *C*omisario del *S*to. Oficio, haviendo fallecido en el mismo año de su ascenso.

VI. PONS. (El muy *R*do. P. *F*r. Francisco) natu-

ignora el año en que nació, y no menos el de su muerte.

VII. PONS (El muy Rdo P. M. *Fr.* Gabriel) hijo de *Antonio* Pons, y de Maria Taltavull, nació en Mahon, y tomó el habito en *3.* de Julio de *1714.* en el Convento de nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Palma en *Ma*llorca, en el que profesó en *5.* del mismo mes del año siguiente. *F*ué Profesor de Filosofia, y Teologia, y Prior dos veces del Convento del Carmen de esta Plaza, muy recomendable por sus virtudes, y habilidad en las divinas, y humanas letras, y condecorado por estos meritos con el distinguido titulo de *M*aestro de la Orden. Haviendo sido enviado á la Corte de Roma por asuntos de su Comunidad, se le propuso para una Mitra, segun aseguran personas fidedignas. Corren de él varios sermones de buen gusto, y con mucho fondo de erudicion, impresos en *1753.* y un curso filosofico manuscrito de bastante criterio, que se conserva con aquellos en la Libreria de este Convento, en el que murió á 5. Octubre de 1754.

VIII. PONS, Y FLAQUER (El Dr. *D.* Gaspar) Medico, nació en Mahon á 2. Diciembre de 1721. Sus *P*adres Damian Pons, y Juana Flaquer conociendo la viveza de su genio y su mucha inclinacion á las letras, le dedicaron desde luego á las escuelas. No les salió frustrado su intento, pues fué tanto el aprovechamiento del hijo, que á la corta edad de catorce años havia yá concluido los estudios de Filosofia, y *T*eologia en este Convento del Carmen, como que sus primeras ideas se dirigian á abrazar el estado Eclesiastico. *D*eseoso D. Gaspar de mayores adelantamientos, pasó á Palma, y sucesivamente á Valencia, donde arraygó mas y mas sus conocimientos en aquellas ciencias. La Universsidad de *S*alamanca, manancial fecundo de hombres ilustres de la Nacion, llamó luego la curiosidad de nuestro Compatricio, y en ella dió principio á lame-

dicina baxo los auspicios del Conde de Luna; y en efeto no desmerecio su confianza, pues en esta parte brillaron mas que nunca sus elevados talentos con tanto asombro, y profundidad, que á poco tiempo de recivido de Dr. en aquella ciencia, fué promovido á Medico Catedratico de Anatomia en la expresada Universidad. Fixada su residencia en Sevilla, curó alli nuestro D. Gaspar á la Esposa del Conde de Lerena de una grave enfermedad; cuya circunstancia, y otras de no menor pericia, procuraron su celebridad, y le hicieron prodigar las distinciones mas lisongeras, y honrosas. El Duque de Villahermosa, y la Ciudad de Jaen le nombraron por su Medico Titular; y la Rl. Sociedad de nuestra Sra. de la Esperanza de Madrid le agregó al numero de sus socios, y de honorario la de Bellas letras de Sevilla: laureles que indican el grande merito de las tareas de nuestro Paisano. Pero ellas no pararon aqui, Los respetables Cuerpos de la Rl. Sociedad Medica, Universidad Literaria, Sociedad Patriotica y Rl. Audiencia de dicha Ciudad de Sevilla no pudieron menos de proponerlo á la Corte para una Catedra de Quimica Dogmatica y Experimental en terminos los mas honorificos que pudiesen apetecerse, pues no tuvieron reparo en exponer á su favor: que no havia otro Medico en España mas curioso, y habil para el desempeño de aquella Catedra, haciendo no menos presente los excesivos gastos que havia contraido á fin de mas imponerse, y perfeccionarse en su Facultad, á cuyo efeto havia visitado los Reynos de España, Francia, y Portugal. A la verdad son una prueva convincente de ello los dos Tomos que versan sobre el citado Ramo de Quimica intitulados: *Llave Mercurial Medica* que dió á la imprenta, el ultimo de los quales apareció en Febrero de 1784. Penetrado el Rl. y Supremo Consejo de Castilla de la necesidad, é importancia del citado es-

tablecimiento propuesto en favor del Dr. Gaspar, encargó á la Audiencia de Sevilla, y á su Sociedad Economica, procurasen quantos arbitrios creyesen oportunos para la competente dotacion de la expresada Catedra, á que coadyuvaron aquellos Cuerpos por todos los medios posibles. Pero desgraciadamente el Dr. Pons no pudo regentarla por haverle la muerte cortado anticipadamente sus dias, haviendo fallecido en *1785.* harto temprano por cierto por havernos de esta suerte privado de otras producciones literarias y nuevos timbres que eran de esperar de sus vastos conocimientos, particularmente quimicos, en que tanto sobresalia. Uno de estos fué el secreto de purificar el cebo, y hacer con él velas muy finas y limpias, que eran preferidas á las demas, como lo hemos visto en esta Ciudad por medio de un Hermano del Dr. Gaspar, á quien este havia comunicado el secreto, y murió sin manifestarlo, creyendo sin duda no morir de aquella dolencia.

IX. PONS, Y MORA (El Dr. D. Antonio) Su cuna fué Mahon, donde nació en *1717.* de padres honrados, y procedentes de buenas familias; y haviendo pasado á Mallorca á seguir sus estudios, lo hizo por espacio de siete años en el Seminario Conciliar de Palma, distinguiendose entre sus condiscipulos por su aplicacion, é inteligencia en las sagradas Letras á que se dedicó. Regresado á este su pais natalicio, despues de obtenido el Doctorado en la Teologia, y sido elevado al santo Sacerdocio, se ocupó algun tiempo en el estudio de la Mecanica, que le era asimismo congenial, y en que manifestó mucha viveza, y gusto. A pesar de ello no dexó de aplicarse á diferentes ramos de la literatura, uno de los quales fué la Critica, lo que le obligó á procurarse una de las mejores Librerias, haciendo venir de varios paises con grandes expensas, los libros mas raros, y selectos que pudo encontrar. La triste

circunstancia de vivir en una *Isla* tan corta, y en donde muchas veces faltan ocasiones. y estimulos para emplear su talento, y luces, ha sido tal vez el motivo de que nos quedan solamente algunos articulos relativos á Menorca, que comunicó á los R. *R.* P. P. Giraud, y Richard Dominicanos para servir de suplemento al tomo V. de su Diccionario Eclesiastico en VI. tomos en folio que dieron á luz en Paris en *1760*. Su erudicion, y conocimientos fueron celebrados por aquellos PP. publicando en el VI. tomo de la obra, no solo la misma Carta que les escrivió nuestro *Patricio*, sino añadiendo que: *Nous devons dire á la louange de ce Docteur de l' Isle de Minorque qu' il meriteroit d' occuper un poste plus distingué que la petite roche sur laquelle il reside. Malgré le defaut des livres, et des secours dont il se plaint, il a des connoissances fort etendues, comme le prouvent les Memoires, qu' il a bien voulu nous faire passer*. Es muy verisimil que su continua aplicacion al estudio le acarreó los accidentes de que murió en Mahon en *1783*.

X. PONS, Y PORTELLA (El Dr. D. Pedro) nació en Mahon en *1711*. de una familia honrada, y distinguida desde años por los empleos municipales que havia obtenido. Como nuestro Patricio desde su juventud manifestó su inclinacion á las letras, sus *Padres* luego que le hallaron en estado de estudiar, y aprender las ciencias mayores, le hicieron pasar á Valencia para que se aplicase á la Filosofia, y *Medicina*, lo que verificó en aquella Universidad una de las primeras de España, ocupandose en ello por el espacio de onze años; y sobre todo en quanto á la ultima de dichas ciencias que era su principal destino, lo executó con tal ardor, y esmero que no tardó mucho á dar pruebas de su habilidad y pericia en esta facultad. Concluidos sus estudios, y haviendo obtenido el Doctorado, regresó á esta su Patria, donde en breve tiempo

paso por uno de los mas instruidos, y habiles de su profesion, sin que por esto dexase de ser condecorado con los diferentes encargos municipales propios de su estado, por manera que en *1781.* se hallava de Jurado *Mayor* de esta Ciudad al arribo de las Armas Catolicas al mando del Duque de Crillon, que le dió pruebas de lo mucho que lo distinguia. Verificada la conquista de la Isla, y fenecido el tiempo de su empleo, nuestro buen Patricio que siempre havia estado unido con los hombres mas habiles que florecian en Mahon en aquella epoca, se dedicó mas y mas á sus tareas literarias, una de las quales fué la recopilacion de varias piezas, apuntes, y notas que forman quatro volumenes en *4.* ° con el titulo de *Memorias per servir á la Historia de Menorca.* Esta obra ha quedado manuscrita, y la conserva en su Libreria su nieto *D.* Antonio *Fabregas* y Pons. El genio de nuestro *Literato* era serio, y grave, pero sin embargo muy tratable, y atento, dividiendo su tiempo entre el desempeño de las obligaciones de su oficio, y su aplicacion á la literatura, y conocimiento de las cosas de su Patria, donde murió en *1792.*

XI. PONS Y PONS (El Rdo. *Dr.* D. *Benito*) nació en *Mahon* en 2. de Febrero de *1764.* de D. Juan Pons y Meliá, y D.ª *Madalena* Pons y Ferrer Conyuges viviente, procedentes ambos de familias que llamamos de Ciudadanos de esta Plaza, y como tales admitidas desde siglos á los mas distinguidos encargos municipales de ella. Luego que nuestro D. Benito se halló en estado de aprender, le proporcionó su Padre quantos medios pudo para su enseñanza, é instruccion, mandandole á los mejores Maestros, y escuelas asi en la Isla, como en la Mayor de las Baleares. Asi que nuestro buen patricio desde que dió los primeros pasos en la carrera de las letras, yá empezó á dar prue-

bas de su mucha aplicacion, y de su viveza, y talentos. Y como manifestó un particular deseo de tomar el estado Eclesiastico, su Padre le envió á *Mallorca*, donde cursò la *Filosofia*, y Teologia en aquella Universidad Literaria, por la qual recibió los grados de Bachiller y Doctor en la ultima de las mismas ciencias.

Con esta condecoracion fué promovido al Sto. Sacerdocio en 1789. obteniendo en la propia ocasion las licencias correspondientes de confesar, y predicar, que exerció con zelo, y actividad realmente admirables. Dos años despues fué nombrado Vicario de esta *Parroquia*; y sin embargo de lo muy ocupado que estava en el asiduo desempeño de las funciones de su empleo, no le faltó tiempo para hacer su oposicion á la Rectoria de Mercadal en esta Isla, á la de Sta. *Eulalia en* la *Ciudad* de Palma, y no menos á la Vicaria de San Magin en la misma *Balear* Mayor, en todo lo qual dió repetidos argumentos del buen fruto de su educacion. Con estos datos el Ayuntamiento de esta Plaza le nombró á el encargo de Director del Hospital de Caridad, en que se distinguió siempre por su asistencia en lo espiritual á los enfermos, con la frequencia, y afabilidad propias de su caracter realmente bondadoso, y caritativo, y por su zelo y actividad en aumentar los reditos de tan santo establecimiento. Como esto era tan visible, y merecia el aplauso publico, unanimes los Magistrados de esta Corporacion le escogieron y comisionaron para la empresa tan dificil, y ardua de erigir una casa con el titulo de la *Misericordia* á fin de recoger las niñas espureas de esta *Ciudad* y su Partido, lo que efectuó con su estraordinaria eficacia y actividad infatigable, proporcionando asi el retiro, como la enseñanza espiritual, y temporal, y no menos su manutencion, al crecido numero de las infelices de esta clase que su propio labor, y las limosnas, y compasion de los bienhechores de tan

util, y santa obra alcanzan á sostener.

En *1790.* en que reinaron en la Peninsula las calenturas putrido-malignas en los Hospitales militares y *Armada*, haviendo venido algunos *Buques* de la Rl. Marina á hacer su expurgo en el Lazareto de este Puerto, nuestro benemerito Patricio asistió de Capellan Provisional en diferentes ocasiones en el Hospital Militar de Mahon, exponiendo de este modo su salud, y vida por el bien espiritual de los empleados en el *Rl.* Servicio en aquella necesidad tan urgente.

Asimismo durante el contagio de *1793* se embarcó en la *Rl. Armada* en 28 *Agosto* del mismo, reemplazando los Capellanes de ella que, ó bien havian fallecido, ó se hallavan moribundos de resultas de aquella epidemia, que igualmente contraxo poniendose en peligro inminente de perder la vida por su zelo tan caritativo.

Estos meritos, y servicios muy dignos de ser recomendados y atendidos, le hicieron promover á Capellan de numero del *Departamento* de Cartagena en *1.°* *Febrero* de *1795*, y haviendo salido para Trieste en *1800* la division Española al mando del *Sr.* Marques de *Espinola* destinada á la comision de azogues, se embarcó en ella en calidad de Capellan Mayor, y Teniente de Vicario General de la misma Esquadra. Con estos encargos permaneció en aquella expedicion por el termino de quatro años que duró, siendo muy notables los frutos que obtuvo por su exacto y puntual desempeño en las funciones de su sagrado ministerio, haviendo convertido á nuestra santa *Religion* á un *Ebreo*, y á un Cismatico, y despues de ello á un Luterano en esta *Ciudad* por comision del *Illustrisimo* Sor. *Obispo* de *Menorca* en *1814*. *A* este efecto le sirvieron mucho sus conocidas luces no solo en lo dogmatico, sino tambien en los idiomas

Frances, é *Ingles*, *Aleman*, é Italiano, que entendia y hablava mas que medianamente. Con todo esto ninguna cosa mas distinguió á nuestro buen Patricio que su asiduidad en la predicacion, y confesionario, y sobre todo su ardiente caridad que no le dexava sosegar para socorrer en quanto le era dable las necesidades temporales de sus proximos. O y quantas veces se le vió bolver á su casa sin camisa, quantas sin zapatos, y quantas sin un solo ochavo por haverlo empleado todo en limosnas à los miserables! Y en quantas ocasiones tuvo que empeñarse, y buscar dinero prestado para preservar á muchas pobres jovenes de caer en los lazos que les urdia la lascivia, y á que les impelia la necesidad y desnudez que padecian! Su genio era amable, y su trato ameno no obstante lo serio de su profesion, y ocupaciones ordinarias, y especialmente de su empleo de Cura Castrense de Mahon, que exerció muchos años con el mayor esmero, y zelo por el bien espiritual de sus feligreses. Y como era tan aplicado y laborioso, no dexó por esto de oponerse en la vacante ultima de la Rectoria de esta Ciudad distinguiendose en esta ocasion por su viveza, y conocimientos en las sagradas letras. *Con* estas, y otras piadosas obras se empleava nuestro D. *Benito*, quando le acometió una inflamacion en el baxo vientre que lo llevó al eterno descanso el 16. de Agosto de 1815. en la edad de 50. años, seis meses y catorce dias con sumo desconsuelo de los pobres de esta Ciudad que en él perdieron á su padre y amparo, mereciendo que por ello se le aplique lo que en la muerte de su hermano cantó el Poeta Catullo:

Vivat in ore hominum plus uno clarior aevo,
Notescatque magis mortuus, atque magis.

XII. PONS. *Deseoso* de no minorar en cosa al-

dado á la *Iglesia* de la Isla, segun las noticias que he podido adquirir, y no han entrado en las que se han visto hasta aqui.

RECTORES DE MAHON.

1.° El *Rdo.* Dr. Bartolome *Pons* Comisario del Sto. Oficio nombrado en *29*. *Agosto* de *1654*.

2.° El *M.* Rdo. *Dr.* D. *Antonio* Pons en *1790*.

IDEM DE ALAYOR.

1.° *Rdo.* Rafael Pons en 1582.

2.° *Rdo.* M.° Bartolome Pons an *1625*.

3.° Rdo. *Dr.* Juan Pons en *1635*.

4.° *Rdo.* Bartolome Pons en *1639* quien fué igualmente Provisor Ecclesiastico en los años de *1617*. *1618*. y *1632*.

5.° Rdo. Dr. Antonio Pons en *1765*. que despues pasó á la Rectoria de Mahon en *1790*. segun se ha dicho.

IDEM DE FERRERIAS.

1.° *M*ossen Juan Pons Pro. antes de 1562.

2.° El *M*. Rdo. Dr. D. *L*orenzo Pons en el siglo ultimo. (Vease la pagina *89*. de mi Extracto del *Pariatge*, con la advertencia de que segun informes posteriores nació en una cueva agregada á las casas viejas del predio Son Mercer de baix, y no en la Posesion de *B*iniatzén como alli se dixo.)

Ademas de los expresados el Rdo. Jayme *Pons* Pro. y Beneficiado en la antes Iglesia Parroquial de Ciudadela, era *C*omisario de la Inquisicion en la misma en *1617*. y ultimamente hemos visto al muy *I*llustre Dr. *D* Domingo *Pons* natural de Alayor, quien despues de empleado en varias comisiones de su carrera, la terminó muy lustrosamente con el Arcedianato de esta Sta. Catedral, á que havia sido promovido en *1803*. y fallecio en 20. Octubre de *1810*.

PONT. De este apellido tenemos al Honorable Mosson *Ferrer* Pont, quien en el siglo XV. exercia el oficio de Escribano Publico, y ademas estuvo de Procurador Real en los años de *1498. 1502. 1503.* en Noviembre de *1508* en *1510. 1512.* y *1513.* prueva evidente de su mucha integridad en el desempeño de este importante empleo. Tambien le cupieron los encargos de republica de Ciudadela, pues en *1508* fué sorteado para Jurado Clavario de la Isla. En el siglo XV. existia igualmente este linage en Alayor alternando en los encargos de su Ayuntamiento correspondientes al brazo mayor, y en el XVII. entrava no menos en el de Ciudadela.

DE PORTELL. (magnifico *M*º Felipe) Este Individuo sirvió de Asesor de la Baylia General en *1503.* y despues de haver dado repetidas pruebas de pericia en el manejo de los asuntos publicos, se le vé elevado en *1513.* á Teniente Gobernador de la Isla, sin que pueda añadir otros pormenores de este distinguido Menorquin, sin duda á causa de los vayvenes posteriores á lo referido, y solo si que su linage ha continuado desde entonces.

I. PORTELLA. La Cronica de la Provincia Franciscana de Mallorca con las notas, é ilustraciones hasta el año de *1721.* refiere que en aquel tiempo pasava por tradicion constante en *Mahon* y que sus vecinos se gloriavan mucho, de haver tenido un Compatricio natural del mismo Pueblo, y alumno de dicha Religion y Provincia, llamado *Portella*, que havia sido Obispo en la *India*, cuyo nombre ignoravan, acordandose solo de su apellido: de suerte que quando lo nombravan, lo expresavan con el mote: *El Bisbe Portella.* Es á la verdad doloroso que no nos queden otras noticias sobre un hecho que tanto realzaria los timbres de Mahon, siendo en esta parte inescusable la desidia de

tir á la posteridad los pormenores de la vida del citado Obispo, ó á lo menos los mas precisos para venir en conocimiento del tiempo en que floreció, como de su nombre, epoca de su elevacion y muerte, y la Iglesia á que fué promovido.

II. PORTELLA (*D.ª* Eulalia) nació en Mahon á 31. Diciembre de 1736. de los Consortes *D. Rafael* Portella, y D.ª Juana Henrich procedentes de familias honradas, y distinguidas de Menorca. Nuestra buena Patricia casi desde su infancia yá manifestó mucho recogimiento y modestia, y un vivo deseo de ser Religiosa, que con el tiempo se aumentaron. De hecho despues de concluida su educacion casera, no cesó de instar á sus Progenitores á que la mandasen á Mallorca, porque deseava entrar de *Monja* en el Convento de *Madres* Carmelitas descalzas de Palma. Y como aquellos conocieron á fuerza de esperiencias que esto provenia de una verdadera vocacion, lexos de oponerse á tan justa suplica, se esforzaron á coadyuvarla: por manera que haviendo nuestra *Mahonesa* pasado á dicha Isla acompañada de un hermano suyo, entró de novicia en el referido Convento á 9. de Junio de 1757. y á 13. del mismo del año siguiente fué admitida para profesar, en cuyo solemne, y piadoso acto tomó el nombre de *Sor Maria* Josefa del Santisimo Sacramento. En este nuevo, y tan santo estado se hicieron admirar su penitente vida, su ciega obediencia á sus Superiores, y las demas virtudes propias de una alma verdaderamente cristiana, y que aspira á la perfeccion. Su cama consistia en un xergon sobre unos bancos, y aun encima de aquella solia poner un pedazo de tabla para mortificarse mas las pocas horas que dormia. Sus oraciones, y actos de amor á *Dios* eran casi continuos, su desprendimiento del mundo completo, su paciencia extremada, sus cilicios de los mas

lo en quanto á su alimento, sino tambien en lo restante. Adornada con tantos meritos su virtuosa alma era el consuelo, y norma del Convento; pero el Señor por sus justos juicios no quiso que fuese de larga duracion, pues á 8. de Junio de 1767. de resultas de la debilidad de su estomago, haviendo cumplido diez años de Religiosa, y hallandose en la edad de treinta, pasó de esta vida al eterno descanso. Asi lo hace esperar no tan solamente lo antedicho, sino tambien la Carta que el P. Superior de la Mision de Palma, que era su Confesor, y la asistió en la muerte, escrivió á uno de sus hermanos, asegurandole que su Penitenta no havia perdido la gracia del santo bautismo.

La referida Religiosa tuvo un Hermano Sacerdote llamado D. Antonio, quien despues de haver cursado los correspondientes estudios en varios Seminarios asi en Mallorca, como en Cataluña, y Francia, y recivido el grado de Doctor en Teologia, se retiró á esta su patria. Venciendo aqui la preocupacion general de enseñar la gramatica latina en un idioma estrangero, á fin de mas facilitar su enseñanza trabajó unos rudimentos para aquella lengua en nuestro vulgar, que se imprimieron en Mahon en 1760. en un tomo en 8.º aunque deve confesarse que la obra es incompleta por no abrazar todas las partes de la referida ciencia. Haviendo despues nuestro D. Antonio pasado á Mallorca, obtuvo Rl. Nombramiento de Capellan del Rl. Hospital de Palma, en cuyo exacto desempeño acabó sus dias en 27. de Noviembre de 1765.

De este apellido sabemos que á mediados del siglo XVII. empezó á ser insaculado para los oficios de este Ayuntamiento.

POU. En 1438. Juan Pou era Clavario de la Universidad General, y este mismo apellido se vé insaculado en el Ayuntamiento de Mahon en el siglo XVI. y en los de Alayor, y Mercadal durante el XVII. en

el que el Rdo. Dr. Francisco Pou fué *Rector* del primero de estos dos Pueblos.

PRATS. *Es* apellido antiguo en la Isla, de suerte que en *1441*. Juan Prats *Notario* desempeñava la *Escrivania* del Tribunal Rl. del Juez Ordinario, y en el mismo año Simon Prats fué uno de los testigos que intervinieron en la publicacion de la 7.ª de las correcciones hechas por el Gobernador Galceran de Requesens relativas al gobierno municipal de estos Pueblos. Posteriormente el Rdo. Nicolas Prats fué Cura *Parroco* de Alayor, no pudiendo fixar la epoca precisa de su ministerio; pero consta que este apellido en el siglo XVI. entrava en el Ayuntamiento de Mahon.

PRETO, Ó PRIETO. Los de este apellido en el siglo XVII. contraxeron sus meritos sirviendo en las compañias del antiguo Castillo de Sn. Felipe, algunos de los quales fueron promovidos á Oficiales de aquellas.

PUIG. *En* 1382. Bernardo de *Podiolo*, ó Puig se halló en *Tortosa* de Diputado de la Isla. *Desde* esta epoca no tengo ningun dato meritorio de este apellido hasta el siglo XVI. en que los de este linage alternavan en los oficios de republica de Ciudadela. *Ademas* de esto en *1713*. el *Capitan* Juan Puig, y Canét fué nombrado *Diputado* de Alayor para pasar á *Mallorca*, y de la rama alli establecida salió el Notario *Lorenzo* Puig, que sirvió los principales encargos publicos de su Corporacion.

PUJOL (El Rmo. P. *Fr*. *Gabriel* Anselmo) celebre por sus escritos y virtudes nació en Ciudadela cerca los años de 1630. Educado baxo la direccion de Padres muy estimados asi por ser de una familia bastante conocida y honrada, como por sus loables costumbres, tomó el habito en el Convento Sti. *Spiritus* de la Ciudad de Palma en la *Isla* de *Mallorca* á 2. Setiembre de *1646*. y profesó en 4. del mismo mes del año siguiente. Estudió alli las artes y Filosofia, y la

Teologia en Valencia, haviendose distinguido tanto entre sus condicipulos, que le mereció la honrosa confianza de que defendiese las conclusiones del Capitulo Provincial por aquel Reino: acto en que brilló superiormente su talento, y que le valió el ser promovido á Lector de Filosofia. Elevado despues á Presidente in capite del Convento de Mallorca, asistió en ésta calidad al Capitulo Provincial que se celebró en Valencia en *1662*. haviendo desempeñado como actuante de conclusiones por parte de Cataluña con tanto aplauso, y satisfacion de todos, que fué constituido Lector Jubilado, y Maestro de numero de los de la Provincia.

Nombrado Defendiente de conclusiones de la de Mallorca para concurrir al Capitulo General de la Orden que se tuvo en Roma en *1665*. lo executó este sapientisimo Varon en presencia de muchos Obispos, y del Cardenal Ginetti Vicario de la Santidad de Alexandro VII. haviendolo yá practicado en el año anterior de *1664*. en el quealli celebraron las Provincias de España. Aquel Cardenal tenia en tan alto concepto y hacia tanto aprecio del P. Pujol, que lo tomó por su especial Teologo y Familiar. Para premiar tan relevantes prendas, el citado Sumo Pontifice le confirió el dictado de Padre de Provincia, y la Religion el de Difinidor General. En efeto en tres distintos Capitulos provinciales ocupó el pulpito, dos veces defendió, y otra presidió conclusiones en capitulo. Su lucimiento en la Catedra no fué menos feliz, pues sus conocimientos eran tan vastos, y tanta era su fama y habilidad, que acudia á oir sus predicaciones un inmenso concurso: de suerte que era tenido por *Rey de los Predicadores*, para valerme de la expresion de su Cronista: y á la verdad lo convence la circunstancia de haver dexado treinta y tres tomos en 4° manuscritos de Sermones morales y panegiricos, de los quales

en 1754. aun se conservavan veinte y quatro en la Libreria del Convento de Mallorca. El Pueblo de Ciudadela que una vez gustó el fruto de su moral santa y pura, y la energia convincente de sus tan pateticos discursos, suspiró para oirlo á menudo, y recivir de su boca el evangelio; haviendole encargado varias veces el ministerio de su Quaresmero, á cuya solicitud accedió nuestro P. Pujol, haviendo pasado desde Mallorca á esta Isla.

Con estos antecedentes no es estraño se le calificase de *Clasico Maestro*, y se le consultasen los negocios mas arduos, é importantes de su Religion, y tambien de fuera de ella. Asi es que fué comisionado para la visita de los Conventos de Mallorca, y electo Ministro. Por fin atareado con una repetida aplicacion, y continuos trabajos murió en *15.* Agosto de *1684.* en el Convento de Palma con sentimiento general de sus Compañeros, y de quantos lo tenian tratado, hallandose á la edad de unos sinquenta y quatro años. Dió á la prensa quatro sermones, y dos Memoriales que presentó al Nuncio de su Santidad en desagravio de la persecucion que sufria de su Provincial, de la que salió victorioso.

Por este mismo tiempo floreció igualmente el P. Pedro Pujol de la Orden de *Sn.* Agustin *Dr.* Teologo, y Lector Jubilado en el Convento de Ciudadela. Si seria hermano del otro, es cosa que no me atrevo á resolver; pero es constante que era hombre de talentos y de resolucion; de quien hizo confianza el *Gobernador* de la Isla, haviendolo mandado á la *Corte* en *1667.* á fin de representar por su conducto lo muy desprovis-

nia alli pendientes.

Durante el siglo XVII. los de este apellido eran insaculados en los *Ayuntamientos* de Ciudadela, *Mahon*, y *Alayor* para los encargos publicos.

QUADRADO Y HENRICH (El muy Illustre *Sr.* D. Pedro) hijo natural y legitimo del Dr. en Medecina D. *Francisco* Quadrado y Vila, y de *Dª* Francisca Henrich y Andreu, y descendiente de Luis Quadrado que fué hecho cautivo en la desgracia de Ciudadela, y despues de rescatado ocupó el empleo de Sargento Mayor de la Isla á lo menos desde los años de *1569.* hasta *1594.* en que falleció. Nuestro D. Pedro nació en dicha Ciudad en 1.º de Noviembre de *1739.* y despues de haver recivido la educacion correspondiente á su distinguida familia, pasó á Mallorca en *1762.* á dedicarse á la carrera militar. Al efeto benefició una *Subtenencia* en el Regimiento de Dragones de Batavia, que poco despues se llamó de *Almansa*, en el que entró á servir en dicha calidad en *29.* *Octubre* del referido año continuando en esta clase hasta en *11.* Noviembre de 1770. en que fué promovido á Teniente. Desde este tiempo y hasta en 4. Setiembre de *1795.* subió en fuerza de sus servicios hasta el grado de Teniente Coronel del mismo Cuerpo, de donde pasó en *11.* *Abril* de *1804.* al empleo de *Sargento* Mayor de *Cazadores* de *Olivencia*, y en 10. de Agosto de 1807. al de Teniente Coronel de Husares de la Reina *Maria* Luisa, de cuyo Regimiento fué nombrade Coronel en propiedad, y al mismo tiempo *Brigadier* del Real exercito en 2. de Julio de 1808. Por fin en *26.* Setiembre de este fué promovido á *Mariscal* de Campo de los *Reales* Exercitos permaneciendo hasta su obito en tan brillante, y esclarecido empleo.

Esta elevacion la devió nuestro buen *Patricio* á sus meritos, é importantes servicios en su dilatada carrera militar, que fué casi de cinquenta y tres años,

y en que dió pruebas repetidas y evidentes de su afecto, y zelo á la *Real* Persona, y de su intrepidez, y pericia en el arte tan dificil, y peligroso de la guerra, exponiendo su vida en muchas ocasiones para el cumplimiento de su deber.

En el sitio, y toma del Castillo de Sn. Felipe de esta Isla en *1781.* y 1782. fué uno de los Oficiales destinados para el socorro de *la Mola*, que en una salida acometieron los enemigos, y en otra que hicieron sobre la isquierda de la linea de circumvalacion, manifestó su serenidad, firmeza y corage, sin embargo que en la ultima de estas funciones resultó gravemente herido. Rendida dicha fortaleza á las armas Catolicas en 4. Febrero de *1782.* pasó de aqui al Campo de Gibraltar, donde ademas del empleo de Sargento Mayor que exercia en el cuerpo de *D*ragones desmontados, desempeñó bizarramente el de Ayudante de trinchera hasta la paz de *1783.* por cuyos servicios tan particulares mereció una Carta de gracias que le pasó de orden del Rey el *E*xcelentisimo Sr. Capitan General *D*uque de Crillon. Como de resultas de la horrorosa revolucion de Francia, y del asesinato de su desgraciado Monarca Luis XVI. el Rey Carlos IV. se vió precisado á declarar la guerra al Gobierno Frances, nuestro amado Patricio fué uno de los Oficiales de merito que se destinaron al Exercito del Rosellon en Enero de *1794.* y se halló en su vista en *30.* de Abril del propio año en el socorro de Montesguia, y defensa de aquellas alturas; en *1.*° de Mayo en la accion del campo de la *Trompeta*, en que el Regimiento de *A*lmansa protegia la retirada del Rosellon, y fué atacado en el camino de *Bellegarde*, dando en todas partes pruebas muy completas de su valor, é inteligencia militar. Las mismas repitió en la funcion sobre las alturas de S. *Lorenzo de la Muga* en *19.* del citado mes: en la de *7.* Junio ganada sobre los

enemigos en el campo de la *Llanada* con la Caballeria frente el *Pont de Molins*: en la construccion de baterias de segunda linea cerca de *Monroch* en el mes de Setiembre del mismo año, y en *21.* de abril en los ataques sobre el referido punto con el batallon de Dragones desmontados. Igual esfuerzo, y bizaria manifestó en las funciones de las baterias del centro, é isquierda atacadas por los enemigos, y en la retirada por las alturas del Castillo de S. Fernando de Figueras, y otras acciones anteriores.

Al fin de Noviembre de *1802.* mandando un Esquadron completo del Regimiento de Husares de la Reina Maria Luisa pasó á Setubal en Portugal con el Teniente General Marques de la Solana, donde continuó hasta *7.* de Marzo de *1808.* en que regresó á Badazoz. Haviendose verificado la invasion de la España por las armas Francesas en el mismo año, y de sus resultas la gloriosa lucha que ha sostenido la Nacion Española contra el perfido Napoleon, fué nombrado Brigadier Comandante de la quinta Brigada del Exercito de Estremadura en el punto de Villareal. En este rechasó al enemigo haciendole algunos prisioneros, y sin duda fué de sus resultas que la Suprema Junta Central en 9. de Noviembre de *1808.* le destinó al Exercito de Cataluña, en el que mereció que el General en Gefe D. Juan Miguel de Vives en 9. Diciembre del propio año le diese el mando de la division del *Hospitalet*, que formava la derecha del cordon de Barcelona, en cuyo campo repelió al enemigo en los dias *14.* 15. y *16.* que se empeñaron en desalojarlo, y en tomar una bateria. El 21. del mismo mes presenció el ataque de *Molins del Rey*, desplegando en él su habilidad, y constante valor; y el *27.* por disposicion del Comandante General D. Teodoro de Reding pasó con tres mil hombres á *Reus* y á *Valls*, de donde despues se retiraron á la Plaza de Tarragona. Conclui-

da la funcion del 25. de Febrero de *1809* pasó nuestro Compatricio en Junio siguiente por orden del Excelentisimo Sr. Marques de Coupigni á mandar el canton de *Hostalrich*, en cuyos campos en los meses de Julio, y Agosto fueron rechasados los *Franceces* con perdida, y en el ultimo de aquellos socorrió nuestro bravo Paisano á Gerona con algunos viveres. En *1.*° Setiembre hallandose casi á la vista del Excelentisimo Sr. Capitan General D. Joaquin Blake insultó al enemigo á fin de llamar su atencion, mientras que se iva á introducir un gran convoy de viveres en la expresada Plaza, como asi se verificó durante las maniobras con que entretenia á una division enemiga muy superior á la de su mando. Por este servicio tan interesante y oportuno el Sr. Ministro de la Guerra D. Antonio Cornel de orden de la Suprema Junta del Reino y en nombre de la misma le dió las gracias con carta del 2. de Octubre; y en efecto esta operacion tan arriesgada aumentó á nuestro Menorquin la distinguida reputacion que tanto merecia por sus profundos conocimientos en la tactica militar. En 26. de dicho Octubre se halló asimismo en otra funcion quando la remesa del segundo Comboy para aquella Plaza, y en las demas acciones que en el mes siguiente se verificaron en *Hostalrich* hasta que á ultimos del propio mes de orden del expresado General asumió el mando del Canton de *Vique*, desde donde se trasladó al de *Tortosa* en que permaneció hasta Febrero de *1810*. hallandose sobre la linea del *Algaz*, que el enemigo quiso penetrar, y en que fué derrotado. En Mayo inmediato se puso á su cargo la Inspeccion de las Legiones Catalanas, y la formacion de algunos de sus Cuerpos que se verificó en 1811. en cuyo año se halló presente á la funcion del *10*. Agosto sobre *Serafina* en el camino para Reus, quando el reconocimiento de Macdonald en el campo de Tarragona. En esta accion mandava en

Gefe el Teniente General D. Enrique O-Donell, quien dió los debidos elogios á la bravura, y acertada conducta de nuestro Compatriota. Transferido de alli á dicha Plaza, continuó en ella hasta el mes de Mayo de 1811. en que de Rl. Orden se reunieron las Inspecciones, y se le destinó á esta Isla, haviendo exercido en 1812. el encargo de Gobernador Interino de la misma como un mes y medio con la mayor satisfaccion, y aplauso general de sus Compatricios.

Tan repetidas marchas, funciones y fatigas no pudieron menos de alterar la salud, y acarrear diversos achaques á nuestro amado Paisano, como en efecto haviendolos sufrido durante algunos años, tuvo á la fin que succumbir de sus resultas en 30. de Julio de 1816. con mucho sentimiento de quantos le conocian por la afabilidad, y dulzura de su trato, y demas buenas prendas que le adornavan, y hacian digno del mayor aprecio.

QUART. Esta tan ilustre, como antiguisima Casa empieza á brillar en los anales de la Isla mediante las quatro Diputaciones que tuvo á su cargo, y de que se hace relacion en mi obrilla sobre Diputados de aquella. Ademas de esto el magnifico M.° Juanote Quart en Agosto de 1522. estuvo exerciendo el empleo de Teniente Gobernador de Menorca; y desde principios del siglo XVI. hasta en 1667. consta de que esta familia siguió ocupando á menudo los primeros oficios del regimen municipal de Ciudadela. Esta casa no se distinguió menos en servicio del Rey. El magnifico *Juanote Quart* sirvió de Subrogado durante la Lugartenencia del magnifico M.° Pablo Serra que fué Teniente de Procurador Rl. desde Diciembre de 1565. á 1572. En 1580. pasó á Barcelona como Diputado de Ciudadela; y haviendo entrado en la compañia de Cavallos de la Isla, se hallava de Teniente de la misma en 1596. El muy magnifico *Lorenzo Quart* Cavallero obtuvo

nombramiento del mismo encargo del Rl. Patrimonio en propiedad en *16.* Octubre de *1631.* en que continuó hasta *1656.* con entera satisfacion de sus Superiores. D. *Juan Quart* ademas de haver sido Teniente de la expresada Compañia de Cavallos estuvo de *Regente* la Gobernacion y Capitania General desde 4. Enero de *1658.* á 22 Febrero de idem. *La* escasez de monumentos antiguos ocasionada con el saqueo de Ciudadela tal vez nos priva de noticias que harian mas honor á este apellido, con cuyo nombre havia en el siglo XVI. una calle en dicha Ciudad: deviendo añadir que en *1438.* tambien se conocia en Mahon una familia de este linage de *Quart.*

QUEVEDO. La *Iglesia* de *S. Felipe* tuvo dos *Curas* de este apellido, el Rdo. Gabriel Quevedo que lo era en *1729.* y otro del mismo nombre desde *1747.* á *1756.*

QUINTANA. Desde *1500.* veo este linage empleado en los oficios del Ayuntamiento de *Alayor*, haviendo producido los dos Notarios Guillermo y Pedro Quintana que florecieron en dicho siglo, y fueron *Secretarios* de aquella Corporacion: ademas de lo qual *Nicolas* Quintana en *1502.* pasó á Mallorca como Diputado de la misma, y el expresado Guillermo desempeñó igual encargo en *1507.* En *Mercadal* veo no menos honrado este apellido en el siglo XVII. con los empleos de republica.

RAMON (La V. *M.* Sor *Bartolomea*) fué Religiosa Clarisa de Ciudadela. Aunque no se ha podido averiguar su patria, el año de su nacimiento y obito, es constante que fué un modelo á sus Compañeras de virtud y humildad, de suerte que reputandose indigna de la mesa comun, no solo comia de los restos de las demas, sino que hacia su habitacion en los parages mas hediondos del Convento. A esto se agregó una vida muy castigada asi en privaciones de las cosas aun

las mas precisas para el sustento diario, como en los cilicios y apremios corporales. Los usó efectivamente con tanta eficacia para complacer á su divino Esposo, que no se perdonava hasta brotar en sangre. De aqui se le originaron unos fuertes dolores en todo el cuerpo, y en especial en las manos, pies, y costado, que supo llevar con una santa resignacion, mirandolo por obra con que la queria regalar el Señor. Los Padres de la Patria, que asistieron á sus honras funebres, vieron ciertas señales en sus manos como cicatrices, con que Dios quiso sin duda sellar su cuerpo para perpetua memoria.

REURE. Apellido empleado en el Ayuntamiento de Alayor durante el siglo XVII.

REXART. En Mahon se vé este linage ocupando los oficios de republica en el siglo XVII. y en el ultimo dió al M. Rdo. P. Presentado y Provincial de Gracia Fr. Bartolomé Rexart, que fué nombrado Vicario General de los dos Conventos de Agustinos de la Isla en *1745.* y Prior del de Ciudadela en *1749.* y falleciò en 22. Enero de *1778.*

REYAS. Alternava este linage en el siglo XVII. en los oficios del Gobierno municipal de Mahon.

RIBES. Desde principios del siglo XV. se conoce este apellido en la persona del Rdo. Andres Ribes Pro. cuya piedad, y devocion ácia la Virgen del Toro fué tanta, que le hizo disponer de sus quantiosos bienes en favor de aquella Iglesia, haviendo alli fundado un Beneficio, y una Capellania, segun es de ver por mi Tratado sobre estas piezas Eclesiasticas. En *1659.* se expidió Rl. nombramiento del empleo de Portero de la Rl. Gobernacion á favor de Pablo de Ribes de Ciudadela en atencion á haver desempeñado este empleo devidamente asi su hermano Blas, como su Padre, Abuelo, y Bisabuelo: de suerte que este oficio estuvo arraygado en esta familia por una serie larguisi-

ma, que convence lo muy meritoria que era, y ulti mamente tuvo un Notario Apostolico.

RIERA. (El muy magnifico y Rdo. Dr. D. Sebastian) No me ha sido dable averiguar su patria, pues aunque tenia casa propia, no se expresa en que pueblo. Puede que hubiese nacido en Ciudadela, como que en *1499.* el Rdo. Juan Riera Pro. exercia el encargo de Comisario de Causas pias, y el Rdo. Juan Bautista Riera, y de Parets Pro fué Vicario General en *1590.* siendo ademas constante que en *1607.* vivia en aquella *P*laza, y era natural de la misma el *A*lferez Nicolas Riera; y en *1614* havia tambien el Rdo. Juan *R*iera obtentor de un Beneficio en la Iglesia de Nra. Sra. de Monte Toro; pero por otra parte es no menos incontestable que en 1550. estava domiciliado en *M*ahon el Senyer *A*ntonio *R*iera, y durante el siglo XVII. alternava este apellido en los oficios de republica del brazo mayor de Mercadal: por cuyos motivos no me atrevo á resolver sobre la patria de nuestro D. Sebastian. Lo cierto és que nuestro Patricio se distinguió bastante por sus costumbres, doctrina, letras, y otras buenas prendas. Empezó á brillar como Catedratico de Prima de Teologia Luliana en la Universidad del Reino de Mallorca; y tal fué el fruto de su enseñanza, que le grangeó el elevado ascenso á Capellan de Honor de la *M*agestad del *Sr.* D. Felipe IV. No pararon aqui las recompensas devidas al alto concepto en que lo tenia el Monarca. En 15. Setiembre de *1666.* le nombró para la *P*abordia de esta *Is*la. Los Jurados de ella se congratularon muy mucho de su elevacion, como asi es de ver por la *Carta* que le escrivieron en dicho año dandole el parabien, y felicitandose de tener tan *ilustre Prelado.* Acerrimo

y 1682. exercido el empleo de Vicario General, y murió en el de *1695*. despues del mes de Marzo, á lo que parece.

RIPOLL. A principios del siglo *XV*. existia una familia de este apellido en Ciudadela, en donde *Bernardo* Ripoll estava exerciendo la *Notaria*. Sin embargo no se reproduce este linage hasta el *XVII*. en que consta que el M. Rdo. Dr. *Francisco* Ripoll estuvo de Paborde de la Isla.

RIUDAVETS. *Aunque* familia noble en el siglo XVI. nos quedan pocos monumentos de los servicios que la ilustraron. *Solo* he podido averiguar que Jayme Riudavets en 14*85*. estava sirviendo el empleo de Procurador Real; y sea el mismo, ú otro, es constante que en Junio de *1509*. uno de igual nombre era Teniente de *Procurador* *Rl*. y *Bayle* General en 15*14*. Vicente Riudavets en *15*21. desempeñava igualmente el propio encargo de Lugarteniente de Procurador Real; en cuyo año como persona de prendas, y buenas circunstancias fué elegido Teniente Gobernador para conocer de las causas relativas á los parientes del Teniente Gobernador Juanote Martorell de Tot Luch. *Ademas* de esto el mismo Vicente asi en *15*09. como en *1521*. fué nombrado por el Gobernador uno de los tres Jueces *de Taula*, cuyo oficio, que era anual, estava destinado antiguamente para oir, y conocer de las quexas, que los particulares promoviesen contra los Oficiales *Reales* del año anterior, que havian tenido empleo con jurisdicion, como los Bayles, Amostazenes y otros, quienes conforme al *Rl*. Privilegio de *19*. Junio de 13*76*. devian dar cuenta, y razon de su buen gobierno, y proceder luego de concluido. Juanote de *Riudavets* Donzel es el ultimo de quien tenemos noticia, el qual en *1535*. fué Jurado Militar y Diputado de la Isla en *Mallorca* en 15*36*. Bayle General en 15*49*. y Regente la misma Baylia en *1555*. haviendo pere-

cido en *1558*. con tantas otras victimas del infortunio de Ciudadela.

En el Ayuntamiento de Alayor se conocia en el siglo XVII. una rama en la clase de *L*abrador de la que procediò, sino me engaño, el *R*do. Sr. Sebastian Riudavets que fué *R*ector de Mercadal por los años de *1619*. haviendo dado este mismo apellido al Notario Juan Riudavets, y al Honor Juan *R*iudavets que fué Diputado de Alayor en *B*arcelona en *1711*.

DE ROAXIO. *F*amilia noble de Ciudadela en el siglo *XI*V. pues Berenguer de Roaxio en *1368*. servia de Jurado *M*ilitar de la Isla.

ROBÍ, Ó RUBÍ En *1398*. *B*artolomé Robí fué Sindico Clavario de Mahon, y Bayle en *1430*. y en el siglo XVI. entrava tambien este linage en las corporaciones de Alayor y *M*ercadal. Pero es preciso no confundir este apellido con la Casa actual de esta Ciudad, cuyo tronco principal fué el muy magnifico Dr. *A*ntonio Ruby, que vino á la Isla como Asesor nombrado de la Gobernacion en 28. *E*nero de *1655*. Siguióle el muy magnifico *Dr*. Miguel Geronimo Ruby del Villar que entró á regentar interinamente la *A*uditoria de Guerra en *1697*. y obtuvo nombramiento de Regente la *F*iscalia en *17*. Febrero de *1698*. Tambien regentó la Asesoria de la Gobernacion desde *1703*. á *1705*. y en *17*. Octubre de *1707*. se le libró segundo nombramiento de *F*iscal interino. Un nieto de este llamado D. *Mi*guel fué no menos Fiscal de la *I*sla desde *1756*. hasta *1760*. con *R*l nombramiento y murió en *1780*. *Por* ultimo el magnifico y *R*do. Dr. Cristoval Ruby *Pro*. en *1712*. pasó á Barcelona como Diputado de Menorca.

ROCA. Arnoldo de *R*oca en *1368*. se hallava con el empleo de Juez Ordinario de Menorca, y en esta calidad dió su aprobacion al acuerdo, ó sesion del Consejo General con que la *I*sla nombró Diputados para transigir con los de Mallorca sobre el cupo correspon-

diente á esta *Menor* Balear de los donativos y contribuciones comunes á estas Islas. Desde entonces ningun otro dato se presenta que realze este linage hasta el siglo XVII. en que entrava en los oficios de republica del *Ayuntamiento* de Alayor.

ROGER. En *1490* Gabriel Roger exercia en Mahon la Cirugia, y fué nombrado para la Junta de Sanidad que se estableció en ella. En el siglo siguiente entrava este apellido en su Corporacion, y el Honor Juan *Ro*ger en *1598*. servia de *Maestro* mayor de la fabrica del *Castillo* de S. Felipe. *De* esta familia huvo en el siglo ultimo el muy *Rdo* P. *Lector* Presentado *Fr.* Juan Roger y Andreu hijo de Gabriel y de Maria, que fué dos veces Prior del Convento del *Toro*, otra del *Socós* de Ciudadela, y Vicario *General* de dicha Orden de S. Agustin desde *1781*. á *1785*. En Alayor desde principos del siglo XVII. se conoce una rama tan meritoria que quasi sin intermision fué empleada en los oficios publicos del brazo mayor, haviendo ademas producido los dos Norarios Andres, y Cosme Roger, y al Capitan Juan *Roger* que lo era en *1628*. *Tambien* se insaculava una branca en Mercadal á fines del siglo ultimamente expresado.

ROIG, Y REXART (El Sr. D. *Antonio*) insigne y digno de eterna memoria, quien por sus talentos asombrosos, solida y vasta erudicion, eloquencia patetica, é irresistible, profundos conocimientos en la sagrada *Teologia*, y otras ciencias, singular pureza en sus costumbres, y otras mil bellas calidades, se ha hecho un lugar muy distinguido entre los hombres mas ilustres de este, y del siglo precedente. Nació en Mahon á *7*. de Setiembre de *1750*. siendo sus Padres el Dr. en ambos Drechos D. Juan Roig y Cardona, que fué varios años Asesor del Jusgado Eclesiastico Ordinario de la *Isla*, y *D.ª* Catalina Rexart Conyuges difuntos. Su vida fué tan regular, y su capaci-

dad y aplicacion tan extraordinuarias, que en *1774.* yá obtuvo por concurso el Curato de Ferrerias, donde hizo admirar su caridad, y compasion para con los pobres, su porte exemplarisimo, y demas buenas prendas de que estava adornado. Conociendolas á fondo el *Diocesano*, le nombró en *1777.* Vicario General Interino de Menorca, y en Febrero del año siguiente á la propiedad del mismo empleo, en el qual, y en el referido de cura *Parroco*, como y no menos en el de *Examinador* Sinodal del *Obispado* de Mallorca desde 1782. y de Subdelegado de la *Cruzada*, y Comisario de la Sta. Inquisicion prosiguió con el mayor aplauso hasta en 1790. en que fué promovido, tambien por concurso, á la *Rectoria* de la Villa de Felenitx en la *Isla* de Mallorca.

Transferido á este nuevo Curato plantificó y mantuvo á sus expensas una *Casa* de Hermanas de Caridad, que aun continuava en 1807. con grande utilidad de sus *Feligreses*, que le estimavan, y veneravan sumamente asi por sus muchas virtudes, como por su afabilidad, y cristiana eloquencia, haviendo sobresalido toda su vida en los pulpitos de las Baleares, pues no mas que de sus Sermones impresos se podria formar un grueso volumen. *Tantos*, y tan relevantes servicios, y meritos no se podian esconder, ni dexar de atenderse; y asi en *1795.* fué condecorado con el encargo de Examinador Sinodal del Arzobispado de Valencia, y en *1796.* con igual empleo en el de Sevilla, y el de *Teologo Consultor* de Camara de este ultimo. En *1805.* el *Illustrisimo Obispo* de *Mallorca* D. *Bernardo* Nadal y *Crespí* confió á nuestro D. Antonio la redaccion del nuevo Catecismo de la Doctrina cristiana para sus Diocesanos, que salió al Publico en *1806.* en lengua vulgar, la que hizo lucir nuestro Patricio, dando al propio tiempo otra prueba de su superior instruccion en los sagrados dogmas de la Re-

ligion Catolica. Muy antes de esto, es decir, en *1787.* yá havia trabajado en *Ferrerías*, y hecho imprimir en Palma Capital del Reino de *Mallorca*, la famosa obra: *De Sacris apud Minorem Balearem Antistitibus, Severo potissimum, deque istius Epistola exercitatio, et in eamdem Epistolam animadversiones*, donde hizo ver su solida critica, y vasta erudicion en las antiguedades asi eclesiasticas, como profanas, y especialmente en las de su patria, á la que en otra obra impresa en Barcelona por *Francisco* Suriá y *Burgada*, que tiene por titulo: *Reflexiones critico-apologeticas sobre algunos escritos relativos á la Isla de Menorca, y á sus Naturales*, la vindicó plenamente de los dicterios, y calumnias de varios escritores, evidenciando su inexactitud, y demás faltas. No pongo el año de su impresion porque no lo trae; pero su contenido demuestra ser posterior al de *1789.* y es otro monumento de su patriotismo de que todos los Menorquines deven quedarle agradecidos. En fin en *1807.* despues de muchas oposiciones á otras Prebendas, y de la que hizo en el particular, se le confirió la Canongia *Magistral* de la Santa Catedral de Mallorca. Y quando se esperava y deseava que aun obtuviese otros ascensos para lustre, y gloriá de su patria, pasó de esta á la mejor vida en la Capital de aquella Isla á *6.* de Marzo de 1808. Sus virtudes tan sobresalientes, y sus meritos tan brillantes lo hacen acreedor por todos conceptos á los mayores elogios; y asi nadie estrañará que yo desde ahora diga de mi *Amigo* con mas fundamento del que tuvo Virgilio:

Semper honos, nomenque tuum, laudesque manebunt.

*T*ocante á este apellido añadiré que ya en *1483.* era distinguido, pues vivia entonces el Notario Juan *Roig*, haviendo continuado en este esplendor, de suerte que en el siglo XVII. entrava en el brazo de Ciudadanos de Ciudadela, como se convence por el *Dr.* Vicente Roig, quien sirvió varias veces de Amosta-

zen y Jurado Clavario de la Isla; y posteriormente hemos visto al muy Rdo. Dr. D. Gabriel *Roig* Tio de nuestro D. Antonio que lo ilustró mas y mas con la Pabordia que obtuvo antes de la ereccion de esta Diocesis, como tambien el empleo de Vicario General durante muchos años con notoria entereza, y satisfaccion de estos Pueblos, y falleció en Febrero de *1778*.

ROMEU. Apellido del siglo XVI. en Mahon como se ha visto en el articulo *Maris*, y tal vez derivaria del Discreto M.º Daniel Romeu Notario qne vivia por los años de *1385*. De este mismo linage huvo *M.* º Perote Romeu, que fué Comisario del Sto. Oficio, Cura Parroco de *A*layor á lo menos desde *1531*. á *1565*. y Vicario General de la *I*sla desde *1547*. á *1559*.

ROS. El primer nombramiento al emplo de *A*bogado *F*iscal de la Isla, no pasa mas allá de *1396*. en que lo regentava Pedro Rubeo, ó *R*os. Pero es indudable de que este apellido en los dos siglos siguientes se distinguió. Por los años de *1430*. vivia en la Isla otro Pedro Rubeo, ó *R*os exerciendo el arte de la Notaria. En los de 1438. y 1459. el *L*icenciado en Leyes Juan Ros ocupava el puesto tan honroso de Juez Ordinario de *M*enorca, y es uno de los pocos que se sabe lo poseyesen, porque fué suprimido en el mismo siglo, y en su lugar se substituyó el de Bayle General, segun se expresa en un Despacho del Maestre *R*acional de *C*ataluña de 27. Abril de *1564*, *E*l magnifico Mossen Miguel Ros en 1512. servia el antedicho oficio de *B*ayle General, y en *1586*. otro del mismo nombre el de Amostazen de Ciudadela.

En el expresado siglo *XVI*. existia en Mahon otra rama no menos condecorada, pues Mossen *Geraldo R*os fué Amostazen de este Pueblo en 1554. haviendo continuado en el sucesivo, como que huvo el Notario Miguel Ros, que aun hacia su oficio en *1628*. y con cuya denominacion se distinguia una calle en esta Ciudad;

de este linage.

ROSELLÓ. Apellido insaculado en Ciudadela desde el siglo XVI. que produxo al P. Fr. Antonio Roselló Guardian que fué del Convento de S. Francisco de aquella Plaza por los años de 1579. á 1582. y á Sebastian Roselló Sargento Mayor que era de la Isla en 1707.

SABATER. Apellido empleado en el siglo XVI. en los pueblos de Mahon, y Alayor, y en el siguiente en Ciudadela.

SALAMÓ. Familia de Ciudadela que en el siglo XV. era con frequencia llamada á los oficios publicos.

SALAS. Linage que unicamente veo en la Corporacion de Ciudadela en el siglo XVII.

SALOM. En el siglo XV. entrava este linage en el Ayuntamiento de Mahon, y en el XVII. se le vé no menos en el de Mercadal.

SALORT. Una rama en los siglos XVI. y XVII. alternava en el Ayuntamiento de Ciudadela por el brazo de Labradores; y otra desde principios del XVII. en Alayor por la clase de Ciudadanos, de la que salieron algunos Letrados, como tambien en Mercadal por el brazo mayor.

SANS. En el siglo XVII. veo á este apellido honrado con los oficios publicos de Alayor.

SANXO Y OLIVAS (El Illustrisimo, y Reverendisimo Sr. D. Pedro) hijo de Juan Sanxo, y de Juana Olivas, y natural de ésta Isla. Entró en el Monasterio de Nuestra Señora de Monserrate por los años de 1584. ú 1585. en donde se distinguió por sus profundos conocimientos en la Teologia, que enseñó con mucho aprovechamiento de sus dicipulos por el singular metodo de su enseñanza. Siendo yá Predicador en su Monasterio pasó á las Americas en 1598 para la defensa de los derechos de la Corona de España, y de la Curia Ro-
... Iglesia á Nuestra Señor...

te en la Ciudad de los Reyes, y fundó alli un Priorato. Con este motivo sufrió este virtuoso Monge penosos trabajos, y la Magestad del Sr. D. Felipe IV. se los premió en Diciembre de 1622. con la Abadia de Sta. Maria de Ripoll en Cataluña. Governó esta Casa pocos años; pero su zelo y prudencia edificaron á todos, haviendo hecho observar rigurosamente la discsplina Monastica. Procuró no menos con la mayor energia la conservacion de las prerogativas, y drechos de este Real Monasterio, á cuyo efecto abrió varias Capbrevaciones de las rentas consignadas á la Mensa Abacial. Quando el mismo Sr. Rey á instancia de D. Gaspar de Guzman Conde de Olivares, y de D. Guillermo de Villanueva se propuso la reforma de los Benedictinos de aquel Principado, el antedicho D. Pedro mereció ser uno de los tres primer nombrados á este fin, conocido como era por exactisimo observante de la regla monacal, y de unas costumbres esentas de tachas. Ademas de esto parece que nuestro Compatricio obtuvo tambien la Abadia de S. Pedro de Exlonzas en el Reino de Leon. En el epigrafe de su Quadro que se conserva en casa de D. Antonio Sintes de Ciudadela se dice que nuestro Patricio fué electo para la Silla Episcopal de Mallorca. Aunque en ello me intereso como deseoso del mayor auge de las glorias de mi pais; devo con todo confesar que no se encuentra tal nombramiento en los Episcopologios de aquella Diocesis, ni entre los Obispos Campegios, ó Auxiliares de la misma, lo que hace dudar de la citada promocion; bien que no seria estraño se huviese omitido su registro por haver fallecido antes de su consagracion, segun se nota en el referido epigrafe. Sea como fuere, las buenas prendas y circunstancias que adornavan el merito personal de nuestro Menorquin, segun queda visto, son mas que suficientes para honra de su patria, que siempre venerará la memoria de tan benemerito paisano, quien acabó gloriosamente su carrera humana

á los 8. de *Agosto* de *1627.* á la edad de unos sesenta y dos años digno por cierto de mas elevados ascensos.

Los dos apellidos del citado *D. Pedro* me hacen pensar si seria Mahonés, porque en quanto al materno ya se ha visto que en el siglo *XVI.* epoca del nacimiento de aquel, florecia mucho en *Mahon*, y por otro lado en Ciudadela solo entrava en los brazos de *Labrador*, y Menestral, á lo que he podido averiguar. *Lo* propio puede decirse en orden al paternal de Sanxo. Consta efectivamente que el magnifico *M.°* Marcos Sanxo en *1600.* fué uno de los dos Diputados que pasaron á Barcelona por parte de la Universidad de Mahon, haviendo desempeñado igual encargo de por si solo en *1605.* de cuyo Pueblo fué *Amostazen* en *1608.* y *1613.* Bayle en *1607. 1614. 1620.* y *1625.* y Sindico *Clavario* en *1615.* *Este Marcos* Sanxo gozava de la nobleza de sangre, cuya calidad entonces no retraia á los Nobles para alternar en los oficios de republica de este Pueblo, segun se convence por otros exemplos: en tanto que el expresado Sanxo en *1623.* al paso de apellidarse *Cavaller*, era Consejero Ordinario de su Ayuntamiento y como tal fué uno de los tres Diputados que por encargo de este ultimo acompañó desde Mallorca las tres Religiosas que vinieron á fundar este *Convento* de la Concepcion, del que se habia declarado *Protector*; y en *1625.* en que sirvió el expresado oficio de Bayle, tambien se dá el dictado de *Cavallero*. En *1626* encuentro que el *M. Magco.* Marcos Sanxo Cavallero (que naturalmente seria el mencionado por combinar con todas las circunstancias del mismo) fué nombrado Lugarteniente del Real Patrimonio en *13. Agosto* de aquel año, cuyo encargo sirvió hasta *1629.* inclusivé. Este nombramiento daria motivo á nuestro *Marcos* para trasladar su domicilio á Ciudadela como

noble figurando en los encargos municipales de aquella Plaza; y solo si descubro el *Dr*. Juan Sancho, que era del brazo de *Ciudadanos*, y fué quatro veces Asesor de la Baylia General, Fiscal interino de la Isla en dos ocasiones, *A*sesor tambien en interin de la *R*l. Gobernacion con tres nombramientos, y por fin Auditor de la gente de guerra, y todo esto desde *1601.* á *1613.* sin olvidar el empleo de Jurado *Clavario* de la *I*sla en *1608*. *P*or manera que desde el citado año de *1626.* este apellido *noble* desapareció enteramente y para siempre de los *F*astos publicos de *M*ahon, y le vemos en adelante ilustrandose en los oficios de Ciudadela, donde antes no entrava. Constando pues que nuestro D. Pedro era de una *Casa noble*, y *hermano* de D. Marcos Sanxo Cavallero, segun las mandas pias de este ultimo, que datan de *14*. *M*arzo de *1635*. hemos de creer con todo fundamento ser el mismo que vivia en Mahon, y de consiguiente que entrambos nacerian en este. No pretendo con todo resolver en esta materia, y solo si añado que este linage continuó en servicio del Rey, y de la patria. El Capitan *P*ablo *S*anxo en *1641.* y *1647*. desempeñó el oficio de Jurado *M*ilitar de la *I*sla, y el de Amostazen en *1645*. A los referidos siguió Juan Sanxo, que se distinguió igualmente en la milicia haviendo ascendido al grado de Capitan, de que gozava en los años de *1657*. y *1658*. y tambien exerció algunos empleos municipales: y por fin el muy magnifico *M*arcos Sanxo *D*onzel, que en *1640*. era *ya* Capitan, y en 20. Febrero de *1663*. fué promovido al antedicho encargo de Lugarteniente de Procurador

que lo fué en *1646.* y Sor Juana *Sanxo* desde *1647.* á *1649.*

Posteriormente huvo en Ciudadela el Dr. D. Francisco *Sanxo*, quien fué Asesor del Bayle General en *1681.* Jurado Clavario en *1690.* y *1709.* *Diputado* de la Isla en Barcelona en *1712.* y de Fiscal interino pasó á la interinidad de la *Asesoria* de la Gobernacion que ocupó algunos años. *El* mismo D. *Francisco* fué uno de los dos Diputados de *Menorca* que pasaron á Inglaterra á felicitar la Reina *Ana* asi con motivo de su adquisicion por la paz de Utreck, como para tratar de las Leyes, y gobierno que conviniese dar á la misma Isla; en cuya ocasion el Rey Jorge I. que sucedió á dicha Reina le regaló un Medallon de oro con su correspondiente cadena del propio metal en prueba de lo satisfecho que se hallava de su conducta. Este precioso monumento lo conserva en el dia uno de los descendientes del *Dr. D. Benito* Sancho y *Mercadal*, quien despues de haver desempeñado interinamente la referida Fiscalia, fué elevado á Asesor del Crimen en *14.* Agosto de *1757.*

Bolviendo á *Mahon*, es fuera duda de que quedó una rama de este linage en la clase de Ciudadanos, que produxo al Dr. D Jayme Sanxo Medico, á quien los *Ayuntamientos* de Ciudadela y Mahon en *1675.* nombraron por su Diputado en *Barcelona*, y despues de haver sido tres veces Amostazen, y dos Jurado Mayor de este Pueblo. Tesorero de la Sta. Cruzada, y *Almirante* del Sto. Oficio en su Partido, fué agraciado con el titulo de nobleza de sangre para si, y toda su descendencia masculina en 26. *Febrero* de *1691.*

SASTRE. El *Ayuntamiento* de Ciudadela durante el siglo *XVII.* empleava á los de este linage para los oficios publicos, haviendo en el ultimo dado un Rector á la *Parroquia* de Mercadal en la persona del *Dr. D.* Bartolomé Sastre.

SAULA. *Este* noble linage es antiquisimo en *Ciudadela*, donde ha florecido muy mucho en los pasados siglos, por manera que entre otros sugetos de distincion ha producido varios Diputados, como fueron Rodrigo Juan de *Saula*, D Rodulfo Angelo de Saula, y D. Geronimo Pablo de Saula Arcediano del *Ampurdan*. *O*nofre de Saula hijo de D Jayme que en *1590*. fué Diputado á las Cortes de Monzon, se hallava en Rosas de *Capitan* de *Infanteria* quando se le mandó pasar á Ciudadela con su compañia en *1558*. poco despues de haverla saqueado los Turcos: y en *1559*. servia de Teniente Gobernador. El referido *O*nofre fué casado con Dª. Catalina de Cardenas *Dama* Castellana de la *Casa* de los Duques de Maquéda, que le hizo Padre de quatro hijos, uno de los quales llamado Miguel murió Alferez de la Compañia ya indicada: Juanote que feneció gloriosamente en la batalla de Lepanto: *O*nofre que murió con sospechas de habersele envenenado, segun se decia: y Jayme á quien se confirió el empleo de Capitan de dicha Compañia en 19. Setiembre de 1*576*. por fallecimiento de su Padre que fué en el mismo año de su obito. *E*l referido Jayme en 2. *S*etiembre de *1588*. accedió en la expresada calidad á un convenio con los Padres del Convento de S. Francisco de Ciudadela, mediante el qual su compañia se puso debaxo la proteccion, y amparo de la Virgen de la Concepcion, formando una cofradia y Hermandad, en cuyo ajuste se califica al enunciado Jayme de Saula con el epiteto de *Ilustre Sr. Capitan*. *C*omo segun ya tengo dicho la familia de Saula era tan noble, y distinguida, no hay que estrañar que este Jayme de Saula y *C*ardenas contraxese un matrimonio muy honroso enlazandose con *R*afaela Lomelli hija unica y heredera del magnifico Mossen Antonio de la esclarecida familia de *Genova*. *De* este enlaze procedieron dos hijas y un hijo, á saber Margarita ...

casó con el Capitan Rafael Marot, pero sin dexar descendencia: Isabel que murió doncella, y un Varon nombrado Geronimo, que asimismo fué Capitan de la mencionada Compañia, y á quien en 1621. se le estavan deviendo veinte y dos mil rs. á saber, diez y seis mil de lo devengado de su sueldo, y los restantes seis mil del de su Padre: suma muy considerable para aquella epoca, y mas en la Isla, donde entonces el numerario era escasisimo: lo qual le tenia bastante reducido sufriendo estos perjuicios solo para acrisolar su fidelidad, y amor al Rl. Servicio. El citado Geronimo de Saula y Lomelli tuvo dos mugeres, no haviendole la primera dado ningun hijo; pero de la segunda, que era Madalena Martorell hija de Gil, y de Agueda Squella, procedió un hijo llamado Onofre de Saula, y Martorell, que por muerte de dicho su Padre le sucedió en el mismo empleo, y fué Jurado Militar en 1664. hasta en 1666. por haverse dexado de hacer extraccion en 1665. No se con quien fué casado y al parecer murió en 1669. haviendo antes sucedido á los bienes de la casa de Marot. Dexó sobreviviente á su hermana Dª Rafaela que casó con D. Pedro de Guevara, resultando de este matrimonio un hijo llamado D. Geronimo donatario de su Madre que sucedió en los bienes de los Saulas, y habiendo contraido matrimonio con Dª Agueda Martorell hija del Sr. D. Juan Martorell Regente que fué de la Rl. Audiencia de Mallorca, tuvieron una hija que se llamó Dª Rafaela, y casó con D. Pedro Gomila; pero no tuvieron descendencia masculina, y solo dos hijas, una de las quales murió doncella, y la otra llamada Dª Agueda casó con D. Gabriel Martorell descendiente del citado D. Gil; y he aqui como la Ilustre familia de Saula quedó entroncada en otra no menos celebre que es la de Martorell: no deviendose omitir que la de que trato en el siglo XVI. dió el nombre á una de las calles de

Ciudadela, pues se denominava por la del *Capitá Saula.*

SAURA (*D.* Geraldo) era natural de Ciudadela de una distinguida, y antigua familia que poseia en la Isla bienes considerables, de suerte que yá en *1562.* M.° Juan Saura tenia su *Palacio* en ella, que lindava con casas de la *Tesoreria* Real, é hizo muchos, é importantes servicios à los Señores *Reyes* de *Aragon. Esto* se comprueva por el Privilegio militar que el *Rey* D. *Felipe III.* concedió á nuestro D. Geraldo á 12. *Febrero* de *1616.* donde se enumeran igualmente sus meritos en el arte de la guerra á que se havia dedicado desde su juventud, y en que no menos se fundó el *Monarca* para elevar á nuestro *Patricio* á dicha dignidad. *Entre* ellos se cuentan sus servicios asi en Italia, como en Flandes en el sitio y toma de Ostende, Ducel, *Leringuen*, el Pol de Rimberque y su Castillo y en otras partes, y despues en dos Expediciones del Marques de Espinola á la *Frisia*, en todo lo qual nuestro valeroso *Menorquin* se portó con el mayor esfuerzo, fidelidad, y bizarria. Buelto á su Patria nuestro D. Geraldo despues de tantas fatigas en la carrera militar, el Pueblo de Ciudadela supo apreciar las virtudes que constituian su caracter, insaculandolo sucesivamente desde *1615.* á *1630.* para los empleos municipales correspondientes á su clase, afloxando en su favor lo dispositivo de las leyes, pues haviendo sido sorteado *Amostazen* para el año de *1614* en que se hallava ausente, se le permitió un Substituto en atencion á sus servicios. Igual demostracion se le hizo en *1629.* en que salió de Jurado *Militar*, como que no obstante de exercer un empleo Real, el Gobernador le admitió para el referido de republica con respecto á

apellido de su *Madre* era *Gomila*, y que fué hijo de Juan Saura de Binigafull, Diputado este de Ciudadela en *1564*. en Cataluña, Bayle General en *1568*. y sucesivamente *Amostazen* y Jurado Clavario de la Isla. Esta noble *Familia* vive en Ciudadela dividida en dos ramas, todas florecientes, y opulentas, y que han sido condecoradas con los empleos municipales mas distinguidos, haviendo ademas producido al muy Illustre Sr. *D.* Juan *Miguel* Saura, que en 20. Octubre de *1706*. entró de Regente la Gobernacion y Capitania General, cuya plaza sirvió hasta *12*. Enero de *1707*. y en *3*. Junio de *1713*. juró como Gobernador Politicó, ó del paisanage, y continuó en *1714*. haviendo ascendido en la milicia al grado de Coronel: siendo digno de observar que en *1715*. en que tenia la vara de *Bayle* General se apellida *Presidente* de Ciudadela, especie que no he leido de otro, y por lo mismo no puedo fixar, ni decir cosa alguna de sus atribuciones.

D. Gabriel Saura y *Morell* estuvo tambien de Gobernador interino desde 13. Octubre de *1702*. á 30. Noviembre idem, y hallandose de *Bayle* General en *1711*. jurò en 10. Abril por Regente la Gobernacion y Capitania General con motivo del fallecimiento del Gobernador propietario D. Sebastian Suau. En la carrera eclesiastica tambien cuenta esta familia al M. Rdo. *Dr.* D. Gabriel *Saura* que ocupó la Pabordia muchos años, y á lo menos desde *1748*. á *1760*. á lo que he podido averiguar.

Ya que hablo de este linage á fin que no se me inculque la menor omision, ni parcialidad, añadiré que en los siglos pasados havia otras casas en los *Pueblos* de *Alayor*, y Mahon, que aunque no tan esclarecidas, pero se distinguieron bastante. Dela primera veo á tres

dos ultimos sirvieron los oficios de Bayle y Amostazen de aquella Villa, ademas de otros sujetos de esta rama que tambien los desempeñaron. De esta misma branca saliò el V. P. Diego Saura natural de Alayor, cuya vida escriviò entre las de los varones ilustres de su Orden el P. Nieremberg. Entró en la Compañia de Jesus, fué muy devoto del sacramento de la Eucaristia, y un modelo perfecto de todas las virtudes, que resplandecieron eminentemente en su persona. Murió en opinion de Martir por la fé Catolica en Manila de Filipinas á 9. Julio de 1631. á los 33. años de su edad, y 17. de Religion. El muy Rdo. P. Fr. Antonio Saura honró igualmente la villa de Alayor su patria. Tomó el habito en el Convento de S Francisco de Barcelona en 11. Octubre de 1709. y profesó en el mismo en 12. del citado mes del año siguiente. Siendo alli Lector de Teologia, fué elevado á Provincial de Cataluña en 25. Noviembre de 1730. Concluido el triennio, y condecorado con el empleo de Lector Jubilado, sus virtudes, y superiores talentos no le permitieron largos años el retiro à que anhelava, pues en 20. Agosto de 1743. fué reelegido Provincial de aquellos Conventos con aplauso general de los Vocales. Apenas pudo descansar algun tiempo, quando en 14. Febrero de 1750. se le bolvió á cargar con el grave peso del Provincialato por tercera vez, como que todos conocian que era el mas firme, y seguro apoyo en que la Religion podia descansar en los negocios mas arduos, y dificiles. Este insigne Varon estimado de todos por sus bellas calidades, y honrado con los empleos de Ca- ... isicion, y

Puig, quien fué varias veces Sindico Clavario de la misma Ciudad.

SCARNICHI, Y GUIVERNAU (*E*l Excelentisimo *Sr*. D. Jayme) nació en esta *I*sla en el antiguo *A*rraval de S. Felipe en *1745*. siendo sus Padres el Patron Pasqual *S*carnichi *N*apolitano, y Madalena Guivernau y *R*eal, natural esta ultima de aquel Pueblo, de cuyo matrimonio huvo varios hijos. Quando el Padre de nuestro *P*atricio vino á domiciliarse en *M*enorca, era hombre muy acaudalado; pues ademas de tres Fragatas, poseia en dinero sumas considerables. Haviendose movido la guerra de *1756*. fueron tantas sus perdidas, que apenas le quedo lo preciso para la subsistencia de su numerosa familia, sin embargo de ser Piloto de la Real Marina de Portugal. En este apuro dexó la Isla, y pasó á establecerse á Gibraltar, donde su trafico consistia en ir, y venir de aquel Reino con un pequeño barco, de que tenia el mando. Viendose en tal situacion propuso á dicho su hijo, que yá se havia casado, se pusiese al servicio de aquella Potencia en la clase de Piloto practico con el sueldo de un duro diario que se le prometia, lo que tuvo efecto por la condescendencia de nuestro buen Patricio. Entrado este al servicio de Portugal, se portó con tanta honradez, y habilidad en el desempeño de su encargo, que pronto mereció la estimacion, y confianza de sus Superiores; de modo que en *1788*. obtuvo el grado de Alferez de *F*ragata; y haviendose distinguido mucho en su nuevo empleo, fué promovido á Teniente de Navio en *1792*. Poco despues de ello haviendo sido hecho Capitan, y conseguido el mando de uno, entró en combate con un Xaveque Berberisco de los de mayor porte y lo echó á pique salvando á la Tripulacion, que conduxo cautiva á Gibraltar y de alli á *L*isboa, y posteriormente en *1799*. lo vió este Pueblo mandando un Navio, y dos Fragatas que escoltavan un rico convoy

Portugues para Liorna, y Venecia. Por estos importantes servicios, y otros de igual clase que hizo nuestro bravo Menorquin, especialmente en el bloqueo de la Bahia y Plaza de Argel, se le nombró Almirante en 1808. Su destreza y meritos no fueron inferiores en tan brillante y elevada situacion; pero no tuvo la fortuna de gozar aquella mucho tiempo, pues falleció en 1812. dexando en Portugal una memoria muy duradera de sus muchos, é importantes servicios, y de la dulzura de su trato, haviendo visto á sus dos hijos D. Pasqual y D. Jayme Scarnichi, á este yá Teniente de Navio, y al otro Capitan de Fragata por sus meritos respectivos, bien que con el sumo sentimiento de haverle aquel premuerto en 1811.

SEGUI DE BINIAROCA (El Capitan Jayme) natural de Mahon, é hijo del magnifico Bartolome Segui, y nieto á lo que presumo de Bernardo Segui de Biniaroca, que en 1554. servia de Capitan de una de las Compañias de esta Ciudad, y murió en 1565. Nuestro Jayme se dedicó á las armas, y sobresaliendo por su pericia, y bravura, llegó en breve al grado de Capitan efectivo. En esta calidad pasó con su compañia al Principado de Cataluña, y tuvo que encerrarse en la Ciudad de Balaguer con motivo del sitio que alli pusieron los enemigos: con cuya prolongacion sufrió la tropa tantas privaciones, que acarrearon no pocas enfermedades, y de sus resultas pereció nuestro esforzado Mahonés en Setiembre de 1635. haviendo sido enterrado en la capilla de nuestra Señora de Gracia de la Iglesia de S. Pedro de aquella Plaza. Toda la Compañia asistió á su entierro con armas á la funeral, y llevando ... vendida, y arrastrada ...

Desde poco despues de la invasion de Barbaroxa en *1535*. se lee que este apellido ya era insaculado para los oficios de republica mas honorificos baxo las denominaciones de *Segui de Binisayda*, *Segui de Binifadét*, *y Segui de Mosoptá*; y á mediados del siglo *XVII*. se distinguió en la milicia, pues en *1657*. eran avecindados en Mahon los Capitanes Pablo Segui, y Bartolomé Segui, y Sintes quien despues pasó á Sargento Mayor, haviendo seguido constantemente en dar iguales pruebas de amor al *R*eal *S*ervicio; de suerte que aun en *1721*. se conocian los Capitanes Lorenzo *S*egui, y Bartolomé Segui, y Vidal, como tambien al *P*ublico mediante las varias *D*iputaciones de que consta en mi impreso sobre las de la Isla. y la que tuvo en *1711*. para Barcelona el magnifico Francisco Segui, y Pons. Su lustre tomó mayor incremento con las promociones del Rdo. Juan *S*egui Pro. á Cura de la *I*glesia de S. Felipe cerca los años de *1644*: de *D*. *A*ntonio *S*egui, y Ximenes en *1781*. á la Rectoria de esta Ciudad: del Dr. *D*. Juan Segui y Sanxo, que de Fiscal Civil y Criminal y del *R*eal Patrimonio de esta Isla, á que havia sido nombrado en *7*. *D*iciembre de *1761*. y confirmado en *28*. Diciembre de *1763*. fué elevado á Asesor del Crimen en *16*. Mayo de *1771*. al dividirse la *A*sesoria de la *R*l. Gobernacion que antes abrazava los dos ramos, y era ocupada por un mismo sujeto, haviendo fallecido á *10*. de *N*oviembre del mismo año. Y por fin del *D*r. D. *F*rancisco Segui, y Sintes, que despues de haver desempeñado la citada Fiscalia desde *16*. de Mayo de *1771*. ascendió á la plaza de *A*sesor Civil del expresado *T*ribunal en 10. Diciembre del propio año que exerció con esmero, y pureza, y pasó de esta á mejor vida en *13*. de Julio de *1793*. continuando sus meritos en el exercicio de este empleo.

A fines del siglo *XVI*. se conocia en Alayor una familia de este linage, la que su Ayuntamiento insa-

culava para los encargos del brazo mayor.

SEMPOL. Es una de las familias que en el siglo XVII. entrava en la corporacion de Ciudadela.

I. SERRA. Apellido arraygado en la Isla desde los primeros siglos de su conquista por el *Rey* D. *Alonso*, dividido en dos ramas principales, una en Mahon, y otra en Ciudadela, ambas florecientes y distinguidas por sus servicios al Rey, y á sus respectivos Pueblos, y de la que salieron seis Notarios, ó Escrivanos Publicos. Lorenzo Serra Notario fué uno de los dos *Diputados* que en nombre de *Mahon* pasaron á Barcelona en *1438*. por asuntos de esta ultima. Pedro Serra Notario en *1450*. desempeñava el honroso empleo de Teniente Gobernador de *Mahon* y su Termino, y en *1459*. se hallava en Murviedro como uno de los dos *Comisionados* de la *Isla*. *En* el mismo año otro Pedro Serra Notario de Mahon (que creo ser el mismo de que acabo de hablar) lo era en Valencia por este Pueblo: en el que florecia en *1463*. el Honorable Pedro Serra Dr. en Leyes, que fué Juez Ordinario de Menorca en *1436*. Ademas de dichas Diputaciones consta no menos que el magnifico M.° Juan Serra en los años de *1579*. y *1586*. tuvo dos á su cargo por parte de Mahon, la primera en Barcelona, pero de la otra se ignora el destino.

En quanto á la rama de Ciudadela se la vé desde *1520*. á *1652*. compitiendo con frequencia en los oficios mas lustrosos de su gobierno municipal, y enlazada con las casas principales de ella, pues Raymundo Serra que cayó cautivo en *1558*. con la desgracia de dicha Plaza, era casado con Pereta *Lomelli* descendiente de esta ilustre familia de Genova. Y por lo concerniente á la branca de Mahon contraxo el mismo merito en poca diferencia como que desde 1*516*. á *1640*. fué uno de los apellidos del brazo mayor que dirigieron las riendas de su Ayuntamiento quasi sin intermision. contandose entre ellos al Honorable *Raymundo*

Serra, que en 1490. fué nombrado uno de los quatro Vocales de la Junta de Sanidad que se creó para Mahon, y á M.° Pablo Serra, quien ademas en 29. Julio de 1547. fué elegido para uno de los tres Capitanes de esta Plaza: en donde havia en el siglo XVI. una calle que se denominava de M.° *Serra*.

Pero en lo que mas se ilustró este linage fué en la carrera de la Real Hacienda. M.° Pablo Serra estuvo sirviendo de Lugarteniente del Rl. Patrimonio desde Diciembre de 1565. á 1572. El magnifico M.° Juan Serra de Mahon obtuvo nombramiento del mismo empleo en 11. Marzo de 1588. y el magnifico Pedro Serra en Marzo de 1606. lo desempeñava igualmente. En 16. Noviembre de 1610. el muy magnifico Pedro Serra Cavallero (en cuya clase ya havia pasado esta familia) fué nombrado Regente dicha Lugartenencia, y despues en 20. Agosto de 1612. confirmado en la propiedad en justa recompensa de sus meritos contraidos, en que siguió hasta en 1626. Por fin Pablo Serra y de Parets hijo de Lorenzo ademas de haverse distinguido en la carrera militar hasta verse condecorado con el empleo de Sargento Mayor de la Isla que obtenia en 1630. contraxo nuevos servicios en la de la Real Hazienda haviendo sido nombrado Lugarteniente de Procurador Real en 28. Junio de 1642. En el de 1648. servia de Sindico Apostolico del Convento de S. Francisco de Ciudadela y en 1655. mereció no menos ser uno de los tres Comisionados de la misma en Mallorca para cierto asunto de la mayor trascendencia. Es harto sensible leer que esta Casa tan ilustre lo pasava con bastante estrechez en 1658. pero como tan benemerita no pudo Ciudadela mirarlo con indiferencia, En efecto los Jurados de esta en 7. Abril del citado año apreciando devidamente los servicios hechos por aquella al Publico se interpusieron con el Rey á fin se sirviese conceder alguna gracia, ó merced á Pablo

Serra atendiendo á los meritos de su *Padre* y *Abuelo*, y ser persona bien nacida de Padres nobles, hallandose imposibilitado de no haver podido tomar estamento de casado por causa de su pobreza. El citado *Pablo*, segun alli añaden, era hijo de Pedro Serra, que murió *Teniente* de Procurador Real, haviendo ocupado este empleo diez y ocho años con grande mira y atencion, y nieto de Pablo Serra, que tambien lo sirvió por mucho tiempo con satisfaccion y entereza. *Este* es el resumido de la expresada *Representacion*, recompensa digna de unos *Magistrados* zelosos de la prosperidad de sus conciudadanos, y protectores del merito personal.

A todo esto deve agregarse que la rama de *Ciudadela* cuenta tres *Abadesas* del *Monasterio* de Sta. *Clara* de la misma, á saber, *Sor* Juana Serra que lo governó en los años de *1650.* á *1652.* Sor *Eleonor* Serra en *1653.* y *1654* y Sor Valentina *Serra* desde *1658.* á *1660.* haviendose hecho tanto lugar que dió igualmente el nombre á una calle de aquella Ciudad.

Por conclusion de este articulo contemplo dever añadir á fin de evitar equivocaciones, que no puede confundirse entre las dos ramas yá expresadas, á Diego y Francisco Sierra Padre, é hijo, ambos Sargentos Mayores que fueron sucesivamente de la Isla á ultimos del siglo *XVI.* y principios del *XVII.* porque eran naturales de la de Mallorca.

II. SERRA (El *M. R*do. P. Fr. Rafael) del Orden de *S.* Francisco. La Cronica de la *Provincia* de *Mallorca* refiere que este santo Religioso fué dotado de cierto don de profecia, como en efecto en un *sermon* que predicó en esta Ciudad de *Mahon*, pronosticó á su *Pueblo* la ruina que le estava cercana, y que en realidad se verificó mediante el saqueo del impio Corsario *Barbaroxa*. Dichoso aquel si huviese sabido aprovechar de tan saludable aviso, y prevenirse á tiempo!

SERVERA. *Apellido*, sino me engaño, peculiar á Mercadal en el siglo XVI. en cuya Corporacion era empleado.

SEVER. Familia de *Alayor* del siglo *XV*. tocante á la qual no disconvendrá hacer mencion del testamento de Jayme Sever anterior al año de *1449*. como que demuestra su grande piedad, y amor al adorno del templo del Señor. Entre otras mandas que lo comprueban son dignas de saberse las siguientes. *En* primer lugar dexó *50*. Libras para fabricar la segunda boveda de la Iglesia de Santa Eulalia de aquella villa: otras *50*. Libras para construir un *Frontal* para Idem; y por fin otras sinquenta libras para un retablo con el nombre, ó invocacion de la expresada Santa. Ademas de esto dispuso igualmente una manda de seis libras anuales para vestir doncellas menesterosas, nombrando al efecto en albaceas los Sindicos de aquella villa, cuya execucion aun continuava durante el siglo *XVI*.

SIMÓ. El muy magnifico *Sr*. Juan Francisco Simó ilustró este apellido mediante los empleos que obtuvo de Auditor de la gente de guerra de la Isla con Real Nombramiento de 4. Octubre de *1676*. y de *Regente* la Asesoria de la Gobernacion que desempeñava en *1699*. y *1700*.

I. SINTES (El Capitan Juanote) era uno de los principales Cavalleros de esta *Isla*, y descendiente de la misma familia que vino á su conquista con el *Rey* D. Alonso III. en *1287*. como todo consta por documentos autenticos que tengo vistos; y en efecto en *1430*. Pedro Sintes ya fué uno de los Jurados Generales. Nuestro *Juanote* no solo se distinguió en servicio de su patria, haviendo sido empleado de *Bayle* General en *1553*. sino que tambien fué guerrero de mucha bravura, y como tal se halló en las funciones de Tunez, y de Perpiñan, y despues en el sitio de Ciudadela en *1558*. *En* este triste lance alentó con su exemplo y palabras á la porcion de los sitiados,

que viendo el deplorable apuro en que se hallava la Ciudad pensavan de abandonarla, y retirarse á Mahon, haciendoles ver que se devian preferir la esclavitud, y aun la muerte en defensa de su religion, de su Soberano, y de su patria. Asi resulta del instrumento publico recivido en Constantinopla por el Notario Marcos Antonio Bonet á 28. de Setiembre de 1565. pero haviendo salido vanos los esfuerzos de nuestro buen Patricio, y despues tomado los barbaros á Ciudadela por asalto, fué cautivado con sus hijos, y conducidos todos á aquella Capital del Imperio Turco, gastando para su rescate mucha parte de sus heredades. Juanote despues de regresado continuó á distinguirse por sus meritos, y servicios hasta que murió en 30. de Marzo de 1591. Fué casado con Angelina Quart, de cuyo enlace procedieron dos hijas: Praxedes que contraxo matrimonio con el magnifico Luis Millan, y Mariana con el magnifico Jorge Llobet. En el siglo XVI. una de las calles de Ciudadela se denominava con el nombre del *magnifico Juanote Sintes*, sin duda para conservar la memoria, y gratitud á tan benemerito Ciudadano.

Este apellido (bien que no diré si, ó no de la misma sangre del antedicho) se ha ilustrado principalmente en la carrera de la Real Hazienda. En 1475. el Honrado Juan Sintes estava desempeñando el eminente empleo de Lugarteniente de Procurador Real en esta Isla. El magnifico Geronimo Sintes en 1.º Julio de 1637. fué nombrado para el mismo encargo en que siguió con lustre hasta en 1642. y yá en 1650. estava sirviendo el empleo de Consul de Francia. El Capitan Juan Sintes, y Cardona en 1680. se halló en Madrid como Diputado de la Isla, y en 21. Octubre de 1681. entró en el citado empleo de Lugarteniente del Real Patrimonio, haviendo muerto en su exercicio en 12. Julio de 1695. sacrificando de este modo su vi-

da en servicio de su Rey, y de la Patria. Otro de igual nombre y apellido fué nombrado *I*nterino en 18. Junio de 1702. En fin D. Juan Sintes y Carreras Donzel en *1.°* Agosto de *1710.* fué tambien nombrado para el propio encargo haviendo continuado en él hasta en *1712.*

En quanto á Mahon consta que en *1459.* Nicolas Sintes pasó á Murviedro como su Diputado para asuntos relativos á este Pueblo, en el que en el siglo *XVI.* eran conocidos los *Sintes de Binifaell*; y en el XVII. una rama establecida en esta Ciudad era insaculada para los principales encargos de su *A*yuntamiento y produxo al Notario Jayme Sintes.

*E*n los siglos *XVI.* y XVII. havia igualmente en Alayor otra familia del brazo de Ciudadanos, la que entrava en los oficios de su Corporacion, de la que en *1625.* fué Diputado en Mallorca el magnifico *B*artolomé Sintes.

II. SINTES. (La V. M. *S*or Esperanza) Consta que esta sierva de Dios fué hija del Convento de Sta. Clara de Ciudadela, y tan abstinente, que se negava todo lo que pudiese oler á sensualidad: de suerte que mezclava la comida con ceniza, y tierra, demostrando que mas vivia de esto, que de otros alimentos. Dió las mas evidentes pruebas de obediencia hasta humillarse á regar un laurel absolutamente seco solo para complacer con el mandato de su *A*badesa. Pero cosa admirable! Este arbol pocos dias despues brotó verdes ramos. Se la veia no menos vestida de ropas muy bastas, y con continuos cilicios, pasando noches enteras en el coro, y rogando por el feliz estado de la Iglesia, y conversion de los infieles. *J*amas olvidó de ayunar en todos los viernes en memoria de la pasion del divino Redentor, usando con frequencia de disciplinas tan fuertes, que paravan en sangre. Huia las habladurias asi de las *M*onjas, como de los seglares, y su porte

dava á comprender que iva arrebatada celestialmente, concluyendo su carrera conforme á su santa vida.

SIQUIER, Y PONS (El Rdo. *D. Josef*) nació en Mahon de *Juan* Siquier, y Catalina Pons Conyuges, en donde este apellido se hallava avecindado desde el siglo XVI. exerciendo la Cirugia. Nuestro D. *Josef* por una vocacion particular abrazó el estado eclesiastico; y haviendo sido ordenado de Presbitero, fué su porte tan exemplar, que excitava la veneracion de todos. Humilde por extremo, afable, paciente, y caritativo visitava diariamente no solo al Hospital de este Pueblo, sino que á los demas enfermos dispersos por la Ciudad, confortandoles en el amor divino, exhortando con sus amorosas palabras y exemplo á los convalecientes, de cuya conducta sospechava, á la enmienda de su vida, y procurando aconsolar á unos y otros en sus dolores y sufrimientos; y lo que es mas, llevandoles las copiosas limosnas que havia podido recoger, que no eran pocas. *A* fin de que esto fuese mas asequible, sus fervorosas, é incesantes aplicaciones movieron el zelo cristiano de algunos individuos que le coadyuvaron en tan santo objeto, haviendose formado una especie de *Junta* de caridad baxo su direccion. Tenia destinadas ciertas horas para orar en la iglesia, pero siempre arrodillado. Dormia muy poco, y sobre una mala cama, y levantavase á horas inusitadas para ocuparse en la oracion, y meditacion de los juicios del Sr. Mortificava sus carnes con rigurosos cilicios, y privaciones, y se desdeñava de comer con su familia. De-

Enemigo declarado de la hipocresia, sus palabras y esterior fueron siempre un verdadero testimonio de lo que encerrava su corazon. En 1745. fué nombrado Maestro de Capilla de esta Iglesia Parroquial; y como era dotado de un genio particular para la musica de los templos, trabajó varias conposiciones tan sonoras, graves, y modestas, que infundian sentimientos de respecto, electrizando el animo á consagrarse todo al Sr. en el objeto á que se dirigian. Las mas principales fueron entre otras I. *Summi Regis.* II. *Improperium.* *III. Heu* para la procesion del Viernes santo. IV. *Recordare* para la de los Dolores de la Virgen. Este buen modelo de virtud para los moradores de esta Ciudad murió de edad de 67. años en 25. Abril de *1791.* dia de Pasqua de Resurreccion á eso de las nueve de la mañana mientras se hacia la Procesion que se acostumbra en semejante festividad pronunciando con tono dulce, y alegre aquellas palabras: *quia quem meruisti portare alleluya*; con lo que puso el sello á la vida que havia tenido.

SITGES. En el Ayuntamiento de *Mahon* es en donde solo encuentro este apellido en el siglo *XVII.*

SOCIAS. En el mismo siglo empleó Ciudadela á los de este linage para los oficios de republica.

I. SOLER Y VIVES (El muy Rdo. P. Mtro. Fr. *Pedro*) *Dr.* en Teologia y Canones nació en *Mahon* á *15.* Diciembre de *1716.* y haviendo abrazado la Religion Agustiniana, profesó en el Convento de Ntra. Sra. del Toro en 1733. A poco tiempo se descubrieron sus calidades personales. En *1753.* asistió á la Junta general de Teologos que se tuvo en la Isla como Comisionado del Convento de nuestra Señora del Socorro de Ciudadela, del que fué tres veces Prior en prueba de lo muy suave de su mando, y de una vida verdaderamente religiosa. En 1774. nombrado Vi-

sion, dando notorios rasgos de imparcialidad para con todos sus subditos, y de un vivo deseo de corregir los abusos. Reelegido para el propio empleo en 1785. gobernó aquellos hasta en 1790. con el mismo zélo y cuydado pastoral, haviendolos visitado igualmente varias veces. Por fin despues de multiplicados servicios hechos á su Religion con las referidas y otras comisiones, como tambien con la de Examinador Sinodal, falleció nuestro Compatricio en 13. Enero de 1794. dexando una memoria muy duradera por la dulzura de su trato, porte religioso y otras buenas circunstancias.

II. SOLER Y SANS (El muy Illustre Sr. *D. Juan*) sobrino del precedente, é hijo natural, y legitimo de D. Josef Soler y Vives Autor de un impreso sobre el fomento de los gusanos de seda, y de Dª. Barbara Sans vecinos de Mahon, nació en esta Ciudad á 17. de Noviembre de 1754. dedicandose en su juventud al estudio de la jurisprudencia, y al de varios idiomas, en que sobresalió por su talento, y particular aplicacion, en tal manera que hablava, y escrivia correctamenre así el Castellano, é Italiano, como el Ingles, y la lengua Francesa, y poseia algun tanto el griego moderno y el árabe. Despues de graduado en los derechos civil y canonico, se ocupó igualmente en la economia politica, leyendo al efecto los mas sabios Autores que en el siglo ultimo trataron de esta ciencia. En este estado continuava nuestro D. Juan, quando despues de conquistada la *Isla* por el Augusto D. Carlos *III*. en 1782. y reintegrada á su Monarquia por la paz que la siguió de cerca, pensó el mismo Soberano en verificarla igualmente con las Regencias berberiscas, remitiendo á un fin tan deseable

Y como este conocia la habilidad y luces de nuestro buen Patricio, le propuso al Gobierno para negociar la paz con Tripoli, que se juzgava conveniente que precediese á la de las otras dos Regencias. A este efecto fueron autorizados por dicho medio, asi nuestro D. Juan Soler, como su hermano D. Pedro, quien desde algunos años demorava en aquella Ciudad, y la lograron en *1784*. á satisfaccion de aquel Monarca. En tanto fué asi, que en el oficio que les escriviò de su orden el Excelentisimo Sr. Conde de Floridablanca en *26* de Octubre de *1784*. entonces Ministro de Estado, les dixo *haberse acreditado en la opinion de* S. M. *de sujetos habiles, prudentes y utiles al estado por el juicio, secreto, acierto y prontitud con que la concluyeron.* Asimismo con otro de la propia fecha que el referido Ministro dirigió al Padre de los mismos hermanos, le manifestó de orden del Rey, *quanto aprecio hacia* S. M. *de un Padre que habia sabido lograr en sus dias el fruto de la buena educacion que les habia dado.* No paró aqui la generosidad de tan magnanimo, y justo Monarca con nuestro D. Juan, pues le nombró Comisario de Guerra de sus Reales Exercitos contribuyendo à ello *los estudios, y conocimientos con que se hallava para servir á* S. *M*; y á su hermano D. Pedro para el Consulado de *Tripoli*.

Poco despues se le ascendió á nuestro D. Juan al empleo de Comisario Ordenador honorario, y se le autorizó para tratar la paz de Napoles con la misma Regencia, haviendolo asi pedido el Rey de las dos *Si*cilias al expresado su Augusto Padre, y la consiguió igualmente nuestro D. Juan segun el deseo de ambos Monarcas, como lo manifiesta el habersele llamado á la Corte no mucho despues de este suceso para varios encargos, y comisiones importantes que le fueron

el comercio, é industria nacional, y *hallandose satisfecho S. M. del zelo, inteligencia, y acierto con que se habia conducido en varios encargos que se le habian confiado*, y por considerarlo conveniente á su Real Servicio, y al bien de sus subditos que se empleasen en el comercio, y navegacion del Levante, le nombró su Consul, y Agente General en todo el Imperio Otomano en *1792*.

Con este motivo nuestro infatigable Patricio elevó al Gobierno un nuevo plan para aprovechar aquel comercio, el que fué tan acepto á *S. M.* que con el fin de realizarle, y convencer de su utilidad á sus subditos, le comisionó para tratar personalmente sobre el particular con casi todas las corporaciones del centro, y medio dia de España erigidas para el fomento, y mejora del comercio, é industria. Asi lo efectuó nuestro Patricio empezando por la de la Corte, y prosiguiendo por las del Consulado de Cadiz, y *Juntas* gubernativas de Valencia, *Barcelona*, y otras; en cuya ocasion se vió en el caso de abocarse con un gran numero de hombres ilustrados que siempre se han hallado en las mismas Corporaciones. Nuestro *D.* Juan desplegó en esta epoca sus talentos sobresalientes, é hizo mas patente su lectura, y esperiencia en el particular; y todos quedaron no solo convencidos de la proporcion que tiene la España para hacer con ventaja este interesante comercio, cambiando sus productos coloniales con los de Levante, y en especial los que necesita para sus fabricas, y recibia de segunda mano; sino que para promoverle, sin perdida de tiempo, resolvieron de co- [illegible] de hombres tan

Penetrado de ello el Gobierno señaló á su costa un excelente buque poniendole en todo á la disposicion, y orden de *D. Juan*, para que pasase al Levante á los fines yá referidos, visitando á su arbitrio las *Plazas* de comercio que considerase oportunas para el logro de su comision; y asi fué que nuestro Compatriota marchó á su nuevo destino, habiendole honrado en el interin *S. M.* con el grado de Intendente de su *Rl.* Marina. *En* conformidad á lo referido reconoció, y visitó nuestro D. Juan todas las Escalas del *Levante* que juzgó á proposito llegando hasta Constantinopla, y examinando en cada una de aquellas quanto conducia á sus miras; y en el mismo intermedio se vendieron con bastante provecho los frutos, y otros generos que se havian expedido de España, comprandose de su producto los que devian cargarse en retorno. Pero la funesta guerra de *1793*. le cogió en esta situacion, y trastornó algo el plan que se habia propuesto, sin embargo de que regresaron à España las embarcaciones con sus cargas, y con ellas se comprobó la utilidad de aquel comercio. *De* sus resultas nuestro *D.* Juan se determinó á regresar á la *Peninsula* por via de Venecia, *Liorna*, Genova, y Marsella, con el fin tambien de observar la organizacion de sus Lazaretos, y tenerla á la vista en la del de este *Puerto*, que entrava como parte muy esencial, y necesaria en el plan general de comercio, que nuestro *Patricio* devia presentar á la Superioridad. *Fué* durante esta comision, y en su ausencia de España que el Sr. *D.* Carlos IV. que reinava en aquella epoca, le dió otro argumento de quan gratos le eran sus servicios; pues en decreto de 18. Diciembre de *1796.* se sirvió *reintegrar, y declarar en el goze de la Nobleza á su familia en cabeza de su Padre D. Josef Soler y Vives con*

ra facilitar á D. Juan la pronta noticia de todo. *Asi* y con estas expresiones se le comunicó.

Apenas nuestro Compatriota habia podido dar al Ministerio un sucinto informe de sus tareas, y fatigas en el desempeño de su importante comision, quando perplexo el Gobierno por las noticias poco conformes que venian de Andalucia sobre una enfermedad desoladora que se estendia como un rayo, y amenazava la misma Capital; y viendo igualmente que asi las Audiencias y *A*yuntamientos, como aun los *F*acultativos ivan discordes sobre su origen y naturaleza, persuadiendose que nuestro *D*. Juan por sus muchos conocimientos era el mas adequado para acertar en las providencias que fuese preciso distribuir en tan terrible, y urgente lance, le comisionó luego al efecto; y entonces fué que nuestro Patricio dió á la España, y aun á toda la *E*uropa, pruebas evidentes de sus vastos talentos, amor á la humanidad, y zelo por el bien del Estado. *E*n que confusion, y desconcierto encontró aquello D. Juan! Aqui un Alcalde á quien tenia amedrantado aquel espantoso azote, mandava se quemasen los carros con todos sus efectos, y aun los mismos tiros; y alli los infelices que havian huido de los pueblos contagiados eran perseguidos como si fuesen fieras sin encontrar asilo alguno, ni con que libertarse del hambre, sed, ó enfermedad que los consumia; mientras que en otras partes se admitian sin precaucion no solo los fugados, pero tambien las ropas, y demas y aun los mismos enfermos; por manera que todo era desorden, y no se veia en aquellos parages mas que la triste imagen de la desolacion, del espanto, y de la muerte. Puesto nuestro *D*. Juan en tan penoso apuro, hizo separar desde luego todo lo contagiado y sospechoso, dando en detall las providencias necesarias á fin de con-

auxilios, y seguridad compatibles con la salud publica; dispuso un cordon de tropas que encerraba todos los pueblos contagiados desde cerca de Gibraltar hasta Xerez de los Cavalleros, organizando *Lazaretos* y depositos para la aislacion de los individuos, y generos contagiados, ó sospechosos. *Al* propio fin erigiò Juntas de Sanidad en los mismos pueblos dando á cada uno las instrucciones convenientes, que mandó imprimir para que fuesen mas notorias, señalando asimismo su guardia urbana á cada pueblo con lo demas que le pareció conducente á que cada uno obrase con vigor, y en armonia con los otros. Con tan sabias providencias cortó los progresos de aquel funesto azote, y logró disminuir sus terribles estragos, estrechandole hasta colocar el centro del cordon en Carmona, y finalmente hasta Sevilla, desde donde, puesta yá la Ciudad en libre comunicacion, y no quedando ya mas que aplicar las reglas sanitarias á los varios depositos, y parages aislados, que aun se creian sospechosos, para poderlos restituir á su tiempo á la libre circulacion, regresó despues á *Madrid* con la satisfaccion de haver llenado completamente los deseos del Gobierno, la que se le aumentó con los aplausos del Monarca, y de los buenos *Españoles*.

De resultas de ello siguió siempre el Gobierno en tenerle ocupado con repetidas comisiones, y encargos, pidiendole informes con frequencia sobre varios puntos importantes; *y en atencion á los vastos conocimientos que poseia en los ramos de comercio, y sanidad, al acierto con que desempeñava las comisiones del* Real *servicio que se le confiavan, y al zelo con que por* Real *Comision trabajava para fomentar, y promover la industria nacional con los profundos conocimientos que tenia en este ramo,* se sirvió nombrarle el *Sr. Rey* D. Carlos *IV*. por Ministro de la *Junta* General de Comercio, *Moneda* y Minas, y de ... sanidad, en cuyos ramos se ocupava, y

distinguia continuamente. *E*stableció en Villa Paterna una fabrica de gorros morunos, que prosperava mucho antes de la invasion de los Franceses, y tenia entablado el establecimiento de otras en Toledo, en donde tanto florecieron en siglos pasados, todo con el fin deque nuestra industria reasumiese este importante ramo, cuyo abandono tanto ha valido, y vale aun en el dia á los *F*ranceses, é Italianos, sin embargo de tener la *E*spaña exclusivamente las primeras materias para este, y otros artefactos. Y como si el *S*oberano intentase que el influxo de nuestro amado *P*atricio obrase en todas las corporaciones erigidas para el fomento y mejora de alguno de los ramos antedichos, le nombró Vocal de la Junta de *G*obierno de la Real Compañia de Filipinas en representacion de su *R*eal interes. Fué por eleccion de la misma que tuvo que asistir en *Ba*yona en la *J*unta de *1808*. y buelto despues D. Juan á Madrid, obtuvo distinciones de algunos miembros de la Junta Central en el intermedio que los *F*ranceses se retiraron de la Corte; y habiendo sucedido la otra irrupcion de estos á fines del mismo año, quando se preparaba nuestro D. Juan para fugarse, y transferirse á parte no invadida de España, le cogió la larga dolencia de que murió en *12*. de *M*arzo de *1809*.

El apellido de *Soler* es muy antiguo, y de mucha distincion en la Isla, pues en *1374*. *Francisco Soler* vecino de la misma fué uno de los dos *D*iputados de ella que pasaron á Barcelona á implorar de la *R*l. Clemencia algunos alivios para sus compatricios, como puede verse en la Rl. Orden de D. *P*edro el IV. de *A*ragon de *23*. de *A*gosto del mismo año; y sin duda fué el [illegible] *Francisco* Soler, quien en 1382. pasó á *V*alencia [illegible] á solicitar de aquel *M*onar- [illegible] *M*allorca

Soberano de 2. de *Junio* de *1382*. *Igualmente* es cierto que otro individuo de igual nombre, y apellido vivia en Mahon en *1438*. y poseia en esta Ciudad y su *Termino* la Cavalleria de Torayó. y ademas una casa, y un huerto. Asi resulta de la Rl. Sentencia de *la* Reina Dª Maria de *Aragon* de *18*. Enero de dicho año. Estos antecedentes junto con lo que dice el Sr. *Rey* D. Carlos IV. en la Carta expedida en *12*. de Junio de *1797*. declarando Hijosdalgo de casa, y solar conocido á los de la familia de nuestro *D*. Juan en cabeza de su Padre *D*. Josf Soler y Vives, esto es, que *por lospapeles. . . é informes que ha tenido á bien tomar, se ha cerciorado* (el Rey) *de que dicha familia disfrutó antes en esta Isla el goze de la Nobleza*, hacen muy verosimil el que la familia de nuestro D. Juan sea una misma con la de los *Solers* que acabo de indicar.

SOLSONA. De este linage sabemos que Pedro Solsona en *1483*. vivia en Ciudadela teniendo estudio abierto de Abogado, y en el siglo siguiente lo insaculava Mahon para los oficios del brazo mayor, haviendo en *1509*. *Bartolomé* Solsona sido Diputado de la *Isla*, cuyo destino no puedo con todo fixar.

SPINETA. Solo en el Ayuntamiento de *Mahon* he visto este apellido concurriendo en sus encargos de republica en el siglo XVII.

SQUELLA. El lustre de esta noble Familia es muy antiguo en esta Isla, pues consta que *Miguel* Squella Donzel en *1439*. yá fué uno de los del Estado Noble de Ciudadela que firmaron el compromiso que este hizo al Gobernador Galceran de Requesens tocante al arreglo del gobierno de la General Universidad y de las demas de *Menorca*. Y si en el siglo que siguió no huviesen sucedido la toma por asalto, y el saqueo de

todo es indudable de que en *1305*. Pedro Squella estava exerciendo el oficio de la Notaria: en *1430*. el Honrado *F*rancisco *S*quella *J*urisperito desempeñava el empleo de Asesor Ordinario de la Gobernacion: y en *1475*. otro Pedro Squella era igualmente *Notario*, y fué *A*sesor del Bayle General en *1511*. Despues de la referida catastrofe vemos que á *9*. de Octubre de *1576*. *R*afael Squella vecino de dicha Ciudad obtuvo del Rey *D*. Felipe *II*. para si, y los suyos el privilegio de *C*avallero en atencion á sus prendas, y costumbres, y haver servido con sus armas, y cavallo en la defensa de la Isla, y consta no menos haver contraido matrimonio con Praxedes de Lozano, que era de una de las familias mas distinguidas y nobles de Menorca segun se ha visto. Este mismo Rafael en *1591*. con otros dos adjuntos á ruegos de Ciudadela pasó á Barcelona para hacer acopios de trigos, y aliviar la grande estrechez á que se hallava reducida su patria con motivo de la extremada penuria de granos; y hallandose de Jurado Militar de la Isla en *16*00. fué comisionado por ella para ir á *M*allorca á prestar en su nombre juramento y homenage á la *M*agestad del Sr. D. *F*elipe III. No he podido saber el año en que murió nuestro Rafael *S*quella, aunque parece que aconteció en 1610. segun la insaculacion de este año; pero es cierto que de su casamiento con la referida Sra. nació Gabriel Squella que fué Pagador de la Gente de guerra de Menorca, y á quien el Rey *D*. Felipe *III*. concedió nuevo privilegio de nobleza para si, y sus descendientes en 10. de Julio de *1617*. y de este ultimo provino el muy Ilustre Sr. D. Gabriel *S*quella, quien á 28. Noviembre de *1712*. fué nombrado Gobernador Politico de la *I*sla por el *D*uque de Argyle *P*lenipotenciario de la *R*eina Ana de Inglaterra con el sueldo de *300*. Libras anuales, en que continuó hasta 3. de Junio inmediato. Asi desde entonces como antes ha

seguido esta Familia con igual distincion y lustre, haviendo producido varios sujetos benemeritos, que han ocupado repetidamente los empleos de Bayle General, Jurado Militar, y demas correspondientes á su clase; deviendo añadir que en el siglo XV*I*. una de las calles de Ciudadela llevava el nombre de este apellido.

En el mismo siglo havia en *M*ahon una familia de este linage, pues consta que en *1518*. el Honorable Mosson Andres *S*quella fué Bayle de este Pueblo; pero no tengo mas noticias de ella.

SQUELLER. Esta familia en el siglo *X*VI. era bastante meritoria en *C*iudadela, pues á menudo se la veia ocupar los oficios de su gobierno municipal, y sino me engaño, queda extinguida.

STELRICH. *L*a Universidad de *M*ercadal en el siglo *X*VII. empleava á los de este linage para los oficios de su regimiento.

SUBIRATS (El muy R. P. Fr. Miguel) Presentado de Catedra, fué *R*eligioso *A*gustino y natural de Ciudadela, hijo de Jayme, y de Catalina Palmer. Y como profesó en el Convento de nuestra *S*ra. del Socós entonces situado á un corto trecho de dicha Ciudad, á 25. Marzo de 1590. y para ello necesitava tener á lo menos diez y seis años, es muy verisimil que naciese en *1574*. en poca diferencia. Su aplicacion, y viveza fueron tales, que no tardó mucho á nombrarsele *L*ector de Teologia en el citado Convento, durante cuyo encargo le eligieron Prior de alli en 1*6*14. mereciendo por su conducta la aprovacion de sus Superiores, de su Comunidad, y no menos del Publico en tal manera que bolvió á exercer el propio empleo en 1620. Con efecto en la peste que cundió en Ciudadela quando su Priorato primero, manifestó nuestro Patricio el mas incesante desvelo por el bien espiritual y temporal de los vecinos de aquella Plaza, exponiendose con mucha frequencia á ser victima del contagio por su asiduidad

en asistir, y socorrer á los infelices apestados. En medio de estos apuros los asuntos de su *R*eligion le obligaron á pasar á Roma para solicitar de la Santidad de Leon *X*I. un quarto Difinidor para estas Islas en la Provincia de Aragon. Haviendo obtenido esta gracia regresó luego á su patria, pero no fué por mucho tiempo, porque haviendose trasladado dentro de Ciudadela en *1614*. el Convento de su Orden, de que ya llevo hecha mencion, en virtud de lo prevenido por el Sr. Rey D. *F*elipe III. en *1613*. tuvo que retirarse su Comunidad á unas Casas indecentes, é incomodas hasta que se huviesen fabricado los edificios correspondientes para servir de *I*glesia, y habitacion á los *R*eligiosos en el modo que prescrive la regla. Como para ello faltavan medios, paso á la Corte á implorarlos de la piedad del Soberano en unas circunstancias en tanto mas dificiles y penosas, en quanto era cierto que se hallava exhausto el Rl. *E*rario, y que se tratava no menos que de ciento veinte y un mil y quinientos reales castellanos, en que se havia justipreciado el Convento antiguo de resultas de la Rl. Orden de 30. Diciembre de *1615*. Sin embargo de esto fué tal la actividad, constancia y zelo del P. Subirats, que sin perjuducar los *R*eales intereses, supó conseguir de la benignidad del Monarca diferentes gracias que produxeron en beneficio de su Convento hasta la suma de ochenta mil reales de dicha moneda, lo que le sirvió de mucho alivio, y proporcionó á nuestro Patricio la satisfacion, y consuelo de ver antes de su obito muy adelantada la fabrica del referido Convento y de su Iglesia, para la qual logró del Sumo Pontifice Gregorio *X*V. *A*ltar privilegiado, y varias *I*ndulgencias que remitió desde Madrid en *1631*. En esta comision empleó el P. Subirats tres años y onze meses en todo, aunque no fué seguidamente, sino con intervalos, ocupandose en ellos en otros encargos, y asuntos

propios de su estado, uno de los quales fué el de Difinidor de las Islas en 1618. haviendo tenido la honra de ser el primero á quien la Provincia de Aragon confirió este nuevo empleo, y mereció se le reeligiese para el mismo en los Capitulos Provinciales de 1623. y 1632. que fué el año mortuorio de este Varon insigne, aunque no he podido averiguar el mes, ni el dia, bien que es positivo haver fallecido en Ciudadela. Su muerte fué llorada de quantos le trataron asi por su vida exemplar, y el bien que hizo á su Convento, y á la Provincia Agustiniana de Aragon, como por el grandisimo desinterés con que obró en las comisiones que le dieron, haviendose siempre sustentado y vestido á sus propias expensas. Su elogio se lee en un Quadro que se halla á la escalera mayor del Convento del Socorro en Ciudadela, y en que se le trata, entre otras cosas, *de siervo de Dios, y de muy zeloso del bien publico* de la misma Ciudad; y es muy á presumir que su vida no llegaria á sesenta años por lo que digo arriba.

Este es uno de los apellidos que en el siglo XVII. entravan en el Ayuntamiento de Ciudadela.

SUREDA. En el siglo XVII. era honrado este linage con los encargos municipales de Ciudadela, y Mahon; pero no puedo asegurar de qual de estas ramas salió el P. Fr. Juan Sureda Prior que fué del Toro en 1682.

TALTAVULL. Entre los papeles de los siglos pasados que pudieron escapar del furor de los Barbaros, se lee que Bernardo Taltavull en los años de 1396. y 1422. servia el empleo de Procurador Real de la Isla, y sin duda por aquella causa no se presenta este apellido figurando en los puestos de la misma hasta en el siglo XVII. en que el Dr. Josef Taltavul desempeñó varias veces los encargos de Jurado Clavario, y Amostazen de Ciudadela, desde cuya epoca ha continuado en ser embolsado para los oficios de republica de la citada

Plaza, como y tambien en la de Mahon.

TELLO (El muy magnifico Dr. Geronimo) natural de Ciudadela, é hijo del Dr. Francisco Tello y de Catalina Arnau, quien murió al parecer en 1652. haviendo servido de Jurado Clavario de aquella en 1636. y dexado á tres hijos á saber Antonio, que tambien fué Concejal de la misma en 1653. y Jurado Clavario en 1656. y haviendo abrazado la milicia llegó á ocupar la Sargentia Mayor de la Isla: el Dr. Francisco Tello Pro, y á nuestro Dr. Geronimo. Su abuelo Mº Geronimo Tello poseia el predio Calafat en el Partido de Ferrerias viviendo en la clase de Ciudadanos, haviendo exercido el oficio de Amostazen de Ciudadela en 1610, y el de Consejero en 1617. La carrera de nuestro Compatricio fué la del Foro. Apenas graduado en 1654. conociendo el Publico su capacidad, letras, y destreza, le embolsó desde luego para los encargos de su Universidad. En 1662. este benemerito Paisano movido unicamente de la gloria de ser util á sus Conciudadanos, y aliviar los males de su patria, y no por ninguna sombra de sordido interes, emprendió el viage para Madrid como Diputado de la Isla sin salario alguno, como asi lo expusieron al Rey los Jurados en 31. Marzo de dicho año, haviendole solo abonado una moderada cantidad á titulo de ayuda de costa para los gastos del camino. Un servicio tan importante, y una prueba tan evidente de desinterés devian conciliarle el amor de sus Compatricios, abriendole la puerta en justa gratitud para los empleos asi Reales, como del Publico.

Regresado á Menorca, y penetrado de los nobles sentimientos de su profesion, se aplicó al Soberano á fin que no pudiesen entrar al exercicio de la Asesoria de la Baylia General los Notarios, ú Escrivanos publicos mientras huviese Letrados, y á su instancia ema-

Febrero de 1663. y la otra de 10. Junio de 1664. como asi se ha executado puntualmente desde entonces en los varios casos que se han ofrecido.

En 1669. estava sirviendo de Auditor de la Capitania General de esta Isla, que regentó muchos años. En 1.° Junio de 1674. fué nombrado para la Interinidad de la Fiscalia por la ausencia del propietario, y la desempeñó unos dos años. Fué no menos Asesor interino de la Real Gobernacion en virtud de dos distintos nombramientos, á saber de 20. Setiembre de 1683. y 30. Enero de 1685. como tambien Asesor en propiedad del Jusgado Eclesiastico, y del Tribunal del Sto. Oficio, cuyo ultimo aun conservava quando su muerte. En quanto á los oficios de republica nuestro Dr. Geronimo obtuvo la Asesoria de la Baylia General en quatro sorteos, una vez el empleo de Amostazen de Ciudadela, y en 1689. el de Bayle General: en cuya ocasion quedó con el mando militar, y politico de aquella Plaza durante algunos dias con motivo de la ausencia que el Gobernador tuvo que hacer de ella.

Convencido el Gobierno de la entereza, justificacion y actividad de nuestro Dr. Geronimo, le encargó la interinidad del ramo de Real Hazienda de Menorca, como en efecto yá lo estava exerciendo en 1669. y continuando en dar repetidos testimonios de su decidido zelo por el Real Servicio, y economia de sus caudales, mereció que en 26. Setiembre de 1673. se le honrase con el nombramiento formal de Lugarteniente del Real Patrimonio, en que siguió hasta en Agosto de 1674.

Apenas havia descansado algunos años, quando sus Superiores bolvieron á echar mano de nuestro Compatricio para el propio empleo, cuyo ultimo nombramiento no me ha sido dable descubrir. Pero es cierto de que yá en Marzo de 1679. corria con él y lo desem-

peñó hasta Octubre de 1681. En esta ocasion fué en que desplegó más y mas los brillantes talentos de que estava adornado, pues haviendo acaecido en 20. Enero de 1681. el naufragio de tres embarcacisnes mercantes tan ricamente cargadas, que sola una de ellas ademas de las mercaderias, llevava unos trescientos mil pesos, y cinco barras de plata sin obrar, las que ivan comboyadas por un Navio de Guerra todos Holandeses y perecieron al Norte de la costa de la Isla, excepto una que se estrelló junto á la plata forma del Castillo de S. Felipe, nuestro infatigable Dr. Geronimo se constituyó desde luego en el local, como que el conocimiento de esta materia entonces era peculiar al Rl. Patrimonio. Aunque la estacion era la mas rigida del año, y el parage no muy sano, con todo no pudieron retraerle del amor que naturalmente tenia á la humanidad, y de su notorio desvelo por los intereses del Rey, y exacto desempeño de su oficio. Alli se mantuvo durante mucho tiempo, dando las mas acertadas disposiciones para la saca, y custodia del naufragio con harto riesgo de su vida asi de dia, como de noche, y asi por tierra, como por mar hasta desmayarse una vez por espacio de tres horas: acreditando su buena reputacion, su desinteres, un afan incansable, y el mas completo zelo para atajar los fraudes. A ello se devió la recaudacion de mucha parte de los respectivos cargamentos, y á su animo muy cristiano, y compasivo el dar sepultura á los muertos, que en gran numero perecieron, haviendo solo escapado unos 25. hombres, á quienes franqueó toda ayuda, favor, y agasajo. El Embaxador de los Estados Unidos de Holanda penetrado del particular merito que nuestro Compatricio havia contraido en este asunto, le escrivió una Carta muy lisongera en 19. Abril de 1681. dandole las mas expresivas gracias en nombre de aquellos *por su generoso, y bizarro proceder que havia mostrado en esta ocasion, y*

manifestandole *havia presentado á S. M. Catolica un Memorial sobre ello* (de que le acompañó copia) recomendandole la persona de nuestro Patricio como un Vasallo acreedor á *ser favorecido, y premiado con los puestos y empleos dignos de los que se portan loable y honorificamente, y que se le hiciese entender al mismo tiempo continuase en tan buenos sentimientos*. Estos laureles fueron el devido fruto de la conocida probidad, y vastos conocimientos de nuestro Compatricio, y cerraron la puerta á la envidia natural enemiga de la virtud. Desde entonces el Dr. Geronimo siguió invariable en los mismos principios ocupado en servicio del Rey y de la Patria, como se ha dicho, haviendose escusado en *1693.* de admitir el oficio de Consejero por razon de su quebrantada salud con motivo de una larga enfermedad, y falleció en 16. *Marzo* de *1694.*

Esta Casa, segun se ha visto, brilló bastante en su tiempo estando enlazada con otras de distincion de Ciudadela, pues nuestro Dr. Geronimo era tio del Capitan Lorenzo Arguimbau, y hermano politico del *Sargento Mayor* Jayme Gomila. *Fué* casado con la magnifica Sra. Clara *Olives*, de la que tuvo una hija que contraxo matrimonio con el Capitan Antonio Cardona.

TERRASSA. *Familia* de Alayor, en cuyo *Pueblo* el venerable Jayme Terrasa en *1449.* era Teniente Gobernador, el qual dexó una manda de *10.* Libras para el *retrotabulum*, ó sea fondo que se havia de hacer en el altar de su capilla en la Iglesia de Sta. Eulalia de aquella Villa que mandó se llamase en adelante de *corpore Christi*; y tambien aplicó á ello una renta de veinte sueldos. M.º Juan Terrassa por los años de *1570.* era Prior de la *Iglesia* de Monte Toro.

THOLOSA. Esta familia, que se extinguió en el siglo XV*II.* cuenta à dos Capitanes, que sobresalieron en el servicio de las armas, y del *Publico*. Pedro Tholosa

fué hijo de Perote, y de la Sra. *Margarita* Cardona, que vivian en Mahon en *1591.* disfrutando de una renta muy pingue, en cuyo año falleció dicho *Perote* siendo Consejero de su *Ayuntamiento*, y dexando á su hijo Pedro en la corta edad de seis meses. Este ultimo siguió la milicia, y en *1646.* se hallava de Capitan, y sirvió algunas veces de Jurado Clavario de la Isla. Viendose la Universidad de Ciudadela en *1661.* con suma penuria de trigos con motivo de la escasisima cosecha de este año en que no llovió en todo el invierno, y teniendo presente el acendrado patriotismo de Josef Tholosa hijo del referido Pedro, le comisionó para pasar á Narbona de Francia, y hacer alli acopio de dos mil quarteras del citado genero, y á fin de darle un autentico testimonio de lo muy gratos que le havian sido sus servicios en tan critica ocasion, y lo muy preciosa que le era la libertad de su persona, le escrivieron los Jurados Generales que á su buelta la hiciese asegurar por la suma de dos mil pesos por si acaso venia á caer en manos de los Moros. Regresado felizmente á su patria, no dexaron de honrar á nuesro Compatricio con los oficios de republica correspondientes á su estado: de suerte que fué *Bayle* General en *1670.* y Jurado Militar en *1672.* y *1679.* haviendo merecido del Soberano le dispensase los cinco años de hueco prevenidos para los que mudan de brazo, ó estamento respeto de que en *1671.* havia logrado la *Nobleza* de sangre. *Su* actividad y cuydado para ocurrir á las urgencias publicas eran tales, que no perdonava á diligencia, ni á fatiga alguna, y á ellas se devió la conservacion de la Isla en la tristisima coyuntura que experimentó en *1681.* de resultas de otra muy corta cosecha, que obligó los Naturales á comer pan de castaña por falta de trigo, y extraer de la *Isla* cerca de cien mil pesos para procurarselo, sin reservar alhaja de plata y oro hasta las que

servian para adorno de sus personas. Estas tan apuradas circunstancias huvieran obligado á desamparar la *Isla* á no ser por las acertadas disposiciones del Capitan *Josef* Tholosa, que le precisaron á pasar á *Madrid* en *1682.* como Diputado de Ciudadela, sin poder añadir otras noticias de este benemerito su hijo, sino que en la milicia se distinguió no menos, siendo yá Capitan en *1671.* y que contraxo matrimonio con *D.ª* Josefa de *Esporrin* hija de D. Josef de *Esporrin* Gobernador que fué de esta Isla, á la que se concedieron ducientos ducados anuales sobre el Rl Patrimonio en atencion á los meritos de su Padre.

THOMAS. Dos ramas se ofrecen de este linage en el siglo *XVII.* empleadas, una en el Ayuntamiento de Alayor, y otra en el de *Mercadal.*

TICHA. El *Ayuntamiento* de Ciudadela insaculava este apellido durante el siglo XV*I.* en el que el Rdo. M.° Antonio *Ticha* fué muchos años Vicario General Eclesiastico.

TODORI. En Febrero de *1485.* Pedro Todori era Procurador Real en Mahon, en cuyo Ayuntamiento se viò este linage en el siglo siguiente.

TORÁ. En *1439.* ya entrava este apellido en las Corporaciones de *Alayor*, y *Mercadal*, y en *1449.* *Ferrer* Torá *Bachiller* en Leyes fué *Juez* Ordinario de Menorca. En el siglo XV*I.* aparece en el Ayuntamiento de Ciudadela.

TORRELLA. Familia noble de Ciudadela, que acabó en el siglo XVII. segun presumo; y nos quedan tan pocas noticias de ella, que se reducen á que M.* *Ignacio* *Torrella* Donzel fué Bayle General en el año de *1563.* y Jurado militar en el de *1569.* No puedo asegurar que fuesen de la misma casa los Capitanes *D.* Ramon, y D. Josef Torrella que sucesivamente sirvieron de Regentes la Gobernacion y Capitania General de la Isla en *1659.* antes creo que eran de la de Mallorca.

TORRENT. Domingo de Torrent en 1501. fué uno de los tres Diputados que pasaron á Mallorca por parte de esta Isla. En 1570. el Rdo. M.° Rafael Torrent servia de Rector de la Parroquia de Alayor, y en el siglo XVII. empezó este apellido á ser insaculado para los oficios publicos de Ciudadela; pero en el XVI. yá entrava en la corporacion de Mercadal.

TORRES. Desde el siglo XIV. existe á lo menos este apellido en Menorca, pues en 1370. ó 1371. Berenguer Torreys era Vicario General Eclesiastico en ella. En 1481. Francisco Torres exerció el honroso empleo de Teniente Gobernador de la Isla, y desde esta epoca solo he podido descubrir al Rdo. Antonio Torres como Cura Parroco de Alayor en 1692. en cuyo siglo este linage era uno de los que honrava la Corporacion de Mercadal con la confianza publica.

TOTXO. Apellido al parecer peculiar de Alayor en el siglo XVI. en donde en el siguiente lo veo en su Ayuntamiento.

TRAVER, Ó TREVER. Familia establecida en Ciudadela desde principios del siglo XVI. en que se distinguió por sus servicios y letras, haviendose hecho tan celebre que una de las calles de aquella tomó el nombre de este apellido. El Honorable Francisco Traver en Octubre de 1527. en 1530. y Marzo de 1532. estava sirviendo el empleo de Procurador Real, y el de Bayle General en 1541. M.° Francisco Traver, tal vez hijo del precedente, fué Amostazen de Ciudadela en 1578. y 1582. y Bayle General en 1589. y en 1581; haviendo fallecido en 1590. exerciendo el empleo de Asistente de la Universidad General por Rl. Nombramiento. El magnifico Dr. Poncio Traver siguió la carrera de la Abogacia en que brilló no poco, haviendo sido nombrado Fiscal de la Isla en 7. Enero de 1595. y ademas desde 1612 á 1632. le cupo la suerte en seis sorteos del encargo de Asesor del Bayle Gene-

ral: lo que es un autentico testimonio de su acreditada entereza, y vastos conocimientos. El ultimo de quien tengo noticia de este apellido es el Rdo. Dr. Juan Traver Pro quien en 1674. agenció como Diputado de la Isla asuntos de entidad en la Corte de Madrid con mucha satisfacion de aquella.

TREMOL. El tronco principal de este apellido muy verosimilmente deriva de Alayor, como que alli se conoce desde tiempos mas remotos que en ningun otro Pueblo de la Isla, y quiza la casa que se vé en Ciudadela, y la que en el siglo XVII. se extinguió en Mahon en la linea masculina, no eran mas que ramas de aquel. A la verdad en el siglo XV. este linage entrava en los oficios de republica del primer brazo de Alayor, pues Domingo Tremol yá fué Bayle en 1484. haviendo continuado en ello desde entonces los de este apellido en aquella Villa como muy benemeritos de la patria, é igualmente las expresadas dos Casas en sus respectivos Pueblos. Ademas de esto consta no menos qne el magnifico Antonio Tremol en 1658. fué Diputado en la Corte de Madrid por parte de los Ayuntamientos de Alayor y Mercadal, y nombrado en 11. Enero de 1663. para el empleo de Lugarteniente del Rl. Patrimonio de esta Isla: y tambien es indudable que de la rama de Mahon salió el Notario Guillermo Tremol y Abadía. Sobre este articulo añadiré que quando el asedio de Ciudadela por la armada del Turco en 1558. Bartolomé Tremol de Alayor ayudado de dos Compañeros tuvo la audacia de acercarse al campamento del enemigo, del que se havian separado dos de ellos que saqueavan la Isla, los que pudieron tomar con gran peligro de sus personas, y graciosamente y por limosna los dieron á Nicolas Mercadal para el rescate de dos hijas que los Turcos le havian cautivado. Por los años de 1724. el Dr. D. Josef Tremol estava exerciendo el eminente encargo de

Auditor de la *Cavalleria* en los *Estados* de Milan, y tenia dos hijos empleados igualmente en la milicia, el uno llamado D. *Miguel* sirviendo en aquellos, y el otro *D. Josef* Antonio, quien despues de haverse hallado en las guerras de *Belgrado*, con motivo de *las* reformas que se hicieron se retiró á *Gerona* de reformado en el Regimiento de Lombardia.

TRIAY. *En 1558.* encuentro que Miguel *Triay* era Amostazen de *Mercadal*. En el siglo XVII. veo este apellido alternando con frequencia en los *empleos* correspondientes al estado de Ciudadanos del *Ayuntamiento* de Ciudadela, haviendo producido al *Capitan* Miguel *Triay* que lo era por los años de *1640.* al *Ayudante Juan Triay*, que estuvo en Mallorca en *1651.* como Diputado de Ciudadela, y á Bartolome *Triay Sargento* mayor de la Isla en *1690.* En este tiempo se conocia en la misma Ciudad otra rama que entrava en su Corporacion por el rango de Menestral; y en Alayor havia dos, una del brazo de Labradores, y otra del de Artesanos que no menos figuravan en los oficios publicos. Ademas de todo esto consta que el Rdo. *Tomas* Triay en *1658.* era Cura *Parroco* de *Ferrerias*.

TRUYOL. Apellido empleado durante el siglo XVII. en el *Ayuntamiento* de Ciudadela.

UGUET. *Consta* que en los siglos *XV.* y *XVI.* havia dos Casas, una en *Mahon*, y otra en Ciudadela ambas de la clase de Ciudadanos, y tal vez procedentes de una misma estirpe. De una de ellas procedió el

[illegible] quien fué Re-

este apellido desde la mayor antiguedad se han esmerado en el servicio publico. Efectivamente en quanto á Ciudadela el Honor Mosson Gabriel *U*guet en 1526. fué *B*ayle General; y el magnifico *M*ossen Antonio *U*guet en 1551. como y tambien este ultimo Jurado Clavario en 1555. *M*ossó Jayme Uguet hijo de Pedro sirvió de Amostazen en 1556. Y ultimamente *S*or *J*uana Uguet honró no menos su familia con haver sido *A*badesa del Convento de Sta. Clara de aquella Plaza en 1632. y 1633.

Por lo que mira à Mahon, el Honorable Juan *U*guet ya desempeñó el empleo de Bayle en 1427. El Honorable Jayme *U*guet fué uno de los quatro Vocales que se nombraron para la Junta de *S*anidad que se creó en 1490. El Honor *J*uan *U*guet en 1509. ocupó el oficio de Bayle, y Sindico mayor en 1515. y Bayle por 2.ª vez en 1524. *M.*° *B*ernardo *U*guet fué uno de los Sindicos en 1549. y Bayle en 1554. y M.° *M*iguel *U*guet no solo Amostazen en los años de 1570. y 1571. sino que tambien lo vemos honrado por el pueblo de Mahon con tres *D*iputaciones para la Corte de Madrid, segun se deprende por mi Obrilla sobre *D*iputados á la Real Persona, lo que arguye lo muy satisfecha que se hallava esta Ciudad de la entereza, y demas buenas partes de este su Compatricio. *M.* ° Francisco *U*guet en 1578. y 1585. sirvió de Amostazen, y de Bayle en 1586. y siendo tan coetaneo al tiempo de la citada Lugartenencia, me obliga á creer que es el mismo que la desempeñó. Por fin no deve omitirse que en el siglo *XVI*. una calle de este Pueblo llevava el nombre de este apellido, y que el mismo dió un Rector á la Parroquia de Mercadal, á saber, el R.do

oficios de republica correspondientes al primer brazo; lo que continuó en el sucesivo.

VALLDERAMA. Solo en Mahon se presenta este linage en el siglo *XVI.* en que M.° Juan Vallderama fué cinco veces Bayle, y dos Sindico Clavario.

VALLS. Este apellido que ya se conocia á principios del siglo XV. se hallava en su esplendor en el siguiente. De hecho Rafael Valls Notario no solo fué Asesor de la *Baylia General* en *1507.* sino que tambien Regente la Asesoria de la Real Gobernacion en los años de *1508. 1509.* y *1518.* y tuvo á su cargo otras comisiones de justicia, de quien, sino me engaño, fué hermano M.° Simon Valls *Pro.* que vivia en *1511.* El muy magnifico y egregio Juan Valls Dr. en ambos Drechos dotado de un merito no comun, y de otras bellas calidades, exerció la Abogacia en esta Isla durante algunos años con aplauso, y estimacion, y en *1545.* se halló con el mando Politico en interin de *Menorca* como Regente que fué de la Gobernacion. Puede que tal vez fuese el mismo de quien se ha dicho arriba, que Juana su hija unica casò con el valeroso Bartolome Arguimbau, y que vivia en Mallorca despues de la destruccion de Ciudadela en 1558. como que efectivamente consta que vivió alli, y que aun despues de trasladado su domicilio á aquella Isla, conservava bienes en esta Menor *Balear.* Lo cierto es qne en el siglo *XVII.* los de este apellido fueron embolsados para los oficios de republica, á saber, Juan Valls desempeñó en *1624.* y *1628.* el de uno de los Jurados de la *Isla*, y de Bayle Consul de Ciudadela en *1625.* en cuyo

Mayor du-

y 1642. ademas de lo qual otro de igual nombre sirvió de Bayle de dicho *Pueblo* en *1681*.

VELL. En el siglo *XVI*. dió este apellido dos *Notarios*, Jayme, y Bartolome Vell. *El* primero en *1552*. era *Regente* la *Advocacion* Fiscal, y fué dos veces Amostazen de Ciudadela, otras diez Asesor de la Baylia General y en *1570*. no obstante á hallarse de Jurado Clavario de la Isla, aceptó la Diputacion que esta le confirió, y se trasladó á *Jaca* con el deseo de servir á su Patria. *Bartolome* Vell estuvo no menos varios años de Regente la Advocacion Fiscal, y lo que es mas digno de observar, fué igualmente sorteado diez veces para el expresado empleo de Asesor del Bayle General: cosa que no se lee de otros sujetos de haverles cabido un numero tan considerable de sorteos. *Ademas* de los referidos Mº Juan Vell en 1565. fué *Bayle* General: cuyos datos suponen que este apellido entonces se distinguia entre los de la clase de Ciudadanos; pero parece que despues abrazó la profesion del campo, pues lo encuentro ocupando empleos de republica correspondientes á este estado, pero solo hasta en *1616*.

VENTAYOL. Este apellido de Ciudadela en el siglo *XVII*. produxo al Notario Martin Ventayol, y al Rdo. Pedro Ventayol Rector de Mercadal desde 1697. á 1705.

I. DE VERÍ. (*Miguel*) Gracias á los infatigables desvelos del *Rdo*. P. Maestro D. Antonio Raimundo Pasqual *Abad* que fué del Rl. Monasterio de Cistercienses de Mallorca, hemos llegado á saber la patria de este insigne, y virtuoso joven. Antes de aquel celebre Escritor, que tanto ha contribuido con sus grandes luces á patentizar las glorias de la *Mayor* de las Baleares, Miguel de *Verí* era tenido por natural de la misma; pero aquella pluma tan sabia, como ingenua, no ha podido menos de convencer á sus compatricios de la equivocacion en que vivian sobre el particular, y que en efec-

to aquel ilustre *Poeta* nació en *Menorca.* Como sus raciocinios son breves y concluyentes, comprendo que en vez de presentar su extracto, será lo mas propio copiarlo todo. *Asi* dice: *Miguel Verí, ó Verino.* ,, Su obra: » de Puerorum moribus disticha, es dignamente cele- » brada por su asunto, y virtudes del Autor. Nuestro » Historiador Mut lo cuenta por Mallorquin; pero se » engaña porque fué hijo de Menorca, y asi solo se » puede decir Balear, y *Mallorquin* por el *Reino,* » que se dice de *Mallorca,* y comprende todas las *Ba*- » leares, no por la Isla contradistinguida de las otras. » *El* fundamento de mi dicho es del todo grave: Martin » Ibarra *Viscaino,* Maestro de Retórica en Barcelona, » imprimió en *Lion* año 1552. un Libro en octavo » con esta inscripcion: *Michaelis Verini Poetae Christia-* » *ni de Puerorum moribus disticha, cum luculenta Marti-* » *ni Ibarrae Cantabrici expositione.* *En* este libro pone » Ibarra la vida del *Autor,* y dice: Michael *Verinus,* » sicut ego accepi, Minorem é Balearibus habuit Patri- » am::: natus est Ugolino Patre, *Viro* ut Poeta et Po- ,, litianus testantur, liberalibus studiis perdocto, quem » *Verinum* cognominatum ferunt, nam *Verinorum* » quidem clara in ea Insula extat familia. Ugolino *Ve-* » *rí,* *Padre* de *Miguel,* segun el *Diccionario* de *More-* » ri, murió año 1505. y siendo el citado Ybarra tan » cercano en tiempo al *Verino,* y tratando expresa- » mente de la vida del Autor que comenta, se ha de » pensar que tuvo mejores noticias de la patria del » *Autor* que los posteriores, á quienes no incumbia » tanto esta noticia.

» Nota el mismo Ibarra que Miguel aun niño fué » llevado á *Roma* para estudiar, y que de *Pablo Sa-* » xia Rosellonés aprendió la Gramatica, y *Retorica,* ,, como lo confiesa el mismo *Verino.* Pondera su gran - ,, de ingenio, y mayor virtud, y añade: *statura fuit*

" *to, sermone non ita tardus, quam consulto rarus*. En fin
" como todos concuerdan, asegura que por no perder
" la virginidad, que havia resuelto guardar perpetua-
" mente, murió á los 18. años. No explica, ni menos el
" Moreri, que año fué el de su muerte; pero diciendo
" este que su libro fué impreso en Florencia año *1487*.
" parece que ya havia muerto este año. Moreri lo hace
" de Nacion Florentino, y lo admiro, porque alega la
" citada impresion de Ibarra que tiene mas funda-
" mento para ser creido que los otros que cita."

Añado en confirmacion á lo antedicho que Martin Ibarra vivió tan inmediato al tiempo de nuestro Poeta, que ademas de haver impreso obras en *1516*. como se vé en la *Bibliotheca Hisp. vetus* de D. Nicolas Antonio verb. *Martin Ibarra* dió á luz dos ediciones mucho mas antiguas, y proximas al tiempo de la muerte de Miguel de Veri que la qne menciona el P. Pasqual, una de las quales es de *1512*. y la otra de *1530*. De consiguiente lo que dice de nuestro Patricio, como no distava mucho del año de *1487*. en que murió, y menos todavia del en que falleció Ugolino su Padre, lo que segun ya queda visto, acaeció en *1505*. lo pudo saber de sujetos que conocieron á uno, y otro, y merecieron por lo mismo que se les diese credito: sobre todo quando á *Ibarra* no le era dificil el tomar informes, y conocimientos exactos de la patria, padres, y demas circunstancias que indica relativas al propio sujeto, viviendo como vivia en Barcelona, lugar tan poco distante de esta Isla, y entre cuyos pueblos ha havido en todos tiempos una comunicacion muy frequente. Por manera que no solo esto, sino lo demas de que voy á hablar, todo concurre al parecer para que se crea á *Ibarra* con preferencia á lo que dicen en el particular otros Autores mas modernos, que por la misma causa carecieron de las proporciones que tuvo *Ibarra* para hallar la verdad.

Sentado pues como tan cierto que *M*iguel de Veri nació en Menorca, solo queda por resolver á qual de sus pueblos se ha de atribuir el timbre de su nacimiento. Confieso que no he podido descubrir pruebas absolutamente ciertas de ello. El mencionado Ibarra nos dice que nuestro Poeta era de una familia distinguida, *clara*; y yo encuentro á dos de esta clase en el tiempo en que floreció, una en *M*ahon, y otra en Ciudadela, que se ilustraron en el servicio publico, en las letras, y en la carrera eclesiastica. El amor que devo *á la* verdad, no desviará mi pluma de referir las cosas conforme ellas sean. Como la rama de Veri establecida en *M*ahon data de mas antiguedad, empezaré por *ella* diciendo que en el siglo *X*IV. dió tres *N*otarios: *R*. de *V*eri que vivia en *1365*. Tomas de Veri en *1390*. y Pasqual de Veri en *1396*. *E*n el siguiente hallo al Notario Juan de *V*eri, quien en el año de *1438*. fué uno de los *D*iputados que por encargo de este *A*yuntamiento pasaron á *B*arcelona, en cuya epoca consta que este apellido era insaculado para los oficios del brazo mayor de su gobierno municipal: de suerte que en *1439*. el expresado Juan de *V*eri era Consejero de *Ge*neral de su Universidad; y le vemos otra vez en *B*arcelona como uno de los dos *D*iputados de la *I*sla, que concurrieron alli para arreglar los asuntos de la misma confiados á la decision de su *G*obernador Galceran de Requesens. *E*n *1478*. vivia en *M*ahon *Mi*guel de *V*eri Pro. y en *1490*. otro Juan de *V*eri Notario sirvió de *B*ayle de esta Ciudad, en la que esta familia continuava en *1558*. en cuyo año una de sus calles conservava el nombre de este linage. Todos estos datos convencen indudablemente la *existen*cia de una casa de Veri en *M*ahon, y de distincion, y lustre por ser sabido que en aquella epoca no se ... la Notaria con facilidad, y á personas que

arraygada en ella no solo desde mucho tiempo antes del nacimiento de nuestro Poeta, sino que tambien en el mismisimo en que floreció, y aun despues.

Vamos ahora á ver lo que nos queda de la rama de Ciudadela, á la que señalaré todos los sujetos que ocuparon alli empleos Eclesiasticos, y Reales sin perjuicio de la verdad, porque podrian pertenecer á otro pueblo, y no hay tanto fundamento para creerlos nativos, como quando se trate de oficios municipales, ó del exercicio de alguna profesion. Durante el siglo XV. se ofrecen el muy Honrado y sabio Sr. Juan de Veri Jurista, quien en 1430. exercia el distinguido encargo de Juez Ordinario de la Isla: Tomas de Veri Consejero Asidente en *1449.* del Gobernador interino el Honorable Bernardo Vilossa: *Pedro* de Veri Pro. y Vicario General Eclesiastico en 1478. y el Venerable Jorge de Veri Pro. Teniente de Idem en *1493.* Esta familia continuó en el siglo siguiente con el mismo esplendor, pues Juan de Veri en *1516.* sirvió de Teniente de la Baylia General, y el Dr. en ambos Derechos Bartolomé de Veri fué Asesor Ordinario de la Gobernacion en los años de 1520. *1521.* y *1522.* del qual ademas se sabe que en Octubre de este ultimo desempeñava el honroso empleo de Teniente Gobernador de Menorca. A estos deve agregarse el Honorable Mosson Juanote de Veri, quien en *1527.* salió de Bayle General, y Jorge de Veri, que en *1572.* fué sorteado Amostazen de Ciudadela, y Jurado Clavario en *1575.*

Con presencia de lo antedicho á fin de no exponerme á equivocaciones, contemplo que devo suspender la resolucion en esta materia, y dexarlo para otra pluma mas feliz, diciendo entre tanto:

Smyrna, Rhodos, Colophon, Salamis, Chios, Argos, Athenae,
Orbis de patria certat, Homere, tua.

Nuestro sabio Compatriota cursó sus estudios en Roma baxo la direccion de *Pablo de Saxia*, pero la

patria de este ultimo no fué el Rosellon, como lo expresa el P. *Abad Pasqual*, sino *Ronciglione* Ciudad de Italia. Para esto basta el considerar que el Rossellon se llama *Rossilio*, ú *Russilio* en latin, segun el Gran Diccionario Geografico de la *Martiniere* tom V. pag. *177.* y que nuestro Poeta hablando de dicho su *Maestro* en uno de sus disticos le apellida *Roncîlionis* honor, lo que es muy diverso, y hace ver claramente que lo entiende de *Ronciglione*. Los progresos que hizo *Miguel* de Veri baxo un *Maestro* tan habil como el referido, fueron tan rapidos y grandes, que su latinidad, y versificacion pueden compararse con lo mejor de la antiguedad. A la verdad sus versos son faciles, elegantes, y armoniosos, y sus sentencias breves y energicas, y no pueden leerse sin interes las reglas que dá á los muchachos sobre la politica cristiana, la castidad, la concordia, la temperancia, y demas virtudes, el respecto á los ancianos y á los templos, y los vivos colores con que afea los vicios. Estas y otras bellas calidades que tanto lucen en los disticos de nuestro ilustrado Menorquin, hacen su lectura muy amena, y frequente, y merecen que se les aplique lo que Marcial dixo de Persio:

Saepius in libro memoratur Persius uno,
Quam levis in tota Marsus Amazonide.

Su enfermedad fué larga, pero no le quitava el gusto, ni la aplicacion á la poesia. Todo lo prueba el distico siguiente:

Non me visisti sexto cum mense laborem:
Dic ubi traxisti, Canisiane, moras?

Por fin nuestro Patricio falleció á la corta edad de diez y ocho años segun la opinion mas fundada, y asi se deduce de uno de sus epitafios.

Hic situs est Michael sexta trieteride raptus.

Felicitese pues esta Isla de haver sido la cuna de este portentoso fenomeno de una sabiduria consumada; y ya que no se le eleven monumentos de honor, con-

vendria á lo menos vulgarizar á expensas de los Publicos su obra en las escuelas, por las grandes ventajas que son de esperar imbuyendose à nuestra juventud en la moralidad, y buen gusto que tanto brillan en aquel poema.

II. DE VERÍ (Ugolino) Padre del citado Miguel de Veri. *L*as mismas razones que me han movido á decidir en favor de la patria de este ultimo, coadyuvan igualmente para fixar la de Ugolino. Y asi solo añadiré con el fin de desvanecer preocupaciones, que no hay que mirar como estrangero el nombre bautismal de *Ugolino*; porque ademas que en los siglos pasados estavan en uso muchos en la Isla que en el dia solo se conocen por el Calendario, y otros que se tendrian por ridiculos, resulta no menos que en los XIV. y XV. el de *Ugo* era frequente, segun se lee en documentos de aquel tiempo, y aun he visto muy usado el diminutivo del referido, como es *Uguet Olivar, Huguet Cardona*, y otros á este tenor, lo que conviene con el de *Ugolino* y hace mas verisimil el creerlo *M*enorquin. Al propio tiempo pongo las observaciones del Maestro Pasqual por el orden que alli llevan, como que tambien descubren el merito personal de *U*golino, y son como siguen: „ *U*golino V*eri*, Padre de Miguel, aunque *M*oreri lo hace natural de *F*lorencia, por lo dicho de *M*iguel se vé claro que fué Menorquin. Fué hombre muy docto, como testifican los que escribieron el epitafio de Miguel, y este le sujeta sus versos para que los lime. De *U*golino dice Moreri que escribió las *Chiliadas*, ó expediciones de Carlo Magno, y el *sitio y toma de Granada*, cuya obra mas lo denota Español que Italiano. Añade que dió á luz otra obra en alabanza de Florencia, su patria (*) y que murió añ- --

VERT. Dos ramos de este apellido descubro en Ciudadela, una que en el siglo *XVI.* entrava en su Ayuntamiento por el rango de Labrador, y otra en el siguiente por el de Ciudadanos.

I. VIDAL. En el siglo XVI. y siguientes vemos haverse insaculado á individuos de este apellido llamandolos *Vidal del Rafalet*, para los primeros encargos municipales de *Mahon* y su Termino, lo que arguye su distincion; y en efecto Pedro Vidal en *1509.* fué uno de sus Sindicos, y en *1539.* el Honorable Bartolomé Vidal del *Rafalet* sirvió de Bayle de esta Ciudad: M.° Lorenzo Vidal fué Amostazen en 1628. Juan Vidal de Pedro lo fué igualmente en *1643. 1645.* y *1677.* y Bayle en *1669.* y *1679.* y por fin Juan Vidal del Rafalét exerció este ultimo oficio en 1650. y *1657.* y el de *Amostazen* en *1651.* De esta familia procedia Francisco Vidal hijo de Antonio, á quien por sus meritos en 18. Octubre de *1678.* se expidió Despacho de Capitan vivo. *En* este empleo siguió nuestro Patricio hasta en 2. de Julio de *1685.* en que por los graves achaques que padecia en los veranos, se le concedió su retiro con todos lós honores, prerogativas, y franquicias, de que disfrutava al tiempo de estar en exercicio. Los documentos que tengo vistos hablan tambien de un hermano de este llamado Juan, que en *4.* Julio de dicho año fué nombrado igualmente Capitan vivo en justo galardon de sus servicios anteriores, y de los de su Padre asi en lo perteneciente á la guerra, como en otras cosas del Rl. Servicio, y buena administracion de justicia. Aun vivia nuestro Juan Vidal en *15.* de Setiembre de *1696.* pues con esta fecha encuentro haversele librado titulo de Capitan Comandante de *las* tres Compañias que devian entrar de refuerzo en el Castillo de S. Felipe en caso de invasion de enemigos concediendosele ademas varias gracias, distinciones, é inmunidades en recompensa del

sus servicios. Desde esta data no hallo mas noticias de estos benemeritos, y esforzados *V*asallos, cuya descendencia aun subsiste en esta Ciudad; pero tocante á este linage es positivo haver producido á varios otros Capitanes, en tanto que en *1707*. vivia en Mahon el Capitan *J*osef *V*idal: en *1721*. el Capitan *F*rancisco Vidal; y en 1724. el Capitan Juan *V*idal.

Igualmente es notorio que las familias de los hermanos D. Juan, y *D*. Domingo *V*idal y *S*egui fueron ennoblecidas por el Augusto Carlos III. en *3*. Diciembre de 1782. y siguen desde entonces con el lustre correspondiente á su estado: Y entre las que viven en este Partido hay dos asimismo que en los siglos pasados ya se insaculavan baxo los nombres de *Vidal de Biniaucolla, y Vidal de Trebuluja*, de lo que devemos inferir su mucha antiguedad y distincion.

Añado no menos con el objeto de dar á este articulo toda la ilustracion posible que Pedro Vital en *1305*. y 1335. fué *D*iputado de la Isla en *P*erpiñan, y otro Pedro *V*ital Notario lo fué tambien en Mallorca en 1379. *1382*. y *1386*. de que se hace relacion en mi impreso sobre *D*iputados. Como los instrumentos en que se trata de estas Diputaciones estan en latin, comprendo que sus apellidos se latinizaron segun el estilo de entonces, y que en nuestro idioma deven decir *Vidal*. *E*n comprobacion de esto no hay mas que atender sino á que en el siglo XV. vivia en Mahon el Notario *P*edro *Vidal*, lo qual como tan coetaneo á lo referido, me convence de la verdad de lo que llevo dicho, sobre todo quando este sujeto tiene el mismo nombre de los dos expresados, y el propio oficio del ultimo en prueba de que descendia de ellos. *En 1430*. *A*ntonio *Vitalis*, ó

sus murallas: y en *1658*. Pedro Vidal estuvo en la Corte de *Madrid* como Diputado de este pueblo de Mahon.

En 1439. Antonio, y Bernardo Vital fueron dos de los *Jurados* de la Isla, lo que supone que este apellido entonces se hallava establecido, y bien conceptuado en Ciudadela, y siguió en el siglo XVI.

Durante el siglo *X*VII. se conocia una rama en *Alayor* empleada frequentemente en los primeros puestos de su regimen municipal, y que produxo dos Capitanes en las personas de Pedro Geronimo Vidal, que estava sirviendo en *1657*. y de Lorenzo Vidal en *1691*.

II. VIDAL. (Juan) *Este* benemerito, é intrepido Labrador era Conductor parciario del predio la Torrablanca de este Partido de *Mahon* en 23. Enero de *1621*. en cuyo dia aportó en aquella costa un barco de Moros con siete hombres. Haviendose dos de estos internado en la tierra, luego que los vió nuestro Paisano, los arremetió denodadamente y logró prenderlos con el ayuda de un Labrantin. Teniendo por ellos noticia de que en el barco quedavan otros cinco, tomando su cavallo y armas con que servia al Rey desde treinta años sin estipendio alguno, no titubeó ni un instante en presentarseles con la mayor bravura y fiereza, haviendolos capturado igualmente no sin poco peligro de su vida, como tambien á la embarcacion en que venian. Con estos despojos entró muy ufano en *Mahon*, dignos de su valor, patriotismo, y lealtad, que ya tenia acreditado con el servicio gratuito, y tan largo como se ha visto.

VIGO. El tronco de esta familia noble de Ciudadela fué D. *Josef* de Vigo y de Nadal, quien en 22. Agosto de 1696. fué nombrado por *1*.ª vez Lugarteniente del Rl. Patrimonio, y por segunda en *16*. Noviembre de 17.. haviendo su descendencia sido sorteada para los

Menorquin, y de Ciudadela, segun conjeturo. Este genio prematuro, y extraordinario recibió el grado de Dr. en ambos Drechos á la corta edad de diez y ocho años. Su superior viveza, y perspicacia acompañadas de sus buenas partes personales inclinaron á aquel Ayuntamiento á embolsarlo repetidamente para Asesor de la Baylia General que obtuvo en ocho sorteos distintos. A su imitacion el Gobierno quiso no menos premiar á nuestro Compatricio con la plaza de Auditor de la Capitania General de la Isla. En 1675. con motivo de asuntos muy graves y urgentes que miravan á la gente de guerra de Menorca, lo comisionó el Gobernador para pasar á la Corte de Madrid, haviendo merecido en justo aprecio de este importante servicio que aunque ausente se le admitiese para el citado oficio de la Baylia General á que havia sido sorteado, poniendose un Interino en su lugar mientras verificava su regreso. Apenas se restituvó quando fué honrado con la interinidad de la Fiscalia Rl. y Patrimonial por nombramiento de 21. Mayo de 1683. con retencion del expresado empleo de Auditor. Y continuando nuestro Dr. Vila en dar mayores pruebas de entereza, y actividad á proporcion que se le ivan aumentando los honores, fué agraciado en 9. Marzo de 1685. con el empleo de Asesor interino de la Real. Gobernacion, haviendo sido reelegido para el mismo en 9. Agosto de 1689. sin separarse por esto del desempeño de dicha Auditoria. No fueron estos los unicos ascensos devidos al merito, y virtud de nuestro Paisano, pues en 1693. lo vemos condecorado con el tan eminente puesto de Abogado Fiscal R', y Patrimonial de la Audiencia del Reino de Cerdeña, y luego al de Oidor de ella, ha- ... en colmo de tantos servicios y fa-

tenia una hija casada alli llamada D.ª Luisa Pitzolo y Vila: no pudiendo añadir por falta de mayores noticias, otras circunstancias de la vida de este tan ilustre como benemerito Menorquin, que naturalmente serian muy interesantes, y dignas de pasar á la posteridad.

De este apellido salió el Notario Bartolomé Vila Jurado Clavario que fué de la Isla en *1689.* y en el mismo siglo era insaculado en Ciudadela para los oficios del brazo menor, ó de *Artesanos*; como tambien en el *XVI.* entrava en la Universidad de *Mahon.* En *1753.* el *M.* Rdo. *D.* Juan Vila exercia el encargo de Comendador de la casa de *Antoninos* de Ciudadela, y el Rdo. Dr. Antonio Vila fué Cura Parroco de Ferrerias desde *1753.* á *1768.*

II VILA Y CAMPS (El *Illmo.* y Rmo *Sr. D.* Antonio) el primero de los Obispos que ha tenido Menorca despues de restaurada su Silla Episcopal. Nació en Ciudadela en *1747.* siendo sus *Padres* D. *Andres* Vila *Escrivano* Publico, que fué muchos años Promotor Fiscal, y *Patrimonial* en esta *Isla*, y D.ª Madalena *Camps.* Como el referido su Padre algunos años despues del nacimiento de nuestro *D. Antonio*, logró dicho empleo, tuvo que venir á establecerse con su familia en esta Ciudad, donde residian los Gefes con los Tribunales, de quienes aquel dependia, y fué por lo mismo en Mahon donde su hijo cursó la *Filosofia*, y *Teologia*. En *1767.* en que yo tenia escuela abierta de los Derechos Civil, y Canonico, pasó al estudio de estas ciencias baxo mi direccion, concurriendo con otros muchos como unos tres años, siendo de los mas sobresalientes, y haciendome admirar con frequencia lo singular de su ingenio. Concluidos sus estudios, y obtenido el grado de *Dr.* asi en Teologia, como en ambos Derechos, se ordenó de Sacerdote, y despues de algun tiempo se trasladó á Madrid, donde no tardó á obtener el encargo de Preceptor del Primogenito del Conde de Villapaterna. Alli publi-

có en *1776.* la obra intitulada: *El Noble bien educado, instruccion Politico Moral de un Maestro á su discipulo*, donde recopiló nuestro Patricio lo mejor de quanto se havia escrito acerca de lo mismo, exornandolo con reflexiones solidas y juiciosas.

A esta obra siguió la de la *vida, y virtudes del invicto Martir de Cristo, y grande Abogado de la honra S. Juan Nepomuceno*, impresa igualmente en Madrid en *1777.* y á esta ultima en *1792* la del V*asallo instruido en las principales obligaciones que deve á su legitimo Monarca.* Esta produccion fué recibida con tanto aprecio por las particulares circunstancias de aquel tiempo, que el Sr. Rey D. Carlos IV. premió á su *A*utor con una Canongia en la Sta. Catedral de Mallorca, y se le dispensó la residencia por hallarse entonces trabajando al gran *Diccionario Enciclopedico*, de que nos quedan veinte Tomos infolio, que se conservan manuscritos en la Biblioteca Episcopal de Albarracin, segun me han informado. Esta obra con todo que tan voluminosa ha quedado incompleta á motivo que en *1797.* fué nombrado nuestro Compatriota al Obispado de Menorca, que se acabava de erigir por la *B*ula de *P*io VI. y à donde llegó en *2* de *A*gosto de *1798.* permaneciendo en ella hasta igual dia del mismo mes de *1801.* en que de resultas de las desavenencias suscitadas entre el Estado Civil y Eclesiastico, partió para Londres pasando antes por *R*oma, haviendolo S. S. agraciado con los despachos de *P*relado Domestico y Asistente al sacro Solio Pontificio. *A*l regreso de aquella Corte, como la paz quedava hecha, y esta *I*sla en su virtud restituida á la España, se dirigió nuestro Illmo. á Madrid. Promovido en *25.* de Julio de *1802.* al Obispado de ...

piosas limosnas, y superioridad de sus luces, acompañado todo de las demas prendas propias de su alto estado, y dignidad Episcopal, con que yá se havia distinguido mientras que obtenia la Mitra de Menorca. Su muerte acaeció en Albarracin á 30. de Octubre de 1809 pero su memoria vivirá eternamente asi por sus meritos, y virtudes, como por sus escritos.

VILLALONGA (El V. Dr. Raymundo) nació en Alayor, y dedicado á la Iglesia obtuvo un Beneficio en la de Ciudadela. Despues de ordenado de Presbitero, y recibido el grado de Dr. en Teologia, pasó á la Corte, donde sus buenas costumbres le grangearon la estimacion y amistad del Vice Canciller del Supremo y Rl. Consejo de la Corona de Aragon D. Simon de Frigola, en cuya casa hospedó mientras estuvo alli. En 28. Noviembre de 1591. fué premiado con la Capellania de Sta. Agueda de Patronato Rl. que disfrutó hasta en 1610. Promovido á Rector de la Parroquia de Muro en Mallorca, se comportó con el cristiano zelo propio de su natural instinto, y como fiel Ministro de la Iglesia asi en el pulpito, que en el confesionario edificando á todos con su exemplo. Fué tan liberal con los pobres, que estos tenian en él un seguro amparo en sus necesidades, y todos le miravan como el mas perfecto dechado de caridad Murió este santo Sacerdote en 22. Agosto de 1674. á los 84. años de su edad, que aunque tan larga, fué muy corta para los que le tenian tratado, haviendo sido llorado dignamente por las virtudes que le adornavan.

Este apellido en el siglo XVI. yá era uno de los de Alayor que alternava en los empleos publicos correspondientes al estado de Ciudadanos en que se distinguió el Notario Juan Villalonga, haviendo seguido desde entonces en este lustre; y en quanto á la Iglesia produxo otros dos sujetos benemeritos, á saber el Rdo. Bartolomé Villalonga Cura Parroco que fué de Mercadal desde

1678. á 1681. y al Dr. D. Bartolomé Villalonga Rector de Alayor en 1741. varon conocido por su porte penitente, y austero.

En el Partido de *Mahon* se conocia á fines del siglo *XVI*. una rama con el nombre de *Villalonga de Toraxer* admitida en aquel entonces á los oficios de su *Ayuntamiento*.

VIÑOLES. En el siglo *XIV*. este apellido era uno de los que entravan en el *Ayuntamiento* de *Mahon* por el brazo mayor.

I. VIVES. El Fundador de esta Casa en la Isla fué el muy magnifico Dr. *Francisco Vives* natural de *Pontons* en el Principado de Cataluña, á quien el Rey en 28. Mayo de 1594 premió con la nobleza de sangre en atencion á los servicios de sus Mayores y á haver desempeñado con entereza y satisfacion el empleo de *Asesor* de la *Rl*. Gobernacion por mas de treinta años, durante cuyo intervalo sirvió de Teniente de Gobernador en tres distintas veces, á saber, en los años de 1574. 1581. y 1584. Sus descendientes heredaron dignamente sus virtudes. El *Dr. Rafael Vives*, y Garcia Clerigo tuvo á cargo, y sirvió con entera aprobacion de sus comitentes las dos Diputaciones que se leen en mi tratado sobre las de la Isla. D. Jayme Vives de Mahon en 12. de Junio de 1645. logrò Privilegio militar, remuneracion devida á su connatural generosidad en hospedar en su casa á los Capitanes Generales de las Esquadras de Navios y Galeras que havian venido á este puerto, siendo uno de ellos un personage de la mas alta gerarquia, el Serenisimo Sr. D. Juan de Austria hijo natural del Sr. Rey *D. Felipe IV*. Esta honra tan particular acompañada de sus buenas y apreciables circuntancias, influyeron el Rl. *Animo* para mandar se librase, como en efecto se libró á nuestro D. *Jayme*, el Diploma en forma de nobleza de sangre en 15. *Junio* de 1650. *El* Consul de Francia

en Mallorca que conocia perfectamente el bondadoso corazon y amabilidad de nuestro *Mahonés* para con los estrangeros, le nombró por su Vice Consul en la Isla en *26.* Enero de *1680.* desde cuya epoca ha seguido esta casa con el lustre caracteristico de ella.

II. VIVES (El muy Rdo. P. Fr. Francisco) nació en Ciudadela en *1764.* de Bartolomé Vives y Josefa Capella, cuya familia era tan numerosa que vieron á trece de sus hijos sentados á su mesa. Y como nuestro buen patricio manifestó desde su niñez mucha *incli.* nacion á las letras, le mandaron á las escuelas de aquella Ciudad, donde sus maestros admiraron en breve su ingenio y progresos en sus estudios, y no solo esto sino su buena indole y vivos deseos de vestir el Habito de N. P. S. Francisco. Observado esto tambien por sus Padres durante un tiempo razonable, y conociendo que provenia de una verdadera vocacion, se avinieron á ello y de sus resultas se le admitió por Novicio en *21.* Diciembre de *1779.* Verificada su profesion y recibido el santo sacerdocio, nó tardó á nombrarsele Lector en Filosofia y succesivamente en Teologia en el Convento de la misma Ciudad, evacuando ambos encargos con mucho lustre suyo y provecho de sus discipulos. Concluidos ambos cursos pasó á Venecia en *1799* por disposicion del gobierno de la Isla, á solicitar la ereccion de una Custodia de los Conventos de P. P. Franciscanos de Menorca por las circunstancias de entonces, y con efecto asi se hizo, quedando nuestro P. Vives de Visitador de los mismos Conventos, haviendo presidido su primer Capitulo, y mereciendo ser nombrado Padre de la Custodia. Despues de esto fué á Italia otras dos veces por asuntos de su Religion y ultimamente á la *Peninsula*, donde el Sr. Nuncio Apostolico se sirvió elevarle al encargo de su consultor atendidos sus muchos meritos y lo sobresaliente de sus talentos, que sin duda le hu-

vieran obtenido mas brillantes ascensos á no haver muerto en Cadiz en *1809.* con sentimiento del *S*eñor Nuncio que le estimava y favorecia por su buen porte y conocida capacidad. Su genio era amable, su trato ameno é instructivo, y se hacia admirar en el pulpito por su profunda erudicion en las sagradas letras y su persuasiva eloquencia.

El Ayuntamiento de Ciudadela durante el siglo XV*II.* insaculó con frequencia este apellido para los encargos publicos, y en Mahon havia una rama en la clase de Artesanos la que yá en *1600.* entrava en su Corporacion.

XALPES. Familia domiciliada en Alayor durante el siglo *XVI.* y que desempeñó con frequencia los primeros oficios del gobierno municipal en las personas de Antonio y Nicolas Xalpes Notarios, con cuya denominacion havia alli una calle en aquella epoca: de suerte que el primero fué ocho veces *B*ayle del citado pueblo. Nicolas trasladó despues su domicilio á Ciudadela, pues se le vé alli como Secretario de su *A*yuntamiento y Asesor del *B*ayle General en *1599.* haviendole cabido este encargo en quatro sorteos. Quiza el haver dos Religiosas de esta Casa en el Convento de *S*ta Clara motivaria esta novedad. Ellas se llamavan Sor *A*ntonia, y Sor Rafaela Xalpes, las que ilustraron mas y mas este apellido, pues aquella fué Abadesa en *1605.* en *1608.* y *1610.* y la otra desde *1614.* á *1617.* como tambien en *1619.*

XAMENA, Ó XIMENES. Ocho Notarios se cuentan de este apellido que vino á la conquista de la Isla por el Rey D. *A*lonso. *E*l mas meritorio de ellos fué *M*º Sebastian Xamena Notario quien en *1586.* estuvo en *M*allorca de Diputado de estos Pueblos. *E*n *31.* *E*nero de *1595.* obtuvo nombramiento de Regente la *A*dvocacion *F*iscal y *P*atrimonial, y en 8. *J*ulio de *1597.*

quanto pudiese apetecer en su carrera, que en *9. Mayo* de *1597.* se le nombrase no menos para Regente la Asesoria de la Gobernacion: cosa de que no hay exemplo de otro *Escrivano Publico*: á todo lo qual deve agrégarse que fué siete veces *Asesor* del Bayle General. En el siglo XVII. se conocia una rama en Ciudadela, y otra en Alayor que eran admitidas en sus Ayuntamientos en que han continuado, como tambien en el de Mahon; y ademas de esto consta que el Rdo. *P. Fr. Juan* Xamena desde *1564.* á *1566.* sirvió de *Guardian* del Convento de S. *Francisco* de Ciudadela.

YVANYES. Familia establecida en Ciudadela desde principios del siglo *XVI.* y ocupada en la mercatura, ó comercio entonces profesion muy estimada, pues de ella subieron á la nobleza muchas casas de la Isla que con el tiempo fueron bastante florecientes. Nuestro Perote Yvanyes siguió la carrera de la *Rl.* Hazienda. En el tiempo en que las *Rentas* Reales se hallavan empeñadas en poder de acreedores, lo que continuó el espacio de *150.* años, haviendo sido redimidas en *14.* Noviembre de *1552* estuvo empleado como Procurador de aquellos, cuydando de su administracion en la *Isla* en los años de 1518. *1546.* y *1550.* Despues de incorporadas las mismas á la Corona, se le vé al propio Perote como Lugarteniente de Procurador *Rl.* en *Mayo* de *1558.* que fué poco antes de la invasion de dicha Plaza: y en prueba sin duda de su buen proceder, despues de aquel infortunio se le libró nombramiento formal en *3.* Enero de *1559.* como que naturalmente se perderia su anterior con el saqueo de Ciudadela. Desde entonces siguió con aplauso, y satisfaccion de sus Superiores corriendo no solo con la administracion de las Rentas Reales, sino que tambien con la fabrica del Castillo de S. Felipe hasta en *5. Agosto* de *1565.* en que murió exercien-

El muy magnifico *Micer* Miguel Yvanyes hermano del antedicho se dedicó primero à las *Leyes*, y despues pasó á la Iglesia. En *1550*. era *Asesor* de la Rl. Gobernacion de esta Isla disfrutando de *100*. *Libras Barcelonesas* por su sueldo, en cuya plaza siguió hasta en *1560*. y haviendo hecho dimision de ella, fué agraciado con el empleo de *Paborde* de Menorca, bien que no he podido descubrir ninguno de estos nombramientos; pero ya le encuentro poseyendo la Pabordia en Enero de *1559*. Sus muchas letras, y porte cristiano le tenian destinado para otros ascensos mayores; pues en *1565*. se hallava promovido al tan distinguido, y eminente de Capellan de Honor del Rey *D*. Felipe II. *Capellanus Regiae Capellae*. *E*s muy doloroso no saber el resto de la vida de un sujeto como este que sin duda se ilustraria mas y mas, como es de creer con presencia de lo referido.

ZANGLADA. Gabriel Zanglada fué uno de los del Estado noble de Ciudadela que en *1439*. firmó poder á Gabriel Martorell *D*onzel para intervenir en el arreglo, y sentencia compromisaria del Gobernador Galceran de Requesens: sobre cuya familia nada mas puedo añadir por falta de otras noticias.

Desde que se dió principio á la impresion de esta Obra, se han podido examinar algunos de los Libros antiguos de varios Archivos publicos de la *I*sla; y haviendose descubierto por su medio diferentes noticias que pueden ilustrarla, he creido oportuno añadir el suplemento que sigue.

ALBERTI. M.° Cosme *A*lberti de Alayor, de quien se habla en la pag. *11*. pasó en *1627*. á Mallorca como Diputado de dicha *V*illa junto con el *P*. Fr. Martin Capallá en defensa del Convento de S. Diego que se aca-

bava de erigir,

ALEMAÑY. Familia que el Ayuntamiento de Ciudadela empleó en los oficios de republica durante el siglo XVII.

AMALLER. *A* este articulo se añade que M.º Pedro Ameller en *1579*. pasó á Barcelona como Diputado de Ciudadela. y Alayor, y sea el mismo, ú otro consta que uno del mismo nombre en *1604*. exerció igual encargo por parte de Ciudadela. *E*l *I*llustre Sr. Pedro Ameller Donzél en *1610*. desempeñó el de Teniente Gobernador de la Isla.

ANFÓS, Y ENFÓS. *A*pellido que en el siglo XVII. era empleado en la Corporacion de Ciudadela en la clase de Labrador.

ARNAU. *M.*º *F*rancisco Arnau, de quien se trata en la pag. *25*. sirvió á la Isla en *1559*. en calidad de Diputado en la Corte.

BALLESTER. A este articulo se agrega que en el siglo *XVI*. existia igualmente una rama que entrava en la Universidad de Alayor.

BALS, Ó BALLS. En el siglo *XVII*. empezó á entrar en el Ayuntamiento de Mahon, y en *1691*. el Rdo. *J*uan Bals Pro. estava con el empleo de Cura de la Iglesia de S. Felipe.

BARBER. En las Corporaciones de Ciudadela, y Mercadal se vé este linage corriendo con los oficios municipales del siglo X*VI*.

BARSOLA. Es igualmente incontestable que M.º *Fra*ncisco Barsola en *N*oviembre de *1586*. servia la interinidad del empleo de Procurador Real por la ausencia del propietario, como tambien en *J*ulio de *1591*.

BERGA. Añadese á este articulo que en el siglo XVI. los de este apellido eran empleados en el *A*yuntamiento de Mahon.

BERTRAN. Tengase presente en orden á este linage, que el *D*iscreto Lorenzo Bertran menor en *1553*. fué

Diputado de Alayor en Mallorca, y M.° *M*iguel *B*ertran exerció igual agencia en Madrid por lo respectivo á la Isla en el año de *1612*.

BLANCH. Ya en el siglo XIV. se conocia este linage en la Isla, de suerte que Pedro Blanch en *1315*. fué honrado por ella como uno de los Diputados que en su nombre pasaron á Mallorca. *E*n el *X*VI. era empleado en los oficios de republica de Ciudadela.

BORRÁS. *D*esde el siglo XVII. se vé á este linage concurriendo en los encargos publicos de Mahon.

BOSCA. *E*ste apellido, del que se trata en esta obra, tambien se conocia en la Corporacion de *M*ercadal en el siglo XVI.

BRU. *E*n 1590. el *R*do. *R*afael *B*ru desempeñava el encargo de Teniente *V*icario *G*eneral de la Isla y *A*layor insaculava este apellido en el siglo XV*I*.

CABRISAS. *F*amilia que en el siglo XVII. entrava en el *A*yuntamiento de Ciudadela.

CAIMARI. *A*pellido que durante el siglo *XVII*. vemos á menudo empleado en Ciudadela por el brazo de Artesanos.

CALAFELL. La Corporacion de Ciudadela durante el siglo XVII. honrava á los de este linage con los oficios municipales de la misma.

CALDARER. Ademas de lo que se dice en la pag. *40*. se observa que el Rdo. *M*ossen Nicolas Caldarer en *1560*. se hallava de Oficial Eclesiastico de la Isla.

CAMPS. Uno de los hombres de mayor merito que ha producido este linage es *D. B*uenaventura Camps, quien haviendo nacido en Ciudadela de una familia honrada, y pasado á *E*spaña en el siglo ultimo, sentó plaza de granadero. En esta carrera fueron tales sus proezas, y bravura con que se distinguió en la guerra, y campañas de Italia en *1740*. y siguientes, que pronto ascendió á *O*ficial, y continuando en ello se halla-

de la misma, en donde murió con el propio empleo y grado de Coronel de una edad avanzada, y lleno de meritos, y servicios. Tengo muy presente haver hablado en 1782. con uno de sus hijos joven instruido, y de muy buena indole, que era Teniente en el Regimiento Infanteria de America, de quien conservo las especies relativas á dicho D. Buenaventura hasta el año citado ultimamente.

CAMPINS. Este linage durante el siglo XVII. fué acreedor á la confianza de los empleos municipales de Ciudadela.

CANÉT. Apellido empleado en el siglo XVII. en el Ayuntamiento de Ciudadela, y que produxo al Notario Josef Canét.

CAPALLÁ, ó CAPELLA. En el siglo XVI. era admitido este linage en la municipalidad de Mahon, y en 1627. el P. Fr. Martin Capallá Franciscano pasó á Mallorca como consocio de una Diputacion de Alayor, haviendo sido Presidente del Hospicio de su Religion en dicha Villa en 1625.

CAPÓ. Durante el siglo XVII. entrava este linage en la Corporacion de Ciudadela

CANTALLÓPS. Esta familia alternava en los oficios del regimen municipal de Ciudadela en el siglo XVII. y tuvo á Sor Madalena Cantallóps que fué Abadesa del Convento de Sta. Clara de la misma desde 1661. á 1663.

CARDONA. Hallandose Menorca en 1584. con grande penuria de trigos, Mº Miguel Cardona pasó á Francia en nombre de aquella para hacer los acopios posibles, como asi lo verificó. Gabriel Cardona ademas de los servicios de que se hace mencion en su lugar, contraxo en 1624. el de Diputado de la Isla en Madrid. De este linage existia tambien una rama en Alayor, que en el siglo XVI. entrava en su Corporacion.

CARRETERO. Apellido que en el siglo XVII. alter-

nava en los encargos publicos de Ciudadela.

CASALS. Tocante á este apellido añado á lo visto que Ciudadela lo empleava en el siglo XVII. en su gobierno municipal.

CASTÉLL. Este linage en el siglo XVI. entrava en el Ayuntamiento de Ciudadela, y en el XVII. en el de Mercadal.

CATALÁ. La branca de Mahon en el siglo XVI. era honrada con los oficios de republica; y en el XVII. se conocia otra en Ciudadela, que tambien era admitida en su Corporacion.

CAULES. El Ayuntamiento de Mahon en el siglo XVII. empleava á los de este linage para los oficios de su municipalidad.

CEVALLOS, ó CIVALLOS. Apellido que en el siglo XVII. entrava en la Universiead de Mahon.

COLL. En el siglo XVII. existia no menos una rama en Ciudadela, y era empleada en su Ayuntamiento.

COMELLAS. Conócese este apellido desde el siglo XVII. en los Ayuntamientos de Ciudadela, y Mahon.

CONTRERAS. Durante el siglo XVII. eran embolsados los de este linage para los encargos publicos de Mahon.

CORBALAN, ó CORBORAN. A mediados del siglo XVII. D Francisco Corbalan y Pardo se hallava de Capitan de la Compañia de Infanteria de Ciudadela, plaza muy honrosa en aquella epoca; y en 1767. otro D. Francisco Corbalan servia igual empleo de una de las Compañias del Regimiento de dotacion del Castillo de S. Felipe. Creo que del primero deriva la Casa en el dia establecida en Mahon.

CURSACH. Apellido insaculado en el Ayuntamiento de Ciudadela desde el siglo XVII. en el que vivia alli Martin Cursach como Alferez reformado.

ESCRIVÁ. Pedro Escrivá en 1368. fué uno de los Jurados de la Isla, desde cuya epoca ha continuado este linage en ella.

FALQUÉT. En el siglo XV. ya entrava este apellido en la Corporacion de *A*layor.

FANÉR, Ó FENÉR. Apellido que existe á lo menos desde el siglo *X*VI. y en el ultimo dió el Rdo. Dr. Juan Faner por Cura Parroco á Alayor.

FIOL. De este linage consta que el Rdo. *M*ossen *J*uan Fiol Pro. fué uno de los Comisionados que en *1591*. pasaron á *B*arcelona para proveerse de trigos en nombre de Ciudadela, que se hallava en una situacion la mas lastimosa por falta de aquel genero.

FORNARI. Desde principios del siglo XVII. veo á este apellido empleado por el brazo menor en el Ayuntamiento de Ciudadela.

GAHONA. En el siglo ultimo se insaculava este apellido en el *A*yuntamiento de Mahon para los empleos de primera, y tercera clase, y con efecto ha tenido Jurados de uno, y otro brazo.

GARIBALDO. Este linage florecia en el siglo XVII. en que lo insaculava Ciudadela para los oficios publicos, y tuvo al Capitan *E*stevan Garibaldo.

GARRIGA. *E*n la Corporacion de *M*ercadal se presenta este apellido en el siglo X*V*II.

GOMILA. *A* este apellido se añade que el Sr. *L*orenzo Gomila en ocasion de hallarse Ciudadela en *1605*. con suma carestia de panes, fué nombrado para trasladarse á *B*arcelona, ó Francia si fuese menester con el fin de hacer quantos acopios pudiese.

GOÑALONS. *E*n orden á este apellido se advierte asimismo que la Corporacion de *A*layor en *1579*. hizo eleccion de M.º Guillermo Goñalons para su *D*iputado en *M*adrid.

JUANICO. *A*layor insaculava este linage en el siglo XVII. para los oficios de su regimiento municipal.

MARQUES. M.º Domingo Marques siendo uno de los Sindicos de *A*layor en *1591*. fué comisionado por su Corporacion para llevar en *M*allorca cierto pleyto con-

tra su Cura Parroco; y otro del propio nombre, pero de la branca de Mahon en 1605. salió como Diputado de este ultimo, bien que se ignora su destino.

MERCADAL. En 1551. M.° Luis Mercadal Sindico Clavario de Alayor mereció la honra de ser uno de los dos Diputados que la Isla nombró para Madrid; y en 1597. el Ayuntamiento de dicha Villa comisionó á M.° Benito Mercadal de la misma para pasar á Mallorca en calidad de su Diputado.

MIR. Desde principios del siglo ultimo alterna este apellido en los oficios del brazo mayor de este Ayuntamiento de Mahon.

MONTAÑES. Ademas de lo dicho en punto á este apellido, consta no menos que M.° Juan Geronimo Montañes antes de 1609. estuvo en Mallorca como Diputado de esta Isla.

OLIVAR. El magnifico Mossen Gabriel Olivar, de quien se habla en el principio de la pag. 150. mereció dos comisiones honrosas, y delicadas. En 1591. con motivo de verse Ciudadela apuradisima por falta de trigos, pasó á Barcelona con otros dos á fin de abastecerse de los que pudiese; y en 1603. á Madrid para pedir en nombre de la Isla la ereccion de Obispado en ella; como en efecto consta por la Real Orden de 3. de Febrero del mismo año haverse declarado por el Soberano que se veria este punto.

PONS. M.° Juan Pons de la rama de Mahon evacuó el encargo de Diputado en Mallorca asi en nombre de dicho Pueblo, como en el de Alayor en 1583. y M.° Bernardo Pons de la de esta ultima, y por parte de ella desempeñó alli igual comision en 1585. Por fin M.° Juan Pons de la branca de Ciudadela ademas de haverse hallado en 1607. en la Corte como Sindico de la Isla lo comisionó Ciudadela en 1608. para pasar á Barcelona, siendo no menos constante que antes del año de

NOTA.

Si alguno se creyese agraviado por no ver á los de su apellido en esta obra, ó bien con el lustre á que les contemple acreedores, á ninguno sino á si mismo deverá imputarlo, como que en el Diario de *M*enorca de 16. de Octubre ultimo ya se anunció al Publico estar la Obra muy adelantada, á fin que aquellos á quienes pudiese interesar, tuviesen á bien el franquear á su Autor las noticias que considerasen convenientes para hacerse de ellas el uso oportuno. Si se huviese practicado de este modo, no se habria faltado á cumplirlo, como se ha executado religiosamente con los que siguiendo el mismo aviso se han servido comunicar alguna, ó mas especies al Autor de la Obra.

*M*ahon á 30. Abril de *1818*.

ERRATAS.

Pag.	*Lin.*	*Dice.*	*Deve decir.*
12.	6.	Patrimonal.	Patrimonial.
13.	5.	parmaneció.	permaneció.
14.	23.	pero escritos.	pero escrito.
20.	9.	anterior.	ultimo.
id.	idem.	Fr. *M*iguel Aragonès.	Fr. Juan Aragonés.
30.	21.	las cruces de piedra.	las cruces.
31.	10.	siglo XVII.	siglo XVI.
35.	10.	antigno.	antiguo.
[illegible]	[illegible]	admiracion.	admiracion.

Pag.	*Lin.*	*Dice.*	*Deve decir.*
id.	6.	Lueg o	Luego.
id.	20.	saquó	saqueó.
68.	17.	1596.	1599.
71.	5.	epecialmente	especialmente.
82.	21.	dlstinguidos	distinguidos.
id.	23.	grandcs	grandes.
83.	32.	de esta ultima.	de la primera.
id.	33.	siviendo	sirviendo.
87.	28.	D. Onotato	D. Onorato.
88.	12.	ocado	tocado.
89.	16.	1366.	1365.
92.	20.	1315.	1515.
95.	26.	Goberno	Gobernó.
100.	ult.	á la boca de este puerto, quien hallandose de Al-	á la boca de este puerto de Mahon, y falleció en 23. Enero de 1617. Siguióle otro del mismo nombre, quien hallandose de Al-
101.	2.	1636.	1637.
id.	13.	1686.	1689.
105.	6.	y en 1610.	y en 1610. y 1611.
106.	14.	aquella	aquella.
id.	16.	El Articulo *Llorens*	deve leerse despues del de *Llompart.*
id.	17.	Ayuntamiente	Ayuntamiento.
id.	36.	esableció	estableció.
111.	2.	1481.	1381.
114.	7. y 8.	M.º Domingo Marques no solo fué Diputado	M.º Domingo Marques sirvió de Sindico Clavario de Mahon á principios del siglo XVI. y M.º Juan Marques no solo fué Diputado.
120.	11.	*maritimus*	*maritims*
121.	21.	á lo menos	casi siempre.
122.	18. y 19.	dos hijos	dos hijas
124.	10.	Marques de Terranova	Duque de Terranova
126.	7.	importantes servicios á	importantes servicios as

pag.	Lin.	Dice.	Deve decir.
148.	8.	llegó	luego
156.	3.	repetdios	repetidos
id.	10.	faeilmente	facilmente
162.	30.	1655.	1650.
164.	17.	1363.	1367.
166.	26.	1525.	1523. y 1525.
169.	25.	en Mayo 1669.	en 12. Mayo 1669.
178.	10.	an 1623.	en 1623.
187.	4.	en 21. de Abril	en 21. de aquel
189.	19.	antiguisima	antiquisima
193.	16.	Vicente	Vicente
id.	32.	luego de concluido.	luego de concluido el oficio.
195.	20.	Norarios	Notarios
198.	15.	emplo	empleo
199.	1.	de	*suprímase.*
200.	7.	discsplina	disciplina.
201.	34.	*Marcos*	Marcos
203.	16.	sat isfecho	satisfecho
210.	28.	1635.	1645.
211.	34.	exercio	exercicio
212.	22.	1586.	1584.
215.	18.	Sr.	Dr.
219.	22.	Ciu dad ela	Ciudadela.
225.	1.	sa lud	salud
227.	11.	Josf	Josef
230.	24.	periuducar	perjudicar
231.	33.	Taltavul	Taltavull
232.	4.	parccer	parecer
234.	4.	embarcacisnes	embarcaciones
235.	23.	matrimoio	matrimonio
236.	22.	nuesro	nuestro
238.	29.	1589.	1579
239.	11.	siglo XVII.	siglo XVIII.
243.	8.	Diputaeion	Diputacion
244.	14.	libro	librito
254.	31.	lo singular de su ingenio.	lo singular de su memoria, su viveza, y penetracion, y la valentia de su ingenio.
257.	33.	circun tancias	circunstancias.
263.	6.	de los Diputados	de los dos Diputados
265.	9.	ra da	rada
id.	16.	Universiead	Universidad
266.	7.	de los Comisionados	de los tres Comisionados

Rdo. D. Guillermo Orfila Acolito.
D. Miguel Pons 2.° Pasante de la Escuela Española de primeras letras.
Rdo. Dr. D. Josef Sancho Pro. y Beneficiado en esta Parroquia.
Rdo. Dr. D. Vicente Papalcudi Pro. y Beneficiado en la misma.
D. Jayme Cirer Contador de Rentas de esta Isla.
D. Juan Angel Antiq.
D. A. R.
M. R. P. Fr. Juan Mercadal Prior de este Convento del Carmen.
R. P. Fr. Juan Brocardo Cardona Religioso de dicho Convento.
R. P. Fr. Bernardo Cirilo Piris Religioso de Idem.
D. Antonio Moncada.
D. Pedro Rodriguez y Riola.
D. Juan Calbo.
D. Luis Tasso.
D. Vicente Sessé y Calvet.
D. Francisco Mir.
D. Juan Olivar Director del Rl. Hospital Militar.
Rdo. Dr. D. Antonio Lluch.
D. Juan Josef de Olivar.
Sr. D. Guillermo de Cardona Ministro Principal de Real Hacienda de esta Isla.
D. Pedro Rodriguez y Prats Profesor de Nautica.
Rdo. D. Lorenzo Pons, y Villalonga Diacono.
D. Rafael Vives.
Rdo. Dr. D. Albertos Pons Pro. y Beneficiado en esta Iglesia Parroquial.
M. Rdo. Dr. D. Gabriel Llambias Cura Parroco de Mercadal.
Rdo. D. Juan Goñalons Vicario de idem.
D. Juan Febrer y Capella.
D. Roque Gahona y Pons.
D. Antonio Bertet.

Dr. *D.* Jayme Sastre.
Dr. D. Gabriel Saura.
D. *Juan* Olivar.
M. Rdo. P. *Fr.* Prospero Pons Prior del Convento del Socorro.
Rdo. P. Fr. Nicolas Pons Lector Jubilado en el mismo.

} de Ciudadela.

D. Joaquin Pons y Cardona.
Dr. D. *B*artolomé *S*ancho.
D. Tadeo Vidal.
D. Pedro Alberti y Segui.
Rdo. *Dr.* D. Miguel Hernandes *P*ro.
M. Rdo. Dr. D. Juan Pons Cura Parroco de Alayor.
Dr. D. *R*afael Hernandes Medico.
Miguel Orfila *T*intorero.
D. Juan Mercadal y Panedas.
M. Rdo. Dr. D. Juan *F*ronti Cura Parroco de S. Luis.
*M*aestro Antonio Manent.
D. Rafael de Febrer.
D. Josef Grases menor.
Dr D *A*ntonio Ramis y *R*amis por 10. exemplares.
D *P*edro Pons y Prats.
Mro. Joaquin *O*livas.
D Guillermo *S*intes *F*armaceutico.
D Francisco Caules Notario y Es.no de Cartas Reales.
D Francisco Martorell.
*B*artolomé *C*oll Zapatero.
D Josef de Vidal.
Dr. D. Pedro Pons Medico.
Dr. D Estevan *B*riones *A*bogado.
Frey D Josef *S*oler *C*apellan de justicia en la Orden de S. Juan.
D. *J*uan Vidal y Segui.
D Pedro *A*ntonio Femenias.
D. *P*edro Saura.
*M*iguel Hernandes Cerragero.
Miguel *R*iudavets Maestro de oja de lata.
D. Lorenzo Pons y Segui.



